



## DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

---

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VIGENCIA: AGOSTO DE 2009

N° DE REGISTRO: **210-1.01-A4-2009**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO.....</b>	<b>2</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>1. MARCO LEGAL.....</b>	<b>9</b>
<b>2. MISIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>3. VISIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>18</b>
<b>5. ORGANIGRAMA.....</b>	<b>19</b>
<b>6. ATRIBUCIONES.....</b>	<b>20</b>
<b>7. FUNCIONES.....</b>	<b>23</b>
<b>7.1 COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE CARRETERAS FEDERALES.....</b>	<b>23</b>
<b>7.1.1 DIRECCIÓN DE OBRAS.....</b>	<b>27</b>
<b>7.1.1.1 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y COSTOS.....</b>	<b>28</b>
<b>7.1.1.1.1 DEPARTAMENTO DE COSTOS.....</b>	<b>29</b>
<b>7.1.1.1.2 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.....</b>	<b>30</b>
<b>7.1.1.1.2.1 DEPARTAMENTO DE OBRAS ZONA NORTE.....</b>	<b>30</b>
<b>7.1.1.1.2.2 DEPARTAMENTO DE OBRAS ZONA CENTRO NORTE.....</b>	<b>31</b>
<b>7.1.1.1.2.3 DEPARTAMENTO DE OBRAS ZONA CENTRO SUR .....</b>	<b>32</b>
<b>7.1.1.1.2.4 DEPARTAMENTO DE OBRAS ZONA SUR .....</b>	<b>33</b>
<b>7.1.1.1.3 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS ESPECIALES .....</b>	<b>34</b>
<b>7.1.1.1.4 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS .....</b>	<b>35</b>
<b>7.1.1.1.4.1 DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS .....</b>	<b>36</b>
<b>7.1.1.1.4.2 DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE OBRAS.....</b>	<b>37</b>
<b>7.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA .....</b>	<b>38</b>
<b>7.1.2.1 SUBDIRECCIÓN DE FOTOGRAMETRÍA .....</b>	<b>40</b>
<b>7.1.2.1.1 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAMETRÍA .....</b>	<b>41</b>
<b>7.1.2.2 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTO DE CARRETERAS FEDERALES.....</b>	<b>43</b>
<b>7.1.2.2.1 DEPARTAMENTO DE PROYECTO PRELIMINAR .....</b>	<b>44</b>
<b>7.1.2.2.2 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS .....</b>	<b>45</b>
<b>7.1.2.2.3 DEPARTAMENTO DE TÚNELES.....</b>	<b>46</b>
<b>7.1.2.3 SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS.....</b>	<b>47</b>
<b>7.1.2.3.1 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS ESPECIALES.....</b>	<b>48</b>

<b>7.1.2.4</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL .....</b>	<b>49</b>
<b>7.1.2.4.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL .....</b>	<b>50</b>
<b>7.1.2.5</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PAVIMENTOS .....</b>	<b>51</b>
<b>7.1.2.5.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS .....</b>	<b>52</b>
<b>7.2</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES .....</b>	<b>53</b>
<b>7.2.1</b>	<b>DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>56</b>
<b>7.2.1.1</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL .....</b>	<b>58</b>
<b>7.2.1.2</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD .....</b>	<b>63</b>
<b>7.2.1.2.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE COORDINACION NORMATIVA.....</b>	<b>65</b>
<b>7.2.1.3</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL .....</b>	<b>67</b>
<b>7.2.1.3.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PROYECTO DE CAMINOS.....</b>	<b>69</b>
<b>7.2.1.4</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN.....</b>	<b>71</b>
<b>7.2.1.4.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS A CONTRATO .....</b>	<b>73</b>
<b>7.2.1.4.2</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS .....</b>	<b>75</b>
<b>7.2.1.4.3</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES .....</b>	<b>78</b>
<b>7.2.1.5</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>80</b>
<b>7.2.1.5.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS.....</b>	<b>82</b>
<b>7.3</b>	<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>84</b>
<b>7.3.1</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.....</b>	<b>86</b>
<b>7.3.1.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.....</b>	<b>86</b>
<b>7.3.1.2</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.....</b>	<b>87</b>
<b>7.3.2</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>88</b>
<b>7.3.2.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN.....</b>	<b>89</b>
<b>7.3.2.2</b>	<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA.....</b>	<b>91</b>
<b>7.3.3</b>	<b>SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE DERECHO DE VÍA.....</b>	<b>91</b>
<b>7.3.3.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO DE VÍA.....</b>	<b>92</b>
<b>7.3.4</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SISTEMAS .....</b>	<b>93</b>
<b>7.3.4.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y CAPACITACIÓN.....</b>	<b>95</b>
<b>7.4</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>97</b>
<b>7.4.1</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>99</b>
<b>7.4.2</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>101</b>
<b>7.4.2.1</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS .....</b>	<b>106</b>
<b>7.4.2.2</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES .....</b>	<b>107</b>

<b>8.</b>	<b>PROCESOS .....</b>	<b>111</b>
<b>8.01</b>	<b>PROCESO GESTIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES Y CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>111</b>
<b>8.02</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>114</b>
<b>8.03</b>	<b>PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS A CONTRATO PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>117</b>
<b>8.04</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN MATERIA DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>120</b>
<b>8.05</b>	<b>PROCESO REGISTRO, TRAMITE PARA PAGO Y CONTROL DE ESTIMACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>123</b>
<b>8.06</b>	<b>PROCESO PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES Y DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES .....</b>	<b>125</b>
<b>8.07</b>	<b>PROCESO VIGILAR LA EJECUCION DE OBRAS A CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>127</b>
<b>8.08</b>	<b>PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS ESPECIALES A CONTRATO DEL PROGRAMA CARRETERO .....</b>	<b>129</b>
<b>8.09</b>	<b>PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO FÍSICO/FINANCIERO DE LAS OBRAS A CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>131</b>
<b>8.10</b>	<b>PROCESO DESARROLLO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>133</b>
<b>8.11</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DE PLANOS FOTOGRAMETRICOS (CÁMARA ANALÓGICA) PARA LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>138</b>
<b>8.12</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DE PLANOS FOTOGRAMÉTRICO (CÁMARA DIGITAL) PARA LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>143</b>

<b>8.13</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE ESTRUCTURA (PUENTES Y PASOS) PARA LOS PROGRAMAS CARRETEROS.....</b>	<b>148</b>
<b>8.14</b>	<b>PROCESO REVISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS RECIBIDOS POR CENTROS SCT, GOBIERNOS ESTATALES O DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA CARRETERO</b>	<b>150</b>
<b>8.15</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DE PROYECTOS CARRETEROS REALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA CARRETERO.....</b>	<b>152</b>
<b>8.16</b>	<b>PROCESO TRAMITE POR MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PUENTES Y PASOS VEHICULARES EN CONSTRUCCIÓN Y REGULARIZACIONES .....</b>	<b>153</b>
<b>8.17</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA MATERIA, PARA LOS PROYECTOS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA CARRETERO.....</b>	<b>155</b>
<b>8.18</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA CARRETERO.....</b>	<b>157</b>
<b>8.19</b>	<b>PROCESO REALIZAR EL ESTUDIO DE GEOTECNIA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TERACERÍAS Y PAVIMENTOS DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>159</b>
<b>8.20</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTOS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO (MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES) .....</b>	<b>161</b>
<b>8.21</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO PRELIMINAR (INGENIERIA BÁSICA) DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>163</b>
<b>8.22</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE CARRETERAS FEDERALES .....</b>	<b>166</b>
<b>8.23</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES.....</b>	<b>168</b>
<b>8.24</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES PARA INTEGRAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN .....</b>	<b>171</b>
<b>8.25</b>	<b>PROCESO GENERAR E INFORMAR A LAS AUTORIDADES DE LA SCT Y DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES .....</b>	<b>173</b>
<b>8.26</b>	<b>PROCESO REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS A CONTRATO.....</b>	<b>175</b>

<b>8.27</b>	<b>PROCESO SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS... 177</b>
<b>8.28</b>	<b>PROCESO REVISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)..... 178</b>
<b>8.29</b>	<b>PROCESO REVISIÓN DE PROYECTOS DE LEY..... 179</b>
<b>8.30</b>	<b>PROCESO LICITACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES..... 180</b>
<b>8.31</b>	<b>PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS QUE CUENTAN CON PROYECTO SIN ATENDER..... 182</b>
<b>8.32</b>	<b>PROCESO INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ATENDIDOS CON RECURSOS DEL PEF DEL EJERCICIO SUBSECUENTE ..... 184</b>
<b>8.33</b>	<b>PROCESO SUPERVISIÓN FÍSICO/FINANCIERO DE LOS PROYECTOS Y ESTUDIOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES REALIZADOS POR LOS CENTROS SCT ..... 186</b>
<b>8.34</b>	<b>PROCESO REGISTRAR Y/O ACTUALIZAR EL REGISTRO DE LA OBRA EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ..... 188</b>
<b>8.35</b>	<b>PROCESO SOLICITUD DE LIBERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) PARA LAS OBRAS A CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES ..... 191</b>
<b>8.36</b>	<b>PROCESO SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISION FISICO/FINANCIERO A OBRAS A CONTRATOS DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES..... 194</b>
<b>8.37</b>	<b>PROCESO GENERAR Y PUBLICAR LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES EN LA PAGINA DE INTERNET E INTRANET DE LA SCT .... 197</b>
<b>8.38</b>	<b>PROCESO ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE TRABAJO PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES198</b>
<b>8.39</b>	<b>PROCESO SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PET (PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL) – NOMIPET (NOMINA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL)200</b>
<b>8.40</b>	<b>PROCESO CONTROL FISICO/FINANCIERO DE LAS OBRAS A CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE CARRETERAS FEDERALES..... 202</b>
<b>8.41</b>	<b>PROCESO CONTROL FISICO/FINANCIERO DE LAS OBRAS A CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES..... 204</b>

<b>8.42</b>	<b>PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE OBRA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.....</b>	<b>206</b>
<b>8.43</b>	<b>PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LOS AVANCES EN LA ATENCION A RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION DEL GASTO DE LOS ELEMENTOS PROGRAMATICOS SOLICITADOS POR LA FUNCION PUBLICA .....</b>	<b>209</b>
<b>8.44</b>	<b>PROCESO GESTION DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.....</b>	<b>211</b>
<b>8.45</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN DE OBRAS PLURINOMINALES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS .....</b>	<b>213</b>
<b>8.46</b>	<b>PROCESO PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.....</b>	<b>215</b>
<b>8.47</b>	<b>PROCESO TRAMITE DE OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.....</b>	<b>217</b>
<b>8.48</b>	<b>PROCESO SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN ANTE LA CARTERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....</b>	<b>219</b>
<b>8.49</b>	<b>PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO FÍSICO/FINANCIERO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.....</b>	<b>222</b>
<b>8.50</b>	<b>PROCESO APOYO JURÍDICO A LOS CENTROS SCT PARA LA LIBERACION DEL DERECHO DE VÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CARRETERO</b>	<b>224</b>
<b>8.51</b>	<b>PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFTWARE Y HARDWARE ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.....</b>	<b>225</b>
<b>8.52</b>	<b>PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HARDWARE Y SOFTWARE ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS .....</b>	<b>227</b>
<b>8.53</b>	<b>PROCESO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CARRETEROS, GENERADA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS .....</b>	<b>229</b>
	<b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>231</b>

## PRESENTACIÓN

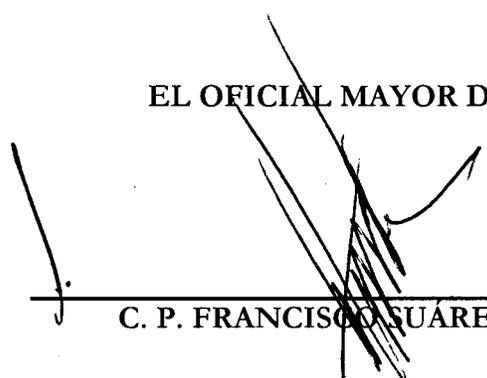
La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras son atendidas directamente por los Centros SCT, órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se expide el presente Manual de Organización, el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO



---

C. P. FRANCISCO SUÁREZ WARDEN

## 1. MARCO LEGAL

### BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
D.O.F. 1917/II/05 y sus reformas

### Leyes

Ley de Imprenta  
D.O.F. 1917/IV/12

Ley de Expropiación  
D.O.F. 1936/XI/25

Ley de Vías Generales de Comunicación  
D.O.F. 1940/II/19 y sus reformas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B)  
del Artículo 123 Constitucional  
D.O.F. 1963/XII/28

Ley Federal del Trabajo  
D.O.F. 1970/IV/01 y sus reformas.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos  
D.O.F. 1972/I/11

Ley General de Población  
D.O.F. 1974/I/07

Ley Federal de Turismo  
D.O.F. 1974/V/02

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles  
D.O.F. 1975/XII/31

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 1976/XII/29

Ley General de Deuda Pública  
D.O.F. 1976/XII/31

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  
D.O.F. 1976/XII/31

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda  
D.O.F. 1978/XII/29

Ley del Impuesto sobre la Renta  
D.O.F. 1980/XII/30

Ley de Información Estadística y Geográfica  
D.O.F. 1980/XII/30

Ley Federal de Derechos  
D.O.F. 1981/XII/31

Ley General de Bienes Nacionales  
D.O.F. 1982/I/08

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos  
D.O.F. 1982/XII/31

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
D.O. F. 1983/XII/27

Ley de Servicio de Tesorería de la Federación  
D.O.F. 1985/XII/31

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente  
D.O.F. 1988/I/28

Ley sobre la Celebración de Tratados  
D.O.F. 1992/I/02

Ley General de Asentamientos Humanos  
D.O.F. 1993/VII/21

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal  
D.O. F. 1993/XII/22

Ley de Inversión Extranjera  
D.O.F. 1993/XII/27

Ley de Adquisiciones y Obras Públicas  
D.O.F. 1993/XII/30

Ley de Procedimiento Administrativo  
D.O.F. 1994/VIII/04

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 2000/01/04 y sus reformas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 2000/01/04 y sus reformas.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 2003/04/10 y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
D.O.F. 2006/03/30 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 2006/06/11 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 2002/03/13 y sus reformas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

### **Códigos**

Código para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal  
D.O.F. 1928/V/26

Código Federal de Procedimientos Civiles  
D.O.F. 1943/II/24

Código Fiscal de la Federación  
D.O.F. 1981/XII/31

### **Tratados y Convenios Internacionales**

Convenio sobre prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias.  
D.O.F. 1975/VII/16

## **Reglamentos**

Reglamento al Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 1949/VIII/24

Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales

D.O.F. 1975/VI/10

Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación de Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias

D.O.F. 1979/I/23

Reglamento del Registro Público de la Propiedad

D.O.F. 1980/V/06

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

D.O.F. 1981/V/06

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial Consultiva de la Obra Pública

D.O.F. 1981/VII/08

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

D.O.F. 1981/XI/18

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

D.O.F. 1982/XI/03

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 1984/II/29

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 1984/II/29

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 1984/VIII/03

Reglamento de la Ley de Obras Públicas

D.O. F. 1985/II/13

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Producción y Servicios

D.O.F. 1988/I/18

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
D.O.F. 1988/VI/28

Reglamento de Escalafón y Ajustes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1988/VII/12

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica  
D.O.F. 1988/XI/25

Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres  
D.O.F. 1990/I/24

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles  
D.O.F. 1990/II/13

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas  
D.O.F. 1992/II/05

Reglamento sobre Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal  
D.O.F. 1994/I/26

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares  
D.O.F. 1994/XI/22

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1995/VI/21 y 2005/XI/21

Reglamento de la Ley Aduanera  
D.O.F. 1996/II/06

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras  
D.O.F. 1998/IX/08

Reglamento de la Ley Forestal  
D.O.F. 1998/IX/25

## **Decretos**

Decreto por el que se modifica el Capítulo XI del Reglamento del Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación  
D.O.F. 1980/XII/29

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil  
D.O.F. 1986/V/06

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000  
D.O.F. 1995/V/31

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Artículo 15, Fracción XIII  
D.O.F. 1996/XI/29

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Artículo 15, Fracciones I a XIII  
D.O.F. 2005/XI/21

Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Correspondiente

## **Acuerdos**

Acuerdo que establece normas que deberán observarse para la ejecución de obras públicas  
D.O.F. 1984/I/30

Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1987/VIII/14

Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de los Centros SCT, la facultad de celebrar, convenios con los Gobiernos de los estados, con los municipios y con las comunidades para llevar a cabo obras de cooperación, que sean de beneficio social  
D.O.F. 1989/VIII/14

Acuerdo por el que se crea la Comisión de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1990/II/01

Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican

D.O.F. 1991/V/13 Otros

Apéndices 1, 2 y 3 del Reglamento del Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 1980/X/28

Reglas Generales para la Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

D.O.F. 1982/VI/01

Normas Técnicas para Levantamientos Aerofotográficos

D.O.F. 1985/III/29

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1995/XII/13

Oficio Circular por el que se dan a conocer los modelos de contratos de la obra pública a base de precios unitarios, precios alzados de servicios

D.O.F. 1998/VIII/12

Reglas de operación Programa de Empleo temporal (PET) D.O. 17 de febrero de 2006.



## 2. MISIÓN

Integrar las distintas regiones que conforman nuestra nación, modernizando la red carretera federal, alimentadora y rural, a fin de proporcionar mayor seguridad en el transporte de personas y bienes, así como abatir costos de operación, para contribuir al bienestar y al crecimiento económico del país, en forma armónica y sustentable preservando el medio ambiente y la riqueza arqueológica heredada de nuestros ancestros.



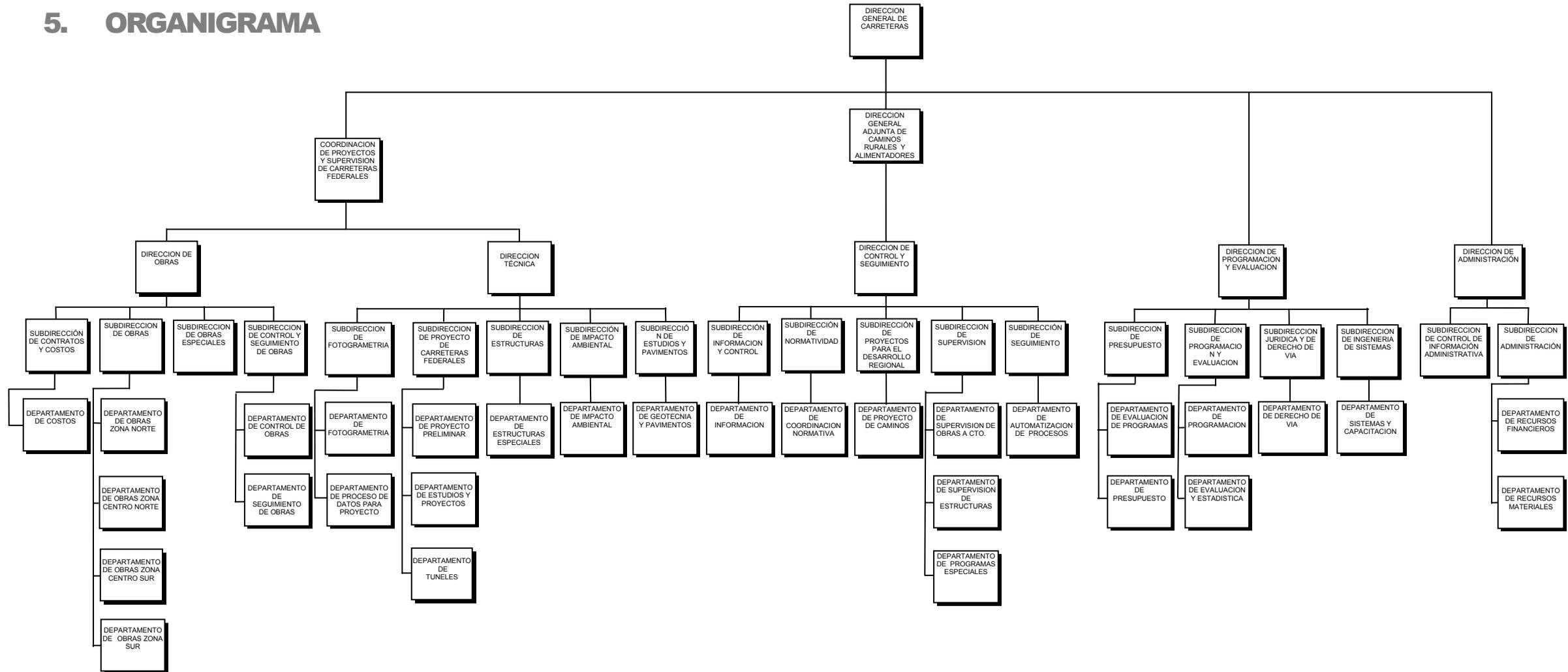
### **3. VISIÓN**

Ser una unidad normativa que se distinga por su eficiencia en el proyecto, programación, administración y supervisión de obras de construcción y ampliación de altas especificaciones, así como la construcción, reconstrucción y conservación de caminos alimentadores y rurales, cuya aportación al sistema de transporte carretero garantice el movimiento rápido, económico y seguro que el desarrollo del país demanda.

## 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Construir y modernizar la red carretera federal, a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país.
- Continuar construyendo la integración territorial del país.
- Mejorar la red básica con la construcción de libramientos y accesos a ciudades.
- Impulsar los puntos de conexión con otros modos de transporte.
- Transformar los recursos financieros en kilómetros operativos en el menor tiempo posible.
- Colaborar para la obtención de fuentes alternas de financiamiento
- Participar en el ámbito de su competencia, en la planeación en materia de caminos alimentadores y rurales, así como en el seguimiento, control y evaluación del desarrollo y ejecución de los programas de construcción, reconstrucción y conservación de los mismos.
- Descentralizar funciones hacia los Centros SCT.

## 5. ORGANIGRAMA



## 6. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- **ARTÍCULO 17.** Corresponde a la Dirección General de Carreteras:

- I. Participar en la planeación, coordinación y evaluación de los programas carreteros para la construcción y modernización de la red federal de carreteras, así como para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de los caminos rurales y alimentadores;
- II. Elaborar y difundir los lineamientos generales para la integración de los planes y programas en materia de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, a fin de que sean congruentes con el Programa Sectorial;
- III. Elaborar con los Centros SCT, los estudios y proyectos para la ejecución de los programas de construcción y modernización de carreteras federales, puentes, caminos rurales y alimentadores y de las obras auxiliares y accesorias y participar en la revisión de los que realicen otras unidades administrativas, dependencias y entidades federativas;
- IV. Determinar, en coordinación con la Dirección General de Servicios Técnicos, las características y especificaciones técnicas de las obras que por sus características especiales se requiera deberán observarse para la elaboración de los proyectos ejecutivos para la construcción y modernización de carreteras y puentes federales y para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de los caminos rurales y alimentadores; vigilando su cumplimiento, así como realizar los estudios de ingeniería experimental que se requieran para el proyecto y la ejecución de las obras;
- V. Coordinar las acciones de carácter técnico tendentes a la liberación del derecho de vía en carreteras y puentes federales, con la participación de los Centros SCT y, en su caso, de las autoridades competentes de las entidades federativas; y, con la Dirección General de Autotransporte Federal, en aquellos casos que se refieran al uso del derecho de vía para la instalación de servicios relacionados con el autotransporte federal como paradores, centros fijos de verificación de peso y dimensiones y los demás servicios previstos en los ordenamientos aplicables;
- VI. Coadyuvar con los Centros SCT y las autoridades competentes de las entidades federativas para que los trámites relativos a la adquisición, ocupación y regularización del derecho de vía se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones aplicables;

- VII.** Revisar y aprobar los estudios, proyectos y programas para la construcción de obras susceptibles de concesión que elabore la Dirección General de Desarrollo Carretero;
- VIII.** Participar, en coordinación con los Centros SCT, en la planeación y programación de los procesos de licitación y en la revisión de las propuestas técnicas y económicas de las obras y servicios relacionados que se realicen conforme a los programas de construcción y modernización de carreteras federales, así como de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, en aquellos casos en que así lo determine; 62 (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 8 de enero de 2009.
- IX.** Vigilar que los Centros SCT, ejecuten las obras conforme a las características, normas, especificaciones, proyectos, costos y programas aprobados, con el fin de que se cumplan los objetivos y metas fijados, así como coordinar las acciones conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo Carretero para el seguimiento y supervisión de los programas de construcción en los caminos y puentes concesionados;
- X.** Evaluar y dar seguimiento a los programas de construcción y modernización de carreteras federales y de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, e informar a las autoridades correspondientes sobre el avance en la ejecución de las obras conforme al calendario y presupuesto autorizados;
- XI.** Realizar los estudios técnicos de impacto ambiental y tramitar ante la autoridad competente la autorización correspondiente para la elaboración de los proyectos de carreteras y puentes federales, así como de las obras susceptibles de concesión;
- XII.** Participar, junto con las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios, en acciones de coordinación interinstitucional relacionadas con los programas de caminos rurales y alimentadores;
- XIII.** Registrar, analizar y validar las convocatorias de las obras del Programa Nacional de Modernización y Construcción de Carreteras, así como de Construcción, Modernización y Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores; para su trámite ante la Dirección General de Comunicación Social y su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- XIV.** Convocar y participar en los actos de aperturas y evaluación de propuestas así como en el fallo, cuando así se determine, en el procedimiento de licitación del Programa Nacional de Modernización y Construcción de Carreteras, así como de Construcción, Modernización y Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores;
- XV.** Establecer las políticas y lineamientos del Programa a su cargo, respecto de las obras y servicios que se realizarán a través de los Centros SCT, y



- XVI.** Dar apoyo técnico y normativo a los Centros SCT cuando así lo requieran, emitiendo las opiniones correspondientes de asuntos relacionados con la ejecución del Programa Nacional de Modernización y Construcción de Carreteras, así como de Construcción, Modernización y Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores.

## 7. FUNCIONES

### 7.1 COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE CARRETERAS FEDERALES

- Contribuir en el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo de la infraestructura carretera del país establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo, así como programas sectoriales y especiales, en lo relativo a la construcción y modernización de carreteras federales, mediante la integración de los elementos técnicos, económicos, legales y administrativos previos, que permitan sustentar la realización de los proyectos carreteros, con base a la planeación y programación que se establezca en cada ejercicio presupuestal, así como vigilar que las obras se realicen con pleno apego a dichos elementos previos y se cumpla cabalmente con la disposiciones normativas aplicables para la contratación, adjudicación y ejecución de las obras para garantizar se incorporen en tiempo y forma proyectos carreteros que contribuyan en el desarrollo social y económico del país vía el crecimiento de la infraestructura carretera.
- Definir a nivel nacional las prioridades para la elaboración del programa de estudios y proyectos, para contar con las asignaciones presupuestales necesarias para constituir una cartera de proyectos, en que se integren los elementos previos que posibiliten la realización en tiempo y forma de las obras del programa de construcción y modernización de carreteras, mediante la evaluación sistemática de los requerimientos específicos que demande cada proyecto, así como de los avances físicos financieros del programa, inclusive la revisión de compromisos a mediano plazo.
- Definir y acordar con los Centros SCT los estudios y proyectos del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, que los Centros SCT podrán realizar, así como las asignaciones presupuestales requeridas y los mecanismos de seguimiento y control presupuestal aplicables, en función a la disponibilidad de personal, complejidad de los trabajos y existencia en el estado del Centro SCT de empresas consultoras, para propiciar la descentralización de programas y fomentar el desarrollo de prestadores de servicios a nivel regional.
- Proponer y coordinar el trámite de adecuaciones al Programa de Estudios y Proyectos para la Construcción y Modernización de Carreteras Federales, con la finalidad de propiciar la óptima utilización de los recursos asignados, así como el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en el programa, mediante el diseño y establecimiento de mecanismos e instrumentos de seguimiento, control y evaluación del programa.

- Determinar y fijar las metodologías de trabajo para garantizar que la contratación y formulación de estudios y proyectos del Programa Nacional de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, se sustenta adecuadamente, mediante la sistemática revisión, actualización y difusión de disposiciones técnicas, así como revisión, evaluación y ajuste de los documentos técnicos que soportan los procesos antes referidos, con el fin de obtener proyectos ejecutivos con soluciones técnicas y económicas que permitan alcanzar los niveles de servicio, rentabilidad y protección al ambiente requerida.
- Determinar y establecer las acciones que contribuyan a que el Programa Nacional de Estudios y Proyectos se realice conforme al programa-presupuesto aprobado, así como disposiciones normativas para la contratación y términos establecidos en los contratos celebrados, mediante el diseño y establecimiento de mecanismos e instrumentos para la sistemática supervisión, revisión, evaluación, así como aprobación de resultados y productos generados, durante la ejecución del programa en sus distintas etapas, con la finalidad de lograr el cumplimiento de objetivos, metas, disposiciones normativas y condiciones contractuales comprometidas, aplicando a su vez acciones preventivas y correctivas para mejorar el desempeño y reducir riesgos que restrinjan el consolidar el programa.
- Conducir las acciones para registrar los proyectos ejecutivos con viabilidad técnica, social, económica y ambiental, así como promover su difusión en los Centros SCT, mediante el diseño y ejecución de sistemas de información y aplicación de métodos de trabajo que permitan integrar una cartera de proyectos, como sustentar el trámite de asignación de recursos para obra, además de propiciar la asimilación de los Centros SCT de los proyectos ejecutivos, con lo cual se garantizarán la existencia de las condiciones necesarias para disponer de recursos para la contratación y ejecución de las obras requeridas para construir y modernizar la infraestructura carretera del país.
- Aprobar los estudios y proyectos de construcción y modernización de carreteras que realicen los Centros SCT, mediante el análisis y evaluación de la aplicación de la normativa de infraestructura del transporte, así como de criterios, políticas, lineamientos y normas nacionales e internacionales idóneas a la naturaleza del proyecto, para estandarizar la formulación de proyectos, el cumplimiento de disposiciones técnicas y reducir riesgos que limiten el lograr los niveles de servicio proyectados, la seguridad a los usuarios, la protección al ambiente y los rangos de inversión previstos.
- Opinar sobre los proyectos que realizan otras entidades públicas o privadas para la construcción de infraestructura vial, mediante el análisis de la correcta aplicación de la normativa técnica de construcción y modernización de carreteras que utiliza la SCT, con el fin de que las carreteras por ejecutar, en función a su tipo y orientación, cumplan con las normas y estándares técnicos de la SCT y con ello garantizar los niveles de servicio esperados.

- Dirigir y conducir dentro del marco normativo el seguimiento de las modificaciones y/o adecuaciones de proyecto, antes y durante el proceso de construcción de la obra, mediante la revisión de los reportes de ejecución, para que haya correspondencia entre los estudios y proyectos y la obra realizada, con lo cual se evidencia el cumplimiento del proyecto ejecutivo, se evitan controversias y se deslindan responsabilidades.
- Definir y conducir dentro del marco normativo los apoyos que se brindan a los Centros SCT para llevar a cabo la contratación de obras y servicios relacionados con la misma, principalmente en lo relativo a la publicación de convocatorias, elaboración de especificaciones técnicas, fallos e inconformidades, mediante el establecimiento de lineamientos normativos de gestión, consulta sobre la interpretación de normas vinculadas a las instancias que correspondan, establecimiento de procedimientos de validación y seguimiento, así como la atención a solicitudes de apoyo de los Centros SCT, con la finalidad de propiciar el cabal cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas en la construcción y modernización de carreteras federales.
- Definir el seguimiento del proceso de ejecución de las obras de construcción y modernización de carreteras federales mediante el establecimiento de sistemas y procedimientos de evaluación documental del cumplimiento de obligaciones de los contratos celebrados, disposiciones normativas de ejecución de obra y técnicas de carácter sectorial en materia de infraestructura del transporte, con la finalidad de que las obras se ejecuten conforme a las características, especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados en los contratos de obra, lo que permitirá alcanzar los objetivos y metas de desarrollo de la infraestructura carretera del país.
- Establecer, priorizar y autorizar visitas a las obras del personal técnico de las Dirección de Supervisión de Construcción de Carreteras y Técnica, que permitan el establecimiento de acuerdos y el seguimiento de los mismos, para dar solución a aspectos relativos al proyecto constructivo, de carácter contractual y relacionados con la capacidad técnica del contratista, mediante la aplicación de sistemas y métodos de investigación de los factores que están incidiendo en la dinámica de ejecución de las obras, con el fin de propiciar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales en la ejecución de obras que permitirán el desarrollo de la red federal de carreteras que contribuye en la integración social y económica del país.
- Promover la superación del personal técnico de la Dirección General de Carreteras y de los Centros SCT, para fortalecer sus habilidades en los procesos de contratación, ejecución y seguimiento de las obras y servicios relacionados con la misma; balancear la fuerza de trabajo del personal técnico para la supervisión de obras de construcción y modernización de carreteras en los Centros SCT, conforme a los programas de trabajo; así como, establecer mecanismos para unificar y estandarizar las acciones que a nivel nacional los Centros SCT deberán adoptar para ejecutar el Programa Nacional de Construcción y Modernización de Carreteras, mediante la instrumentación de cursos especializados, difusión de reportes técnicos, gestión de becas de estudio, análisis de

cargas de trabajo y desarrollo de lineamientos técnicos y administrativos, entre otros, a fin de que se creen las habilidades en el personal para enfrentar los problemas técnicos, administrativos y normativos durante el proceso de contratación y ejecución de las obras, se optimice la plantilla de personal y se garantice el cumplimiento de objetivos y metas comprometidos como consecuencia de alinear el desempeño en la ejecución del programa.

- Establecer vínculos con instituciones educativas, de investigación y asociaciones de empresas relacionadas con la construcción y modernización de carreteras federales, mediante la participación en seminarios, conferencias, asociaciones y establecimiento de convenios, para la incorporación de nuevas tecnologías en el desarrollo de proyectos constructivos y ejecución de obras, a fin de mejorar métodos de trabajo, procesos constructivos, especificaciones, uso de materiales y de equipos, con lo cual se propiciara reducir los costos de inversión al mejorar la productividad y optimizar los esquema de trabajo.
- Proponer ante la Dirección General de Carreteras modificaciones a la normativa de infraestructura del transporte de la SCT, así como emitir lineamientos para la aprobación del Comité de Obras, con base a los procesos de vinculación tecnológica, inventario de experiencias en la ejecución del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, para contar con un marco regulatorio para la elaboración de proyectos constructivos, contratación y ejecución de obras y servicios relacionados con la obra pública, que permita la mejora continua en la ejecución del referido programa.

## 7.1.1 DIRECCIÓN DE OBRAS

- Dirigir las acciones que permitan asegurar la óptima realización del Programa Nacional de Construcción y Modernización de Carreteras, mediante el desarrollo y operación de estrategias, mecanismos e instrumentos preventivos y correctivos, que permitan regular, controlar, evaluar, dar seguimiento de manera continua los procesos de contratación y ejecución de las obras a nivel nacional.
- Efectuar el análisis de los procedimientos de seguimiento del avance físico financiero de las obras.
- Coordinar las acciones necesarias que permitan identificar sistemáticamente el avance físico-financiero de las obras, así como definir los criterios, políticas, lineamientos y mecanismos para la aplicación de medidas preventivas y correctivas en la ejecución de las obras.
- Efectuar propuestas oportunas de redistribución o recalendarización de los recursos y de esta manera propiciar su óptimo aprovechamiento.
- Agendar las visitas técnicas de inspección a obras de construcción y modernización de carreteras para avalar los avances físicos y financieros reportados así como apoyar con la asesoría técnica que se solicite de parte de los Centros SCT.
- Gestionar la transferencia de obras de construcción y modernización de carreteras terminadas de la Dirección General de Conservación de Carreteras a través del proceso de entrega- recepción de las mismas.
- Garantizar que la Subdirección de Costos y Contratos efectúe la gestión del proceso de licitación de obra y los servicios relacionados con la obra pública Conforme lo establecido en la normatividad vigente
- Coadyuvar en los procesos de terminación anticipada y la rescisión de los contratos de obra y servicios relacionados con la obra pública adjudicados al nivel central.
- Efectuar la revisión periódica de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con la misma de esta Secretaría, proponiendo las modificaciones y mejoras ante el comité de obra pública.
- Identificar el nivel de cumplimiento del Programa Nacional de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- Coadyuvar en la elaboración del anteproyecto de los programas y presupuestos del Programa Nacional de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, conforme al techo financiero autorizado.

## **7.1.1.1 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y COSTOS**

- Registrar y analizar las convocatorias de las obras públicas que conforman los Programas a cargo de la Dirección General de Carreteras, para su trámite ante su similar de Comunicación Social y posteriormente su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Participar en coordinación con personal de los Centros SCT en la planeación y programación de los procedimientos de la licitación, en la evaluación de las propuestas de licitaciones de obras públicas de Programas a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Cuando se requiera, brindar apoyo técnico y normativo a centros SCT en materia de contratación, de especificaciones generales y particulares y de costos, preparando las opiniones tendientes al cumplimiento de los Programas a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Apoyar, al personal de Centros SCT en la atención de las reclamaciones e inconformidades, que en materia de obra pública se presenten para el cumplimiento de los Programas a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Revisar y emitir opinión técnico normativa sobre el análisis de precios unitarios fuera de concurso que se requieran, revisar y actualizar el catálogo de conceptos de obra en materia de construcción y modernización de carreteras federales, caminos rurales y alimentadores.
- Representación de la Dirección General de Carreteras, participar con las demás Unidades Administrativas Normativas, en la revisión y actualización de bases de licitación, así como las políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) para la contratación de obra pública.
- Convocar obras públicas, a llevar a cabo por la Dirección General de Carreteras y evaluar las propuestas que se presenten en cada licitación, participar en los diferentes actos de los procedimientos para su contratación elaborando las actas respectivas.
- Llevar a cabo la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adjudicadas por la Dirección General de Carreteras, formular convenios que se requieran, gestionando su trámite de sanción de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

- Recibir para su autorización y tramitar ante la Dirección de Administración u otra autoridad facultada para ello, dependiendo del tipo de recursos de que se trate, el pago de las estimaciones derivadas de los contratos celebrados por la Dirección General de Carreteras.
- Validar y en su caso cancelar, garantías de cumplimiento, de anticipo y de vicios ocultos de los diferentes contratos que suscribe la Dirección General de Carreteras, así como elaborar las actas de entrega- recepción respectivas.

### **7.1.1.1.1 DEPARTAMENTO DE COSTOS**

- Revisar convocatorias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección General de Carreteras, para su trámite ante la Dirección General de Comunicación social y su publicación
- Participar en la revisión normativa de las convocatorias de obras de los programas de construcción a cargo de la Dirección General de Carreteras que envían los Centros SCT para trámite de publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Evaluar, las propuestas de las licitaciones de obras públicas y servicios relacionados por las mismas convocadas por la Dirección General de Carreteras Federales de los programas de construcción a su cargo.
- Apoyar, cuando así lo requieran los Centros SCT y disponga la superioridad, en la evaluación de las licitaciones de obras públicas y de los programas de construcción de carreteras a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Revisar los precios unitarios fuera del catálogo de concurso y reclamaciones de la obras convocadas por la Dirección General de Carreteras.
- Apoyar, cuando así lo requieran los Centros SCT y disponga la superioridad, en revisión normativa de precios unitarios fuera del catálogo del concurso y reclamaciones de las obras públicas de los programas de construcción de carreteras a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Participar con las demás Unidades Normativas en la revisión y actualización de las bases de licitación, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) para la contratación de obra pública y demás documentación en la materia que así se requiera.

## **7.1.1.2 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS**

- Revisar que se cuente con la información que permita iniciar los procesos de licitación de las obras relativas al programa nacional de construcción y modernización de carreteras federales, detectar los elementos faltantes y promover las acciones necesarias para su obtención o elaboración.
- Controlar la solicitud de los proyectos de convocatorias a los centros SCT del país, con el fin de revisar que el contenido de las mismas cumpla de manera general con lo que corresponde en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento. Para su envío a la Subdirección de contratos y costos.
- Inspeccionar, que se actualicen, los controles de avances físico – financiero de los proyectos del programa nacional de construcción y modernización de carreteras federales, para acelerar la toma de decisiones y evitar desviaciones negativas importantes en la ejecución de dicho programa.
- Consolidar la evaluación del avance físico y financiero de las obras relativas al programa nacional de construcción y modernización de carreteras federales, en el país, enviada por los centros SCT a través de las residencias generales de carreteras federales e identificar el nivel de cumplimiento de dichas obras.
- Determinar visitas técnicas de inspección selectivas, a las obras que tengan los mayores montos de inversión en el programa nacional de construcción y modernización de carreteras en el país, así como aquellos proyectos en marcha que muestren desviaciones negativas importantes.
- Vigilar que las jefaturas de departamento en coordinación con los centros SCT, elaboren los acuerdos de entrega – recepción de las obras, en los cuales se autoriza dicha entrega para su mantenimiento, conservación y operación a los organismos responsables.

### **7.1.1.2.1 DEPARTAMENTO DE OBRAS ZONA NORTE**

- Revisar que se cuente con la información requerida para iniciar los procesos de licitación de las obras en la zona norte del país o en su caso, detectar los elementos faltantes y promover las acciones necesarias para su obtención o elaboración, con las áreas responsables.

- Solicitar el proyecto de convocatoria a los centros SCT de la zona norte del país, con el fin de revisar, antes de la emisión de convocatorias que el contenido de las mismas cumpla de manera general con lo solicitado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.
- Actualizar la información en los controles de avances físico – financiero de los proyectos carreteros en ejecución en la zona norte del país, tanto en su aspecto físico, como financiero.
- Evaluar de manera quincenal, el avance físico y financiero de las obras relativas al programa de construcción y modernización de carreteras federales, en la zona norte del país, con el fin de detectar oportunamente los posibles riesgos y causas que pudieran originar desviaciones negativas en la ejecución de los proyectos en marcha.
- Realizar visitas de inspección a las obras que tengan los mayores montos de inversión en el programa de construcción y modernización de carreteras en la zona norte del país, así como a aquellos proyectos en marcha que muestren desviaciones negativas importantes.
- Solicitar la documentación respectiva para la elaboración del acuerdo de entrega – recepción, para la operación, conservación y mantenimiento de las obras, ante las autoridades competentes.

### **7.1.1.2.2 DEPARTAMENTO DE OBRAS ZONA CENTRO NORTE**

- Revisar que se cuente con la información requerida para iniciar los procesos de licitación de las obras en la zona centro norte del país o en su caso, detectar los elementos faltantes y promover las acciones necesarias para su obtención o elaboración, con las áreas responsables.
- solicitar el proyecto de convocatoria a los centros SCT de la zona centro norte del país, con el fin de revisar, antes de la emisión de convocatorias que el contenido de las mismas cumpla de manera general con lo solicitado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.

- Actualizar la información en los controles de avances físico – financiero de los proyectos carreteros en ejecución en la zona centro norte del país, tanto en su aspecto físico, como financiero.
- Evaluar de manera quincenal, el avance físico y financiero de las obras relativas al programa de construcción y modernización de carreteras federales, en la zona centro norte del país, con el fin de detectar oportunamente los posibles riesgos y causas que pudieran originar desviaciones negativas en la ejecución de los proyectos en marcha.
- Realizar visitas de inspección a las obras que tengan los mayores montos de inversión en el programa de construcción y modernización de carreteras en la zona centro norte del país, así como a aquellos proyectos en marcha que muestren desviaciones negativas importantes.
- Solicitar la documentación respectiva para la elaboración del acuerdo de entrega – recepción, para la operación, conservación y mantenimiento de las obras, ante las autoridades competentes.

### **7.1.1.2.3 DEPARTAMENTO DE OBRAS ZONA CENTRO SUR**

- Revisar que se cuente con la información requerida para iniciar los procesos de licitación de las obras en la zona centro Sur del país o en su caso, detectar los elementos faltantes y promover las acciones necesarias para su obtención o elaboración, con las áreas responsables.
- Solicitar el proyecto de convocatoria a los centros SCT de la zona centro sur del país, con el fin de revisar, antes de la emisión de convocatorias que el contenido de las mismas cumpla de manera general con lo solicitado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.
- Actualizar la información en los controles de avances físico – financiero de los proyectos carreteros en ejecución en la zona centro sur del país, tanto en su aspecto físico, como financiero.

- Evaluar de manera quincenal, el avance físico y financiero de las obras relativas al programa de construcción y modernización de carreteras federales, en la zona centro sur del país, con el fin de detectar oportunamente los posibles riesgos y causas que pudieran originar desviaciones negativas en la ejecución de los proyectos en marcha.
- Realizar visitas de inspección a las obras que tengan los mayores montos de inversión en el programa de construcción y modernización de carreteras en la zona centro sur del país, así como a aquellos proyectos en marcha que muestren desviaciones negativas importantes.
- Solicitar la documentación respectiva para la elaboración del acuerdo de entrega – recepción, para la operación, conservación y mantenimiento de las obras, ante las autoridades competentes.

#### **7.1.1.2.4 DEPARTAMENTO DE OBRAS ZONA SUR**

- Revisar que se cuente con la información requerida para iniciar los procesos de licitación de las obras en la zona Sur del país o en su caso, detectar los elementos faltantes y promover las acciones necesarias para su obtención o elaboración, con las áreas responsables.
- solicitar el proyecto de convocatoria a los centros SCT de la zona sur del país, con el fin de revisar, antes de la emisión de convocatorias que el contenido de las mismas cumpla de manera general con lo solicitado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.
- Actualizar la información en los controles de avances físico – financiero de los proyectos carreteros en ejecución en la zona sur del país, tanto en su aspecto físico, como financiero.
- Evaluar de manera quincenal, el avance físico y financiero de las obras relativas al programa de construcción y modernización de carreteras federales, en la zona sur del país, con el fin de detectar oportunamente los posibles riesgos y causas que pudieran originar desviaciones negativas en la ejecución de los proyectos en marcha.

- Realizar visitas de inspección a las obras que tengan los mayores montos de inversión en el programa de construcción y modernización de carreteras en la zona sur del país, así como a aquellos proyectos en marcha que muestren desviaciones negativas importantes.
- Solicitar la documentación respectiva para la elaboración del acuerdo de entrega – recepción, para la operación, conservación y mantenimiento de las obras, ante las autoridades competentes.

### **7.1.1.3 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS ESPECIALES**

- Implementar las acciones necesarias para lograr que la ejecución de obras carreteras, cumpla con los tiempos, especificaciones técnicas, los volúmenes y la calidad de materiales indicados en proyectos ejecutivos.
- Coordinar con las áreas respectivas la entrega de documentación requerida para iniciar procesos de licitación de obras carreteras.
- Coordinar la integración adecuada de las residencias de obra que se requieran, acondicionándolas de acuerdo con las necesidades específicas de cada proyecto.
- Dirigir la actualización, o en su caso diseño o implementación de procedimientos, formatos que de registro de información fuente, reportes y lineamientos requeridos para establecer sistemas que faciliten el control de avance físico.- financiero de proyectos carreteros en ejecución, relativo a puentes especiales.
- Coordinar las acciones necesarias para establecer y mantener la evaluación continua de la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las obras, en lo relativo a puentes y estructuras especiales.
- Coordinar acciones orientadas para asegurar la actualización oportuna de los proyectos ejecutivos originales, en lo relativo a puentes y estructuras especiales.
- Coordinar las acciones necesarias para a asegurar la actualización oportuna del expediente de obra terminada, en lo relativo a puentes y estructuras especiales y verificar que el mismo contenga la documentación soporte que incluya, desde la convocatoria para licitaciones hasta la propuesta de punto de acuerdo de, con el fin de prever y disminuir riesgos de retraso en el proceso de entrega- recepción la obra.

## **7.1.1.4 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

- Coadyuvar en las acciones necesarias para integrar la información que propicie el seguimiento a la ejecución de las obras que forman parte del programa anual de construcción y modernización de carreteras federales.
- Coadyuvar las actividades necesarias para la generación oportuna de reportes del avance físico – financiero por obra carretera y del programa de construcción y modernización de carreteras federales.
- Elaborar un análisis e interpretación de los reportes concentrados de los avances físicos – financieros de las obras correspondientes al programa de construcción y modernización identificando aquellos de mayor importancia.
- Identificar variaciones de los avances físico – financiero a partir del análisis comparativo de los índices y parámetros de gestión reales contra establecidos y resaltar aquellas en las que puedan requerirse acciones preventivas y correctivas.
- Identificar las posibles causas de desviación del avance físico – financiero programado contra el real ejecutado y el riesgo de la no ejecución de los trabajos y ejercicio de los recursos.
- Proponer al Director de Obras las soluciones factibles en su caso de las obras con mayor desviación – retraso interactuando con los Centros SCT a fin de buscar la ejecución y conclusión de las obras.
- Proponer planes de trabajo para la implementación de acciones preventivas y de seguimiento a las obras que presenten un atraso considerable a fin de corregir la desviación contra lo programado.
- Coadyuvar con la las demás áreas en el control del ejercicio del presupuesto correspondiente al programa de construcción y modernización.

### **7.1.1.4.1 DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS**

- Controlar el desarrollo de las obras autorizadas en el PEF del programa correspondiente mediante controla que permitan visualizar el desarrollo del mismo y que aseguren el cumplimiento del programa.
- Concentrar el status de las obras autorizadas en el PEF del programa correspondiente de inversión autorizada y liberada con el objeto de llevar el control de los recursos comprometidos así también con la finalidad de conocer las obras que no se han comprometido así como sus causas.
- Concentrar e informar el status de los elementos de las obras autorizadas en el PEF del programa correspondiente con la finalidad de conocer las obras que presenten problemas para su ejecución.
- Concentrar e informar el avance físico- financiero de las obras autorizadas de las obras autorizadas en el PEF del programa correspondiente que nos permita ver los avances a nivel nacional tanto físico como financiero.
- Concentrar, analizar e identificar de las obras autorizadas en el PEF del programa correspondiente atrasos tanto físico como financiero que permita tomar acciones que garanticen el cumplimiento de programa, mediante los criterios establecidos por la dirección.
- Concentrar e informar de las obras autorizadas en el PEF del programa correspondiente los resultados de las etapas de la licitación de las obras convocadas.
- Implantar y mantener en operación el sistema de control de obras de las obras autorizadas en el PEF del programa correspondiente.
- Hacer propuestas de herramientas de control de las obras autorizadas en el PEF del programa correspondiente que ayuden a tomar las decisiones de la Dirección.

## **7.1.1.4.2 DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE OBRAS**

- Dar seguimiento a los esquemas de información que coadyuva a establecer control del avance físico- financiero en la ejecución de la obra autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio correspondiente.
- Dar seguimiento al registro de la información de campo generada durante la ejecución de la obra por parte de las Residencias Generales.
- Establecer el calendario de atención y seguimiento a las observaciones o recomendaciones generadas en las obras a contratos autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de analizar y dar seguimiento al avance físico-financiero de las obras a contrato del ejercicio correspondiente.
- Identificar, integrar y dar seguimiento a las acciones necesarias para garantizar el avance físico- financiero de las obras autorizadas en el PEF.

## 7.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA

- Elaborar los estudios y proyectos y participar en la revisión de los que realicen otras unidades administrativas, dependencias y entidades federativas con la finalidad de cumplir con la ejecución de los programas de construcción y modernización de carreteras federales.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Servicios Técnicos, las características y especificaciones técnicas que deberán observarse en la elaboración de los proyectos ejecutivos con la finalidad de cumplir con los programas de construcción y modernización de carreteras y puentes federales; supervisar su cumplimiento, así como realizar los estudios de ingeniería experimental que se requieran.
- Proponer lineamientos para la formulación de las políticas y especificaciones en el proyecto de construcción de carreteras federales, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Participar con la Dirección de Programación y Evaluación y la Dirección de Supervisión de Construcción de Carreteras, en la integración y ejecución de proyectos de Carreteras, Puentes y Túneles federales, incluso los internacionales, así como las obras conexas y accesorias, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Orientar los estudios de selección de ruta y auxiliar a la Dirección de Programación y Evaluación con la finalidad de integrar el derecho de vía.
- Controlar los estudios de ingeniería de tránsito, geotécnicos, de mecánica de suelos y proyectos de pavimento que se realizan en esta Dirección General, manteniendo para tal efecto estrecha coordinación con la Dirección General de Servicios Técnicos, con el fin de cumplir con la normatividad respectiva.
- Dirigir y evaluar los proyectos de terracerías, drenaje y señalamiento de las carreteras federales con el objetivo de llevar a cabo su construcción.
- Orientar los estudios y opinar respecto a las especificaciones generales, relativas al proyecto y construcción de Carreteras y Túneles que existen en la Secretaría, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Orientar sobre los proyectos que realizan otras entidades públicas o privadas para la construcción de Carreteras y Túneles, a fin de cumplir con los objetivos fijados para la realización de las obras a cargo de esta Dirección General.

- Impulsar la superación técnica del personal, proponiendo cursos, reseñando reportes técnicos, y becas de estudio a fin de que se mantengan actualizados los conocimientos en la materia.
- Planear, programar y tramitar la elaboración, revisión y dictamen de los estudios de impacto ambiental, en sus diferentes modalidades requeridas para el proyecto de carreteras con sus diversos elementos, con el fin de cumplir con la normatividad respectiva.
- Supervisar y revisar los estudios geotécnicos, de terracerías y proyectos de pavimento, que se realizan en esta Dirección General, manteniendo para tal efecto estrecha coordinación con la Dirección General de Servicios Técnicos, con el fin de cumplir con la normatividad respectiva.
- Dirigir, evaluar y realizar los proyectos de terracerías, pavimento, puentes, túneles y estructuras especiales de las carreteras federales, programadas para su construcción, a fin de cumplir con los programas encomendados a la Dirección General.
- Planear, programar, elaborar, revisar y supervisar los proyectos constructivos de los puentes de características ordinarias y especiales, incluyendo los estudios geotécnicos y de cimentaciones que se requieran y demás estructuras que se requieran en las carreteras federales, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Organizar la investigación nacional e internacional sobre las tecnologías avanzadas en lo referente al proyecto y construcción de puentes, con la finalidad de aplicar las mejores tecnologías existentes en la actividad de proyecto de puentes.
- Coordinar el desarrollo de programas de cómputo, proyectos estándar de puentes y estructuras, mediante la asesoría técnica a los centros SCT, con la finalidad de que estos puedan realizar proyectos, dentro de la normatividad general de la Secretaría.
- Supervisar el intercambio de información con otras dependencias, con la finalidad de aprovechar y hacer uso de los programas que éstas han elaborado respecto a construcción de carreteras.

## **7.1.2.1 SUBDIRECCIÓN DE FOTOGRAMETRÍA**

- Programar y proyectar los vuelos de fotografía aérea en coordinación con la Subdirección de Proyecto de Carreteras y el servicio aéreo, con la finalidad de generar fluidez en la información de los proyectos de carreteras.
- Realizar y supervisar la elaboración de la restitución fotogramétrica escala 1:5,000 y 1:2,000 con fotos 1:2,5000 y 1:10,000 respectivamente, con el objetivo de proporcionar información para los estudios de rutas, anteproyectos y proyectos definitivos de carreteras.
- Realizar y supervisar el revelado de rollos de fotografía aérea, copias de contacto, diapositivas, mosaico-índice, etc. de los vuelos, con la finalidad de que se generen los diferentes estudios del anteproyecto en las diferentes alternativas de ruta.
- Determinar en común acuerdo con la Subdirección de Proyecto de Carreteras la ubicación de las brigadas de Control Terrestre, con la finalidad de generar información de los proyectos de carreteras.
- Coordinar con la Subdirección de Proyecto de Carreteras, los trabajos que deban ser proyectados a fin de proporcionar los datos, fotografías aéreas y planos requeridos en la realización de los estudios y/o proyectos de carreteras.
- Supervisar la actualización y elaboración de nuevos programas de cómputo para el proyecto de carreteras a fin de mejorar los procedimientos, en la elaboración de proyectos de carreteras.
- Supervisar y evaluar los programas (software) comerciales, aplicables a las necesidades del proyecto de carreteras, con la finalidad de analizar la factibilidad de adquirirlo o desarrollarlo según se requiera.
- Evaluar las necesidades del área de proyectos, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de que los procedimientos de diseño y cálculo puedan ser optimizados con la ayuda del procesamiento electrónico de datos.
- Investigar en otras dependencias, (INEGI) mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, a fin de aprovechar y hacer uso de los programas de cómputo y/o material que éstas produzcan.

- Capacitar al personal de la Dirección Técnica, y personal de los centros S.C.T., con la finalidad de que en el proyecto de carreteras se apliquen los avances tecnológicos a nivel nacional.

### **7.1.2.1.1 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAMETRÍA**

- Procesar los rollos de fotografía aérea y generar las copias de contacto, diapositivas, mosaico-índice, etc. de los vuelos para los diferentes estudios del anteproyecto en las diferentes alternativas de ruta, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Revisar los planos a escala 1:5000 con fotos 1:25000, con el fin de estudiar las alternativas del anteproyecto.
- Proyectar, ejecutar y calcular el control terrestre realizado en campo; base del proyecto constructivo, en medios magnéticos, digitales y en forma gráfica, con la finalidad de llevar a cabo la obtención fotogramétrica de planos escala 1:2000.
- Controlar los rollos de película aérea, realizar ampliaciones y mosaicos rectificadas que se requieren en la Dirección Técnica, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Programar, coordinar y supervisar técnica y administrativamente las brigadas de control terrestre, con la finalidad de generar información de los proyectos de carreteras.
- Mantener actualizado el archivo de cartas geográficas de la mapoteca, los planos de las restituciones de las diferentes escalas, y los archivos de datos de control terrestre, con la finalidad de generar fluidez en la información.
- Capacitar al personal de la Dirección Técnica, con el objetivo de que en el proyecto de carreteras se apliquen los mejores avances tecnológicos a nivel internacional.

## **7.1.2.1.2 DEPARTAMENTO DE PROCESO DE DATOS PARA PROYECTO**

- Detectar las necesidades del área de proyecto con la finalidad de que los procedimientos de diseño y cálculo puedan ser optimizados con la ayuda del procesamiento electrónico de datos.
- Investigar y evaluar programas (software) comerciales aplicables a las necesidades del proyecto de carreteras, analizando la factibilidad de adquirirlo o desarrollarlo según se requiera, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Fomentar el intercambio de información y software entre dependencias del sector, a fin de aprovechar los programas existentes.
- Estandarizar las herramientas de software (lenguajes, procesadores de palabra, hojas de cálculo, etc.) y hardware utilizadas en la Dirección de área, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Planear el desarrollo de nuevas aplicaciones a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de generar fluidez en la información.
- Desarrollar programas de cómputo especiales que sirvan de interfase entre los desarrollados en la Dirección de área y los paquetes comerciales, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Archivar la información generada por las diferentes áreas de la Dirección de área, con la finalidad de mantener actualizado el archivo.
- Mantener actualizados y respaldados los archivos de datos en medios magnéticos de todos los proyectos elaborados por la Dirección de área, con la finalidad de generar fluidez en la información.
- Capacitar al personal en el uso de software propio de la Dirección o comerciales, con la finalidad de aprovechar las mejores tecnologías aplicables al proyecto de carreteras.
- Realizar análisis económicos para diferentes alternativas de trazo, incluyendo el cálculo de los costos de operación, construcción y mantenimiento, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Interpolan las secciones y perfiles del trazo, utilizando modelos digitales, con el fin de proporcionar la información de las alternativas del anteproyecto.

## **7.1.2.2 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTO DE CARRETERAS FEDERALES**

- Elaborar los estudios y proyectos constructivos de carreteras, entronques y túneles a través de los departamentos de Proyecto Preliminar y de Estudios y Proyectos, a fin de cumplir con los programas encomendados a la Dirección General.
- Programar, supervisar y recabar la información técnica requerida para la elaboración de los proyectos de las carreteras. a fin de obtener soluciones optimizadas en la elaboración de los proyectos carreteros.
- Programar y solicitar a la Subdirección de Fotogrametría, la toma de fotografías aéreas y la elaboración de planos fotogramétricos a diferentes escalas, con el objetivo de elaborar los anteproyectos de carreteras.
- Programar la elaboración de los anteproyectos carreteros, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Programar la ejecución de los trabajos topográficos de campo, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Integrar y proporcionar los datos técnicos básicos, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, a fin de elaborar las licitaciones de estudios y proyectos de carreteras.
- Supervisar que los trabajos encomendados a los contratistas en lo referente a estudios y proyectos, estén elaborados conforme a las normas y especificaciones de la SCT., con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Programar los estudios de campo y de gabinete para seleccionar la ruta y el anteproyecto, así como solicitar a las Subdirecciones correspondientes, de la Dirección General de Servicios Técnicos, la elaboración de los estudios técnicos de apoyo, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Planear, programar, elaborar, revisar y supervisar los proyectos constructivos de los túneles incluyendo las obras de ventilación e iluminación, las obras de drenaje especiales, los estudios geotécnicos y de cimentaciones que se requieran, a fin de cumplir con los programas encomendados a la Dirección General.

- Programar la elaboración de los estudios geotécnicos y los proyectos de pavimentos requeridos, basados en los estudios de bancos de préstamo de materiales, calidad de las terracerías, pronósticos del tránsito, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Definir la sección de proyecto en base al Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) esperado, con el fin de proporcionar la información de las alternativas del proyecto constructivo.
- Programar la elaboración del proyecto de terracerías y curva-masa, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de generar fluidez en la misma información técnica.
- Programar y supervisar la elaboración del proyecto de entronques, intersecciones y señalamiento, a fin de elaborar el proyecto constructivo correspondiente.
- Programar la elaboración de los proyectos de las obras de drenaje menor, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Programar el proyecto de estabilización de taludes, incluyendo el estudio geotécnico, la elección y el diseño del procedimiento constructivo, a fin de cumplir con los programas encomendados a la Dirección General.
- Implementar y evaluar alternativas de los sistemas de mejoramiento de suelos, como son el uso de geosintéticos, sistemas de precarga, estabilización de suelos, etc.; con el objeto de aplicarlos cuando el caso lo requiera.
- Proporcionar la ubicación de puentes, viaductos y pasos vehiculares a la Subdirección de Estructuras, a fin de elaborar el proyecto constructivo correspondiente.

### **7.1.2.2.1 DEPARTAMENTO DE PROYECTO PRELIMINAR**

- Efectuar los estudios de selección de ruta con el apoyo de cartas topográficas, geológicas y fotografías aéreas, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Realizar reconocimientos aéreos y de campo de las rutas en estudio evaluándolas, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, a fin de elegir la más conveniente tomando en cuenta los tipos de terreno, cruces de corrientes fluviales, aspectos ecológicos, zonas arqueológicas y a las necesidades de las zonas por servir.

- Efectuar estudios de fotointerpretación hidrológica y geológica con el fin de recomendar las zonas más convenientes para alojar los proyectos de carreteras.
- Estudiar en planos topográficos a escalas 1:5,000 y 1:2,000 y en fotografías aéreas, las alternativas de anteproyecto, efectuando la evaluación de las mismas, con la finalidad de generar fluidez en la misma información técnica.
- Programar y supervisar los trabajos de campo que efectúan las brigadas de localización oficiales y de contrato, con la finalidad de generar fluidez en la información técnica.
- Proponer la sección tipo de proyecto en base al Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) esperado, con el fin de proporcionar la información de las alternativas del proyecto constructivo.
- Proporcionar la información necesaria para los estudios de impacto ambiental, con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente.
- Revisar la información de campo obtenida por las brigadas, mediante el envío de información al Departamento de Estudios y Proyectos, a fin de continuar con el proceso de proyecto.
- Proponer al personal para asistir a cursos de capacitación y actualización de acuerdo a las actividades que desempeñan, con la finalidad de mantener los conocimientos actualizados.
- Analizar la ubicación de cruces que requerirán puentes, viaductos, pasos vehiculares y peatonales, y elaborar el reporte correspondiente, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.

### **7.1.2.2.2 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

- Elaborar, recabar y revisar los estudios necesarios (topográficos, geotécnicos, hidrológicos y de tránsito) a fin elaborar el proyecto constructivo de las carreteras, entronques y túneles que la Dirección General de Carreteras tiene a su cargo.
- Elaborar con personal propio y revisar a las empresas contratistas el proyecto constructivo de terracerías, obras de drenaje menor, señalamiento, pavimento, entronques y túneles de las carreteras que tiene a su cargo la Dirección General, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.

- Revisar que las empresas que elaboran estudios y proyectos constructivos de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de carreteras, entronques y túneles, por contrato, apliquen correctamente las normas y especificaciones en la materia de la SCT, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Integrar los proyectos constructivos de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de carreteras, entronques y túneles, necesarios, a fin de que la Dirección de Supervisión de Construcción elabore las licitaciones de construcción de obra pública.
- Mantener actualizado y ordenado el archivo de proyectos constructivos de las carreteras y entronques elaborados por la Dirección General de Carreteras, con la finalidad de generar fluidez en la información.
- Supervisar la capacitación del personal del Departamento en el empleo de los nuevos sistemas, normas y criterios de proyecto que requieren las carreteras tanto las de altas especificaciones como las modernizaciones, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Recopilar, revisar y proporcionar la información de estudios y proyectos, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de generar fluidez en la misma información.

### **7.1.2.2.3 DEPARTAMENTO DE TÚNELES**

- Verificar los sitios propuestos en el anteproyecto de carreteras, mediante la aplicación de la normatividad respectiva, con la finalidad de ubicar los sitios que requieren ser analizados para alojar túneles.
- Programar y proporcionar los datos necesarios en túneles, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de preparar las licitaciones de estudios y proyecto de túneles.
- Revisar las propuestas del proyecto conceptual de túneles, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de dar seguimiento y verificar el avance del programa de ejecución de los estudios y proyecto de túneles contratados.

- Verificar las modificaciones y/o adecuaciones de los proyectos durante la construcción de los túneles, mediante la aplicación de la normatividad técnica, con la finalidad de actualizar las especificaciones de construcción y métodos constructivos conforme a las nuevas tecnologías del mercado.
- Detectar que el diseño estructural de los túneles sea viable, mediante el cumplimiento de la normatividad del caso, con la finalidad de asegurar la solución técnica más adecuada.
- Coordinar la elaboración de los planos estructurales ejecutivos de túneles, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de la Dirección General de Carreteras.
- Vincular los sistemas de mejoramiento constructivo de túneles, mediante la aplicación de la normatividad del caso, con la finalidad de adoptar dichos sistemas cuando el caso así lo requiera, según las visitas de campo realizadas.
- Actualizar el control de gestión y de archivo generados por el área en materia de túneles, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de generar fluidez en la información hacia la obtención de los estudios respectivos.

### **7.1.2.3 SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS**

- Programar y supervisar la elaboración y revisión de los proyectos constructivos de los puentes necesarios en las carreteras, tanto de características ordinarias y especiales, incluyendo los estudios de campo correspondientes, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de la Dirección General de Carreteras.
- Programar y supervisar la elaboración de estudios especiales que se requieran a fin de llevar a cabo la elaboración de los proyectos.
- Establecer y supervisar los instrumentos de seguimiento y control necesarios, mediante la aplicación de la normatividad del caso, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de la Dirección General de Carreteras.
- Asesorar a las Direcciones de área que lo requieren en la supervisión técnica para la construcción de puentes y obras de drenaje, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de efectuar las correcciones oportunas a los proyectos constructivos.

- Investigar lo referente a nuevas tecnologías enfocadas al proyecto y construcción de puentes, mediante una valoración, con la finalidad de determinar cuáles son las más adecuadas para aplicarse.
- Supervisar el desarrollo de software especializado en proyectos estándar de puentes, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con el objeto de brindar asesoría técnica en la elaboración de proyectos.
- Diagnosticar las necesidades de capacitación del personal a cargo de esta Subdirección, mediante el uso de software desarrollado en la misma Subdirección o con programas de cómputo comerciales autorizados, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Dirigir los recursos humanos disponibles para realizar la supervisión de la aplicación en obra del proyecto, con el objeto de que los ajustes necesarios se realicen de manera rápida y oportuna de tal manera que se consiga una realización correcta y expedita de la obra.
- Supervisar en forma permanente las normas que debe cumplir cada tipo de proyecto, tanto las desarrolladas directamente como los contratados, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas respectivos.
- Elaborar la integración de datos necesarios, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, a fin de elaborar las licitaciones públicas nacionales y por invitación a cuando menos tres personas, de los estudios de campo y proyectos de estructuras correspondientes a esta Subdirección.

### **7.1.2.3.1 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS ESPECIALES**

- Participar con la Subdirección de Proyecto de Carreteras en la localización de las estructuras que requieran los proyectos de las carreteras, que sean responsabilidad de esta Dirección, a fin de cumplir con los programas encomendados a la Dirección General.
- Programar la ejecución de los estudios topohidráulicos y geológicos, que determinen los parámetros tanto de socavación como los correspondientes a las rocas y suelos en los que se alojarán las estructuras, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas respectivos.

- Examinar las alternativas de proyecto de los puentes, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, a fin de asegurar que se seleccione la solución técnica y económica más adecuada.
- Programar la revisión de estudios topográficos, geológicos y de proyecto, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas respectivos.
- Programar y elaborar los proyectos constructivos de las estructuras con características ordinarias y especiales, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas respectivos.
- Revisar y vigilar que el diseño de las secciones resistentes de los elementos estructurales de los proyectos constructivos, mediante el cumplimiento de la normatividad del caso, con la finalidad de que cumplan con las características geométricas y de resistencia requeridas.
- Supervisar la actualización, ordenado y archivo de estudios y planos de los proyectos de estructuras a cargo de la Dirección, con la finalidad de generar fluidez en la misma información.
- Apoyar a la subdirección de precios, contratos y estimaciones, mediante la integración de los datos necesarios, a fin de que se lleven a cabo las licitaciones correspondientes.

#### **7.1.2.4 SUBDIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

- Dar seguimiento, dentro de nuestro carácter normativo, a los estudios de impacto ambiental, para que se ejecuten según la modalidad requerida, conforme a las características y programas aprobados.
- Dar seguimiento, dentro de nuestro carácter normativo, a la información y documentación que deberán observar en la elaboración de los estudios de impacto ambiental que realicen otras dependencias y entidades del gobierno federal, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas respectivos.
- Dar seguimiento, dentro de nuestro carácter normativo, a los procedimientos para estudios de impacto ambiental y la aplicación de los lineamientos para el cumplimiento de los programas a cargo de los Centros SCT, y con su apoyo correspondiente.

- Proporcionar la información y documentación requerida por las distintas áreas de la Dirección General, para el seguimiento en la elaboración de los estudios de impacto ambiental.
- Supervisar que los trabajos encomendados a los contratistas en lo referente a estudios de impacto ambiental estén elaborados conforme a los lineamientos establecidos, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas respectivos.
- Mantener actualizado y ordenado el control de gestión y el archivo de la documentación generada por las diferentes áreas de la Dirección Técnica y de los permisos ambientales elaborados por la Dirección, con la finalidad de generar fluidez en la misma información.

#### **7.1.2.4.1 DEPARTAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- Evaluar los estudios de impacto ambiental de un proyecto carretero, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, para su autorización de acuerdo a los Programas de Obra establecidos.
- Identificar y solicitar información técnica que se requiere de las diversas áreas de esta Dirección General mediante su análisis, de acuerdo a la situación ambiental específica del proyecto por evaluar, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas respectivos.
- Tramitar a través de la Dirección Técnica y de la Dirección de Supervisión y Construcción, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de llevar a cabo la contratación de la empresa consultora encargada de la elaboración del estudio de impacto ambiental correspondiente.
- Emitir observaciones a las propuestas técnicas presentadas en licitaciones públicas por empresas consultoras, a fin de garantizar que la empresa ganadora cuente con lo solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Proporcionar información del proyecto y términos de referencia vigentes a consultores, a fin de que se lleve a cabo la elaboración del estudio de impacto ambiental correspondiente.
- Verificar que la información presentada por los consultores corresponda a los criterios que establece la SEMARNAT y al análisis presentado a la Dirección Técnica, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas respectivos.

- Presentar el estudio ante SEMARNAT, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, a fin de que se lleve a cabo su evaluación dando el seguimiento correspondiente; en caso de observaciones, supervisar al consultor para que realice las correcciones.
- Informar de la respuesta de SEMARNAT a la Dirección Técnica y enviar copia del Resolutivo emitido y del estudio evaluado al(los) Centro(s) SCT a fin de que sea(n) el (los) responsable(s) del cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en la Autorización en la materia.
- Actualizar expedientes y archivo del Departamento, con la finalidad de generar fluidez en la misma información.

### **7.1.2.5 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PAVIMENTOS**

- Coordinar la elaboración y revisión de los estudios geológicos y geotécnicos de la zona donde se pretende alojar la carretera, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de cumplir con el proyecto de terracerías.
- Supervisar los estudios geológicos para determinar y autorizar los bancos de materiales propuestos, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con el proyecto de terracerías.
- Supervisar los procedimientos constructivos carreteros, mediante la aplicación de la normatividad correspondiente, con la finalidad de efectuar reconocimientos en campo para integrar los proyectos de pavimentos.
- Efectuar la revisión de las propuestas de proyectos de pavimentos y de bancos de materiales, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos de la Dirección General de Carreteras.
- Coordinar la revisión de propuestas de bancos de materiales, mediante la aplicación de la normatividad respectiva, con la finalidad de mantener los proyectos de terracerías de manera adecuada.
- Mantener en forma actualizada y ordenada el control de gestión y de archivo generados por el área, mediante la actualización de la base de datos y archivos correspondientes, con la finalidad de no interrumpir los estudios geotécnicos y de pavimentos.

- Proponer las soluciones para la estabilidad de taludes, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de elegir el procedimiento constructivo óptimo.
- Evaluar los sistemas de mejoramiento constructivo, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de aplicarlos cuando el caso así lo requiera.

### **7.1.2.5.1 DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS**

- Elaborar y efectuar la revisión de los estudios geológicos y geotécnicos de la zona donde se pretende alojar la carretera, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos encomendados.
- Revisar y validar los estudios geológicos, mediante la aplicación de la normatividad en la materia, con la finalidad de determinar y autorizar los bancos de materiales propuestos.
- Efectuar reconocimientos técnicos en campo, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de integrar los datos en los proyectos de pavimentos.
- Analizar y depurar las propuestas de proyectos de pavimentos, mediante el cumplimiento de la normatividad del caso, con la finalidad de obtener las cantidades de obra en cuanto a pavimentos.
- Efectuar el planteamiento y la revisión de las soluciones técnicas en carreteras, mediante la normatividad respectiva, con la finalidad de optimizar la estabilidad de taludes.
- Proporcionar a las oficinas de alcantarillado y estructuras menores la información sobre la capacidad de carga del suelo, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos correspondientes.
- Vincular los sistemas de mejoramiento constructivo en carreteras, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de adoptarlos cuando el caso así lo requiera.
- Actualizar el control de gestión y de archivo generados por el área de carreteras, mediante la aplicación de la normatividad del caso, con la finalidad de generar fluidez en la información de estudios geotécnicos y de pavimentos

## **7.2 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES**

- Coordinar la consolidación del programa de obras e inversiones en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante el análisis de las necesidades presentadas por los gobiernos de los estados y municipios, observando el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y acuerdos en materia de obra pública y de programación, con la finalidad de eficientar los programas de caminos rurales y alimentadores para contribuir al bienestar y crecimiento económico regional;
- Evaluar y dar seguimiento a la información de obras e inversiones, mediante el cumplimiento en tiempo y forma de los programas de caminos rurales y alimentadores autorizados, vigilando que los procedimientos se apeguen a las normas, leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y acuerdos en la materia, con la finalidad de optimizar recursos y asegurar la correcta operación de los programas que permita que los caminos rurales y alimentadores brinden un servicio de calidad;
- Implementar estrategias para la evaluación de los programas de caminos rurales y alimentadores, que permitan la toma de decisiones, detectar desviaciones, implementar acciones de mejora, apoyar el control de los centros SCT en la ejecución de los mismos, mediante la integración de planes y programas apegados a la normatividad en materia, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas aprobadas y los objetivos del programa sectorial;
- Proponer la ejecución de diversos programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores con base al programa sectorial, que permitan promover el desarrollo de la infraestructura carretera en el país, mediante el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y acuerdos vigentes en materia de obra pública, con la finalidad de contribuir al bienestar y crecimiento económico regional;
- Determinar las características y especificaciones técnicas que deberán observarse en la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de los caminos rurales y alimentadores, mediante el desarrollo de estudios de carácter técnico-financiero, que cumplan con la normatividad vigente aplicable, para determinar su viabilidad, con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento en beneficio de las localidades atendidas;
- Dirigir acciones que permitan ejercer una eficiente supervisión y una adecuada coordinación con las diversas unidades administrativas involucradas en los programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, mediante la implementación de estrategias que permitan una adecuada vigilancia para que las obras se ejecuten conforme a las características, normas,

especificaciones, proyectos, costos y programas aprobados, con la finalidad de asegurar que se cumplan los objetivos y metas encomendados;

- Determinar las características y especificaciones técnicas a las que deberán ajustarse los estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores que realicen los centros SCT, unidades administrativas, dependencias y entidades federativas, mediante el análisis de los requerimientos técnicos necesarios para la elaboración de los estudios y proyectos, apeándose a la normatividad aplicable, con la finalidad de normar la ejecución de los trabajos de las obras;
- Coordinar la integración de la cartera de estudios y proyectos, conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Carreteras, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la elaboración de los programas de caminos rurales y alimentadores;
- Diseñar estrategias que permitan verificar que los estudios de impacto ambiental se hayan tramitado oportunamente ante la autoridad competente, mediante la revisión del registro respectivo emitido por la autoridad responsable, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos para el desarrollo y ejecución de los proyectos de construcción, modernización de caminos y puentes en la red rural y alimentadora;
- Coadyuvar en la elaboración de las reglas de operación del programa de empleo temporal, como parte integral del grupo permanente de trabajo del programa de empleo temporal, aplicando la normatividad vigente en materia, con la finalidad de asegurar que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia;
- Coordinar la actualización de la normatividad interna del programa de empleo temporal SCT, mediante la observancia y aplicación de lo establecido en las reglas de operación vigentes, lineamientos para el funcionamiento del comité técnico, grupo permanente de trabajo y comités estatales del programa, normativa SCT, ley y reglamento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, entre los más importantes, con la finalidad de dar transparencia y facilitar la operación del programa, que conlleve a brindar a los beneficiarios caminos rurales transitables;
- Coordinar la elaboración de convenios de coordinación y bases de colaboración relacionados con los programas de caminos rurales y alimentadores, vigilando que se realicen conforme a los procedimientos establecidos y en apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de que las acciones a ejecutarse a través de éstos brinden un servicio eficiente en la atención de la red rural y alimentadora;

- Implementar mecanismos que permitan evaluar las acciones de carácter técnico para el desarrollo de los proyectos ejecutivos para la construcción, modernización y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores, mediante una participación en forma coordinada entre las diferentes instancias de carácter intersecretarial, con la finalidad de determinar las características y especificaciones técnicas, a las que deberán ajustarse las unidades administrativas, dependencias y entidades federativas;
- Participar en las diferentes instancias de carácter intersecretarial en acciones y estrategias para definir los programas en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción, modernización y reconstrucción de caminos, con la finalidad de asegurar el desarrollo de los proyectos establecidos y de metas;
- Implementar acciones para el seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos con las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la implementación de estrategias y mecanismos que permitan que las obras ejecutadas cumplan con las características, normas, proyectos, costos y programas aprobados, con la finalidad de asegurar que se logren los objetivos fijados y se apoye a la población con un servicio de comunicación por vía terrestre de calidad.

## 7.2.1 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- Coordinar la integración del programa de obras e inversiones en materia de caminos rurales y alimentadores, analizando los requerimientos de inversión y metas de los gobiernos de los estados y municipios, observando el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y acuerdos en la materia, con la finalidad de eficientar los programas de caminos rurales y alimentadores que contribuyan en mayor medida al bienestar y crecimiento económico regional;
- Coordinar el seguimiento de la información de obras e inversiones, mediante el control a las autorizaciones y los avances de los programas de caminos rurales y alimentadores, vigilando que los procesos se apeguen a las normas, leyes, reglamentos, políticas y procedimientos aplicables, con la finalidad de obtener insumos que permitan elaborar los reportes de la gestión y rendición de cuentas que permitan la evaluación del ejercicio del gasto y el cumplimiento de las metas aprobadas en el presupuesto de egresos de la federación;
- Diseñar estrategias para la evaluación de los programas de caminos rurales y alimentadores, que permitan la toma de decisiones, implementando acciones de mejora y apoyando el seguimiento y control a los Centros SCT en la ejecución de los mismos, mediante la integración de planes y programas apegados a la normatividad en materia y el diagnóstico de la infraestructura carretera, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas aprobadas y los objetivos del programa sectorial;
- Evaluar y proponer en coordinación con las diferentes instancias gubernamentales la ejecución de programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, que permitan promover el desarrollo de la infraestructura carretera en el país, mediante el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y acuerdos vigentes en materia de obra pública, con la finalidad de mejorar las vías de comunicación terrestre y contribuir al bienestar y crecimiento económico regional;
- Analizar y proponer las características y especificaciones técnicas que deberán observarse en la planeación y ejecución de las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de los caminos rurales y alimentadores, mediante el desarrollo de estudios de carácter técnico y financiero, que cumplan con la normatividad vigente aplicable, para determinar su viabilidad, con la finalidad de asegurar su realización para beneficio de las comunidades;
- Coordinar acciones que permitan la eficiente supervisión y seguimiento de los programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, mediante la aplicación de estrategias que conlleven a verificar que las obras se ejecuten conforme a las características, normas, especificaciones,

proyectos, costos y programas aprobados, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los compromisos interinstitucionales, objetivos y metas establecidos;

- Diseñar las características y especificaciones técnicas que deberán observarse en la ejecución de los estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores que realicen los Centros SCT, unidades administrativas, dependencias y entidades federativas, mediante el análisis de los requerimientos técnicos necesarios para su elaboración, apegándose a la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de normar y estandarizar las especificaciones que deben mantener las obras de caminos rurales y alimentadores;
- Coordinar la integración de la cartera de estudios y proyectos elaborados y aquellos programados para su ejecución, conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Carreteras, con la finalidad de contar con una base de datos con la información actualizada que permita definir los caminos viables para ejecución dentro de los programas de caminos rurales y alimentadores;
- Diseñar y consolidar las estrategias que permitan verificar que los estudios de impacto ambiental se hayan tramitado, en apego a los procedimientos establecidos, oportunamente ante la autoridad competente, mediante la revisión del registro respectivo emitido por la autoridad responsable, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos para el desarrollo y ejecución de los proyectos de construcción, modernización de caminos y puentes en los caminos rurales y alimentadores;
- Participar en la elaboración de las reglas de operación del programa de empleo temporal, aplicando la normatividad vigente en materia, con la finalidad de asegurar que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia;
- Supervisar la actualización de la normatividad interna del programa de empleo temporal SCT, mediante la observancia y aplicación de lo establecido en las reglas de operación vigentes, lineamientos para el funcionamiento del comité técnico, grupo permanente de trabajo y comités estatales del programa, normativa SCT, ley y reglamento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, entre los más importantes, con la finalidad de dar transparencia y facilitar la operación del programa, que conlleve a brindar a los beneficiarios caminos rurales transitables;
- Supervisar la elaboración de convenios de coordinación y bases de colaboración relacionados con los programas de caminos rurales y alimentadores, vigilando que se realicen conforme a los procedimientos establecidos y en apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de que las acciones a ejecutarse a través de éstos conlleven a brindar una mayor atención a la red rural y alimentadora que representa un mejor servicio a sus usuarios;

- Diseñar mecanismos que permitan coordinar las acciones en el desarrollo de los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante una participación en forma coordinada de las diferentes instancias de carácter intersecretarial, con la finalidad de determinar las características y especificaciones técnicas, a las que deberán ajustarse las unidades administrativas, dependencias y entidades federativas en la realización de las obras;
- Proponer acciones y temas de interés común de las áreas involucradas en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, y acuerdos en la materia, para integrar mecanismos que permitan eficientar los recursos aprobados en las estrategias, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de de los habitantes de las localidades beneficiadas con los caminos;
- Coordinar las acciones para el seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos con las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la aplicación de mecanismos y lineamientos y siguiendo los procedimientos establecidos, que permitan el cumplimiento de los mismos en tiempo y forma con la finalidad de atender las necesidades de las redes rural y alimentadora;

### **7.2.1.1 SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

- Colaborar con la integración de propuestas de planes de acción de caminos rurales y alimentadores, a través de la identificación de las necesidades de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de este tipo de caminos con el propósito de disponer de propuestas obras metas e inversiones viables para apoyar la canalización de recursos a las zonas de mayor prioridad en beneficio de la población;
- Coordinar y validar la formulación y consolidación de la propuesta de obras, metas e inversiones de los programas de caminos rurales, verificando su viabilidad y congruencia con los objetivos y metas establecidos en el programa sectorial con la finalidad de disponer de un anteproyecto de presupuesto viable, congruente y consistente lo que permite una mejor operación de los programas que favorece la ejecución de las obras;

- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la federación en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la verificación y validación de la información programática y presupuestaria derivada de la clasificación y jerarquización de atributos y elementos que se les asignan en el proceso de programación, con la finalidad de contar con las bases necesarias para la integración en el proyecto de presupuesto de la Dirección General de Carreteras, con lo que ejecutarían los programas de infraestructura carretera favoreciendo el desarrollo regional y fortaleciendo la vinculación regional;
- Supervisar la integración y validación de la información y documentación programática y presupuestaria así como aquella derivada de los avances físicos y financieros de los programas de caminos rurales y alimentadores, a través de su revisión, análisis, verificación y validación de la misma, con el propósito de contar con los datos suficientes y necesarios que permitan la formulación de los reportes de la gestión y rendición de cuentas;
- Coordinar y supervisar la formulación de los reportes de la gestión y de la rendición de cuentas de los programas de caminos rurales, mediante el análisis, revisión y validación de los datos programáticos y presupuestarios y de aquellos derivados del avance físico de los programas de caminos rurales y alimentadores con el propósito de disponer de la información necesaria que permita evaluar los avances y el cumplimiento de metas e indicadores de resultados;
- Vigilar la integración y formulación de información y documentación correspondiente a las acciones, programas y ejecución de caminos rurales y alimentadores mediante el acopio, registro, revisión y validación de datos que permitan atender los requerimientos de información de carácter pública planteados por particulares a través del instituto federal de acceso a la información, así como de las observaciones y recomendaciones derivados de auditorías de los diversos órganos de control y fiscalización, con la finalidad de que permitan la revisión y evaluación de la gestión y de la rendición de cuentas;
- Programar y validar los temas y asuntos de interés común de las áreas involucradas en la coordinación interinstitucional por medio de la integración de la agenda que contenga el programa conjunto de actividades y responsabilidades, que permitan mejorar y eficientar la ejecución de los programas institucionales y el cumplimiento de las metas y objetivos comunes en beneficio de la población objetivo de dichos programas institucionales;

- Revisar la implementación de los instrumentos necesarios que sustenten el marco de referencia derivados de la coordinación institucional que se lleva a cabo a través de acuerdos de colaboración y convenios de coordinación, con el propósito de definir y determinar para la ejecución de acciones, responsabilidades y atribuciones de los funcionarios y dependencias involucradas en la coordinación interinstitucional;
- Supervisar y dar seguimiento al desarrollo de acciones, responsabilidades y atribuciones concertadas en el marco jurídico y de referencia de la coordinación interinstitucional, verificando que se realicen conforme a los términos establecidos en dicho marco jurídico y de referencia, con el propósito de que se cumpla con eficiencia y eficacia los objetivos y metas derivadas de la coordinación interinstitucional con lo que se generarían beneficios derivados de la comunicación terrestre establecida
- Coordinar la integración de una base de datos para realizar el registro, control y seguimiento de las solicitudes de obras, mediante el acopio, registro, análisis y clasificación de cada petición, con la finalidad de contar con la información que permita establecer un catalogo de necesidades de construcción y modernización debidamente priorizado y jerarquizado y que facilite la realización de un diagnostico de la demanda a partir del cual se pueda tomar decisiones y definir estrategias para su atención;
- Supervisar la actualización y control de la información del inventario, longitud y calificación del estado físico de la redes de caminos rurales y alimentadores mediante el análisis, verificación y validación de los datos inherentes, con la finalidad de contar con elementos actuales que permitan establecer planes de acción para la reconstrucción y conservación de este tipo de caminos para favorecer y fortalecer la comunicación regional y la interconexión local;
- Supervisar la operación y actualización de herramientas de control de la información mediante la integración, validación y sistematización de datos generados de las acciones, metas y logros que se desarrollan en el programa de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de que con su aplicación se mejore el tiempo de respuesta para atender los requerimientos de información y formulación de documentación planteados por particulares, órganos de fiscalización, entidades globalizadoras y áreas coordinadoras y ejecutoras de esos programas.

## **7.2.1.1.1 DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN**

- Efectuar el registro y seguimiento de la información de obras e inversiones, para dar cumplimiento de lo dispuesto en los criterios de asignación de recursos en materia de caminos rurales y alimentadores, a través de la recopilación de los requerimientos enviados por los Centros SCT, con la finalidad de garantizar la correcta distribución de los recursos a los Centros SCT en las obras del ante proyecto del programa anual obras;
- Consolidar el programa de obras e inversiones en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante el análisis de las necesidades realizadas por los Centros SCT cotejando la viabilidad de la ejecución de las obras con relación a los requisitos que deben cumplir, con la finalidad de eficientar el programa anual de caminos rurales y alimentadores a través del cual se tendrá mayor cobertura de comunicación de la población y se tendrá un mejor acceso a los servicios básicos de salud y educación;
- Enviar el proyecto de presupuesto de los programas de caminos rurales y alimentadores a las diferentes instancias gubernamentales y autoridades de la SCT, mediante la utilización de los medios electrónicos y estrategias de apoyo que permitan cumplir con los tiempos y mecanismos establecidos, con la finalidad de cumplir con la integración del presupuesto anual de egresos de la federación;
- Efectuar la evaluación y análisis de la información relativa a los avances físicos y financieros de los programas y proyectos de inversión en materia de caminos rurales y alimentadores reportada por los Centros SCT, con la finalidad de contar con una base de datos para cumplir con las disposiciones correspondientes en materia de gestión pública y rendición de cuentas;
- Realizar los informes de la gestión pública y rendición de cuentas, mediante la recopilación, evaluación y análisis de la información relativa a los avances físicos y financieros de los programas y proyectos de inversión en materia de caminos rurales y alimentadores reportada por los Centros SCT, con la finalidad de cumplir con las disposiciones normativas establecidas por esta secretaría referente a la gestión pública y rendición de cuentas;
- Enviar los diferentes informes de la rendición de cuentas a las diferentes instancias gubernamentales y autoridades de la SCT, mediante la utilización de los medios electrónicos y estrategias de apoyo que permitan cumplir con los tiempos establecidos, con la finalidad de cumplir con la gestión pública gubernamental y la rendición de cuentas;

- Formular un catalogo con las obras solicitadas a la SCT; en base al análisis de las peticiones de obras considerando las de mayor prioridad y las que contengan todos los elementos necesarios para su ejecución, como son proyecto ejecutivo, permisos ambientales, registro ante la SHCP, etc., con el fin de establecer una base de datos con las obras prioritarias para su atención;
- Actualizar la base de datos de obras prioritarias mediante la jerarquización de las obras, análisis de factibilidad de su ejecución y el cumplimiento de los elementos necesarios para su ejecución, con el fin de efficientar las propuestas de los programas de caminos rurales y alimentadores a cargo de la dependencia;
- Implementar y dar seguimiento a propuestas de obras prioritarias para su ejecución en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la clasificación por orden de prioridad, criterios de asignación y el cumplimiento de los elementos para su ejecución, con el fin de apoyar a las poblaciones con mayor marginación y efficientar los programas a cargo de la Dirección;
- Acordar y revisar los asuntos y temas comunes de coordinación interinstitucional, a través de la participación en reuniones y grupos de trabajo, con el propósito de establecer una agenda que defina el programa conjunto de actividades y responsabilidades de las dependencias involucradas;
- Participar en la integración del marco de referencia de la coordinación interinstitucional, mediante la revisión y formalización de acuerdos, convenios y demás elementos correspondientes, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas que permitan dar respuesta y atención a asuntos comunes de la dependencias involucradas;
- Clasificar y jerarquizar la información que los Centros SCT reportan sobre el inventario la longitud y el estado físico de la infraestructura de caminos rurales y alimentadores del país , con la finalidad implementar una base de datos para la formulación de propuestas de inversión;
- Formular propuestas de inversión para la reconstrucción y conservación de caminos rurales, con base a los planes de acción derivados de los requerimientos de esas redes que permitan ofrecer el transporte de bienes y personas con menor tiempo de recorrido y costo de operación vehicular.

## 7.2.1.2 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

- Difundir las leyes, reglamentos, normas, políticas, bases, lineamientos y procedimientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante correo electrónico y oficios circulares, con la finalidad de que se aplique en los programas de caminos rurales y alimentadores a cargo de la SCT, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de los mismos;
- Coordinar el estudio de las consultas que presenten los Centros SCT en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante el análisis y comparación de los lineamientos, normas y criterios emitidos por las dependencias y órganos de fiscalización, el instituto mexicano del transporte, entre otros, con la finalidad de recomendar y garantizar las acciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos en los caminos rurales y alimentadores;
- Opinar respecto a los proyectos de decretos que crean, reforman, adicionan y derogan disposiciones de diversas leyes presentadas por la Cámara de Diputados, mediante la revisión y análisis de leyes y reglamentos federales, a fin de proponer el criterio de esta Secretaría en el ámbito de caminos rurales y alimentadores y remitir los comentarios a la Secretaría de Gobernación para que los mismos sean considerados por los legisladores;
- Colaborar en la elaboración y actualización de las reglas generales de operación y los instructivos del programa de empleo temporal, mediante el estudio y análisis de las leyes, reglamentos y lineamientos aplicables en el ámbito de caminos rurales y alimentadores, con el fin de que el personal de los Centros SCT realice adecuadamente los trabajos del citado programa, con el fin de proporcionar a los sobrestantes, delegados administrativos, jefes de oficinas técnicas, supervisores, residentes de obra y residentes generales de carreteras alimentadoras de los Centros SCT, un procedimiento para ejecutar adecuadamente los trabajos del programa de empleo temporal;
- Coordinar la revisión de las solicitudes de recursos que realicen los Centros SCT relacionados con el fondo de desastres naturales (fonden), mediante la verificación, observancia y aplicación de los procedimientos establecidos dentro de las reglas de operación del fonden, con el fin de garantizar la correcta aplicación de dichas reglas en las obras que se ejecuten con recursos del fonden con el propósito de evitar duplicidad en la reconstrucción de caminos rurales y alimentadores, en beneficio de las comunidades afectadas por desastres naturales;

- Asesorar a los Centros SCT en relación al programa de empleo temporal y al fondo de desastres naturales, mediante la atención y estudio de las consultas presentadas; así como, la difusión de las reglas de operación, instructivos y lineamientos vigentes, con la finalidad de que los Centros SCT realicen adecuadamente los trabajos de conservación y reconstrucción de caminos rurales con uso preferencial de mano de obra y de emergencias con transparencia y eficiencia;
- Verificar los procedimientos de licitación y contratación de la obras de caminos rurales y alimentadores que realizan los Centros SCT, mediante la revisión de los plazos y requisitos establecidos en las convocatorias de obras públicas, a fin de evaluar su desarrollo y verificar que se realicen de acuerdo con lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y las políticas, bases y lineamientos para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en la SCT;
- Opinar respecto a las consultas que presenten los Centros SCT relacionados con los procedimientos de licitación y contratación de las obras contempladas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante el análisis y comparación con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y las políticas, bases y lineamientos para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en la SCT, con la finalidad de recomendar las acciones a implementar en los procedimientos de licitación y contratación para que se realicen dentro del marco legal en materia de obra pública;
- Emitir recomendaciones a los Centros SCT para iniciar los procedimientos de licitación de caminos rurales y alimentadores, mediante el uso de correo electrónico y oficios, con la finalidad de que la Dirección General de Carreteras cumpla eficazmente con los objetivos y metas establecidos en el presupuesto de egresos de la federación de cada año, en beneficio de las comunidades donde se ejecutan los caminos rurales y alimentadores;
- Colaborar en la conformación de los convenios de reasignación de recursos de la SCT a los gobiernos de los estados en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la aplicación del modelo de convenio de reasignación de recursos formulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, los lineamientos de reasignación de recursos emitidos en el presupuesto de egresos de la federación de cada año, leyes y reglamentos, con la finalidad de formalizar los compromisos adquiridos con los gobiernos estatales para impulsar el desarrollo de caminos rurales y alimentadores en beneficio de las comunidades donde se realicen las obras;

- Coordinar el seguimiento de los convenios de reasignación de recursos a los gobiernos estatales, mediante el registro y verificación de la integración de la relación de caminos, metas e inversiones, recursos tramitados y liberados, con la finalidad de cumplir con los compromisos, objetivos y metas establecidas en los citados convenios para mejorar el estado físico de los caminos rurales y alimentadores en beneficio de las comunidades donde se realicen las obras;
- Supervisar las acciones realizadas para la integración de los antecedentes y los anexos correspondientes a la elaboración de convenios de coordinación y bases de colaboración que se celebren con las dependencias y entidades federales, mediante la observancia de leyes, reglamentos, acuerdos, bases de colaboración y presupuesto de egresos de la federación de cada año, con la finalidad de cumplir con los compromisos y objetivos contraídos entre la SCT y las dependencias y entidades federales, coordinar esfuerzos y recursos con las mismas, para impulsar el desarrollo regional de la población donde se ejecuten los caminos rurales y alimentadores;

### **7.2.1.2.1 DEPARTAMENTO DE COORDINACION NORMATIVA**

- Integrar y dar seguimiento a la información relacionada con las licitaciones y contratación de las obras contempladas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la revisión de los plazos y requisitos establecidos en las convocatorias de obras públicas, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos a cargo de la Dirección General de Carreteras; de acuerdo con la Ley OPSRM relacionadas con las mismas
- Coordinar y verificar la realización de la contratación de las obras contempladas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante el análisis y comparación con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y las políticas, bases y lineamientos en la SCT, con la finalidad de cumplir con los programas encomendados a la Dirección de Control y Seguimiento;
- Revisar e integrar los anexos y antecedentes correspondientes a la elaboración de convenios de coordinación, colaboración y bases de colaboración que se celebren con las dependencias y entidades federales, mediante la observancia de leyes, reglamentos, acuerdos, bases de colaboración y presupuesto de egresos de la federación de cada año, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas a cargo de la Dirección de Control y Seguimiento;

- Analizar y dar seguimiento a los convenios de reasignación de los recursos de la Secretaría a los Gobiernos de los Estados, en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la aplicación del modelo de convenio de reasignación de recursos emitido por la SHCP y la SFP, así como vigilar los lineamientos de reasignación de recursos emitidos en el presupuesto de egresos de la federación (PEF), con la finalidad de cumplir con los programas a cargo de la Dirección de Control y Seguimiento;
- Integrar y dar seguimiento a los convenios autorizados por la Dirección General de Carreteras, mediante el registro y verificación de la integración de la relación de caminos, metas e inversiones, recursos tramitados y liberados, con la finalidad de mantener actualizado la información y verificar el cumplimiento de los mismos;
- Integrar y dar seguimiento a los procesos de rescisión de contratos en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante el revisión de la documentación emitida por los Centros SCT, el registro y control de los mismos, con la finalidad dar cumplimiento a los plazos establecidos en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en beneficio de la Secretaría;
- Efectuar la revisión de las solicitudes que realicen los Centros SCT al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), mediante la verificación, observancia y aplicación de los procedimientos establecidos dentro de las reglas de operación del FONDEN, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente;
- Coordinar y analizar las consultas que se presenten de los Centros SCT en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante el análisis y comparación de los lineamientos, normas y criterios emitidos por las dependencias y órganos de fiscalización, el Instituto Mexicano del Transporte, entre otros, con la finalidad de recomendar y garantizar las acciones necesarias en la ejecución de los caminos rurales y alimentadores;
- Proporcionar los elementos normativos en materia de caminos rurales y alimentadores a los Centros SCT y dependencias gubernamentales involucradas en la ejecución de obras, mediante la difusión de la normatividad a través de medios electrónicos e impresos, con la finalidad de garantizar la transparencia de los recursos y evitar irregularidades en la ejecución de las obras públicas a cargo de la dependencia.

### **7.2.1.3 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

- Coordinar que se lleve a cabo la actualización de la cartera de estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores, elaborados por los Centros SCT, a nivel central y por los gobiernos estatales y municipales, mediante la recopilación de la información proporcionada por la SCT y gobiernos mencionados, con la finalidad de colaborar en el proceso de la programación de contratos;
- Elaborar y proporcionar la información sobre los estudios y proyectos que se han realizado en la red rural y alimentadora por los Centros SCT y gobiernos estatales y municipales, mediante la realización de los informes de los avances registrados por los Centros SCT y las diferentes instancias gubernamentales, con la finalidad de contar con un inventario actualizado de estudios y proyectos de la Dirección General de Carreteras;
- Participar y verificar que se lleve a efecto, en forma correcta los procesos de licitación y contratación de los estudios y proyectos requeridos para la ejecución de las obras de caminos rurales y alimentadores, mediante la supervisión del avance en los procesos mencionados, observando el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de cumplir con los programas establecidos a la Dirección General de Carreteras;
- Compilar y concentrar la información relacionada con las licitaciones y contratación de los proyectos contemplados en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la integración de los documentos generados en el avance de dichos procesos, con la finalidad de contar con la información actualizada para su registro en la cartera de estudios y proyectos;
- Elaborar el reporte de avances de la contratación de los proyectos de las obras contempladas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante el análisis y validación de los requisitos técnicos establecidos por esta unidad administrativa, con la finalidad de informar a las autoridades superiores los avances físico financieros registrados, que permitan el seguimiento para la toma de decisiones y la viabilidad en la ejecución de las obras definidas en los programas de caminos rurales y alimentadores;

- Apoyar y colaborar con los Centros SCT, en la elaboración de los estudios y proyectos definidos de caminos rurales y alimentadores, mediante la asesoría del área técnica de la dirección y la revisión de los proyectos a solicitud de los Centros SCT, con la finalidad de lograr las metas y objetivos a cargo de la Dirección General de Carreteras
- Supervisar los avances físicos y financieros en la elaboración de estudios y proyectos contratados de caminos rurales y alimentadores tanto a nivel central como por los Centros SCT y gobiernos estatales y municipales, mediante la participación en el seguimiento y revisión de los estudios y proyectos contratados, a fin de que cumplan con las especificaciones que marca la norma de servicios técnicos, la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para que puedan ser validados para la ejecución de la obra respectiva;
- Recopilar e integrar la información de los avances generados en la realización de los estudios y proyectos a nivel central, mediante el registro de los documentos elaborados durante el proceso de revisión y validación, con el objetivo de tener un control y seguimiento para cumplir con el programa de caminos rurales y alimentadores;
- Verificar y vigilar en forma aleatoria, en las visitas de campo durante el proceso de elaboración de estudios y proyectos los avances y en su caso hacer las recomendaciones necesarias, mediante la revisión y validación de las características definidas en el proyecto, con la finalidad de que se cumplan debidamente con las especificaciones técnicas y apoyar con los elementos necesarios para la ejecución de los programas a cargo de la Dirección General de Carreteras en materia de caminos rurales y alimentadores;
- Elaborar los informes de los avance en la ejecución de las obras correspondientes al programa de estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores, mediante una base de datos actualizada que permita consultarse, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos a cargo de la Dirección General de Carreteras.

### **7.2.1.3.1 DEPARTAMENTO DE PROYECTO DE CAMINOS**

- Proponer y participar en la formulación de planes de acción y estrategias para la definición del programa anual relativo a los estudios y proyectos en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con los programas establecidos a la Dirección de Control y Seguimiento
- Proporcionar la información para la integración de los programas de caminos rurales y alimentadores, que reportan los Centros SCT, mediante las solicitudes y requerimientos específicos de cada unidad administrativa de los Centros SCT, con la finalidad de elaborar el reporte para validación de la subdirección de proyectos para el desarrollo regional de los estudios y proyectos a realizar;
- Analizar y efectuar la revisión las propuestas para modificar los programas de estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores, mediante la normatividad vigente aplicable en la materia, con la finalidad de lograr la eficiente ejecución en tiempo y forma de los programas a cargo de la Dirección de Control y Seguimiento;
- Coordinar para la actualización de nuevas tecnológicas para la elaboración de estudios y proyectos, mediante el cumplimiento de las normas existentes en la materia, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos establecidos a la Dirección de Control y Seguimiento
- Asesorar y auxiliar al personal de los Centros SCT que lo soliciten en materia de estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de lograr la mejor eficiencia en el cumplimiento de los programas encomendados a esta unidad administrativa;
- Revisar los estudios y proyectos en materia de caminos rurales y alimentadores que a juicio de la Dirección General de Carreteras lo requieran, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente que resulte aplicable, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos encomendados por esta dependencia;

- Verificar y vigilar en forma aleatoria, en las visitas de campo durante el proceso de elaboración de estudios y proyectos los avances y en su caso hacer las recomendaciones necesarias, mediante la aplicación de la normatividad respectiva, con la finalidad de que se cumplan debidamente los programas y lineamientos de la Dirección de Control y Seguimiento;
- Establecer e instrumentar el programa de capacitación, para el personal de las unidades administrativas de esta dependencia, mediante la detección de las necesidades de capacitación en los programas de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de proporcionar los conocimientos necesarios para un eficiente desempeño en el seguimiento y revisión de los estudios y proyectos de la Dirección General de Carreteras;
- Recabar e integrar la información de los avances generados de los estudios y proyectos en los Centros SCT, mediante el análisis y la normatividad vigente, con la finalidad de lograr el control y seguimiento del programa de caminos rurales y alimentadores de esta dependencia;
- Solicitar la información de los avances de los estudios y proyectos a los Centros SCT, gobiernos estatales y municipales, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de llevar a cabo un mejor seguimiento y control de los mismos a cargo de la Dirección de Control y Seguimiento;
- Elaborar los informes correspondientes al avance de la ejecución de las obras de los programas de estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos a cargo de la Dirección de Control y Seguimiento;
- Conformar y concentrar la información relacionada con las licitaciones y contratación de los proyectos contemplados en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la normatividad vigente aplicable, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos establecidos por la Dirección de Control y Seguimiento;
- Elaborar el reporte de avances de la contratación de los proyectos de las obras contempladas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante el análisis de los requisitos técnicos establecidos por esta unidad administrativa, con la finalidad de cumplir con la verificación turnada a esta Dirección de Control y Seguimiento;

- Elaborar y registrar la información sobre los estudios y proyectos que se han realizado en la red rural y alimentadora tanto los Centros SCT como los gobiernos estatales y municipales, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de contar con un inventario actualizado de estudios y proyectos de la Dirección General de Carreteras;
- Elaborar una base de datos de las peticiones y solicitudes recibidas de las unidades administrativas de los Centros SCT, mediante los trámites y normatividad correspondientes, con la finalidad de realizar el seguimiento, control y evaluación de los estudios y proyectos requeridos por los Centros SCT a esta unidad administrativa.

#### **7.2.1.4 SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN**

- Coordinar la integración de la información referente a las obras de caminos rurales y alimentadores en proceso de ejecución, mediante el análisis de los avances físicos - financieros alcanzados en el ejercicio presupuestal de que se trate, para definir su inclusión en el presupuesto de egresos de la federación, para lograr la asignación de recursos y poder llevar a cabo la ejecución de las obras;
- Coordinar la integración de la información que proporcionan los Centros SCT referente a caminos rurales y alimentadores, mediante la elaboración de los análisis de factibilidad económica, para la obtención de los registros de los programas y proyectos de caminos rurales y alimentadores, ante la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para lograr la asignación y liberación de recursos;
- Tramitar, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Carretero y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ante la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, los registros de los programas y proyectos de inversión, a fin de lograr la asignación y liberación de recursos;
- Vigilar la elaboración de los avances físicos - financieros de los programas de caminos rurales y alimentadores que ejecutan los Centros SCT, mediante la integración de la información que envían los Centros SCT respecto a dichos avances, a fin de realizar los reportes que emite la Dirección General de Carreteras, para informar a las autoridades superiores y a la ciudadanía en general del desarrollo de dichos programas a través de su portal en internet;

- Coordinar el control del desarrollo de los programas de caminos rurales y alimentadores que ejecutan los Centros SCT, mediante el análisis de los avances físicos -financieros y de la evolución de estos programas, con la finalidad de proponer adecuaciones a los mismos para lograr el cumplimiento de las metas establecidas, para el beneficio de las comunidades rurales del país;
- Coordinar el ejercicio de los recursos de caminos rurales y alimentadores que realizan los Centros SCT, mediante la implementación de controles que permitan el ejercicio de los recursos conforme a la calendarización y programación implementada por la SHCP, a fin de lograr el cumplimiento de los programas, coadyuvando al desarrollo de las comunidades rurales del país;
- Supervisar de manera aleatoria y en coordinación con los Centros SCT que las obras de caminos rurales y alimentadores cumplan con los estándares de proyectos, mediante la revisión de los procedimientos de trabajos implementados, revisando que estos se lleven a cabo conforme a la normatividad que resulta aplicable, logrando con ello obras de calidad que satisfagan las necesidades de comunicación del usuario;
- Coordinar el seguimiento y control de los programas de caminos rurales y alimentadores que ejecuta la Secretaría a través de los Centros SCT, mediante el análisis y seguimiento de los avances físicos - financieros que reportan los Centros SCT, para lograr el cumplimiento de las metas programadas y el ejercicio de los recursos autorizados, coadyuvando al desarrollo de las comunidades rurales del país;
- Coordinar la elaboración de los avances físicos - financieros de los programas emergentes y especiales de caminos rurales y alimentadores que ejecutan los Centros SCT, mediante la integración de la información que envían los Centros SCT respecto a dichos avances a fin de realizar los reportes que emite la Dirección General de Carreteras, para informar a las autoridades superiores y a la ciudadanía en general del desarrollo de dichos programas a través de su portal en internet;
- Supervisar el control del desarrollo de los programas emergentes y especiales de caminos rurales y alimentadores que ejecutan los Centros SCT, mediante el análisis de los avances físicos - financieros y de la evolución de estos programas, con la finalidad de proponer adecuaciones a los mismos para lograr el cumplimiento de las metas establecidas, para el beneficio de las comunidades rurales del país;
- Coordinar el ejercicio de los recursos de los programas emergentes y especiales de caminos rurales y alimentadores que realizan los Centros SCT mediante la implementación de controles que permitan el ejercicio de los recursos conforme a la calendarización y programación implementada por la SHCP, a fin de lograr el cumplimiento de los programas, coadyuvando al desarrollo de las comunidades rurales del país;

## **7.2.1.4.1 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS A CONTRATO**

- Supervisar el seguimiento de las obras definidas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la verificación del cumplimiento de las actividades definidas y la ponderación de los resultados obtenidos por cada una de ellas, dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, con el fin de optimizar la ejecución de dichas obras cumpliendo con los tiempos y especificaciones establecidas en los contratos respectivos;
- Detectar de desviaciones en tiempos de ejecución, de recursos presupuestales y especificaciones técnicas de cada obra, mediante la verificación y el cumplimiento de cada una de las actividades enfocadas a comparar los resultados obtenidos a la fecha de la evaluación contra el avance físico planeado, los recursos presupuestales programados y las especificaciones técnicas contenidas en los proyectos ejecutivos, con el fin de contar con elementos de evaluación que permitan el diseño de soluciones factibles, dentro del marco de normatividad vigente y orientadas a cumplir en tiempo y forma con los programas en materia de caminos rurales y alimentadores;
- Elaborar propuestas para el Subdirector del Área, sobre modificaciones en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la verificación del cumplimiento y evaluación de resultados de cada una de las actividades enfocadas a analizar causas de desviaciones, identificar alternativas de solución, valorar la viabilidad de su implementación dentro de la normatividad vigente y elegir la más adecuada, con la finalidad de soportar la ejecución de acciones correctivas en beneficio de los programas en materia de caminos rurales y alimentadores a cargo de la Dirección General de Carreteras;
- Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras que ejecutan las Residencias Generales de Carreteras Alimentadoras de los Centros SCT, mediante el seguimiento a la calendarización establecida para la realización de las mismas, observando las especificaciones técnicas de los proyectos y normatividad vigente, con la finalidad de verificar los avances físico – financieros de los programas de caminos rurales y alimentadores y de esta manera identificar los riesgos de desviaciones y proponer la implementación oportuna de medidas preventivas que permitan garantizar su cumplimiento;

- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los proyectos, mediante la verificación de las actividades orientadas a la evaluación de las obras que ejecutan los Centros SCT en materia de caminos rurales y alimentadores, la implementación de acciones preventivas y correctivas y la detección y análisis de los resultados obtenidos con la finalidad de asegurar el cumplimiento a lo establecido en los proyectos ejecutivos respectivos, para el bienestar de las comunidades;
- Vigilar que se mantengan actualizados los expedientes de cada proyecto de obra en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la verificación y valoración de los resultados de las actividades realizadas por los Centros SCT, dirigidas a soportar técnicamente y justificar las modificaciones realizadas a los mismos y comunicar oportunamente al área responsable de su diseño, en beneficio a mantener la congruencia entre los proyectos ejecutivos y las obras públicas ejecutadas;
- Solicitar, recabar y revisar la información generada en los Centros SCT de los avances de los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la validación de los controles de recepción de documentación e información establecidos por la Dirección General Adjunta, con la finalidad de contar con datos actualizados, confiables y oportunos de los programas a su cargo que soporten con base en su análisis la toma de decisiones respecto a la implementación de acciones preventivas y correctivas;
- Participar en la elaboración de reportes estadísticos de los avances de los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la aportación de conclusiones emanadas del análisis y evaluación de los parámetros de control de ejecución y avance establecidos por la Dirección General Adjunta, con la finalidad de proporcionar a las autoridades superiores de la Secretaría los elementos de comparación necesarios para soportar la toma de decisiones relativa a la ejecución de obras para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores;
- Proponer al área correspondiente, mejoras a los procedimientos y lineamientos para la evaluación y control de la ejecución de obras establecidos por la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores, con base en el análisis de causas de retraso de envío y errores detectados en la información recibida, con el fin de retroalimentar al proceso de mejora continua y de esta manera contar con una infraestructura organizacional que permita asegurar el cumplimiento del programa nacional para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores;
- Solicitar y recabar la información generada por los Centros SCT mediante la obtención de análisis de factibilidad y justificaciones de caminos rurales y alimentadores emitidos por los Centros SCT, con la finalidad de realizar el trámite de dichos registros en tiempo y forma;

- Revisar los análisis de factibilidad y justificaciones emitidos por los Centros SCT mediante su diagnóstico correspondiente con la finalidad de que se valide la información, se corrija y se actualice para obtener los registros ante la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y así lograr la asignación y liberación de recursos para la ejecución por parte de los Centros SCT de las obras de modernización, conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores;
- Obtener los registros de las obras de modernización, conservación y reconstrucción de la jurisdicción de caminos rurales y alimentadores, mediante el trámite de los análisis de la factibilidad y justificaciones ante la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, una vez validados, corregidos y actualizados con la finalidad de lograr la asignación y liberación de recursos para la ejecución de las obras por parte de los Centros SCT, en beneficio de los usuarios;
- Analizar los avances físico – financieros emitidos por los Centros SCT de caminos rurales y alimentadores, mediante la solicitud y recabación de la información generada referente a construcción, modernización, reconstrucción y conservación de la red rural y alimentadora con la finalidad de conocer aquellas que presentan algún tipo de problemática como son atrasos importantes en las obras, para informar a sus superiores y se tomen las medidas necesarias;
- Realizar recorridos a las obras que ejecutan los Centros SCT en el rubro de modernización, conservación y reconstrucción mediante la revisión de la situación real de los trabajos, maquinaria y equipo disponible así como personal, avances físicos reales y registro del control de calidad con las que se cuentan en la ejecución de las obras de caminos rurales y alimentadores con la finalidad de emitir una opinión técnica al respecto coadyuvando a que exista una viabilidad en su ejecución;
- Elaborar informes de las metas físicas y financieras alcanzadas en cuanto a los caminos rurales y alimentadores que ejecutan los Centros SCT mediante la emisión de reportes generados en la Dirección General de Carreteras para informar a las autoridades superiores y a la ciudadanía general del desarrollo de las respectivas obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación;

#### **7.2.1.4.2 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS**

- Dar seguimiento a la construcción, modernización y reconstrucción de las estructuras incluidas en los programas de caminos rurales y alimentadores que ejecutan los Centros SCT, mediante la programación de visitas periódicas a los lugares de trabajo; y al registro de los avances determinados a través de la información generada por los

procedimientos y lineamientos establecidos, por la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores, con la finalidad de contar con elementos de juicio que permitan evaluar el desarrollo del programa, así como aplicar medidas preventivas y correctivas en su caso para cumplir con las metas programadas por la Dirección General de Carreteras;

- Analizar los trabajos a ejecutar en la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales incluidas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la revisión detallada de los proyectos ejecutivos correspondientes, con el propósito de detectar puntos críticos que deban evaluarse continuamente para detectar con oportunidad riesgos de desviaciones en los programas establecidos para implementar acciones preventivas y correctivas que coadyuven a cumplir con las metas y objetivos encomendados a la Dirección General de Carreteras;
- Ejecutar visitas aleatorias de supervisión para verificar los avances físico – financieros en la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales de las obras que se ejecutan dentro del programa de caminos rurales y alimentadores, mediante la calendarización de las mismas y el cumplimiento de la normativa vigente con objeto de cumplir con las metas programadas en beneficio del cumplimiento del programa nacional de caminos rurales y alimentadores;
- Supervisar y dar seguimiento de los trabajos, mediante el análisis de la información relativa al avance de las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales; así como, la programación de visitas aleatorias a obras, con el fin de verificar que se estén elaborando los trabajos conforme a la normatividad aplicable y a las normas de la SCT para brindar un servicio de calidad al usuario;
- Verificar de manera aleatoria que los procesos de contratación de obra en materia de puentes, túneles y estructuras especiales, se realicen correctamente, mediante el cumplimiento de los procedimientos, lineamientos y normatividad vigentes, con la finalidad de dejar las bases sentadas para una ejecución de obra con calidad y de esta manera asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las metas y objetivos encomendados a la Dirección General de Carreteras en beneficio del desarrollo económico y social de las comunidades impactadas por las obras;
- Revisar la implementación de mecanismos que permitan evaluar y dar seguimiento al avance en la ejecución de las obras autorizadas, vigilando que se efectúen de conformidad con el programa de ejecución pactado en el contrato correspondiente, con la finalidad de asegurar su cumplimiento en tiempo y forma en beneficio del desarrollo económico y social de las comunidades impactadas por las obras;

- Solicitar , recabar y revisar la información generada en los Centros SCT de los avances relativos a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales incluidos en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la validación de los controles de recepción de documentación e información establecidos por la Dirección General Adjunta, con la finalidad de contar con datos actualizados, confiables y oportunos de los programas a su cargo que soporten con base en su análisis la toma de decisiones respecto a la implementación de acciones preventivas y correctivas;
- Elaborar reportes estadísticos de los avances relativos a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales incluidos en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la aportación de conclusiones emanadas del análisis y evaluación de los parámetros de control de ejecución y avance establecidos por la Dirección General Adjunta, con la finalidad de proporcionar a las autoridades superiores de la SCT, los elementos de comparación necesarios para soportar la toma de decisiones sobre la ejecución de dichas obras;
- Informar al área correspondiente, mejoras a los procedimientos y lineamientos para la evaluación y control de la ejecución de obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales, establecidos por la Dirección General Adjunta, con base en el análisis de causas de retraso de envío y errores detectados en la información recibida, con el fin de retroalimentar al proceso de mejora continua y de esta manera contar con una infraestructura organizacional que permita asegurar el cumplimiento del programa nacional para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores;
- Brindar asesoría relativa a la normatividad vigente en materia de ejecución de obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales a través de la presentación de estos temas, y otros relacionados, en las reuniones nacionales de Residentes Generales de Caminos Rurales y Alimentadores de los Centros SCT y de esta manera apoyar a la eficiencia en la ejecución de los programas correspondientes, consolidando el conocimiento del personal involucrado en los mismos;
- Documentar las consultas técnicas realizadas por el personal de los Centros SCT en materia de obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales incluidas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante el registro en una bitácora de las características de las mismas y de esta manera contar con un acervo que permita diagnosticar necesidades y respaldar propuestas para su capacitación;

- Proponer, al área correspondiente, mejoras a los procedimientos y lineamientos para la atención de consultas técnicas por parte del personal de los Centros SCT en lo relativo a la ejecución de obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales incluidas en los programas de caminos rurales y alimentadores, con el fin de eficientar este proceso y dar una respuesta más ágil y adecuada a las solicitudes de asesoría;
- Verificar la entrega oportuna de la documentación previa que se requiere para iniciar cada uno de los procesos de licitación de obras para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales incluidas en los programas de caminos rurales y alimentadores, mediante la detección de los elementos faltantes y promoviendo las acciones necesarias para agilizar su obtención, con la finalidad de evitar desviaciones a los tiempos programados;
- Verificar, antes de la emisión de convocatorias el cumplimiento de la normatividad vigente en el diseño de las licitaciones de obras para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales incluidas en los programas de caminos rurales y alimentadores, revisando en detalle toda la documentación que les da forma, con énfasis en sus bases, las especificaciones particulares, los conceptos y cantidades de obra, la información complementaria y el presupuesto base; con la finalidad de detectar y resolver situaciones que pudieran retrasar o invalidar los procesos de licitación y de esta manera evitar desviaciones a los tiempos establecidos para la ejecución de las obras programadas;
- Participar en los procesos críticos, de licitación de obras para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de puentes, túneles y estructuras especiales incluidas en los programas de caminos rurales y alimentadores, vigilando que estos se realicen dentro de lo indicado por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento en vigor, las normas para construcción e instalaciones de la SCT y las leyes y reglamentos correlativos, con el objeto de detectar y resolver situaciones que puedan retrasarlos o invalidarlos y de esta manera evitar desviaciones a lo establecido en los programa correspondientes;

### **7.2.1.4.3 DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES**

- Participar y elaborar los planes de acción y estrategias con las diferentes dependencias de la administración pública con las que se trabaja, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, con la finalidad de lograr el seguimiento y control de los programas especiales en materia de caminos rurales y alimentadores;

- Coordinar y conformar la información para la integración del programa anual de caminos rurales y alimentadores, en base a las propuestas de los Centros SCT, mediante el análisis y revisión de las obras viables de ejecución, vigilando la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de elaborar una propuesta de las obras a realizarse;
- Analizar y proponer las modificaciones a los programas especiales de caminos rurales y alimentadores, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente dentro de su competencia, con la finalidad de elaborar un informe a la Dirección General de Carreteras de las obras que se realizarán por parte de esta dependencia;
- Coordinar y realizar visitas aleatorias de supervisión a las obras que se ejecuten en los programas especiales de caminos rurales y alimentadores, mediante el análisis de la información relativa al avance de las obras y vigilando la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de verificar los avances de los trabajos programados por la Dirección de Control y Seguimiento;
- Coordinar y verificar de manera aleatoria los procedimientos de contratación de las obras que se ejecutan en los programas especiales, mediante su revisión y seguimiento de acuerdo con la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos encomendados a la Dirección de Control y Seguimiento;
- Recabar e integrar la información de los avances físico – financieros generada por los Centros SCT, mediante la validación de los controles de recepción de documentación e información establecidos por la Dirección General Adjunta, con la finalidad de dar el debido seguimiento y control a los programas especiales de caminos rurales y alimentadores;
- Coordinar y realizar el seguimiento y control de las obras que se ejecutan con recursos transferidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a la SCT, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con los programas encomendados a esta dependencia;
- Elaborar los reportes de los avances de los programas especiales de caminos rurales y alimentadores, mediante la aportación de conclusiones emanadas del análisis y evaluación de los parámetros de control de ejecución y avance establecidos por la Dirección General Adjunta, con la finalidad de proporcionar a las autoridades superiores de la SCT, los elementos de comparación necesarios para soportar la toma de decisiones sobre la ejecución de dichas;
- Organizar y participar en las reuniones y mesas de trabajo acordadas entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y otras dependencias, respecto a los asuntos relacionados al desarrollo de los programas especiales de caminos rurales y alimentadores, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de ser un agente participativo dentro de las mismas;

- Dar atención y seguimiento a los acuerdos tomados por la Dirección General de Carreteras con otras dependencias relacionados con los programas especiales, mediante la normatividad existente dentro de su competencia, con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos por las dependencias en los acuerdos para la ejecución de estos programas;
- Proporcionar la asesoría técnica en la ejecución de los programas especiales, mediante exposiciones impartidas en las reuniones nacionales de los Residentes Generales de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de solventar las dudas y comentarios en dichos programas encomendados a esta unidad administrativa;
- Coordinar y verificar que se realicen visitas periódicas a las obras en proceso en materia de programas especiales de caminos rurales y alimentadores, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de que se ejecuten las mismas con cargo a los programas antes referidos y encomendados a esta unidad administrativa;

### **7.2.1.5 SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO**

- Colaboración a la Subdirección de Información y Control en la integración de la información para definir el programa anual de caminos rurales y alimentadores, mediante el análisis de la información de las propuestas de los Centros SCT, aplicando los lineamientos establecidos por la Dirección General de Carreteras en materia de caminos rurales y alimentadores en cuanto a los criterios para la asignación de recursos y requisitos para la realización de obra pública, con la finalidad de concretar la propuesta de las obras a realizar en materia de caminos rurales y alimentadores;
- Proponer y definir dentro de su competencia las adecuaciones a los procesos de recopilación y flujo de la información generada en los Centros SCT, mediante la aplicación de metodologías para el control de la información y la automatización de procesos, con la finalidad de crear bases de datos que permitan explotar la información rápidamente y apoyen en la toma de decisiones a las autoridades superiores;
- Supervisar que se lleve a cabo la actualización de la información en el portal de internet y en los sistemas institucionales generada por los Centros SCT, mediante revisión de los reportes de los avances y la verificación en los formatos correspondientes de la actualización de los avances en los programas, con la finalidad de presentar en los tiempos establecidos a la ciudadanía y a las autoridades superiores de la Secretaría, los avances en los programas de caminos rurales y alimentadores;

- Validar e integrar la información de los avances en los programas de caminos rurales y alimentadores reportados por los Centros SCT a esta unidad administrativa, mediante recepción y revisión de la información en los formatos establecidos por la Dirección General Adjunta, con la finalidad de actualizar bases de datos, informes, estadísticas, que permitan mantener el seguimiento y control de los programas de esta Dirección;
- Dar seguimiento a los reportes de avances de las obras que se ejecutan con recursos transferidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a la SCT mediante revisión y validación de los reportes de avances correspondientes, con la finalidad de mantener la información actualizada para generar los reportes requeridos y disponer de una base de datos completa que nos permita apoyar a las autoridades superiores en la toma de decisiones;
- Supervisar los informes correspondientes al avance de la ejecución de las obras de los programas en materia de caminos rurales y alimentadores y programas especiales, mediante la utilización de las bases de datos generadas con la información que proporcionan los Centros SCT, con la finalidad de mantener la información disponible en tiempo y forma para la toma de decisiones de las autoridades superiores de esta unidad administrativa;
- Revisar e implementar el programa de respaldos de información para el personal de la Dirección General Adjunta, mediante el análisis de los datos de forma individual, que nos permita seleccionar los archivos más importantes y de los cuales no podemos prescindir, con la finalidad de definir la información a respaldar y con qué frecuencia se realizaran;
- Supervisar y verificar que se lleven a cabo los respaldos de información, mediante el uso de medios magnéticos externos, con la finalidad de garantizar la recuperación de la información en caso de algún desastre y mantener disponible la información generada en materia de caminos rurales y alimentadores de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores;
- Diagnosticar las necesidades de capacitación técnica y administrativa en oficinas centrales y Centros SCT, mediante la aplicación de encuestas al personal que lleva a cabo las actividades relacionadas con la operación de los programas en materia de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de contar con los elementos que permitan definir las prioridades de capacitación para la definición de dicho programa;

- Elaborar el programa de capacitación de cursos y talleres que se impartirán en oficinas centrales y Centros SCT, mediante el análisis de requerimientos y necesidades detectados en las áreas de caminos rurales y alimentadores de esta Secretaría, con la finalidad de garantizar la capacitación adecuada al personal de las diferentes áreas involucradas en la ejecución de los programas de caminos rurales y alimentadores; y
- Impartición cursos y talleres que se impartirán en oficinas centrales y Centros SCT, mediante la aplicación de metodologías de estudio y elementos enfocados a los programas de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de capacitar y actualizar al personal involucrado en la ejecución de dichos programas de esta unidad administrativa;

### **7.2.1.5.1 DEPARTAMENTO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS**

- Proponer y dentro de su competencia las adecuaciones a los procesos de recopilación y flujo de la información generada en los Centros SCT, mediante la aplicación de metodologías para el control de la información y la automatización de procesos, con la finalidad de crear bases de datos que permitan explotar la información rápidamente y apoyen en la toma de decisiones a las autoridades superiores;
- Concentrar la información de los avances en los programas de caminos rurales y alimentadores reportados por los Centros SCT a esta unidad administrativa, mediante recepción y revisión de la información en los formatos establecidos por la Dirección General Adjunta, con la finalidad de actualizar bases de datos, informes, estadísticas, que permitan mantener el seguimiento y control de los programas encomendados a esta Dirección;
- Conformar los avances a las obras que se ejecutan con recursos trasferidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a la SCT, mediante revisión y validación de los reportes de avances correspondientes, con la finalidad de mantener la información actualizada para generar los reportes requeridos y disponer de una base de datos completa que nos permita apoyar a las autoridades superiores en la toma de decisiones y elaborar los reportes requeridos por las autoridades superiores de esta unidad administrativa;



- Elaborar y actualizar los informes correspondientes al avance de la ejecución de las obras de los programas en materia de caminos rurales y alimentadores, mediante la revisión y análisis de la información emitida por los Centros SCT, con la finalidad de mantener la información en tiempo y forma para la toma de decisiones de las autoridades superiores de esta unidad administrativa;
- Elaborar el programa de respaldos de información para el personal de esta unidad administrativa, mediante el uso de medios magnéticos, con la finalidad de garantizar y mantener disponible la información generada en materia de caminos rurales y alimentadores de la Dirección de Control y Seguimiento
- Apoyar a la Subdirección de Seguimiento en la impartición y organización de cursos y talleres de capacitación; en oficinas centrales y Centros SCT, mediante la aplicación de metodologías y elementos enfocados a los programas de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de actualizar al personal involucrado en la ejecución de dichos programas de esta unidad administrativa.

## 7.3 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

- Orientar y evaluar la programación-presupuestación anual y a mediano plazo de los programas de estudios, proyectos, liberación de derecho de vía y obras para que se disponga de los recursos para su ejecución.
- Evaluar los programas de construcción y modernización de carreteras federales y de caminos rurales y alimentadores e informar a las autoridades correspondientes, sobre el avance en la ejecución de las obras conforme al calendario y presupuesto autorizado con la finalidad de conocer su avance.
- Dirigir y supervisar el control de los informes de avances físico y financiero de los programas de la Dirección General de Carreteras con el objeto de conocer el avance físico de las obras y el ejercicio de los recursos.
- Dirigir y supervisar la elaboración de los reportes con periodicidad quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual y sexenal de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos de la Dirección General de Carreteras, a fin de atender las solicitudes de información realizadas por diversas dependencias del Ejecutivo Federal.
- Dirigir y analizar la evaluación del presupuesto de los programas y proyectos a cargo de la Dirección General de Carreteras con el objeto de realizar adecuaciones al mismo en caso de que se requiera.
- Dirigir y supervisar la programación-presupuestación anual de los proyectos y/o procesos de gastos de operación, estudios, proyectos y liberación del derecho de vía, con la finalidad de que los programas a cargo de la Dirección General de Carreteras cuenten con los recursos necesarios para su ejecución.
- Dirigir y supervisar la elaboración de la propuesta de los oficios de inversión especial (secas) y del oficio de liberación de recursos del presupuesto anual autorizado para los programas a cargo de la Dirección General de Carreteras a fin de estar en posibilidades de llevar a cabo la contratación de los trabajos que serán ejecutados tanto en el programa de Construcción y Modernización de carreteras federales como el de caminos rurales y alimentadores a fin de cumplir con las metas anuales establecidas en el Presupuesto.
- Dirigir y supervisar, en coordinación con la Dirección de Obras, la integración y elaboración de las propuestas de contratación multianual solicitadas por los Centros SCT, de los proyectos a cargo de la Dirección General de Carreteras con el objeto de solicitar su autorización ante la SHCP a través de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.

- Dirigir y supervisar el control del ejercicio presupuestal de los programas de la Dirección General de Carreteras, de las transferencias de recursos que se requieran para las asignaciones de obra, liberación del derecho de vía, estudios, proyectos y gastos de operación, así como el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con la finalidad de eficientar el gasto de los recursos autorizados en el presupuesto; y atender la entrega del requerimiento del informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Dirigir y supervisar las actividades en los Centros SCT, relativas a la Liberación del Derecho de Vía, a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales con la finalidad de contar con el derecho de vía legalmente adquirido.
- Dirigir, los planteamientos de los Centros SCT en cuanto a los requerimientos de recursos, para destinarse a la adquisición del derecho de vía.
- Dirigir y supervisar el apoyo jurídico a las diferentes áreas de la Dirección General de Carreteras con el fin de que actúen con estricto apego a la normatividad que regula sus actividades.
- Dirigir y supervisar el seguimiento a las diligencias de ejecución de derechos expropiatorios, para la liberación del derecho de vía en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos con el objeto de que los predios expropiados sean destinados a la causal de utilidad pública.
- Dirigir y supervisar las acciones técnicas tendientes a la adquisición de predios por la vía de expropiación o compra-venta en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable y contar con el derecho de vía legalmente adquirido.
- Dirigir y supervisar los recursos informáticos y controlar los programas de cómputo para el mejor uso y aprovechamiento de los equipos de cómputo.
- Dirigir y supervisar los sistemas de información para que permitan aumentar la calidad y eficiencia en el desarrollo de las funciones encomendadas a la Dirección General de Carreteras.
- Dirigir y supervisar nuevas tecnologías para que contribuyan a mejorar el uso y aprovechamiento de los equipos de cómputo.

- Coordinar y supervisar la correcta aplicación de los lineamientos para el uso, aprovechamiento, conservación y control de los bienes de tecnología de información a fin de cumplir con la normatividad.
- Dirigir y supervisar la publicación de la página de Internet con la información relativa a los programas a cargo de la Dirección General de Carreteras, para su información al público.

### **7.3.1 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

- Supervisar la documentación para el trámite del presupuesto anual de los programas de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de evitar errores en la información que será enviada para su aprobación y autorización por la H. Cámara de Diputados.
- Supervisar la elaboración de la propuesta del oficio de inversión especial ( Secas ) y del oficio de liberación de recursos del presupuesto anual autorizado para caminos rurales y alimentadores, a fin de estar en posibilidades de llevar a cabo la contratación de los trabajos que serán ejecutados para cumplir con las metas anuales establecidas en el Presupuesto.
- Supervisar el trámite de las solicitudes de afectaciones presupuestales requeridos por los Centros SCT ante la DGPOP para caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de eficientar el gasto de los recursos autorizados en el Presupuesto.
- Supervisar el seguimiento de la autorización del oficio de liberación de recursos y de los movimientos para caminos rurales y alimentadores, a fin de estar en posibilidades de continuar con el proceso de contratación de los trabajos que serán desarrollados por los Centros SCT.
- Integrar información de los reportes de avances físicos y financieros de los programas de caminos rurales y alimentadores, a fin de atender las solicitudes de información realizada por diversas Dependencias del Ejecutivo Federal y con ello evitar posibles errores en la información solicitada.

#### **7.3.1.1 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

- Apoyar en la revisión de los lineamientos técnicos y normativos en materia de caminos rurales y alimentadores, emitidos por la SCT, para estar en posibilidades de que la gestión del Presupuesto se desarrolle de acuerdo con la normatividad vigente.

- Revisar la normatividad aplicada a los programas de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de cumplir con las disposiciones emitidas en la materia y contribuir con el correcto ejercicio de los recursos autorizados.
- Recabar información de los porcentajes de variación por actualización de costos de insumos, emitidos por la Comisión de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios de la SCT, con la finalidad de cumplir con las disposiciones emitidas en la materia y contribuir con el correcto ejercicio de los recursos autorizados.
- Conformar la información relacionada con las licitaciones y contratación de los programas rurales y alimentadores, a fin de estar en posibilidades de realizar la evaluación del ejercicio de los recursos autorizados.
- Revisar e integrar, los anexos y antecedentes correspondientes para la elaboración de Convenios de Coordinación y Bases de Colaboración, a fin de estar en posibilidades de transparentar los recursos transferidos a los Gobiernos de los Estados para la ejecución de obras a cargo del programa de caminos rurales y alimentadores.
- Realizar todas aquellas actividades y funciones que tengan asignadas las demás que le sean encomendadas por la superioridad, a fin de eficientar el desarrollo de las actividades y control de los recursos autorizados.

### **7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

- Procesar y tramitar ante la DGPOP, los oficios de autorización de inversión especial y de liberación de recursos, conforme al techo de presupuesto asignado y conforme al presupuesto de egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados, respectivamente, del programa de caminos rurales y alimentadores y del programa de empleo temporal a través de la identificación de aquellos programas y proyectos que cuenten con los elementos para su ejecución (registro en cartera de programas y proyectos de la SHCP, proyecto ejecutivo, liberación del derecho de vía y permisos ambientales), que permitan con el oficio de autorización especial, iniciar los procesos de licitación antes del inicio del ejercicio fiscal siguiente y con el oficio de liberación de recursos, que los Centros SCT estén en posibilidades de ejercer los recursos autorizados para la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Procesar y tramitar ante la DGPOP, los movimientos presupuestales requeridos por los Centros SCT, a través de la identificación de los requerimientos y necesidades presupuestales del programa de caminos rurales y alimentadores y del programa de empleo temporal, que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos autorizados, a fin de que los Centros SCT dispongan de los recursos para su mejor y óptima aplicación de los mismos para la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Dirección General de Carreteras.

- Procesar y tramitar ante la DGPOP, los oficios de modificación de inversión del programa de caminos rurales y alimentadores y del programa de empleo temporal, conforme a los movimientos presupuestales requeridos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor del Ramo, a fin de que a través de los Centros SCT dispongan de los recursos requeridos para la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Desarrollar los elementos programáticos-presupuestales para la programación presupuestación del anteproyecto de presupuesto anual del programa de caminos rurales y alimentadores y del programa de empleo temporal, mediante la requisición de los formatos solicitados por la DGPOP, integrando la información que proporcionen los Centros SCT y que se ha conciliado con la Subsecretaría de Infraestructura conforme al techo de gasto comunicado por la DGPOP, a fin de que la DGPOP lo integre en la iniciativa que presenta la SHCP a la Cámara de Diputados para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y estar en posibilidades de cumplir con el Programa de Caminos Rurales y Alimentadores y Programa de Empleo Temporal autorizado a la DGC, para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.
- Integrar la información de solicitud de contratación plurianual de las obras del programa de caminos rurales y alimentadores, conforme a las solicitudes que envíen los Centros SCT, revisando que dichas solicitudes cumplan con la normatividad aplicable, a fin de que los Centros SCT estén en posibilidades de comprometer recursos en años subsecuentes, lo que permite asignar los contratos de obras que estén en este supuesto.

### **7.3.2 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

- Coordinar el proceso de programación-presupuestación anual del programa de construcción y modernización de carreteras, a través de diversas reuniones con las diferentes áreas de la dirección general de carreteras y con la subsecretaría de infraestructura, para la integración del anteproyecto de presupuesto, a fin de que se aprueben por parte de la H. A Cámara de Diputados los recursos necesarios para implementar los programas y proyectos a cargo de la dirección general de carretera.
- Supervisar la integración de los reportes del seguimiento físico-financiero de los programas y proyectos del programa de construcción y modernización de carreteras, a través de analizar y verificar la información plasmada en los formatos establecidos por las diversas dependencias y unidades administrativas involucradas en el alcance y

evaluación de los avances físicos-financieros, para informar sobre los avances en el logro de los objetivos y metas de los programas y proyectos a cargo de la dirección general de carreteras.

- Supervisar la integración , elaboración y trámite de los movimientos presupuestales solicitados por los Centros SCT y otras instancias, a través de la revisión de cada uno de los documentos que integran dichos movimientos, como lo son: adecuación presupuestal adecuación consolidada, justificación , metas y el grabado en el SIA, entre otros, cumpla con la normatividad vigente, para continuar con el trámite de autorización ante la DGPOP, que permita dar el mejor aprovechamiento de los recursos autorizados del programa de construcción y modernización de carreteras.
- Coordinar la integración del control estadístico (físico-financiero) de los programas y proyectos del programa de construcción y modernización de carreteras, a través de la realización de diversos cuadros e informes, a fin de contar con la información estadística que solicitan diversas dependencias y/o unidades administrativas, para que estén en posibilidades de informar, evaluar o realizar toma de decisiones sobre algún programa y/o proyecto a cargo de la dirección general de carreteras.
- Coordinar la integración y elaboración, de las solicitudes de contratación plurianual requeridas por los Centros SCT, de los programas de construcción y modernización de carreteras y de caminos rurales y alimentadores, verificando que el formato de solicitud cumpla con la normatividad vigente, para obtener la autorización de la SHCP, a fin de que los Centros SCT puedan comprometer recursos de años posteriores.

### **7.3.2.1 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

- Procesar y tramitar ante la DGPOP, los oficios de autorización de inversión especial y de liberación de recursos, conforme al techo de presupuesto asignado y conforme al presupuesto de egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados, respectivamente, del programa de construcción y modernización de carreteras, a través de la identificación de aquellos programas y proyectos, que cuenten con los elementos para su ejecución (registro en cartera de programas y proyectos de la SHCP, proyecto ejecutivo, liberación del derecho de vía y permisos ambientales), que permitan con el oficio de autorización especial, iniciar los procesos de licitación antes del inicio del ejercicio fiscal siguiente y con el oficio de liberación de recursos, que los Centros SCT

estén en posibilidades de ejercer los recursos autorizados para la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Dirección General de Carreteras.

- Procesar y tramitar ante la DGPOP, los movimientos presupuestales requeridos por los Centros SCT y oficinas centrales del programa de construcción y modernización de carreteras, a través de la identificación de los requerimientos y necesidades presupuestales en los programas y proyectos del programa de construcción y modernización de carreteras, que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos autorizados, a fin de que los centros SCT dispongan de los recursos para su mejor y óptima aplicación de los mismos para la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Procesar y tramitar ante la DGPOP, los oficios de modificación de inversión del programa de construcción y modernización de carreteras, conforme a los movimientos presupuestales requeridos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor del Ramo, a fin de que a través de los Centros SCT dispongan con los recursos requeridos para la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Dirección General de Carreteras.
- Desarrollar los elementos programáticos-presupuestales para la programación-presupuestación del anteproyecto de presupuesto anual del programa de construcción y modernización de carreteras, mediante la requisición de los formatos solicitados por la DGPOP, integrando la información que proporcionen los Centros SCT y que se ha conciliado con la Subsecretaría de Infraestructura conforme al techo de gasto comunicado por la DGPOP, a fin de que la DGPOP lo integre en la iniciativa que presenta la SHCP a la Cámara de Diputados para la aprobación del presupuesto de egresos de la federación y estar en posibilidades cumplir con el programa de construcción y modernización de carreteras autorizado a la DGC, para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.
- Integrar la información de solicitud de contratación plurianual de las obras a cargo del programa de construcción y modernización de carreteras, conforme a las solicitudes que envíen los Centros SCT, revisando que dichas solicitudes cumplan con la normatividad aplicable, a fin de que los Centros SCT estén en posibilidades de comprometer recursos en años subsecuentes, lo que permite asignar los contratos de obras que estén en este supuesto.

## **7.3.2.2 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA**

- Integrar el seguimiento estadístico, físico y financiero de los programas y proyectos del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras, a fin de atender las solicitudes de información realizada por diversas Dependencias del Ejecutivo Federal y con ello evitar posibles errores en la información solicitada.
- Analizar, evaluar e integrar los avances físicos y financieros del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras, a fin de atender las solicitudes de información realizada por diversas Dependencias del Ejecutivo Federal y con ello evitar posibles errores en la información solicitada.
- Participar en la evaluación del presupuesto de los programas y proyectos del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras, con la finalidad de eficientar el gasto de los recursos autorizados en el Presupuesto.
- Elaborar con periodicidad quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual y sexenal el seguimiento de los avances físicos y financieros del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras, a fin de atender las solicitudes de información realizada por diversas Dependencias del Ejecutivo Federal y con ello evitar posibles errores en la información solicitada.
- Realizar todas aquellas actividades y funciones que se tengan asignadas y además las que le sean encomendadas por la superioridad, a fin de eficientar la evaluación de los programas y proyectos del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras.

## **7.3.3 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE DERECHO DE VÍA**

- Coordinar las actividades en los Centros SCT, relativas a Liberación del Derecho de Vía, a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales, con la finalidad de contar con el derecho de vía legalmente adquirido.
- Analizar y emitir opinión respecto a los planteamientos de los Centros SCT en cuanto a los requerimientos de recursos, para destinarse a la adquisición del derecho de vía.

- Efectuar el seguimiento a las diligencias de ejecución de decretos expropiatorios, para la liberación del derecho de vía en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, con el objeto de que los predios expropiados sean destinados a la causal de utilidad pública.
- Realizar las acciones técnicas tendientes a la adquisición de predios por la vía de expropiación o compra-venta en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Normatividad aplicable y contar con el derecho de vía legalmente adquirido.
- Asesorar y apoyar jurídicamente a las diferentes áreas de la Dirección General de Carreteras, con el fin de que actúen con estricto apego a la Normatividad que regula sus actividades.

### **7.3.3.1 DEPARTAMENTO DE DERECHO DE VÍA**

- Supervisar y coordinar las actividades en los Centros SCT, relativas a la Liberación del Derecho de Vía, a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales, con la finalidad de contar con el derecho de vía legalmente adquirido.
- Emitir opinión, en lo que corresponde al aspecto técnico, respecto a los planteamientos de los centros SCT, en cuanto a los requerimientos de recursos para destinarse a la adquisición del derecho de vía, a fin de contar con el derecho de vía formalmente adquirido.
- Atender las solicitudes de los Centros SCT cuando requieren la intervención del Departamento de Derecho de Vía, para contar de manera oportuna con los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN, con el objeto de integrar debidamente los expedientes expropiatorios y de compra - venta.
- Expedir la ficha técnica de superficies por expropiar, además de realizar las acciones de carácter técnico que lleven a la publicación en el Diario Oficial de los decretos expropiatorios, tanto de régimen agrario como de particular, con la finalidad de contar con el derecho de vía formalmente adquirido.
- Dar seguimiento a las diligencias de ejecución de decretos expropiatorios, para la liberación del derecho de vía en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, con el objeto de que los predios expropiados sean destinados a la causal de utilidad pública.

## **7.3.4 SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

- Verificar periódicamente con el personal de la empresa de mantenimiento, los listados de los reportes de equipos de cómputo que presentan fallas, para darles seguimiento y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
- Emitir opinión sobre fallas reportadas por los usuarios de los equipos de cómputo de la dirección general de carreteras, con la finalidad de que queden funcionando correctamente, después del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Notificar de los reportes mensuales, enviados por la empresa encargada del mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos de cómputo de la Dirección General de Carreteras, mediante la revisión y rubrica de los mismos para el pago de los servicios de mantenimiento prestados.
- Comprobar que la información en archivos de Excel de los avances físicos- financieros de las obras a cargo de la dirección general de carreteras, al departamento de evaluación y estadística, esto mediante correo electrónico para generar el programa de inversión anual en los formatos ejecutivos previamente establecidos.
- Concentrar e integrar la información de los avances físicos- financieros de las obras a cargo de la Dirección General de Carreteras, mediante el sistema ejecutivo de infraestructura para generar el informe solicitado mensualmente por las autoridades superiores.
- Difundir mensualmente en CD el informe ejecutivo a las autoridades superiores de los avances de las obras a cargo de la dirección general de carreteras, esto con el fin de que puedan tomar decisiones respecto al ejercicio anual del presupuesto.
- Comprobar solicitar en las áreas de contratos la información de licitaciones, y al departamento de información y estadística el programa de inversión, que se requiere publicar en la página de internet de la Dirección General de Carreteras mediante correo electrónico, esto para subir la información a la página de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Concentrar e integrar la información de licitaciones y programa de inversión, que se requiere publicar en la página de internet de la Dirección General de Carreteras, esto para subir la información a la página de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Difundir la página de internet con las licitaciones y el programa de inversión de la Dirección General de Carreteras, con el fin de cumplir con la obligación de mantener informada a la población y a algunas dependencias de gobierno.
- Determinar y evaluar los problemas de operación de los usuarios, en el uso de los sistemas institucionales, programando la capacitación y asesoría en el uso de los sistemas con el fin de realizar el trabajo de una manera rápida y eficiente.
- Supervisar la capacitación y asesoría al personal de esta Dirección General en el uso de los sistemas institucionales con el fin de mejorar la operación y hacer más eficiente el uso de los mismos.
- Proporcionar asesoría y capacitación al personal de esta Dirección General en el uso de los sistemas institucionales con el fin de mejorar la operación y hacer más eficiente el uso de los mismos.
- Concentrar y evaluar las solicitudes en los expedientes del departamento de sistemas y capacitación con el fin de solicitar a través del SIGTIC las cuentas de acceso a sistemas, conexión a internet, correo electrónico, servicio de voz, IPs, enviadas por las diferentes áreas de esta Dirección General de carreteras, esto con el fin de acceder a la red, sistemas y servicios que se requieren para realizar las funciones encomendadas a cada área.
- Verificar la generación del SIGTIC las solicitudes de las cuentas de acceso a sistemas, conexión a internet, correo electrónico, servicio de voz, IPs, enviadas por las diferentes áreas de esta Dirección General de Carreteras, recabar las firmas autorizadas y remitir las solicitudes a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC), esto con el fin de acceder a la red, sistemas institucionales y servicios que se requieren para realizar las funciones encomendadas a cada área.
- Controlar y verificar todos los bienes de tecnologías y comunicaciones (tic) en el sistema institucional para la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones (SIGTIC) con que cuenta la Dirección General de Carreteras esto con el fin de llevar un control y seguimiento de los mismos.

### **7.3.4.1 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y CAPACITACIÓN**

- Solicitar y verificar periódicamente los listados y los reportes de la empresa que proporciona el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos, con el fin de controlar los servicios proporcionados.
- Verificar las fallas que presentan los bienes informáticos de la Dirección General de Carreteras con el propósito de que estos queden funcionando correctamente, después del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Validar los reportes mensuales de la empresa que proporciona el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo de la Dirección General de Carreteras, para su posterior pago por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UTIC.
- Solicitar al área de supervisión la información de los avances físicos- financieros de las obras a cargo de la Dirección General de Carreteras, con el propósito de generar el Informe Ejecutivo de Infraestructura.
- Concentrar y capturar la información para generar el Informe Ejecutivo de Infraestructura.
- Remitir el Informe Ejecutivo de Infraestructura de las obras a cargo de la Dirección General de Carreteras, con el objeto de mantener informados a las autoridades superiores de los avances mensuales.
- Solicitar mensualmente al área de supervisión la información que se requiere publicar en la Página de Internet de la Dirección General de Carreteras, con el propósito de cumplir con la obligación de hacer pública la información relacionada con las obras a cargo de esta Dirección General.
- Concentrar y capturar la información que se requiere publicar en la Página de Internet de la Dirección General de Carreteras, con el propósito de cumplir con la obligación de hacer pública la información relacionada con las obras a cargo de esta Dirección General.
- Publicar mensualmente la Página de Internet de la Dirección General de Carreteras, con el propósito de cumplir con la obligación de hacer pública la información relacionada con las obras a cargo de esta Dirección General.



- Concentrar las solicitudes de cuentas de acceso a sistemas, Conexión a Internet, Correo Electrónico, Servicio de voz, IPs , enviadas por las áreas de esta Dirección General de Carreteras, a fin de solicitar el servicio a través del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones SIGTIC a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UTIC.

## 7.4 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Dirigir y coordinar la aplicación de políticas y normas, para el manejo de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Oficialía Mayor del Ramo, con la finalidad lograr la correcta operatividad de la DGC, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Dirigir y coordinar la integración del anteproyecto anual del presupuesto de gasto corriente de la Unidad Administrativa, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, así como contar con los recursos necesarios que permitan coadyuvar al cumplimiento de las metas de la DGC.
- Coordinar y autorizar la elaboración y trámite de las constancias de nombramiento por nuevo ingreso, promociones y transferencias del personal activo, así como tramitar de no-inhabilitación, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de recursos humanos
- Coordinar la conciliación del analítico de plaza-puesto de la Dirección General de Recursos Humanos contra los registros internos de la Dirección General, a fin de contar con un panorama real de la situación que guardan las plazas de la DGC y el presupuesto asignado para las mismas.
- Dirigir y coordinar el trámite ante la Dirección General de Recursos Humanos referente a el pago de estímulos y recompensas, quinquenios, días económicos, día de las madres, día del niño, pago supletorio, años de servicio, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que marque la normatividad vigente, así como dar oportuna atención a las reclamaciones que presenten los trabajadores adscritos a la Dirección General.
- Dirigir y coordinar la elaboración de la documentación requerida para la transferencia y adecuaciones de la plaza-puesto del personal activo, con la finalidad de regularizar presupuestalmente los cambios de adscripción y promociones del personal
- Coordinar la operación de la comisión mixta de seguridad e higiene, comisión de protección civil, comisión mixta de escalafón, así como de comisión evaluación de estímulos y recompensas, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
- Dirigir y coordinar ante los Centros SCT, los movimientos y cambios de adscripción de personal conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección de Supervisión, a fin de regularizar presupuestalmente los cambios de adscripción y promociones del personal.

- Dirigir y coordinar el registro en el Sistema Integral de Administración del ejercicio del presupuesto de gasto corriente de la Unidad Administrativa, a fin de que la DGPOP cumpla con el avance y seguimiento del ejercicio presupuestal conforme al calendario contable, en apego a la normatividad vigente.
- Dirigir y coordinar el pago de los compromisos con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos contraídos por esta Unidad Administrativa, de conformidad con el calendario contable y normatividad vigente.
- Dirigir y coordinar la elaboración de afectaciones presupuestarias que afectan el gasto corriente de la Unidad Administrativa, con la finalidad de adecuar el presupuesto original autorizado a esta Unidad Administrativa, permitiendo dar cumplimiento a todos los compromisos contraídos por esta Unidad.
- Coordinar el manejo e integración del fondo rotatorio asignado a la Unidad Administrativa, de conformidad con las disposiciones emitidas en la materia, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de carácter urgente que no pueden liquidarse mediante los trámites normales.
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones de bienes en base al presupuesto anual autorizado, con la finalidad de cubrir las necesidades de las áreas de la Unidad Administrativa.
- Dirigir y coordinar la conciliación de bienes de activo fijo y circulante de la Unidad Administrativa, con la finalidad de controlar el uso y destino de los bienes muebles de esta Unidad.
- Dirigir y coordinar la capacitación del personal de la DGC, así como el programa anual de cursos, para obtener una mayor productividad en las funciones que se tienen encomendadas, así como promover el desarrollo profesional y humano del personal adscrito a esta Unidad.
- Coordinar y supervisar las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior, que sean del ámbito de su competencia.

## **7.4.1 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Coordinar la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad Administrativa, mediante la aplicación de los principios básicos de la Calidad: Enfoque al Cliente, Liderazgo, Participación del personal, Enfoque basado en procesos, Enfoque de sistema para la gestión, Mejora continua, Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones, Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor y cliente, a fin de dar cumplimiento al Programa de Gestión de la Calidad en la SCT.
- Supervisar y orientar a las áreas de la Unidad Administrativa, en el sistema de administración de la Calidad, mediante el establecimiento y cumplimiento de acciones planeadas y estándares establecidos, con el objeto de dar oportuno cumplimiento a lo indicado en el programa de actividades del Sistema de Gestión de la Calidad en la SCT.
- Verificar y coordinar con las áreas adscritas a la Unidad Administrativa para que se cuente con un sistema de Gestión de la Calidad objetivo, mediante la integración de evidencia documental, con la finalidad de lograr una evaluación real y razonable del cumplimiento de los criterios acordados.
- Contribuir con orientar a las diversas áreas de la Unidad Administrativa, mediante la participación en auditorías internas o externas, sobre el sistema de gestión de la calidad, con la finalidad de lograr la oportuna toma de decisiones, así como la mejora continua dando cumplimiento al Sistema de Gestión de la Calidad en la SCT.
- Coordinar el seguimiento de observaciones hasta su solventación, producto de auditorías practicadas a la Unidad Administrativa, participando activa y coordinadamente, con los Órganos de Control y Fiscalización, a fin de contar con un panorama claro que permita la oportuna toma de decisiones por parte de las Áreas involucradas.
- Evaluar el resultado, producto de las auditorías practicadas a la Unidad Administrativa, por los Órganos de Control y Fiscalización, mediante la participación conjunta de las áreas involucradas en las mismas, a fin de coadyuvar a la oportuna y eficiente toma de decisiones, que permita la solventación de las observaciones generadas por los Órganos de Control.

- Proporcionar a la Dirección de Administración de la DGC, informes periódicos sobre la solventación y no solventación de las observaciones generadas por los Órganos de Control y Fiscalización, con el propósito de mostrar un panorama claro sobre las mismas, coadyuvando con ello a la oportuna toma de decisiones tendientes a la resolución de las mismas.
- Coadyuvar con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT, y con los Órganos de Control y Fiscalización, mediante la participación en reuniones de confronta y de entrega de documentación soporte, con la finalidad de lograr la solventación de observaciones producto de auditorías realizadas a la Dirección General de Carreteras.
- Asesorar a las diversas Áreas de la DGC, mediante comentarios y asesorías sobre la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como otros ordenamientos, con el objeto de coadyuvar a la prevención de observaciones por parte de los Órganos de Control y Fiscalización
- Coordinar, participar, y elaborar informes que se rinden a través de la Dirección de Administración, mediante la realización de análisis e integración de los datos requeridos, con la finalidad de comunicar, recomendar y autorizar acciones por parte de la Dirección de Administración, tendientes a la toma de decisiones de la autoridad respectiva en cumplimiento al programa autorizado a la DGC.
- Participar en la elaboración de Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos, mediante la asesoría necesaria, a fin de identificar en forma clara y precisa las actividades desarrolladas en la organización de la Dirección General de Carreteras.
- Participar en programas especiales generados por el Gobierno Federal, en donde participe la Unidad Administrativa, con la finalidad de coordinar las acciones por parte de la Dirección de administración, tendientes a la toma de decisiones por parte de las Áreas involucradas, producto de los programas especiales encomendados a la DGC.
- Efectuar las demás funciones que le encomiende su superior jerárquico, que sean del ámbito de su competencia.

## 7.4.2 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Supervisar la aplicación de políticas y normas, referente a la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia.
- Supervisar la conciliación del analítico de plaza-puesto de la Dirección General de Recursos Humanos contra los registros internos de la Dirección General, con la finalidad de verificar que la estructura autorizada y plazas-puestos de esta Unidad correspondan con lo registrado en la DGRH.
- Supervisar el trámite ante la Dirección General de Recursos Humanos el pago de estímulos y recompensas, quinquenios, días económicos, día de las madres, día del niño, pago supletorio, años de servicio, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente , así como dar oportuna atención a las reclamaciones que presenten los trabajadores adscritos a la Dirección General.
- Supervisar ante los Centros SCT, los movimientos y cambios de adscripción de personal conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección de Supervisión, a fin de regularizar presupuestalmente los cambios de adscripción y promociones del personal.
- Supervisar la integración del anteproyecto anual del presupuesto de gasto corriente de la Unidad Administrativa, a fin de determinar los requerimientos presupuestales de esta Unidad, de acuerdo a las normas de austeridad que dicte la SHCP.
- Supervisar y revisar el registro en el Sistema Integral de Administración del ejercicio del presupuesto de gasto corriente de la Unidad Administrativa, a fin de que la DGPOP cumpla con el avance y seguimiento del ejercicio presupuestal conforme al calendario contable.
- Supervisar y revisar el pago de los compromisos con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa, a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por esta Unidad, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar y revisar la elaboración de afectaciones presupuestarias que afectan el gasto corriente de la Unidad Administrativa, a fin de adecuar el presupuesto original autorizado a esta Unidad Administrativa, permitiendo dar cumplimiento a todos los compromisos contraídos por esta Unidad.
- Verificar y revisar la plantilla del personal adscrito a la Dirección General, contra el analítico plaza-puesto de la Dirección General de Recursos Humanos, con la finalidad de verificar que la estructura autorizada y plazas-puestos de esta Unidad correspondan con lo registrado en la DGRH.

- Verificar y revisar las constancias de nombramiento por nuevo ingreso o promoción del personal adscrito a la Dirección General, con la finalidad de dar de alta al personal de nuevo ingreso, así como efectuar las modificaciones al nivel de percepciones al promover al personal, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar, revisar y certificar las hojas de servicio del personal adscrito a la Dirección General así como la del personal retirado por jubilación pensión o retiro voluntario que así lo solicite, a fin de proporcionar dentro de la normatividad vigente, hoja de servicios a los servidores públicos que hayan laborado o que estén en servicio activo en la DGC, la cual le es requerida para efectos de jubilación, préstamo hipotecario, cobro de seguro de vida, etc.
- Supervisar las incidencias, asistencias, licencias, reanudación de labores, permisos económicos, vacaciones, cambios de adscripción, bajas y demás movimientos del personal adscrito a la Dirección General, a fin de verificar la asistencia del personal conforme al horario establecido, llevar el control de sus incidencias y vigilar que las justificaciones se otorguen conforme a la normatividad vigente.
- Supervisar la formulación de los estados financieros y demás información contable correspondiente a la Unidad Administrativa, a fin de revisar y validar las cifras contenidas en la información contable y presupuestal de esta Unidad, de conformidad con la normatividad vigente.
- Supervisar el adecuado manejo e integración, así como su recuperación del fondo rotatorio asignado a la Unidad Administrativa, a fin de que la recepción, apertura y ejercicio del fondo rotatorio se efectúe dentro de lo indicado por la normatividad vigente.
- Supervisar la elaboración de afectaciones presupuestales de gasto corriente de la Dirección General, a fin de adecuar el presupuesto original autorizado a esta Unidad Administrativa, permitiendo dar cumplimiento a todos los compromisos contraídos por esta Unidad.
- Supervisar y verificar la conciliación bancaria de las cuentas aperturadas de la Dirección General, con la finalidad de revisar y validar las cifras contenidas en los estados de cuenta, de conformidad con la normalidad vigente aplicable en la materia.
- Supervisar que la documentación que afecta el presupuesto reúna los requisitos fiscales, a fin de que su registro se apege al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
- Supervisar el seguimiento ante la Dirección General de Recursos Materiales de la recuperación de bienes de activo fijo siniestrados, con la finalidad de darlos de baja en los inventarios una vez recuperados.

- Verificar la información integrada en los sistemas de cómputo autorizados por la autoridad competente, para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Unidad Administrativa, a fin de que la misma, sea veraz y confiable.
- Efectuar las demás funciones que le encomiende su superior jerárquico, que sean del ámbito de su competencia.

## **AREA DE RECURSOS HUMANOS**

- Conciliar con la Dirección General de Recursos Humanos el anteproyecto anual del presupuesto del capítulo 1000 servicios personales, con la finalidad de que el mismo se apegue a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Oficialía Mayor del Ramo.)
- Conciliar la plantilla del personal adscrito a la Unidad Administrativa, contra el analítico plaza-puesto de la Dirección General de Recursos Humanos, a fin de verificar que la estructura autorizada y plazas-puestos de esta Unidad correspondan con lo registrado en la DGRH.
- Realizar el reclutamiento, selección y contratación de personal que requiera la Unidad Administrativa, a fin de captar y elegir a los aspirantes que cumplan los requisitos para cubrir puestos vacantes en la DGC, de conformidad con las normas establecidas en la materia.
- Tramitar las solicitudes de constancias de no inhabilitación, filiaciones, licencias, bajas, permisos y prestaciones del personal adscrito a la Unidad Administrativa, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
- Ejecutar las constancias de nombramiento por nuevo ingreso o promoción del personal adscrito a la Dirección General, a fin de dar de alta el personal de nuevo ingreso en la DGC, así como efectuar modificaciones al nivel de percepciones al promover al personal, de conformidad con la normatividad vigente.
- Informar al personal las disposiciones emitidas con relación a la compatibilidad de empleo y tramitar ante la Dirección General de Recursos Humanos su autorización, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Ejecutar y enviar a la Dirección General de Recursos Humanos los informes periódicos relativos a las funciones de la Coordinación de Recursos Humanos, a fin de dar cumplimiento a las funciones encomendadas a esta Coordinación, así como contar con la documentación comprobatoria de los trámites realizados.

- Comprobar el control, registro y tramite de las incidencias, asistencias, licencias, reanudación de labores, permisos económicos, vacaciones, cambios de adscripción, bajas y demás movimientos del personal adscrito a la Unidad Administrativa, a fin de verificar que los mismos se efectúen conforme a la normatividad vigente, así como llevar a cabo los reportes y estadísticas correspondientes.
- Comprobar y certificar que el personal adscrito a la Unidad Administrativa registre su asistencia, reportando a su superior jerárquico las incidencias, con la finalidad de verificar la asistencia del personal conforme al horario establecido, así como llevar el control de sus incidencias y vigilar que las justificaciones se otorguen conforme a la normatividad correspondiente.
- Ejecutar las actas administrativas al personal por accidentes de trabajo y violaciones a las disposiciones emitidas en las condiciones generales de trabajo y la normatividad vigente, con la finalidad de sancionar al personal que no cumpla con las disposiciones que marcan las condiciones generales de trabajo de esta Secretaría y demás normatividad vigente.
- Analizar, certificar y tramitar la documentación comprobatoria para el pago de las prestaciones del personal adscrito a la Unidad Administrativa ante la Dirección General de Recursos Humanos, con la finalidad de proporcionar al personal de esta Dirección ayuda económica conforme a la normatividad vigente.
- Operar el programa de protección civil, conforme a las normas establecidas para la prevención de riesgos naturales y de trabajo, a fin de dar cumplimiento a los programas y a la normatividad vigente en la materia.
- Realizar el control y seguimiento a los dictámenes emitidos por la comisión mixta de seguridad e higiene, con la finalidad de brindar un ambiente laboral adecuado al personal de esta Dirección de conformidad con la normatividad vigente.
- Apoyar a la realización de los eventos deportivos, recreativos y culturales, con la finalidad de permitir y promover el sano esparcimiento de los trabajadores,
- Realizar el control y registro de la documentación del personal, incorporándolos a su expediente personal actualizado permanentemente el kárdex, con la finalidad de contar con la documentación comprobatoria en tiempo y forma, de todos los movimientos de cada funcionario, de conformidad con la normatividad vigente.
- Realizar el control de los expedientes del personal activo así como de aquel que fue dado de baja, a fin de contar con la documentación comprobatoria de los movimientos escalafonarios, cambios de adscripción o situación de cada servidor público.

- Realizar el trámite y control de los diferentes seguros a que tiene derecho el personal adscrito a la Unidad Administrativa, con la finalidad proteger ante una eventualidad al trabajador y su familia, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
- Ejecutar y certificar las hojas de servicio del personal adscrito a la Unidad Administrativa así como la del personal retirado por jubilación pensión o retiro voluntario que así lo solicite, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Expedir constancias de servicio activo del personal adscrito a la Unidad Administrativa, a fin de proporcionar a los servidores públicos que estén laborando en esta Dirección, una constancia que acredite su servicio activo en esta Secretaría.
- Realizar ante la Dirección General de Recursos Humanos el trámite de las credenciales de identificación del personal activo de la Dirección General, a fin de proporcionar a los servidores públicos adscritos a esta Unidad, la identificación que los acredite como trabajadores de esta Secretaría.
- Realizar el ingreso de los movimientos de altas, bajas y descuentos al personal conforme a la normatividad vigente, con la finalidad de realizar su correcta liquidación en la nomina correspondiente.
- Comprobar físicamente conforme a la nomina al personal adscrito a la Unidad Administrativa, con la finalidad de realizar conforme a la normatividad vigente, la correcta liquidación de sus percepciones.
- Compilar la detección de necesidades para la capacitación del personal adscrito a la Unidad Administrativa, así como la organización de los cursos, a fin de dotarlos de los conocimientos, actitudes y conductas que permitan obtener mayor productividad, eficiencia y eficacia en los trabajos que tienen encomendados.
- Operar e integrar la información de recursos humanos de la Unidad Administrativa en el sistema de cómputo autorizado por la autoridad competente en la materia, con la finalidad de que la información sea veraz y confiable en la administración de los recursos humanos.
- Realizar las demás funciones que le encomiende su superior jerárquico, que sean del ámbito de su competencia.

## **7.4.2.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

- Coordinar la integración del anteproyecto del presupuesto de gasto corriente de la Unidad Administrativa, a fin de determinar los requerimientos presupuestales de esta Dirección de acuerdo a las normas de austeridad que dicte la SHCP.
- Integrar y formular los estados financieros y demás información contable correspondiente a la Unidad Administrativa, a fin de revisar y validar las cifras de la información contable y presupuestal de esta Unidad, contra la información que la DGPOP emite al efecto.
- Realizar bajo su responsabilidad el manejo y control del Sistema Integral de Administración (SIA), a fin de que la información integrada de la Unidad Administrativa, sea veraz y confiable en la administración de los recursos financieros.
- Realizar el registro y control del presupuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Realizar la guarda, custodia y control del archivo de los documentos originales que afecten el ejercicio del presupuesto, con la finalidad de contar con la evidencia documental para los efectos conducentes, de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaborar y tramitar ante la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto las solicitudes de pago, a fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos por la Unidad Administrativa, conforme a los lineamientos establecidos.
- Realizar las afectaciones presupuestarias de gasto corriente de la Unidad Administrativa, a fin de adecuar el presupuesto original autorizado a esta Unidad Administrativa, permitiendo dar cumplimiento a todos los compromisos contraídos por esta Unidad.
- Controlar y certificar el correcto registro y control del fondo revolvente asignado a la Unidad Administrativa, con la finalidad de tramitar su oportuna recuperación conforme a los lineamientos establecidos.
- Realizar la conciliación bancaria de las cuentas aperturadas de la Unidad Administrativa, con la finalidad de revisar las cifras contenidas en los estados de cuenta, de conformidad con la normalidad vigente aplicable en la materia.
- Verificar que la documentación que afecta el presupuesto reúna lo requisitos fiscales, a fin de que su registro se apegue al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

- Informar a la subdirección de administración sobre la aplicación y saldos existentes del presupuesto autorizado a la Unidad Administrativa, a fin de permitir la oportuna y correcta toma de decisiones.
- Realizar la conciliación del ejercicio del presupuesto y reportar las posibles diferencias a la subdirección de administración, a fin de realizar su corrección ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Elaborar y enviar a la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto los informes periódicos relativo a las funciones del departamento, a fin de dar cumplimiento a las solicitudes de información de la DGPOP.
- Controlar los intereses generados en el periodo de las cuentas aperturadas en la Unidad Administrativa, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Acreditar los ingresos generados en la cuenta concentradora de la DGPOP., por venta de bases u otros distintos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Elaborar y expedir las constancias de retención a proveedores de bienes y servicios de esta Unidad Administrativa, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Realizar las demás funciones que le encomiende su superior jerárquico, que sean del ámbito de su competencia.

## **7.4.2.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

- Elaborar el anteproyecto anual de adquisiciones de bienes y suministros necesarios, a fin de recabar la información de las necesidades, para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa.
- Elaborar el programa anual de adquisiciones de materiales, suministros y servicios de la Unidad Administrativa, a fin de que las diferentes Áreas de esta Dirección General cuenten con los materiales, suministros y servicios que les permitan desempeñar sus actividades oportunamente.
- Efectuar las solicitudes de adquisición para la compra masiva por la Dirección General de Recursos Materiales, con la finalidad de dotar a las diversas áreas de esta Unidad con los implementos que les permitan desarrollar sus actividades en tiempo y forma.

- Recibir las solicitudes de material y equipo de las diversas áreas de la Unidad Administrativa, a fin de llevar a cabo su suministro conforme a sus necesidades y presupuesto autorizado.
- Realizar adquisiciones de bienes y servicios cumpliendo con las normas establecidas, con la finalidad de dotar de los bienes y servicios a las diversas áreas de esta Unidad, que les permitan realizar oportunamente las actividades que les han sido encomendadas.
- Operar e integrar información de recursos materiales de la Unidad Administrativa, bajo su responsabilidad, en el sistema o sistemas de cómputo autorizados por la autoridad competente en la materia, con la finalidad de que la información sea veraz y confiable.
- Realizar el procedimiento de licitación a cuando menos tres personas, en materia de bienes y servicios del gasto corriente de la Unidad Administrativa, con la finalidad de contar con un documento técnico administrativo que permita seleccionar aquella propuesta que se considere la más conveniente para la Secretaría.
- Elaborar los contratos mediante licitación a cuando menos tres personas a cargo del gasto corriente que lleva a cabo esta Unidad Administrativa, a fin de dotar a las diversas áreas de esta Unidad, con los implementos y servicios que les permitan cumplir oportunamente las funciones que tienen asignadas.
- Efectuar el control de los contratos de bienes y servicios a cargo de esta Unidad Administrativa que realiza la Dirección General de Recursos Materiales, con la finalidad de contar con una herramienta que les auxilie en el seguimiento y control de los contratos generados por la DGRM.
- Recibir, verificar y controlar conforme a la normatividad los bienes de activo fijo y de consumo que son adquiridos por la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de dotar a las diversas Áreas de los bienes de activo fijo y de consumo necesarios para realizar sus funciones, así como llevar un inventario actualizado de los mismos.
- Concentrar al almacén general las bajas de los bienes de activo fijo de conformidad con los lineamientos establecidos, con la finalidad de dar de baja mobiliario inservible para reponerlo por mobiliario nuevo que permita la correcta operación de las diversas Áreas de la DGC.
- Controlar y mantener actualizados los seguros de los bienes con cargo a la Unidad Administrativa, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre contratación de seguros para la protección integral de los bienes asignados a esta Dirección General.
- Efectuar los traspasos de los bienes de activo fijo y de consumo, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos hechos a esta Dirección General conforme a la normatividad vigente.

- Dar seguimiento ante la Dirección General de Recursos Materiales sobre la recuperación de bienes de activo fijo siniestrados, con la finalidad de darlos de baja en los inventarios una vez recuperados, de conformidad con la normatividad vigente.
- Supervisar y controlar los resguardos de bienes de activo fijo a cargo de los usuarios, con la finalidad de tener un control confiable y oportuno de los bienes asignados a cada servidor público.
- Expedir el oficio de no adeudo de bienes de activo fijo cuando así se requiera, con la finalidad de otorgar al servidor público de un documento comprobatorio para los casos de cambio de adscripción, jubilación ó retiro voluntario.
- Controlar y mantener actualizado el inventario de activo fijo y bienes de consumo de la Unidad administrativa, con la finalidad de conocer la ubicación y uso correcto de los bienes de activo fijo y consumo de esta Unidad, de conformidad con la normatividad vigente.
- Llevar el control de mínimos y máximos de los bienes de consumo del almacén circularizando a las diversas Unidades Administrativas los bienes de poco movimiento, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
- Recibir y clasificar la correspondencia de la Unidad Administrativa, a fin de efectuar la distribución conforme a los lineamientos establecidos.
- Llevar el control del archivo general de la documentación de la Unidad Administrativa, con la finalidad de depurar conforme a las normas y procedimientos establecidos.
- Elaborar y enviar a la Dirección General de Recursos Materiales los informes periódicos relativo a las funciones del departamento, con la finalidad de dar contestación a los requerimientos de información, así como contar con evidencia documental.
- Llevar el control del consumo de combustible de las áreas de la Unidad Administrativa, con el propósito de mantener las unidades con el combustible necesario para cumplir satisfactoriamente con los servicios requeridos por la DGC, de conformidad con la normatividad vigente.
- Programar, supervisar y verificar el mantenimiento preventivo y correctivo del los vehículos oficiales asignados a la Unidad Administrativa, con el propósito de mantener en óptimas condiciones el parque vehicular de la DGC, de conformidad con la normatividad vigente.
- Llevar el control del servicio de vigilancia, seguridad, intendencia, mensajería y otros servicios diversos de la Dirección General, a fin de dotar a la DGC de los servicios indispensables para su funcionamiento eficiente y oportuno.

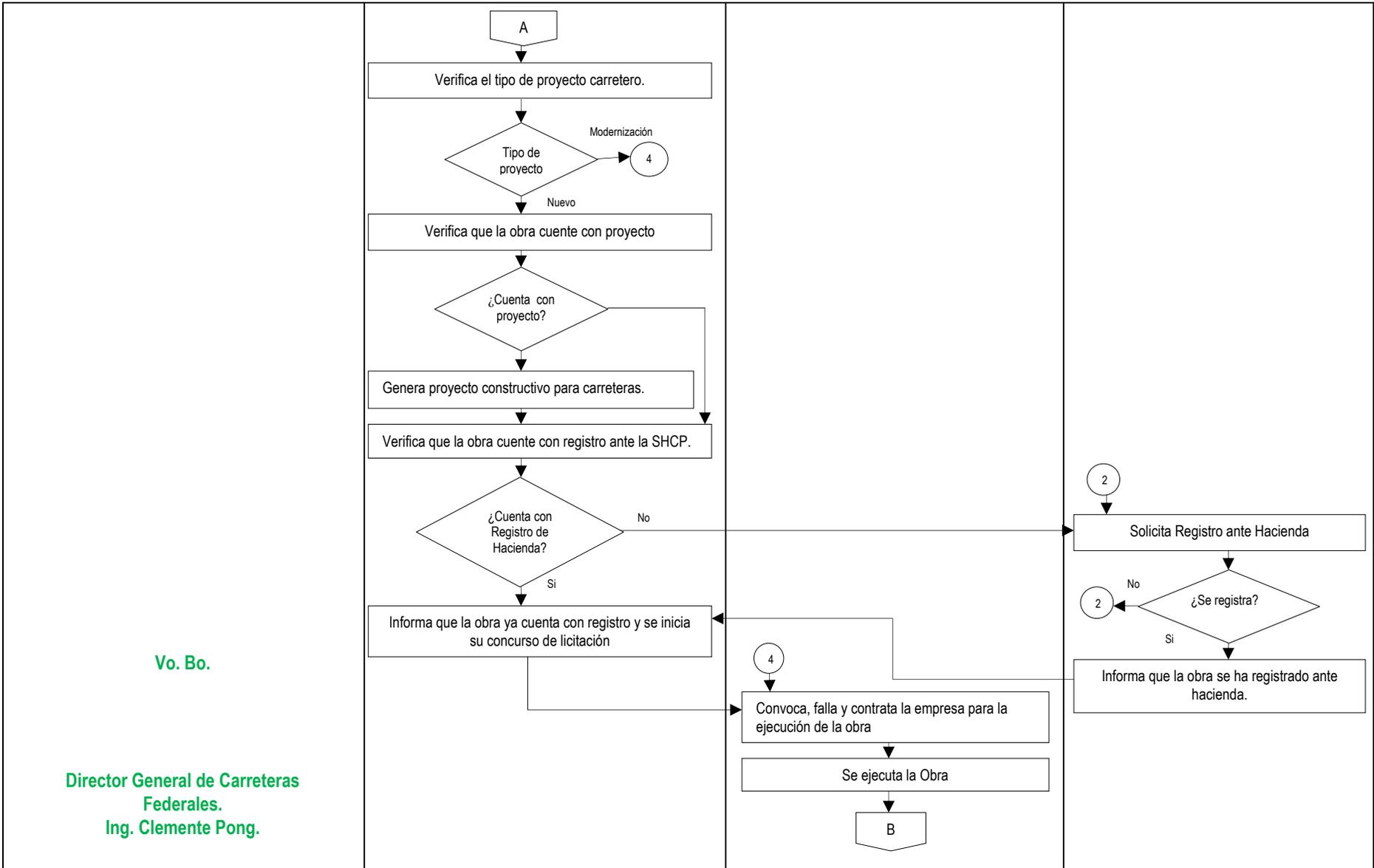


- Efectuar el servicio de fotocopiado que soliciten las áreas de la Dirección General, a fin de proporcionarles las copias de la documentación que requieran, para efectuar oportunamente las funciones que tienen encomendadas.
- Realizar las demás funciones que le encomiende su superior jerárquico, que sean del ámbito de su competencia.

## 8. PROCESOS

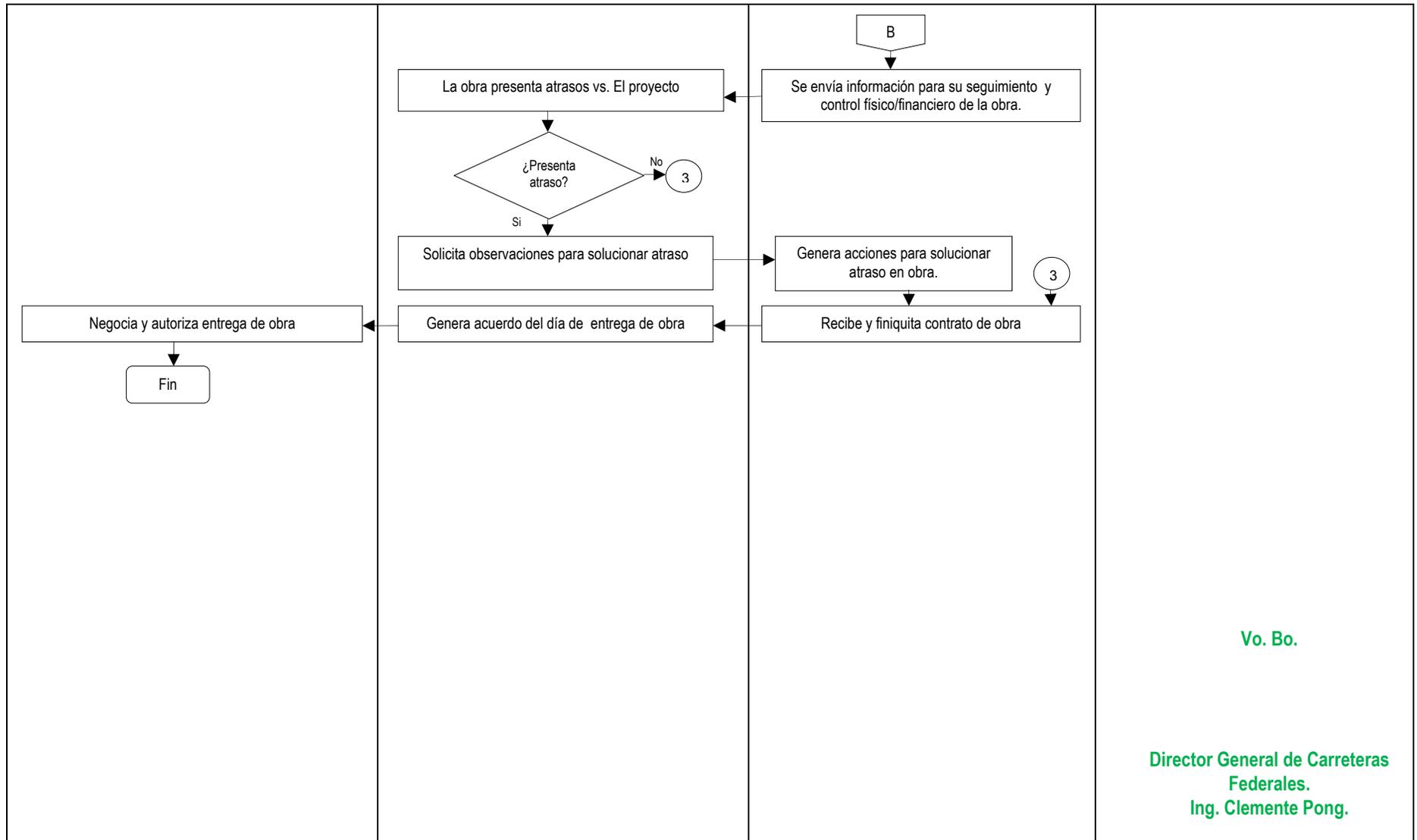
### 8.01 PROCESO GESTIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES Y CARRETERAS FEDERALES

<b>OBJETIVO:</b>	Gestionar, ejecutar, controlar y dar seguimiento a los programas de Construcción y Modernización autorizados en el Presupuesto de egresos de la Federación, con la finalidad de dar cumplimiento a los programas de infraestructura autorizados por el Poder Ejecutivo.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Presupuesto Ejercido	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Entre presupuesto autorizado}} \times 100$	100% solicitudes de obras atendidas	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Dirección General de Carreteras	Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores y Carreteras Federales.	Centros SCT	Dirección de Programación y Evaluación	
<p>Inicio</p> <p>Concentra las peticiones de Caminos Rurales y Alimentadores y Carreteras Federales</p> <p>Envía para conformar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Genera su visto bueno y envía para su autorización a las instancias correspondientes</p> <p>¿Se aprueba?</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Se envía presupuesto autorizado para su ejecución</p>	<p>Recibe e Informa a los centros SCT las obras se ejecutaran</p> <p>A</p>		<p>Integra el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ser enviado a las instancias correspondientes.</p> <p style="text-align: center; color: green;"><b>Vo. Bo.</b></p> <p style="text-align: center; color: green;"><b>Director General de Carreteras Federales. Ing. Clemente Pong.</b></p>	



**Vo. Bo.**

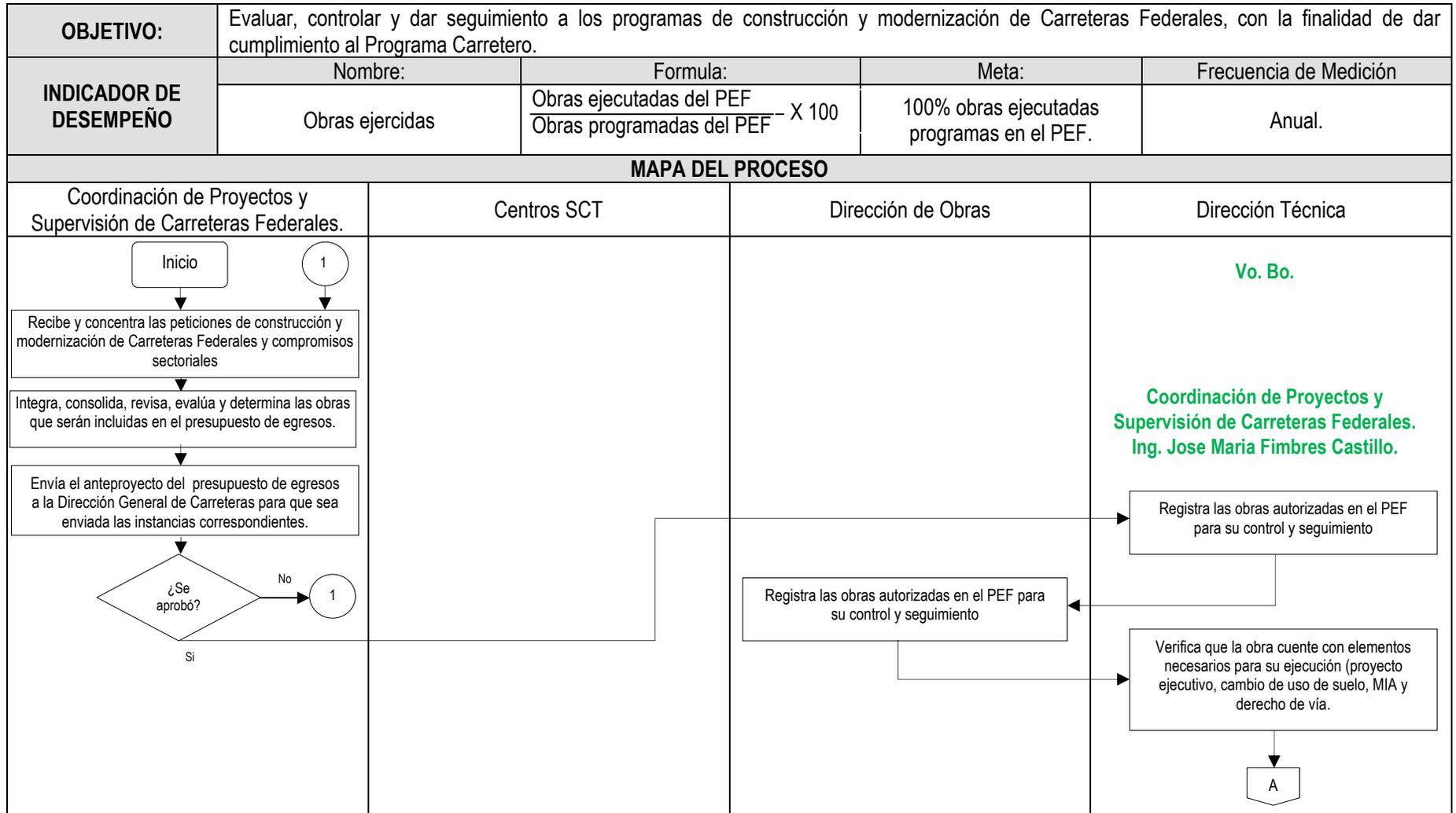
**Director General de Carreteras  
Federales.  
Ing. Clemente Pong.**

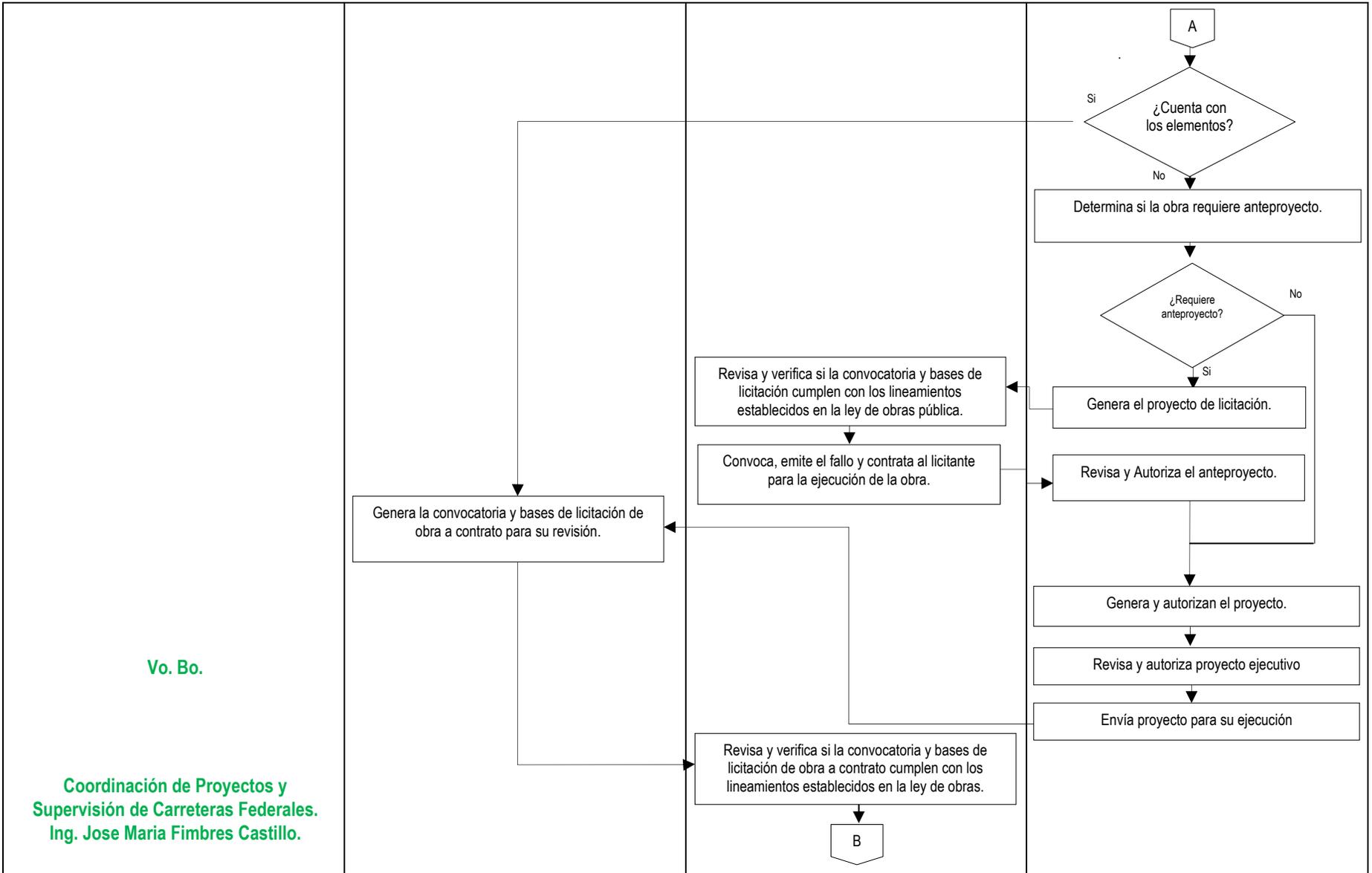


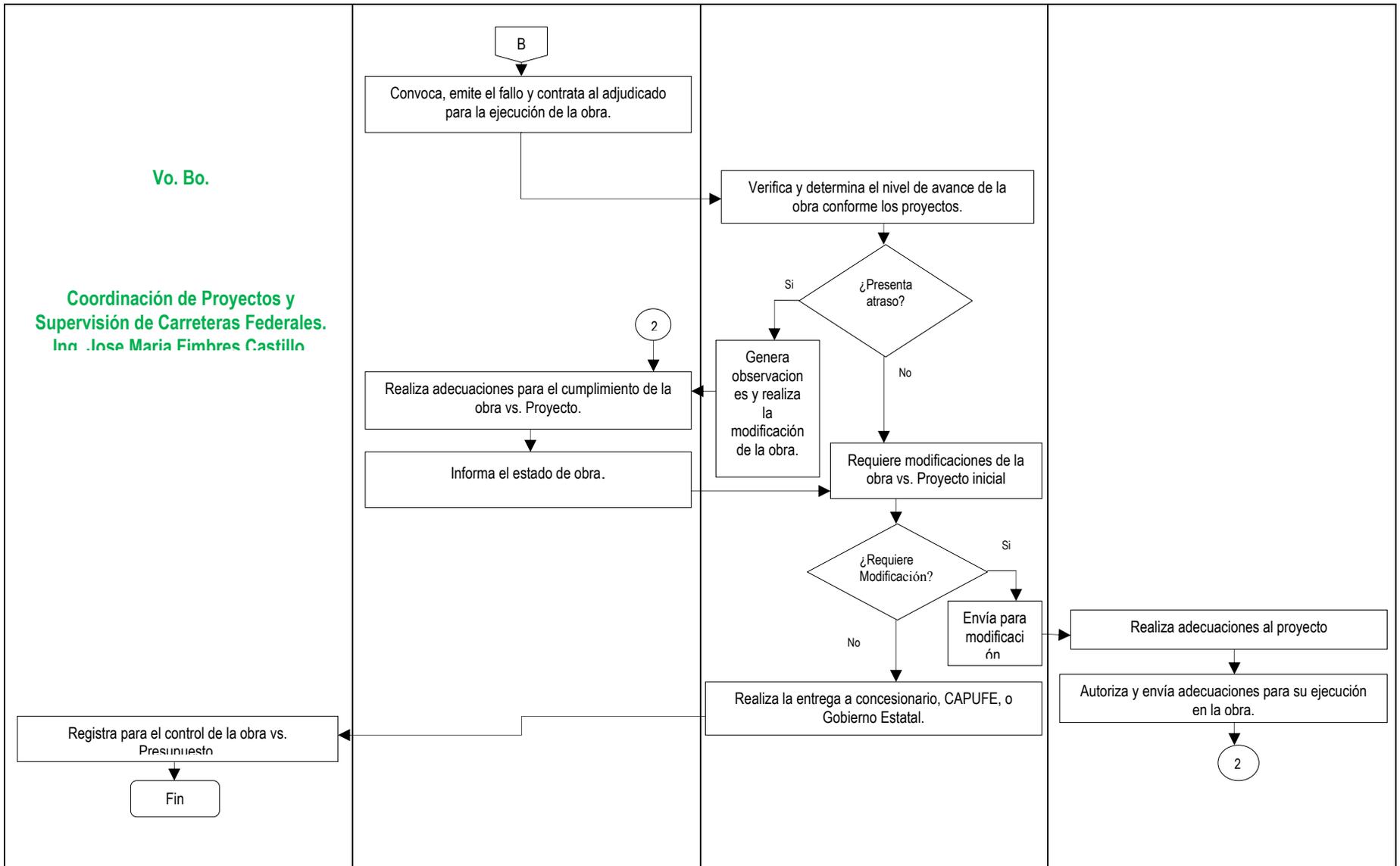
Vo. Bo.

Director General de Carreteras  
Federales.  
Ing. Clemente Pong.

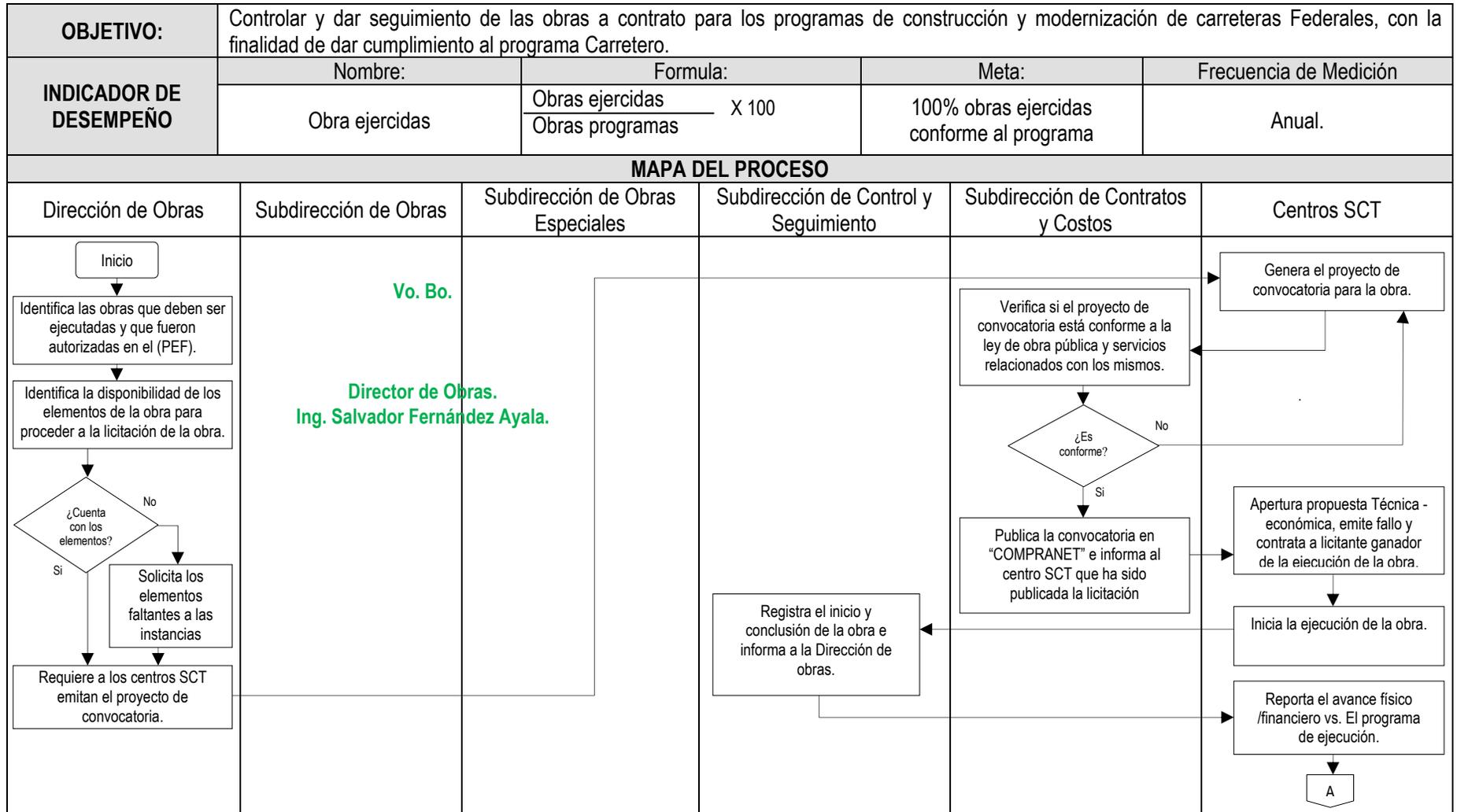
## 8.02 PROCESO EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES

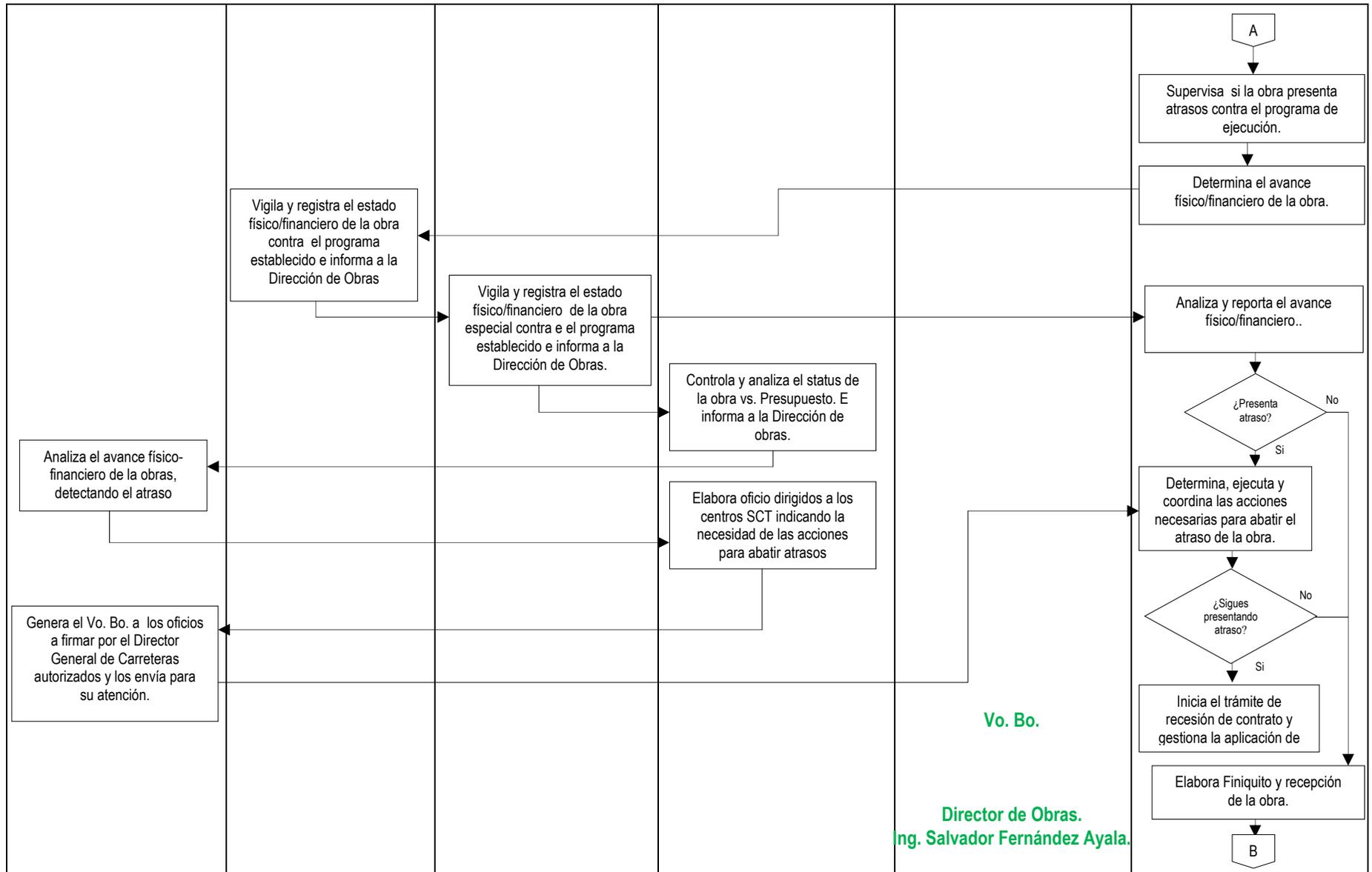


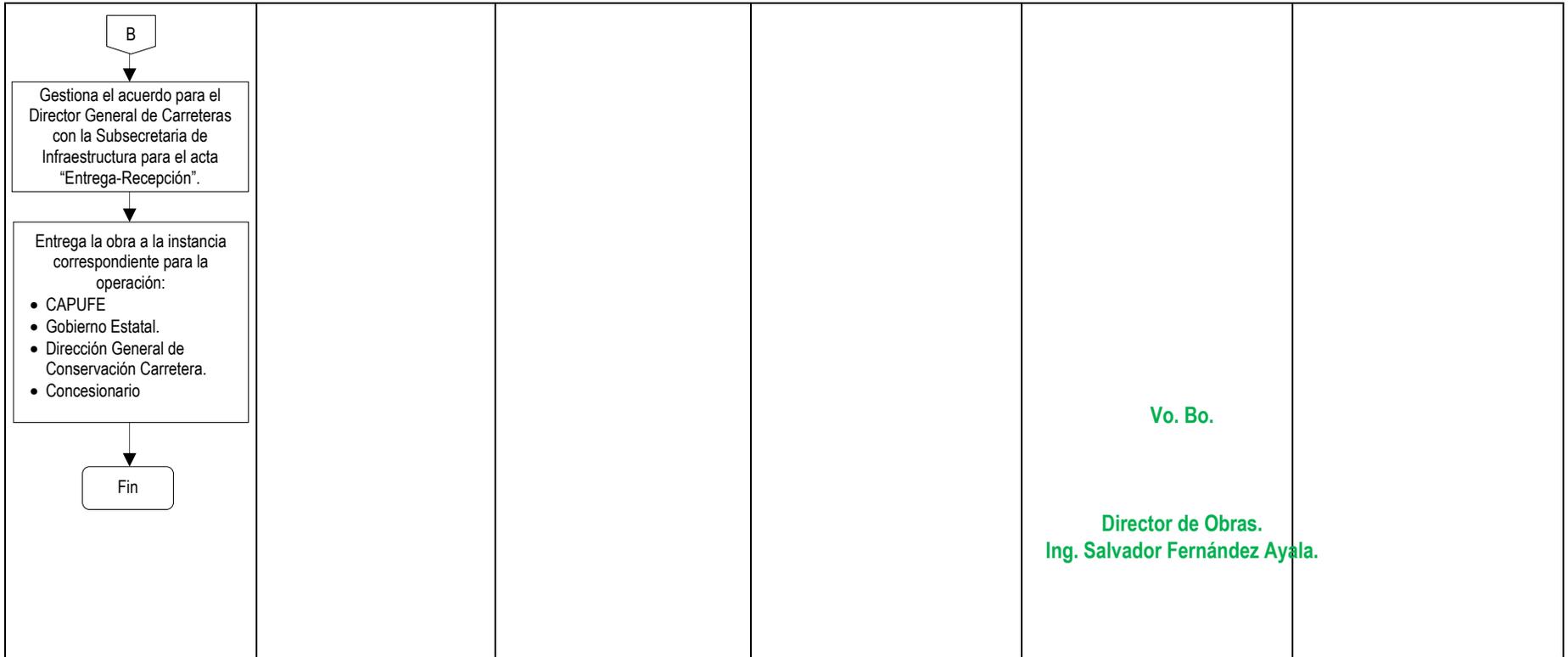




## 8.03 PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS A CONTRATO PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES



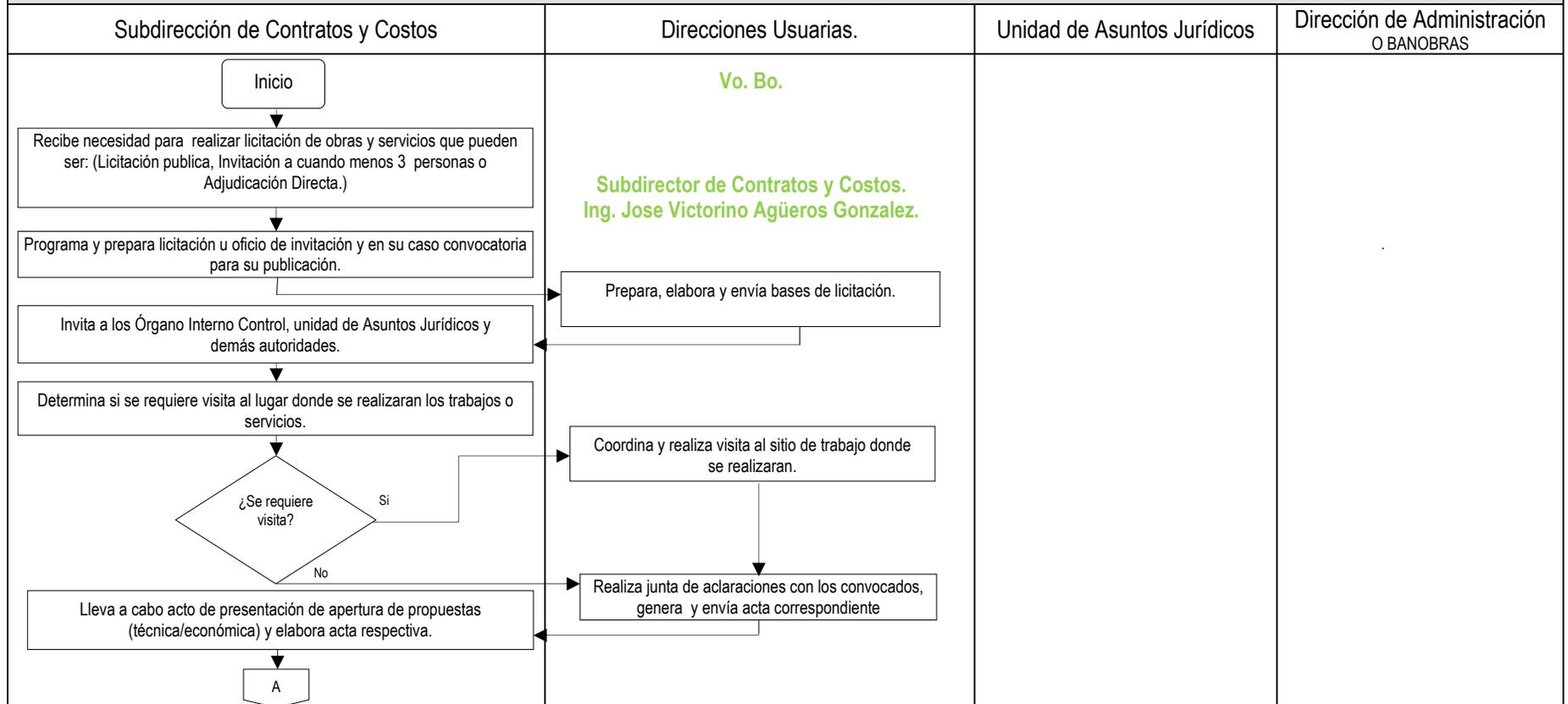


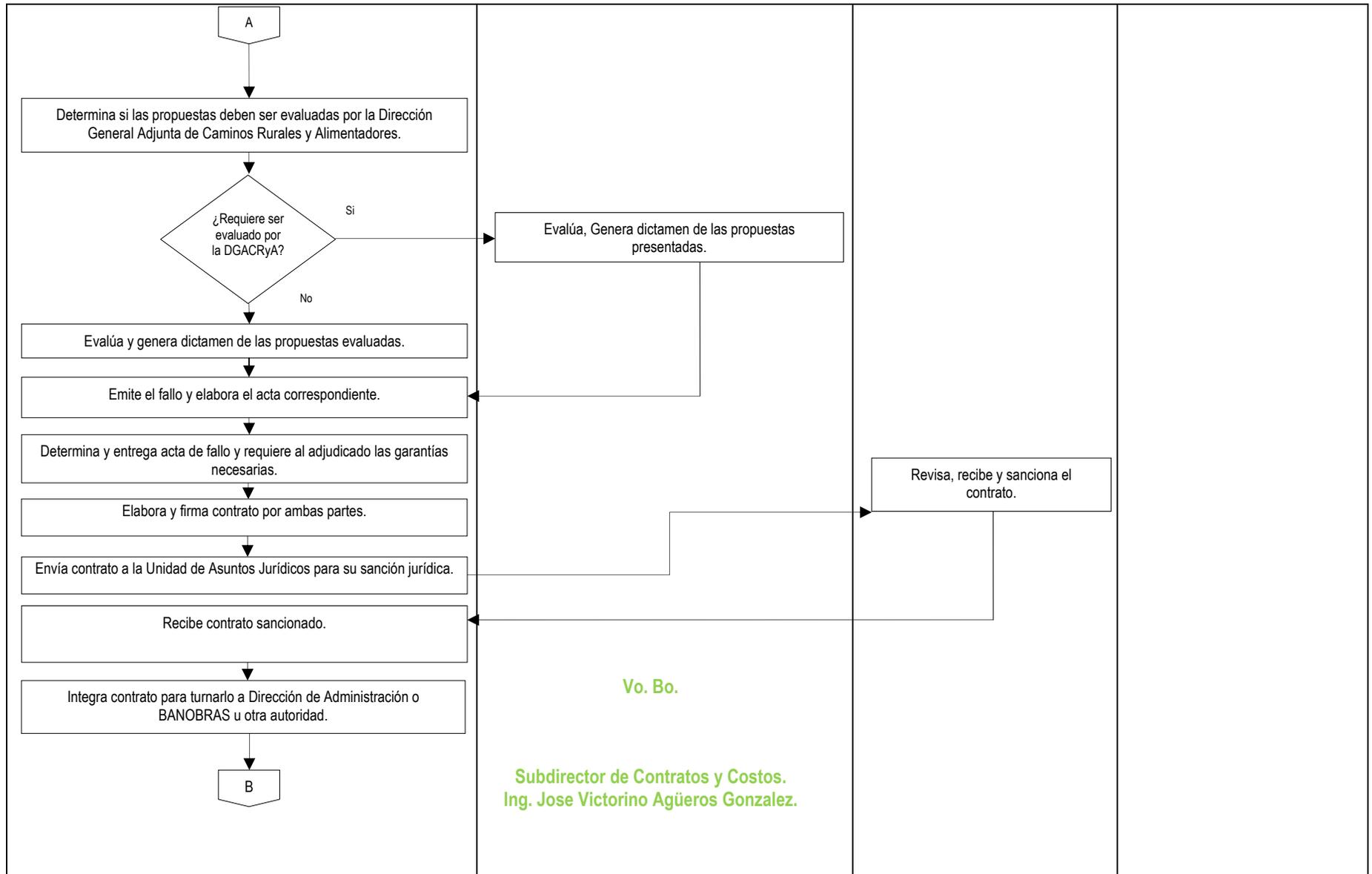


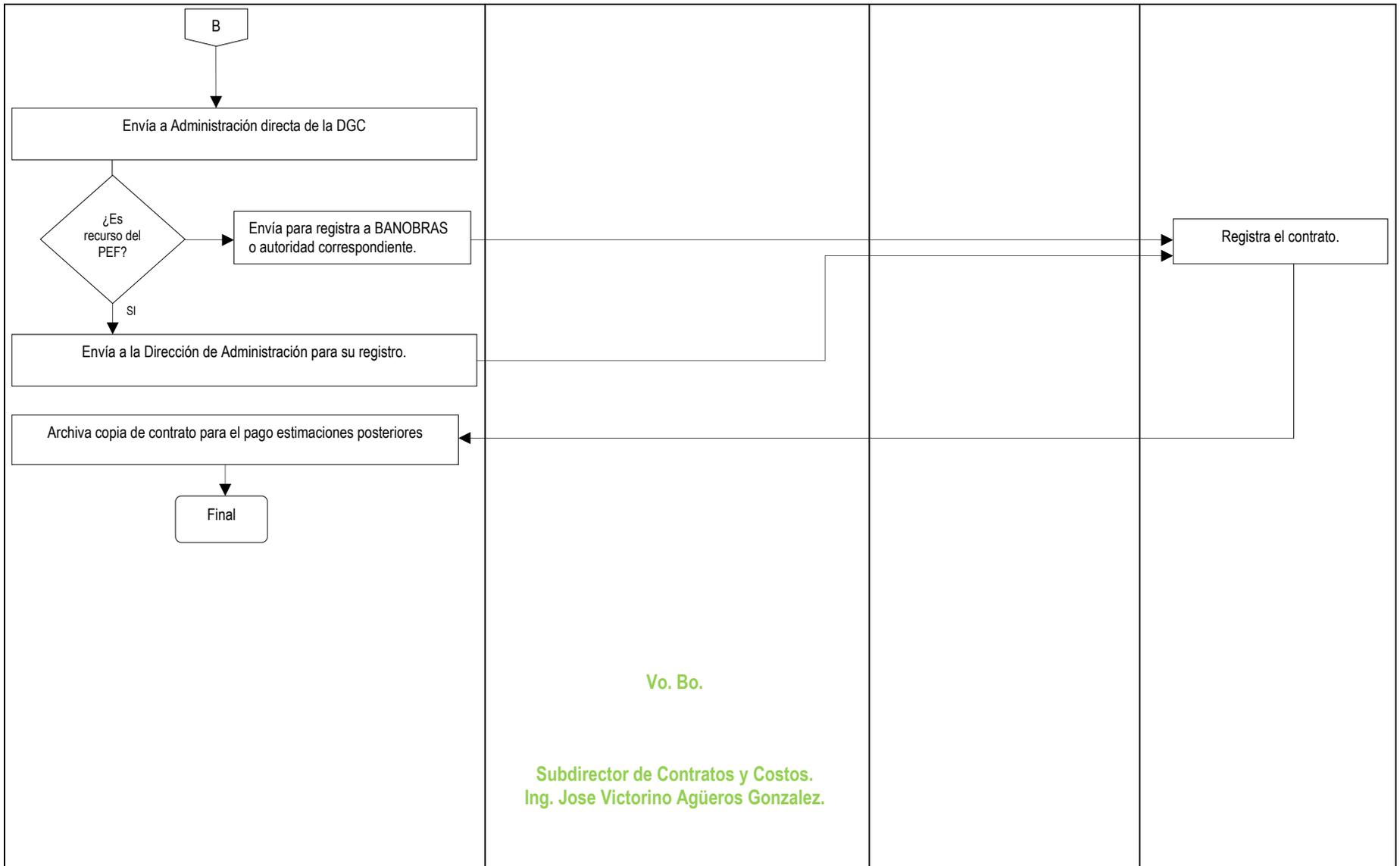
## 8.04 PROCESO CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN MATERIA DE CARRETERAS FEDERALES

<b>OBJETIVO:</b>	Ejecutar los mecanismos para la contratación de Obras y Servicios en materia de Carreteras Federales, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Asignación de Recursos Ejecutados.	$\frac{\text{Recursos Programados}}{\text{Recursos Ejecutados}} \times 100$	100% Recursos ejercidos.	Anual.

### MAPA DEL PROCESO



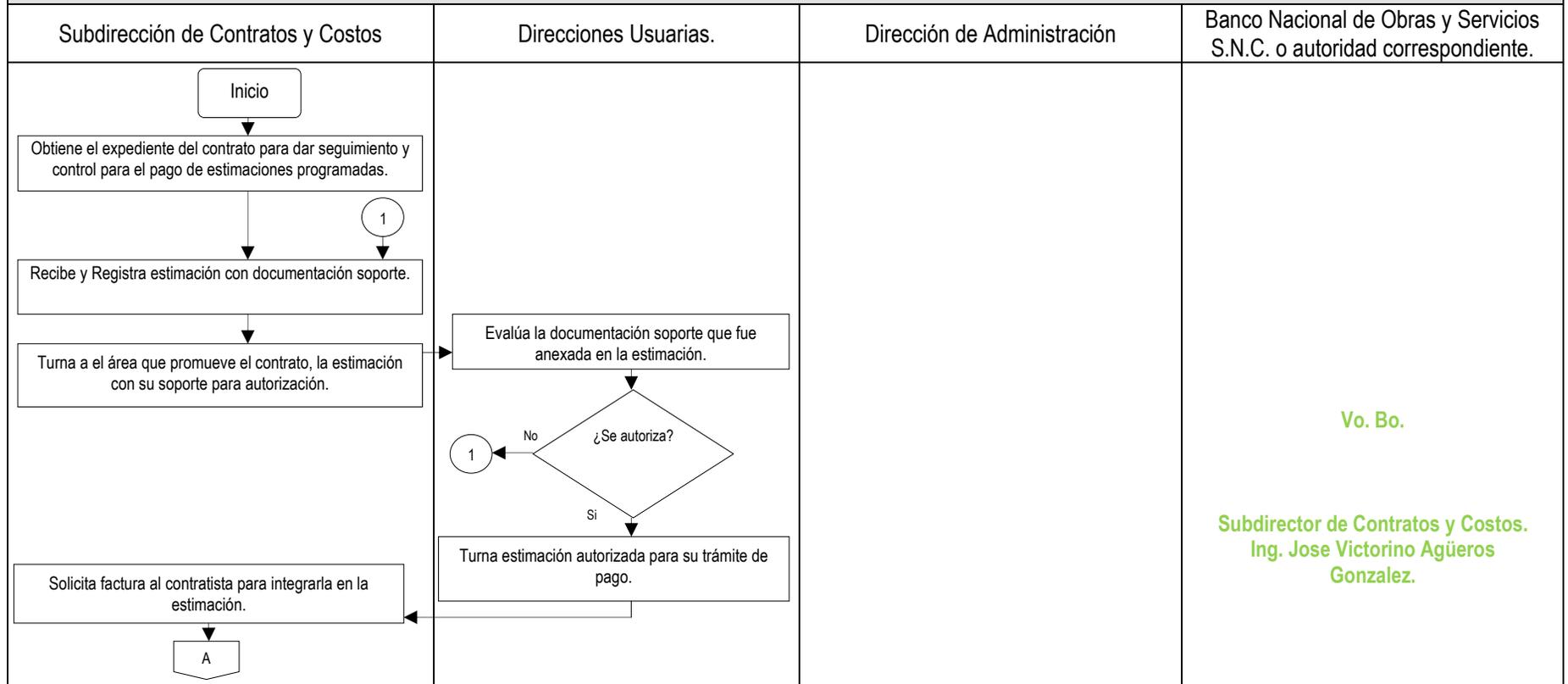


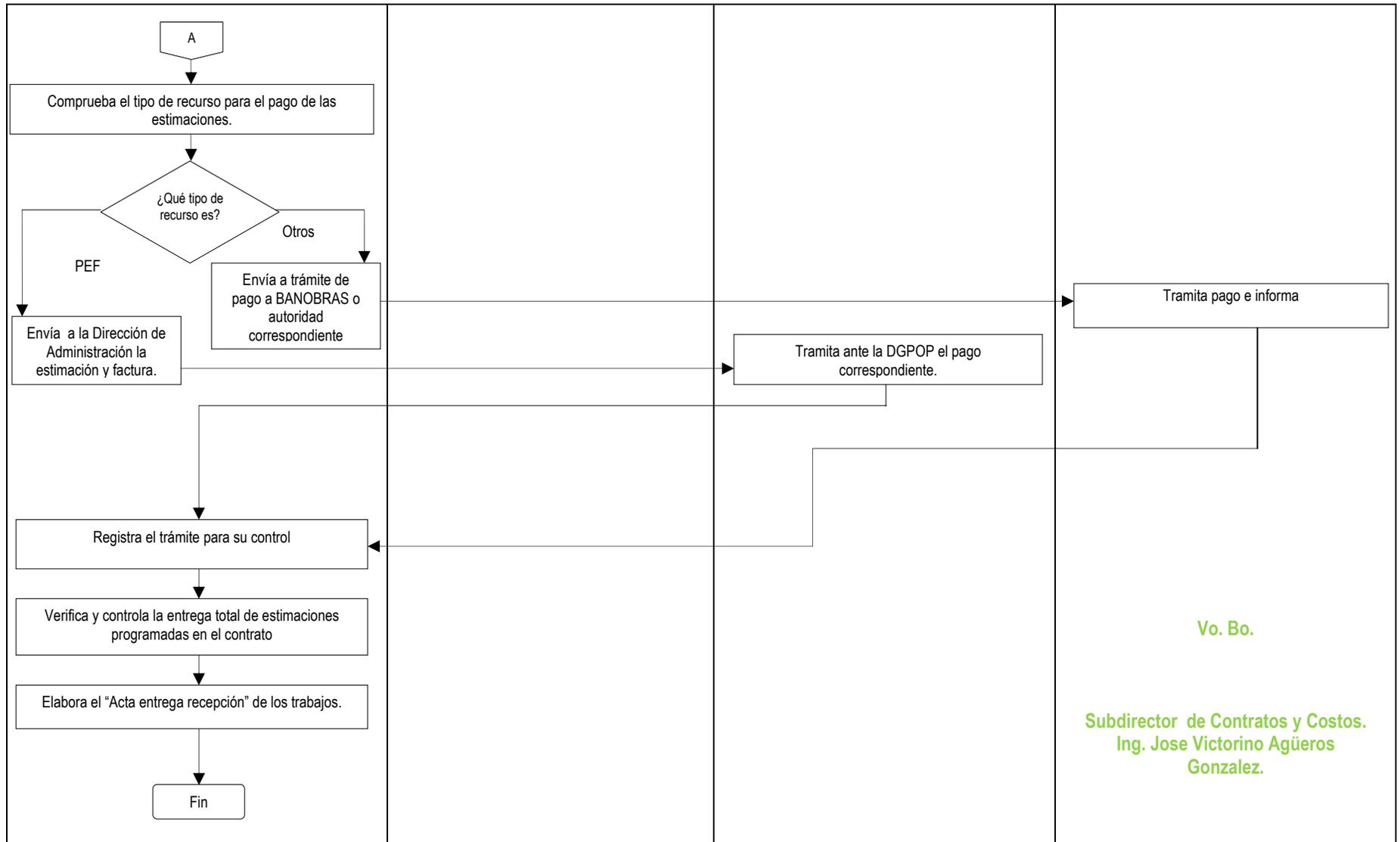


## 8.05 PROCESO REGISTRO, TRAMITE PARA PAGO Y CONTROL DE ESTIMACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE CARRETERAS FEDERALES

<b>OBJETIVO:</b>	Registrar y realizar tramite para pago y control de estimaciones de servicios y obras en materia de carreteras federales, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Total de estimaciones tramitadas	$\frac{\text{Estimaciones recibidas para pago}}{\text{Estimaciones tramitadas para pago}} \times 100$	100% solicitudes tramitadas para pago.	Anual.

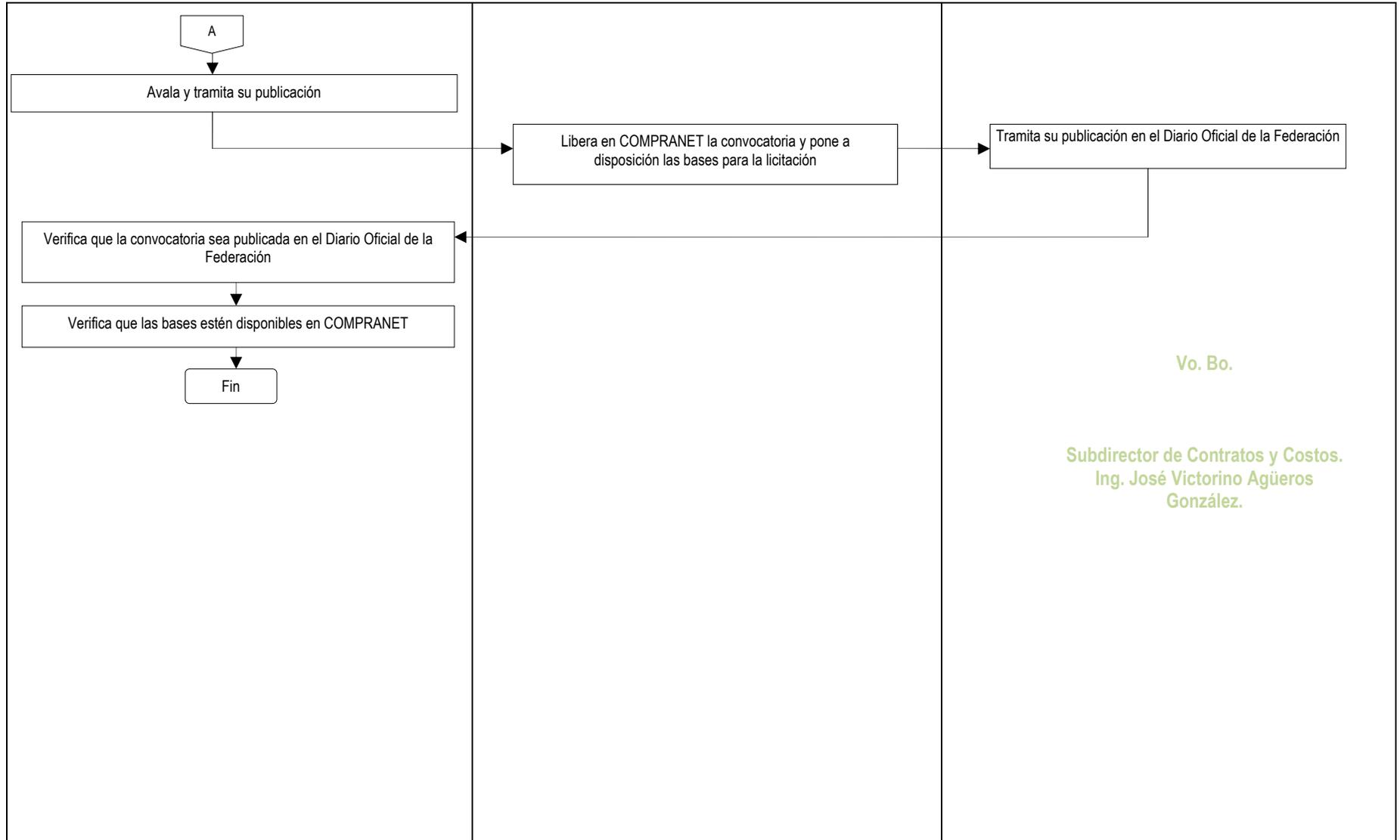
### MAPA DEL PROCESO



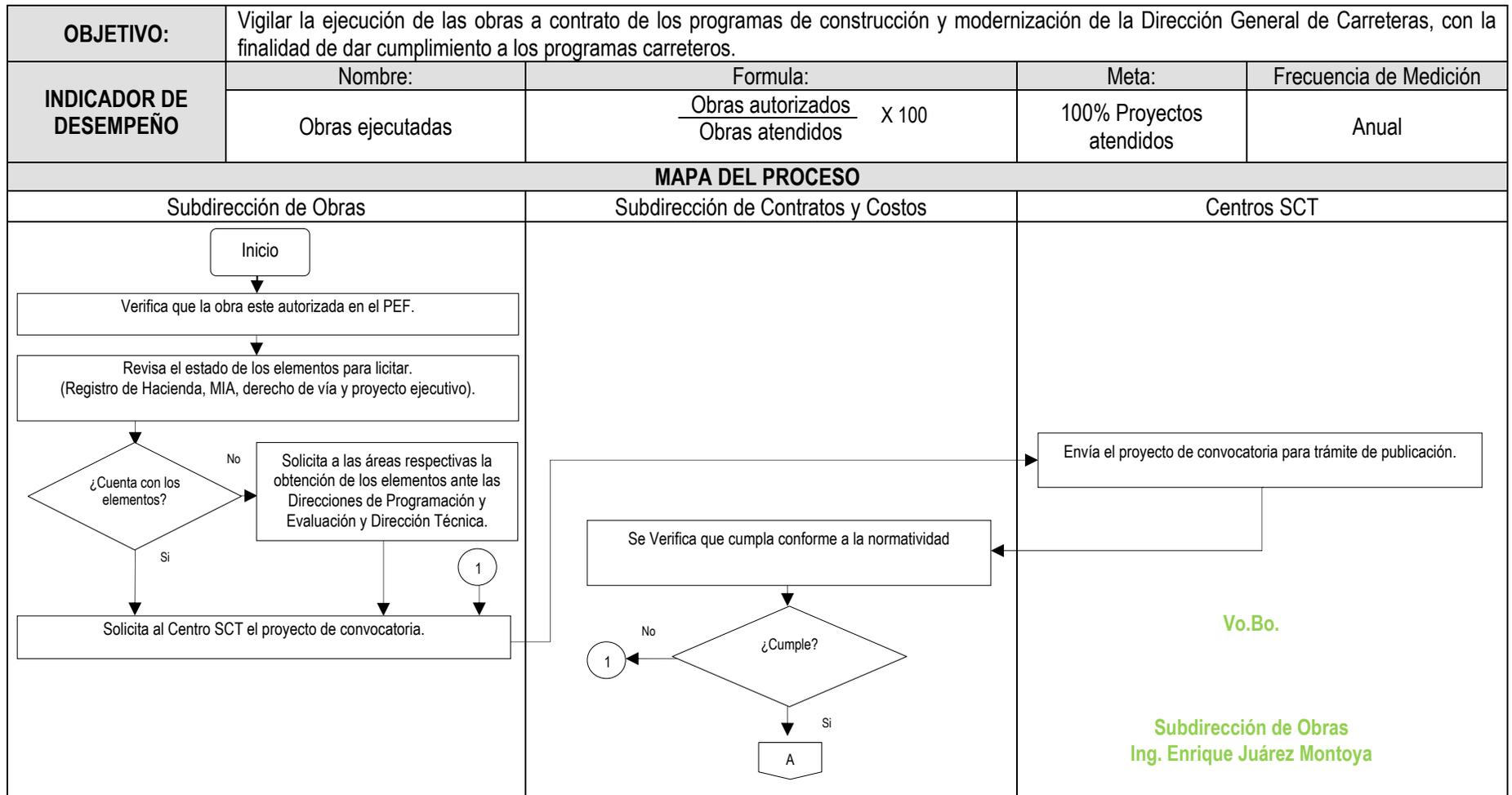


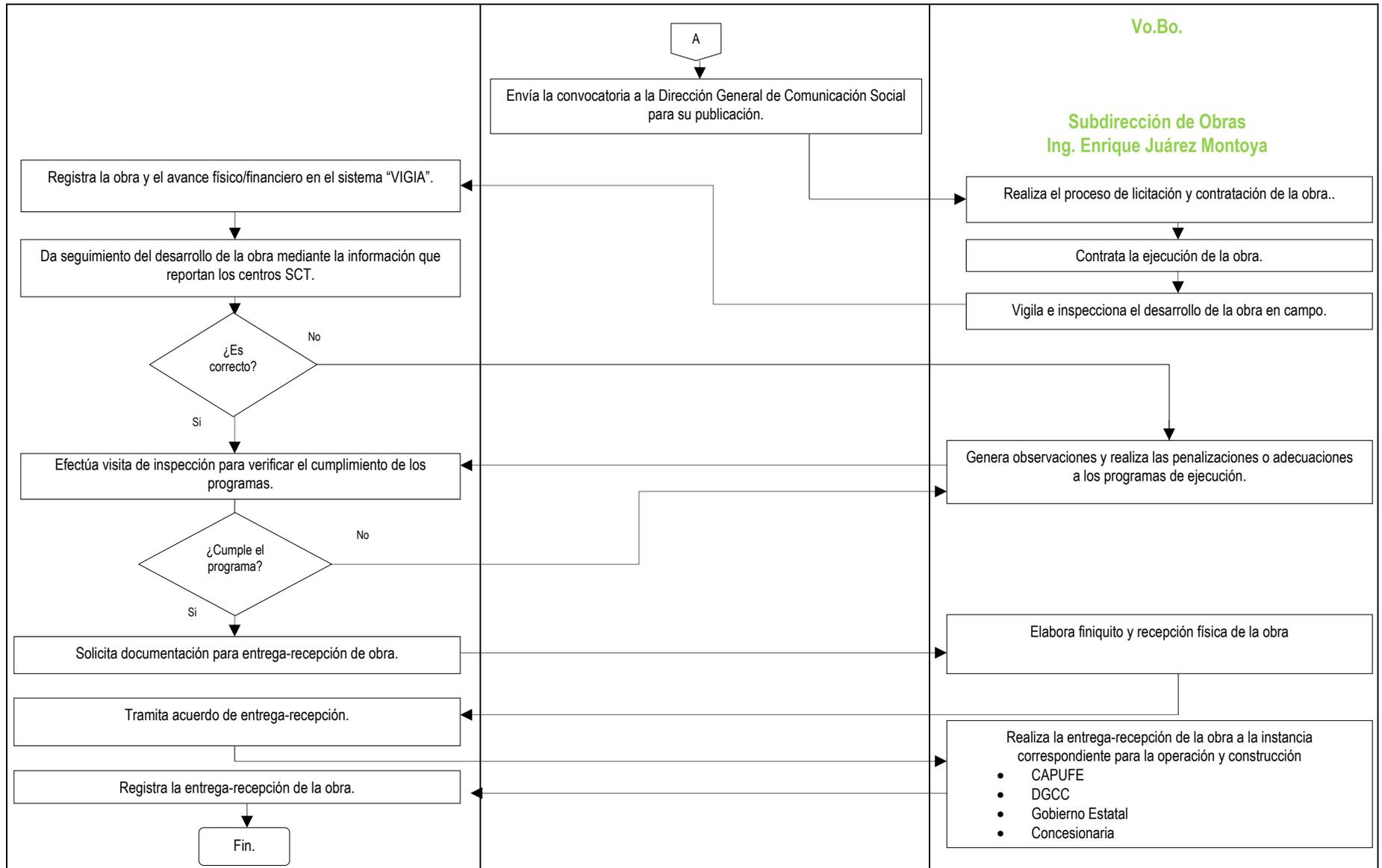
## 8.06 PROCESO PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES Y DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

<b>OBJETIVO:</b>	Publicar las convocatorias de las licitaciones de obras públicas para el cumplimiento del programa nacional de construcción y modernización de carreteras federales y de caminos rurales y alimentadores.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Total de licitaciones tramitadas	$\frac{\text{Licitaciones recibidas}}{\text{Licitaciones tramitadas}} \times 100$	100% solicitudes tramitadas para publicación.	Anual.
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Contratos y Costos	Centros SCT		Dirección General de Comunicación Social	
<p>Inicio</p> <p>Revisa la relación de Obras del PEF autorizado.</p> <p>Determina las obras susceptibles de licitar</p> <p>Informa a los Centros SCT sobre forma y términos para publicar convocatorias</p> <p>Verifica que la convocatoria cuente con todos los elementos necesarios para licitar y que corresponda a las obras publicadas en el PEF.</p> <p>¿Es correcta?</p> <p>Si → A</p> <p>No → Genera observaciones a solventar → 1</p>	<p>1</p> <p>Capturan y generan en "COMPRANET" y en su caso corrigen las convocatorias de las licitaciones que serán publicadas.</p> <p>Envían la convocatoria para su revisión y autorización.</p>		<p>Vo. Bo.</p> <p>Subdirector de Contratos y Costos. Ing. José Victorino Agüeros González.</p>	

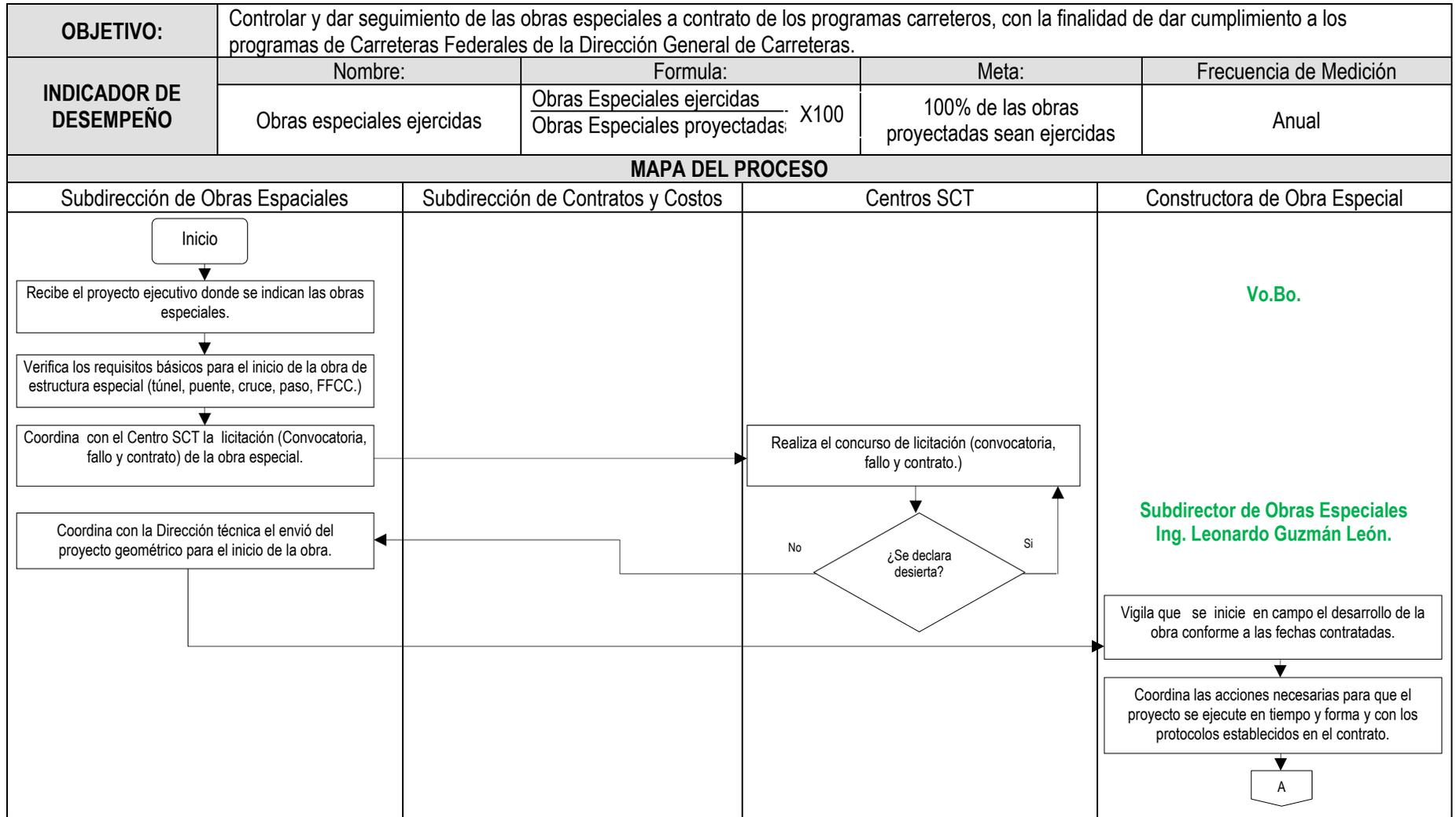


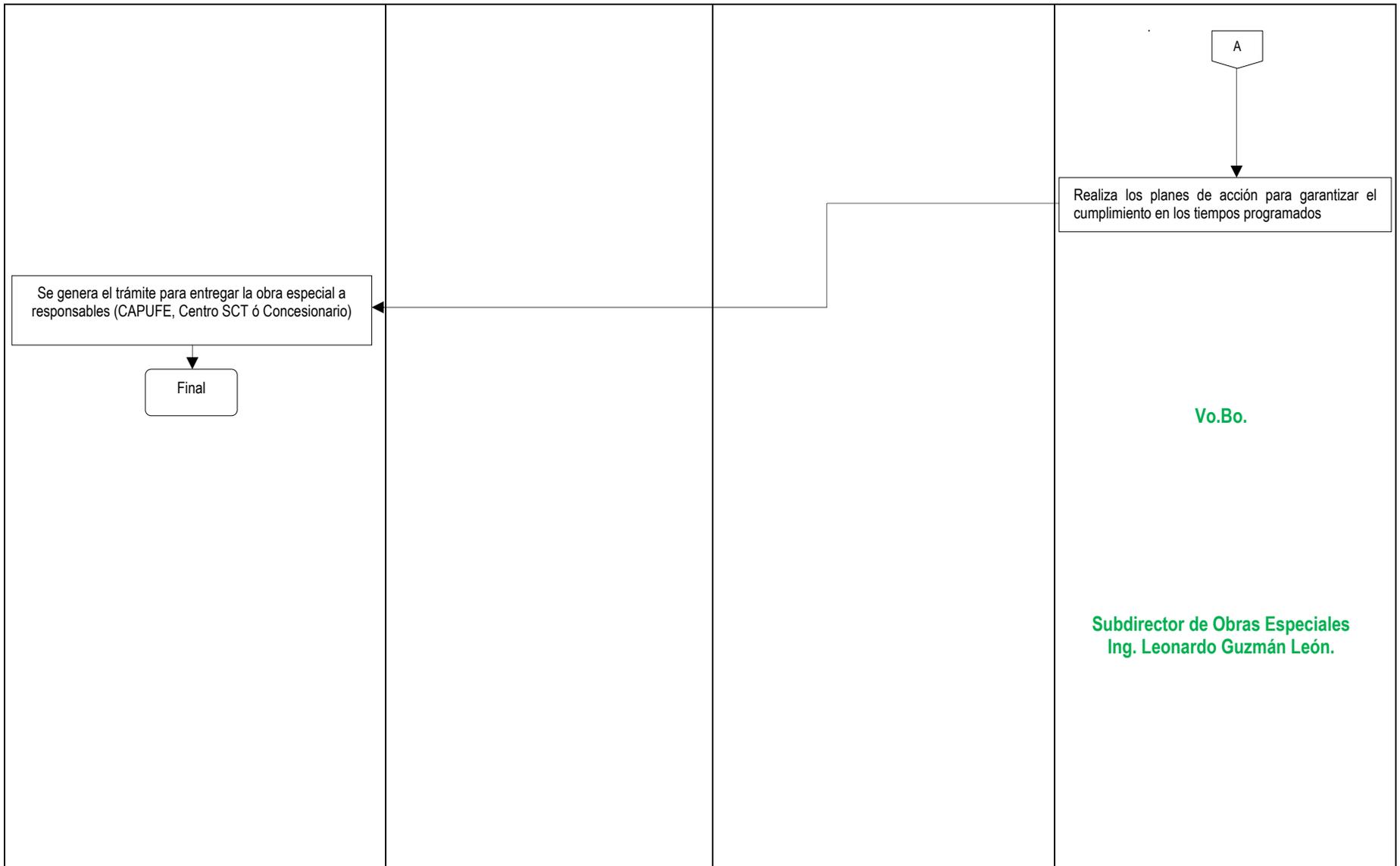
## 8.07 PROCESO VIGILAR LA EJECUCION DE OBRAS A CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CARRETERAS FEDERALES





## 8.08 PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS ESPECIALES A CONTRATO DEL PROGRAMA CARRETERO

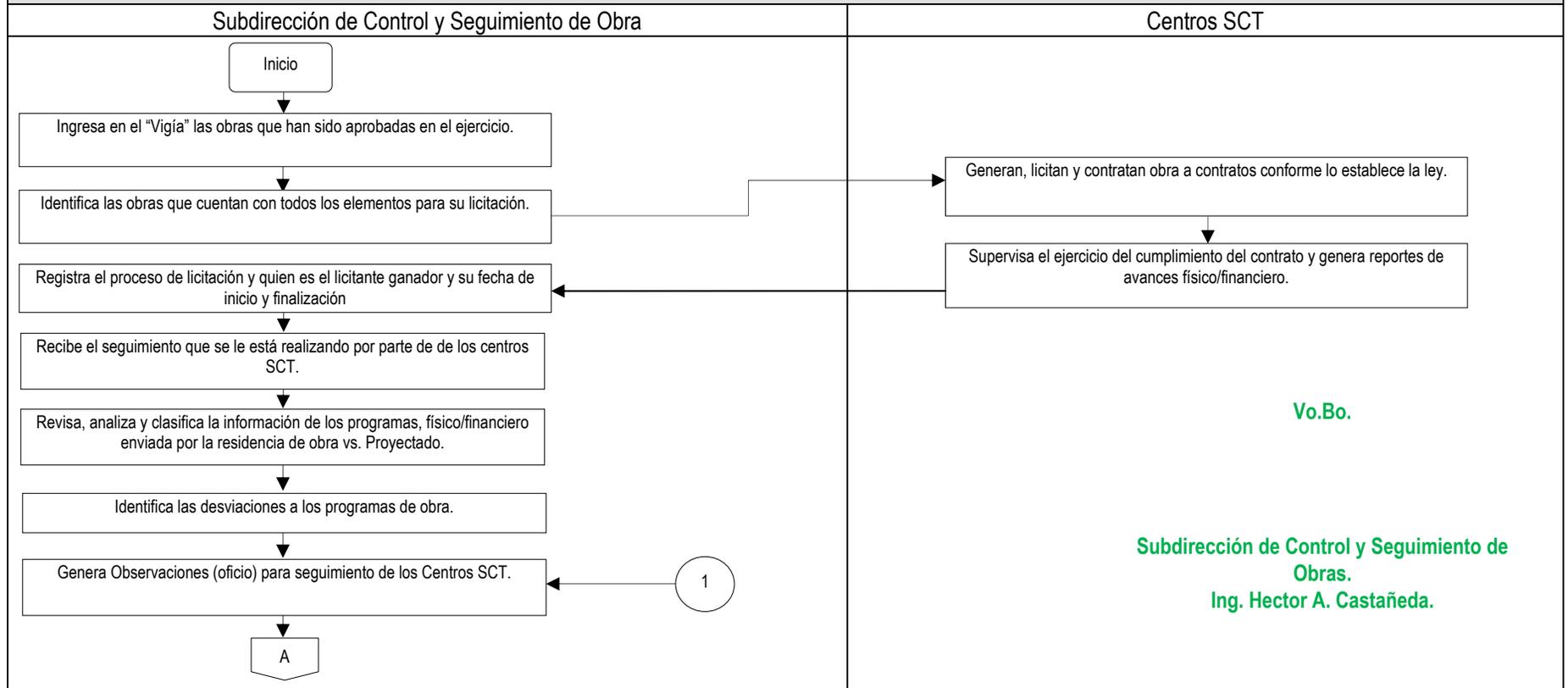


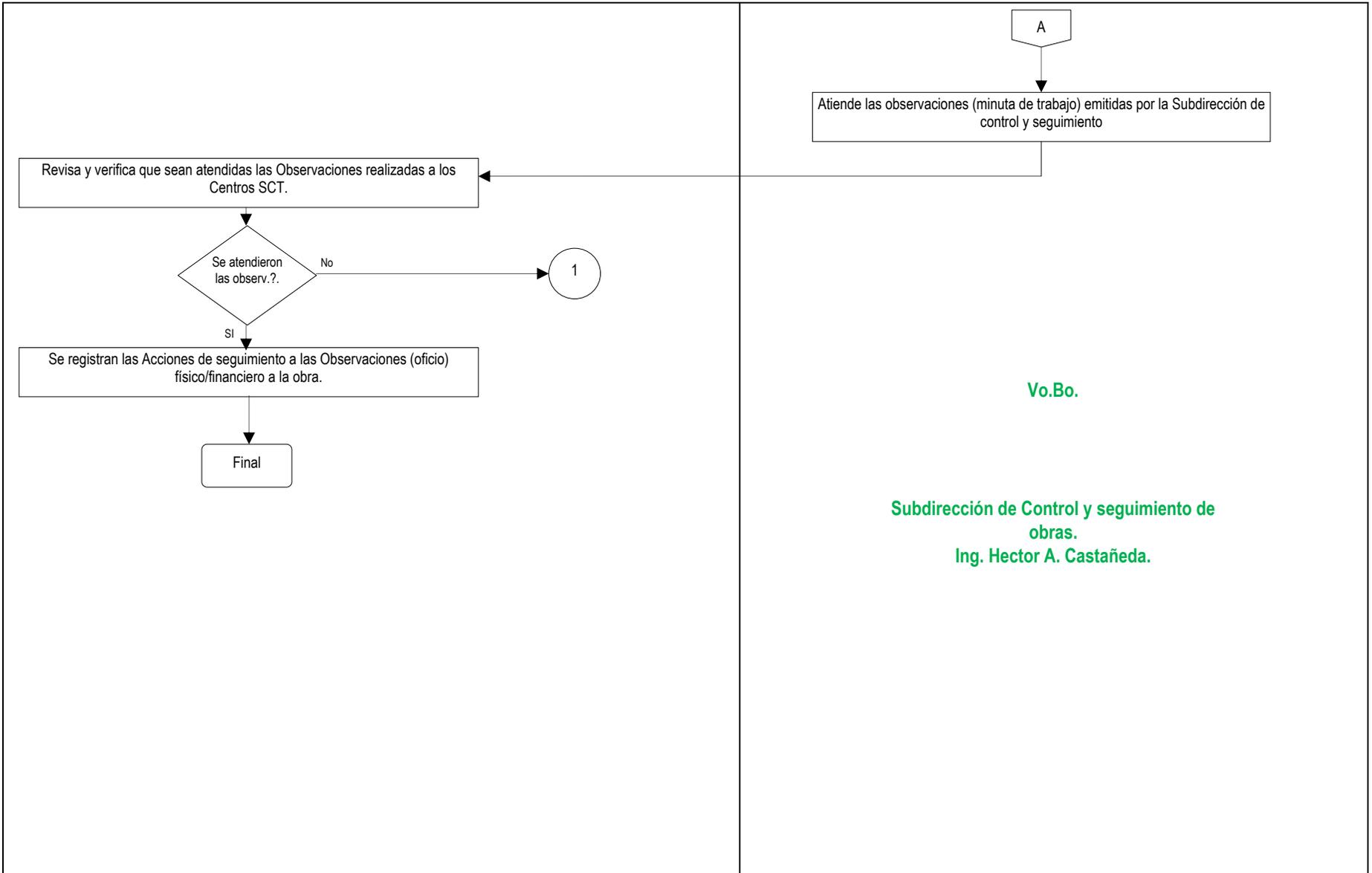


## 8.09 PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO FÍSICO/FINANCIERO DE LAS OBRAS A CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE CARRETERAS FEDERALES

<b>OBJETIVO:</b>	Controlar y dar seguimiento físico-financiero de las obras a contrato de los programas de Carreteras Federales, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Presupuesto Ejercido	$\frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\text{Presupuesto autorizado}} \times 100$	100% de presupuesto autorizado ejercido.	Anual.

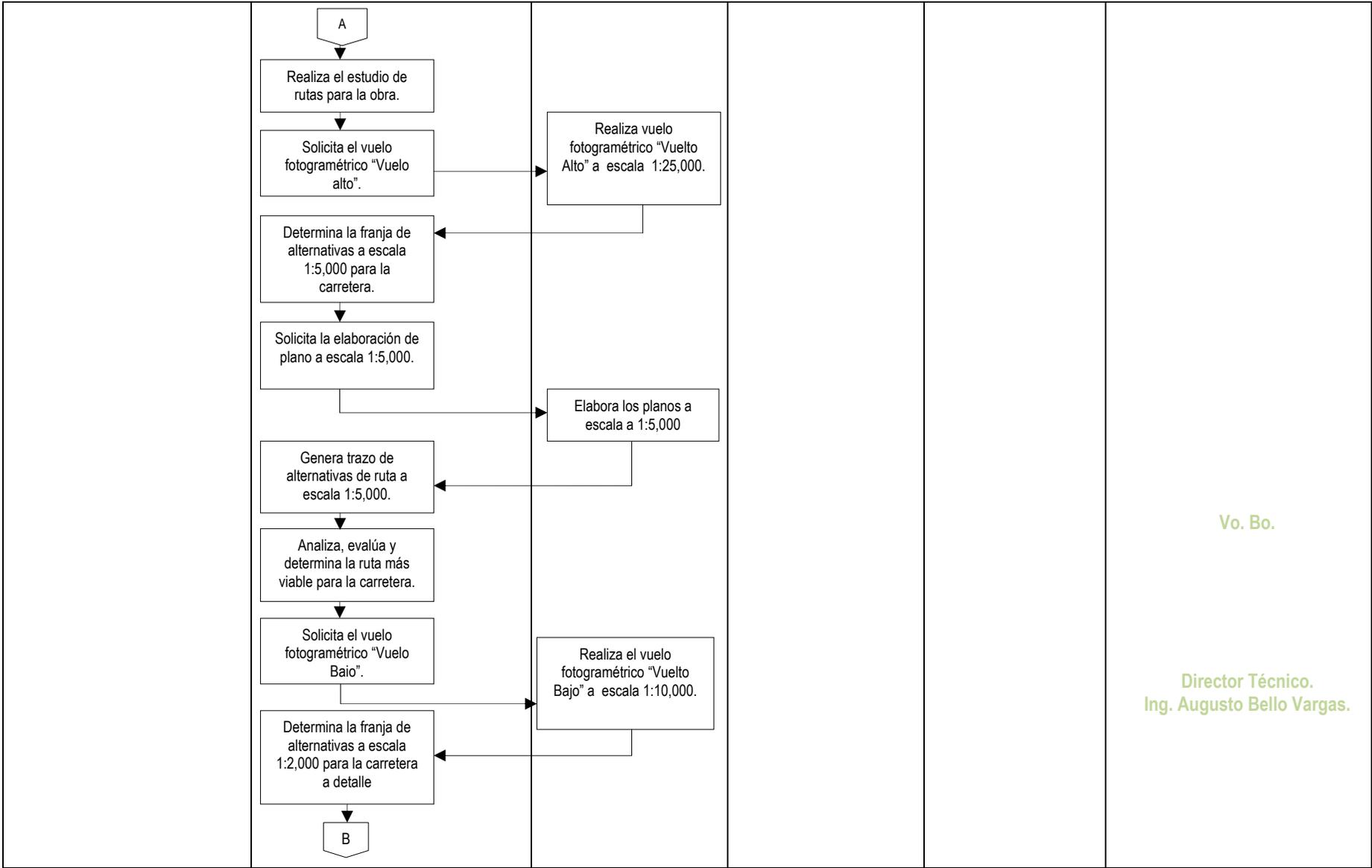
### MAPA DEL PROCESO





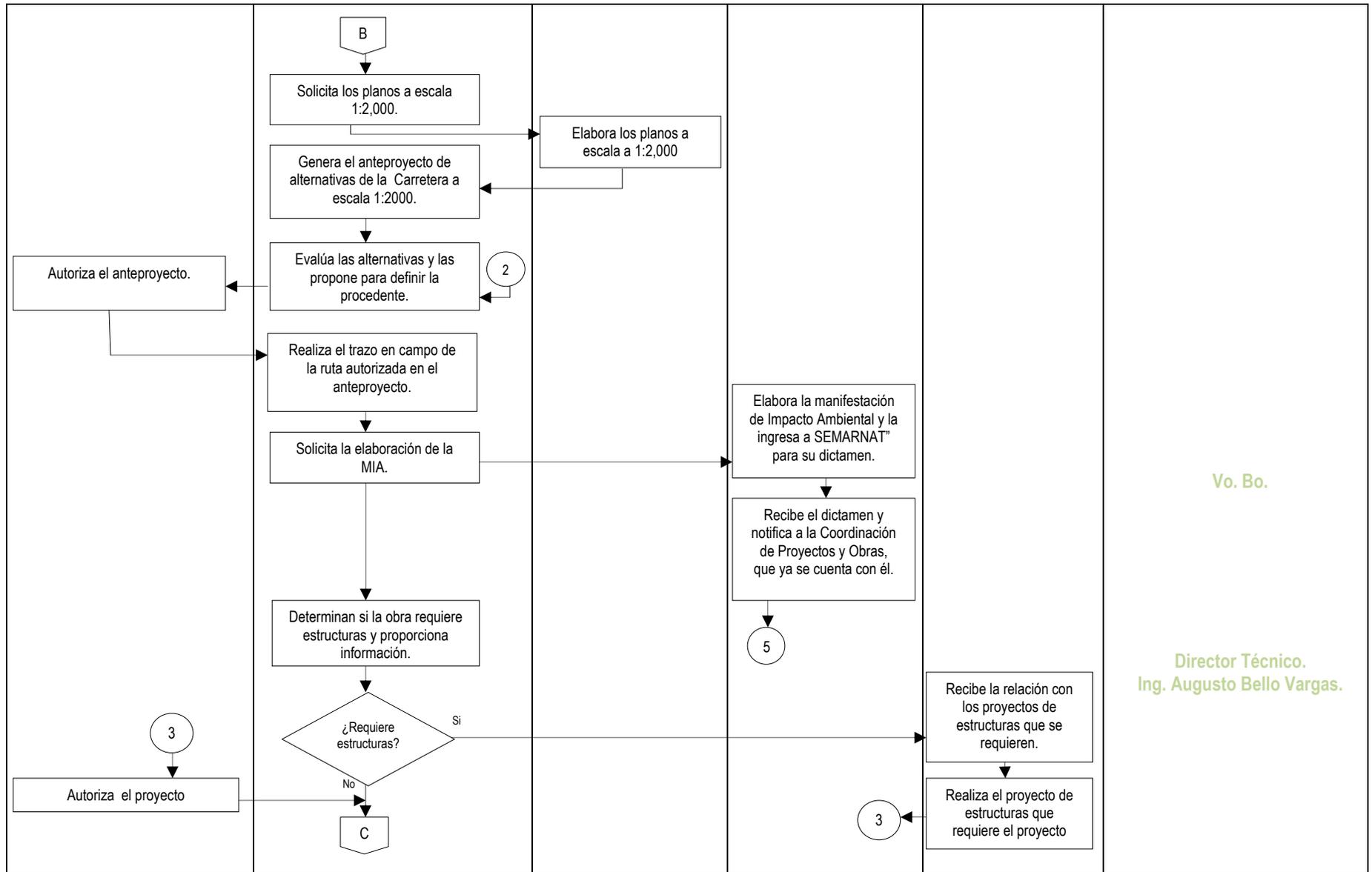
## 8.10 PROCESO DESARROLLO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES

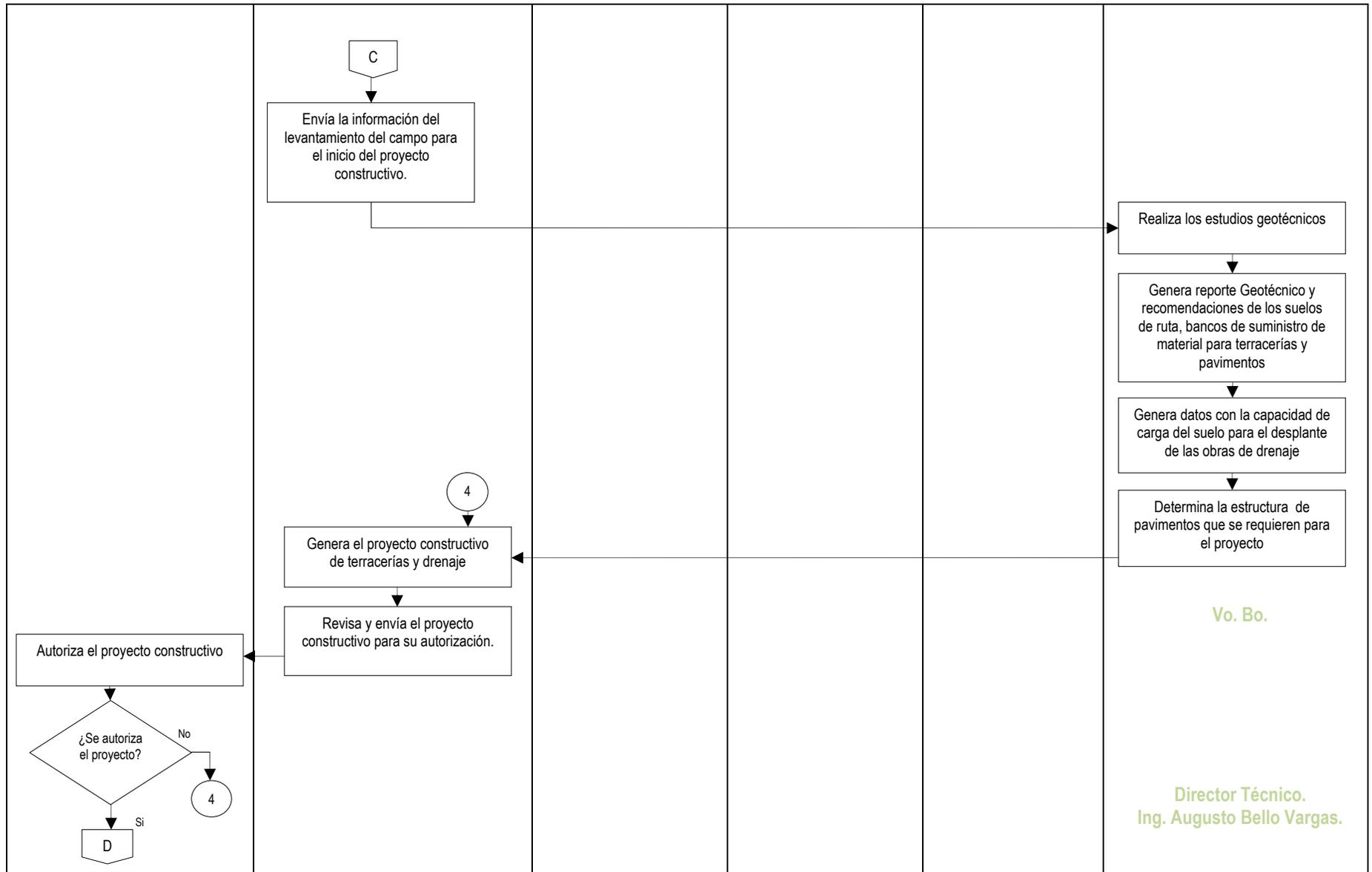
<b>OBJETIVO:</b>	Desarrollar, controlar y dar seguimiento de los proyectos constructivos de los programas de construcción y modernización Carreteras Federales, con el fin de dar cumplimiento a al programa carretero.				
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición	
	Proyectos Realizados	$\frac{\text{Proyectos realizados}}{\text{Proyectos programados}} \times 100$	100% de los proyectos programados sean realizados.	Anual	
<b>MAPA DEL PROCESO</b>					
Dirección Técnica	Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales	Subdirección de Fotogrametría.	Subdirección de Impacto Ambiental	Subdirección de Estructuras	Subdirección de Estudios y Pavimentos
<p>Inicio</p> <p>Analiza las obras que cuantas con proyecto que están autorizadas en el PEF.</p> <p>¿Cuenta con proyecto?</p> <p>No</p> <p>Licitan la obra en el centro SCT</p> <p>1</p> <p>Determina el inicio del proyecto</p>	<p>Determina el tipo de proyecto.</p> <p>¿Cuenta con proyecto?</p> <p>Modernización</p> <p>2</p> <p>Nuevo</p> <p>A</p>				<p>Vo. Bo.</p> <p>Director Técnico. Ing. Augusto Bello Vargas.</p>



Vo. Bo.

Director Técnico.  
Ing. Augusto Bello Vargas.

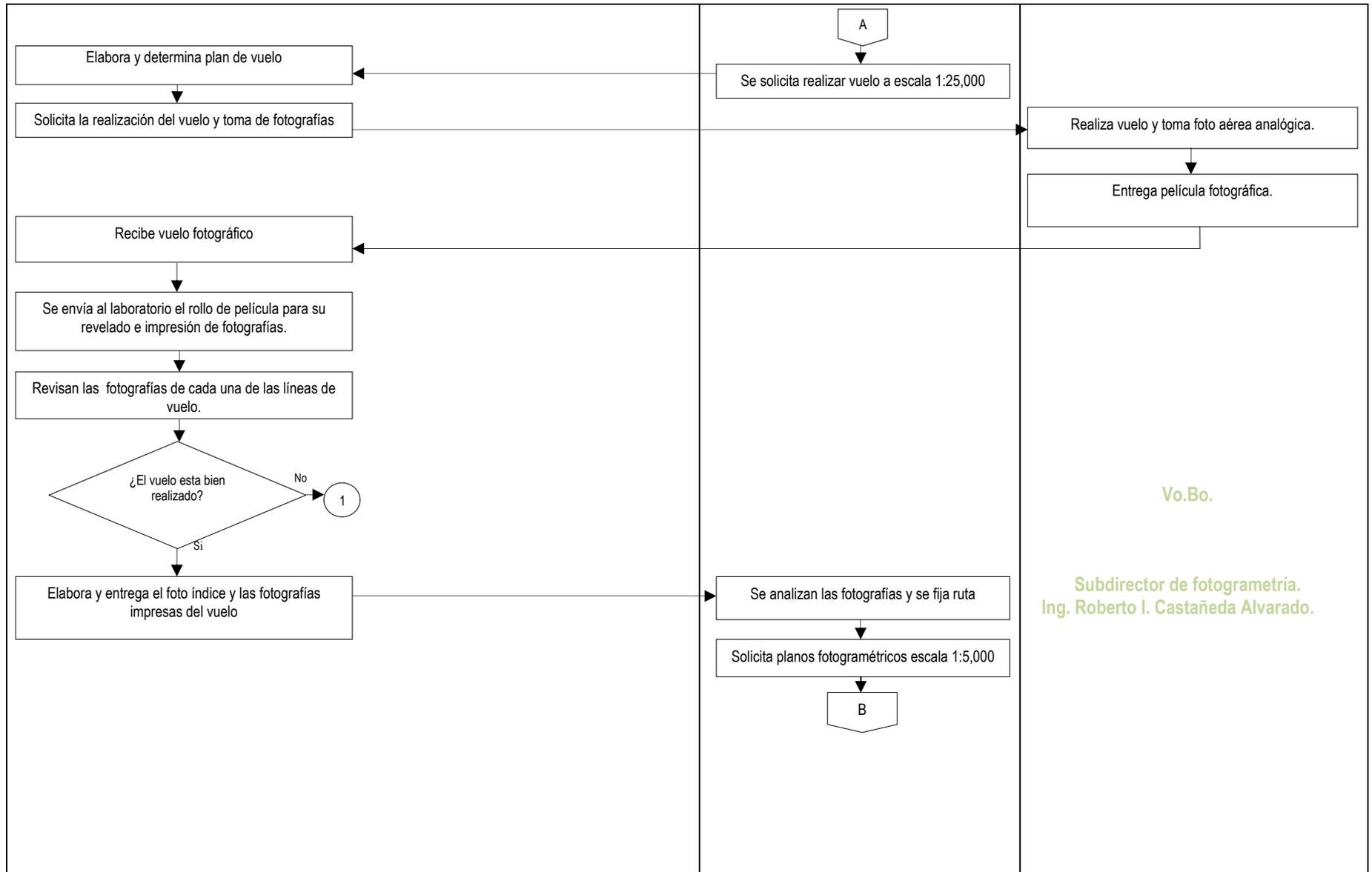


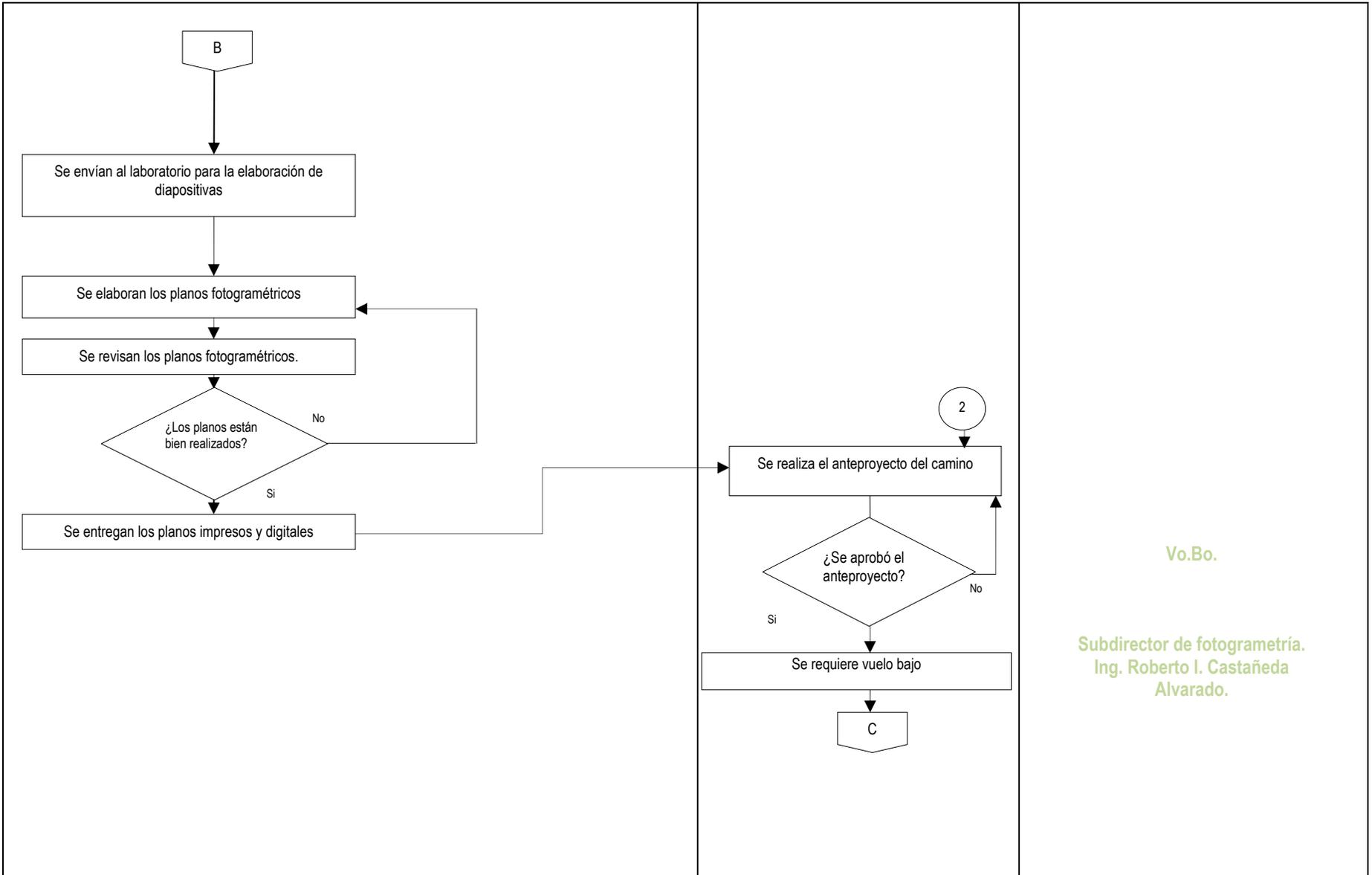


<pre> graph TD     D[D] --&gt; A[Notifica a la Coordinación de proyectos y obras que ya se cuenta con el proyecto constructivo y gestiona la firma de Vo. Bo.]     A --&gt; B[Recibe el proyecto constructivo con el Vo. Bo.]     B --&gt; C[Envía el proyecto constructivo autorizado al Centro SCT. Para iniciar la licitación de la obra autorizada en el PEF.]     C --&gt; E[Fin.]     C --&gt; 5((5))     5 --&gt; C   </pre>					<p style="text-align: center;">Vo. Bo.</p> <p style="text-align: center;">Director Técnico. Ina. Augusto Bello Varaas.</p>
---	--	--	--	--	--

## 8.11 PROCESO ELABORACIÓN DE PLANOS FOTOGRAMÉTRICOS (CÁMARA ANALÓGICA) PARA LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES

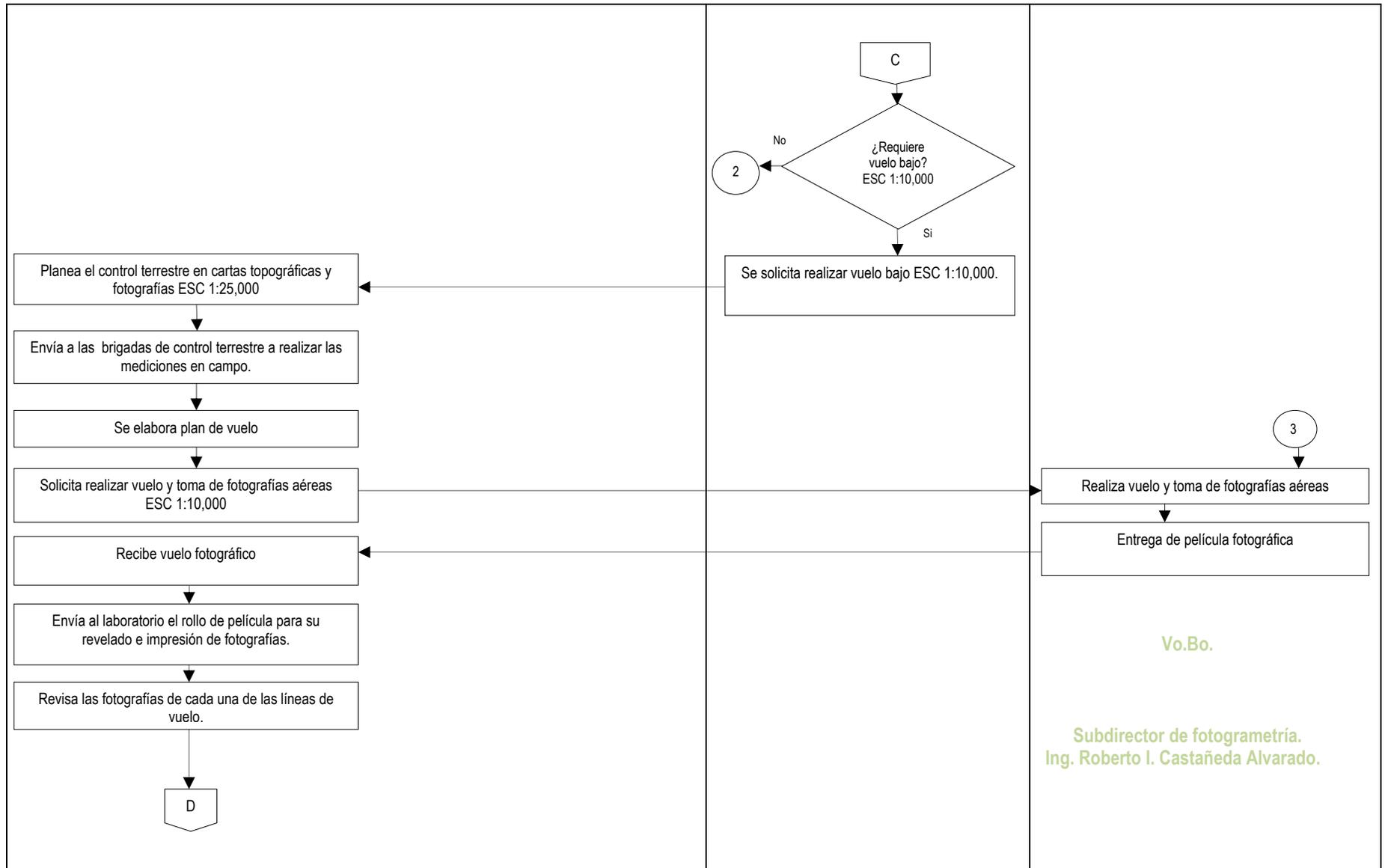
<b>OBJETIVO:</b>	Elaboración de planos fotogramétricos (Cámara analógica) para los anteproyectos y proyectos constructivos de los programas de construcción y modernización de Carreteras Federales.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Proyectos y Anteproyectos atendidos.	$\frac{\text{Km proyectos atendidos}}{\text{Km proyectos solicitados}} \times 100$	100% Proyectos atendidos	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Fotogrametría.		Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales.		Dirección de Administración
<p>Inicio</p> <p>Recibe la solicitud de cartas topográficas necesarias para el análisis y/o fotografías existentes de la región a proyectar.</p> <p>Se localiza la cartografía solicitada</p> <p>Proporciona la cartografía existente de la zona de estudio</p>		<p>Estudia las alternativas de ruta</p> <p>¿Se requiere vuelo a escala 1:25k?</p> <p>Si</p> <p>Se determina área de estudio</p> <p>A</p>		<p style="text-align: center;">Vo.Bo.</p> <p style="text-align: center;">Subdirector de fotogrametría. Ing. Roberto I. Castañeda Alvarado.</p>

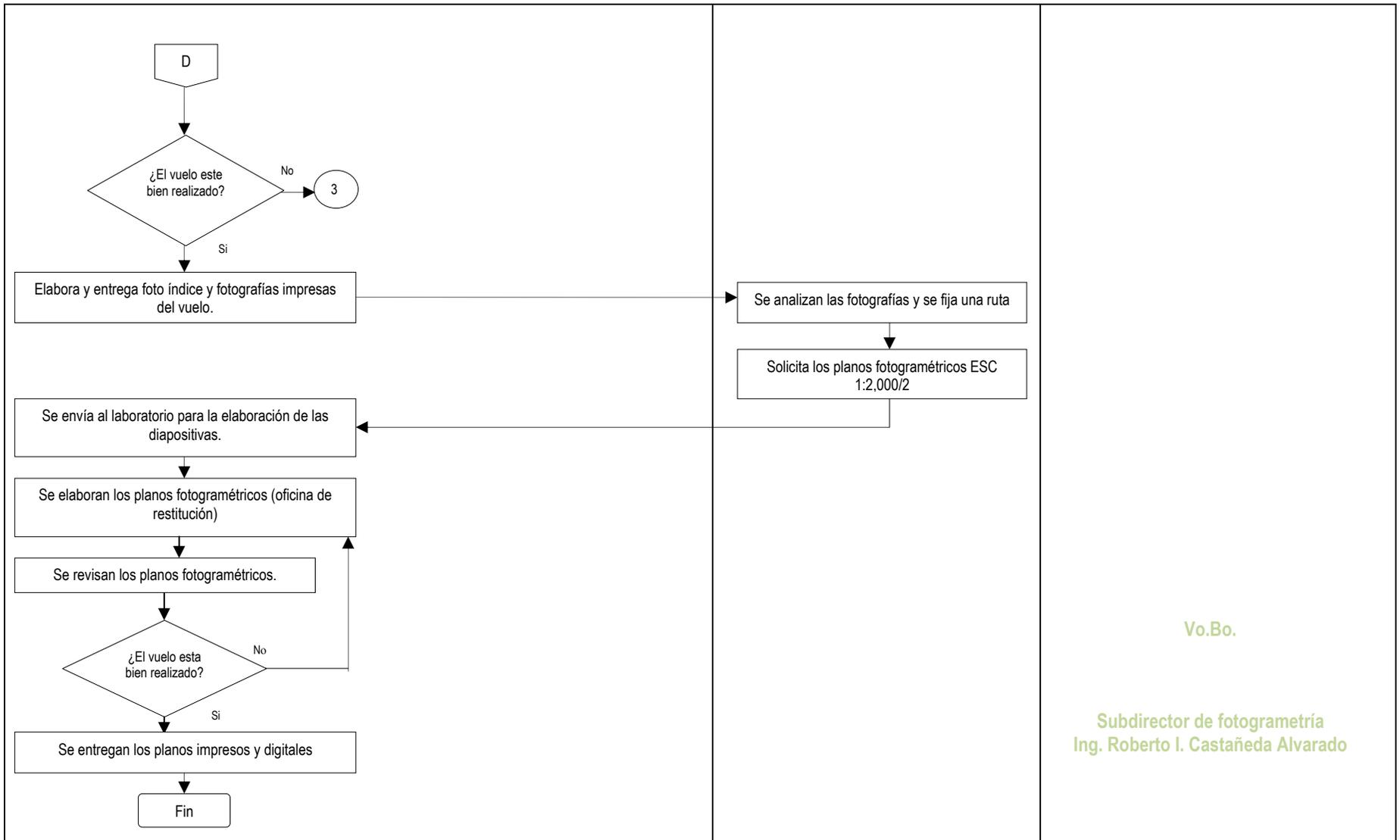




Vo.Bo.

Subdirector de fotogrametría.  
Ing. Roberto I. Castañeda  
Alvarado.



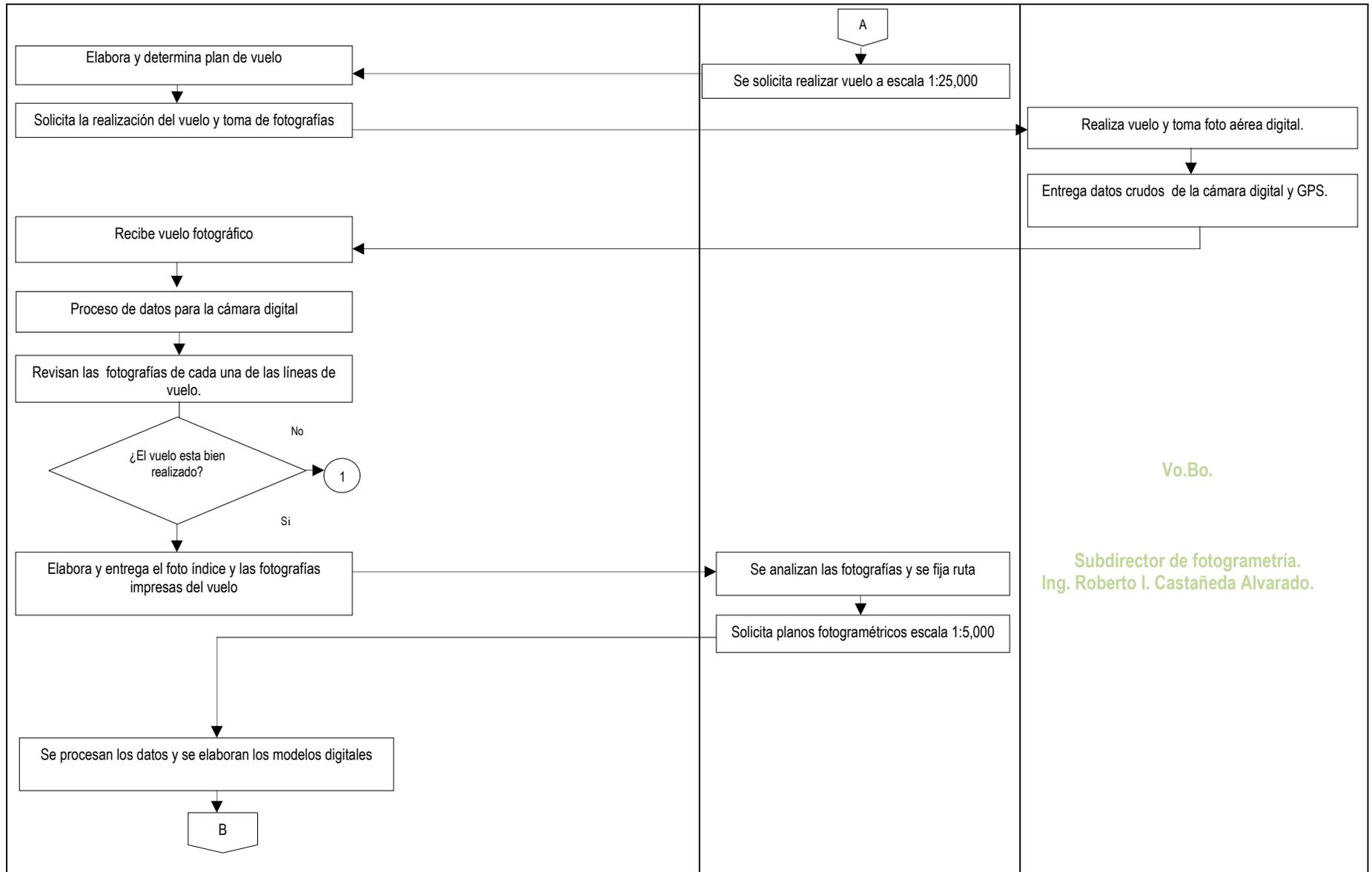


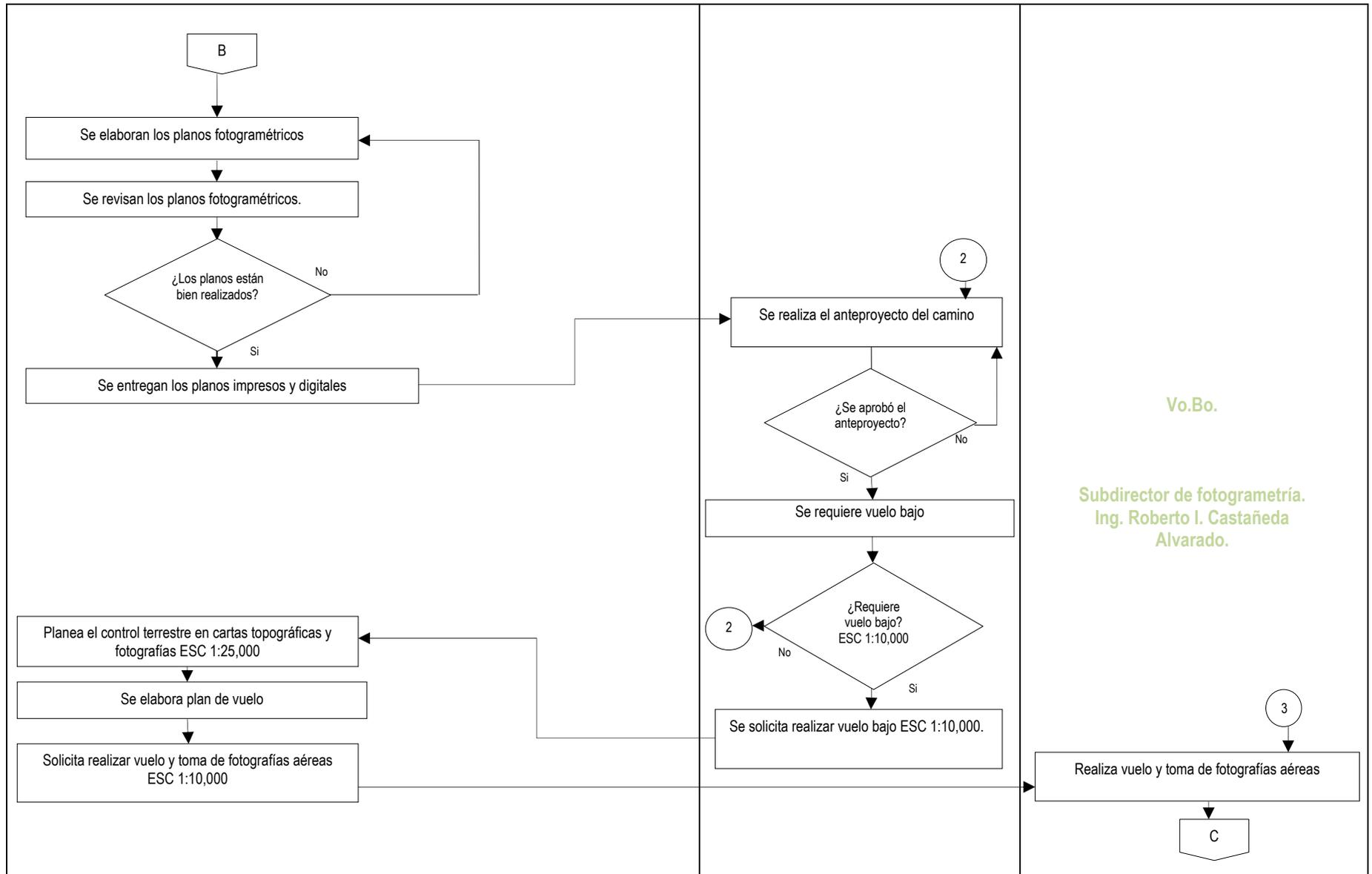
Vo.Bo.

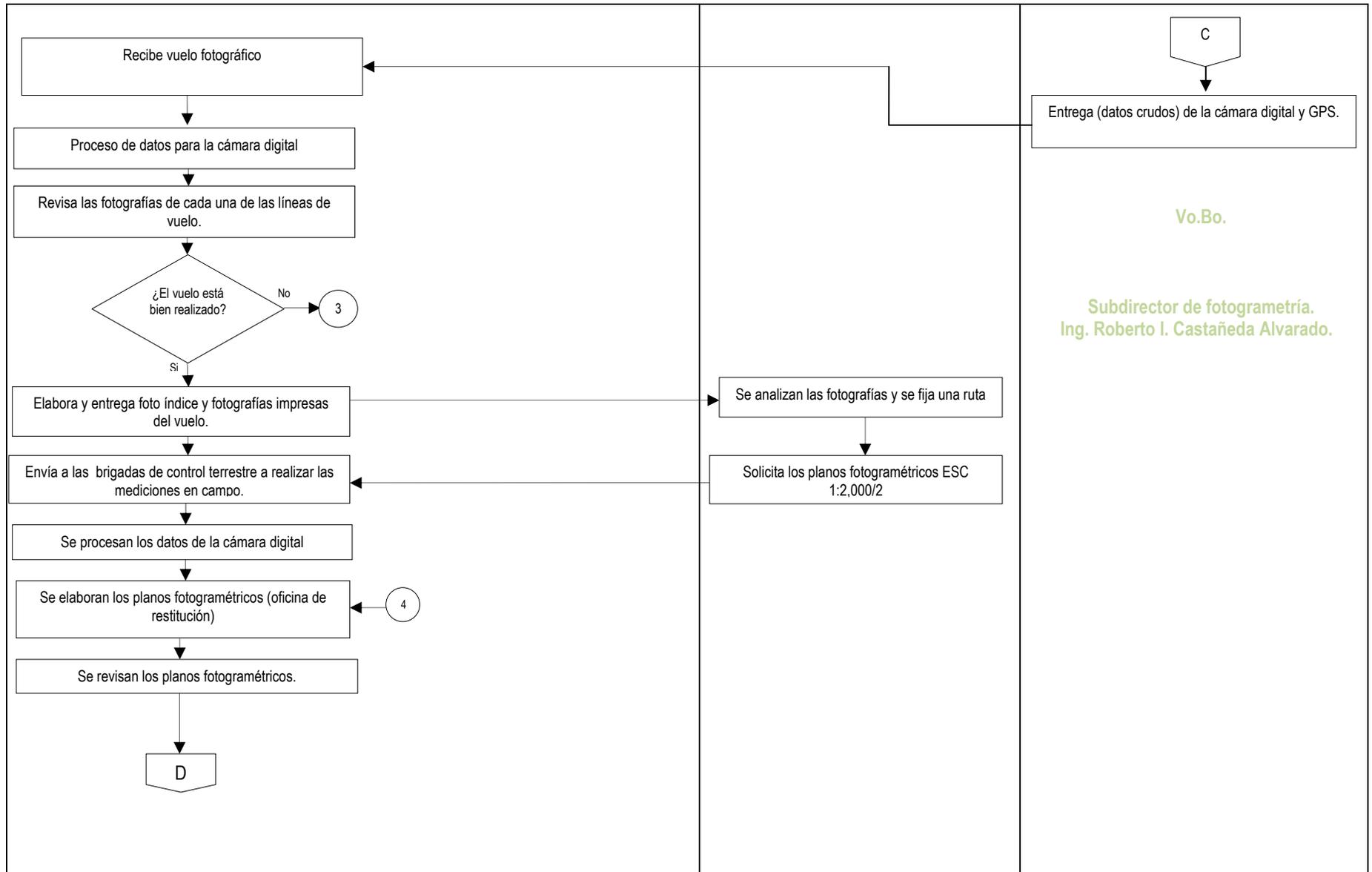
Subdirector de fotogrametría  
Ing. Roberto I. Castañeda Alvarado

## 8.12 PROCESO ELABORACIÓN DE PLANOS FOTOGRAMÉTRICO (CÁMARA DIGITAL) PARA LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES

<b>OBJETIVO:</b>	Elaboración de planos fotogramétrico digitales para los anteproyectos y proyectos constructivos de los programas de construcción y modernización de carreteras federales.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Proyectos y Anteproyectos atendidos.	$\frac{\text{Km proyectos atendidos}}{\text{Km proyectos solicitados}} \times 100$	100% Proyectos atendidos	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Fotogrametría		Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales		Dirección de Administración
<p>Inicio</p> <p>Recibe la solicitud de cartas topográficas necesarias para el análisis y/o fotografías existentes de la región a proyectar.</p> <p>Se localiza la cartografía solicitada</p> <p>Proporciona la cartografía existente de la zona de estudio</p>		<p>Estudia las alternativas de ruta</p> <p>¿Se requiere vuelo a escala 1:25k?</p> <p>Si</p> <p>Se determina área de estudio</p> <p>A</p>		<p style="text-align: center; color: green;">Vo. Bo.</p> <p style="text-align: center; color: green;">Subdirector de fotogrametría. Ing. Roberto I. Castañeda Alvarado.</p>



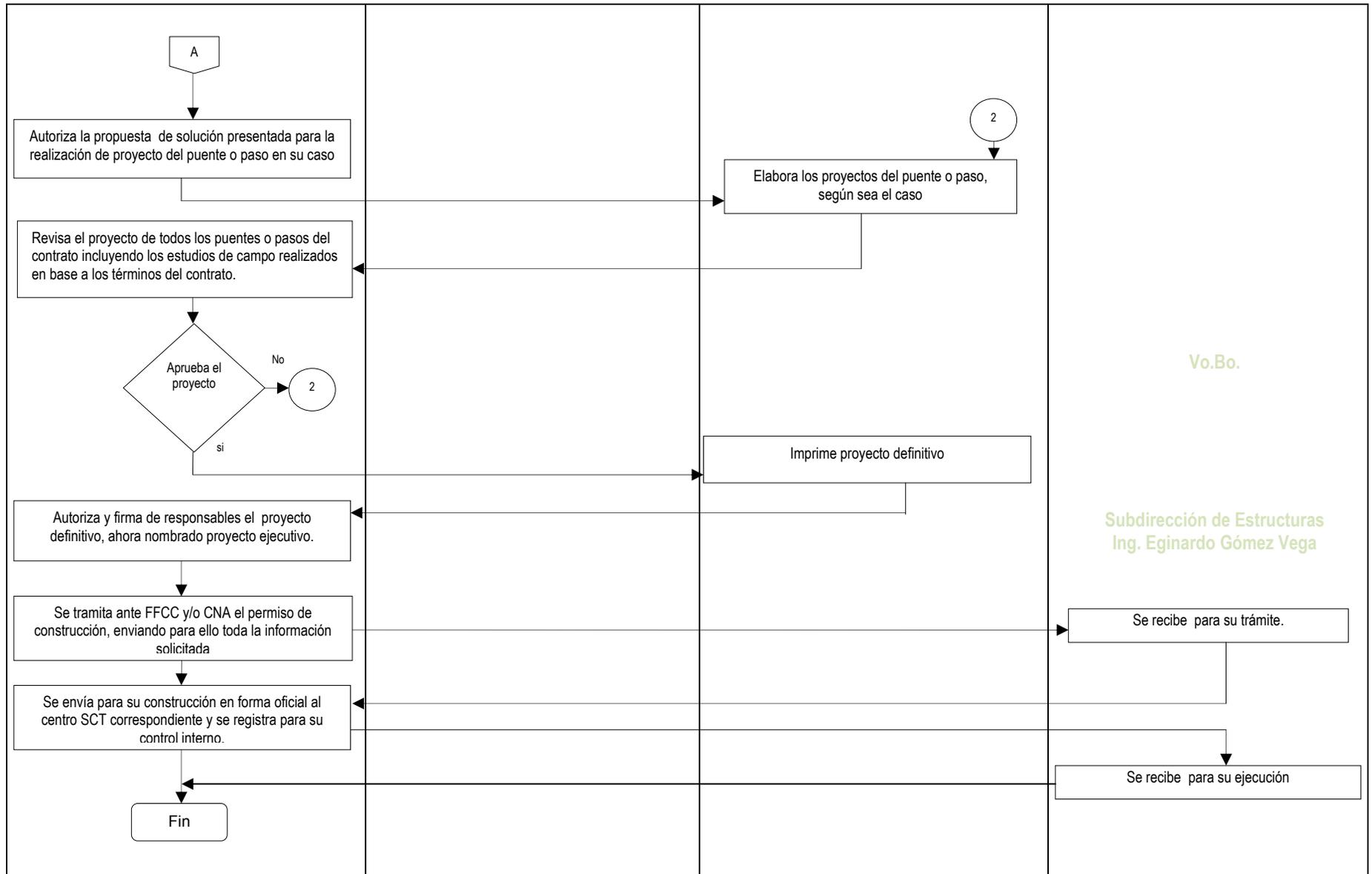




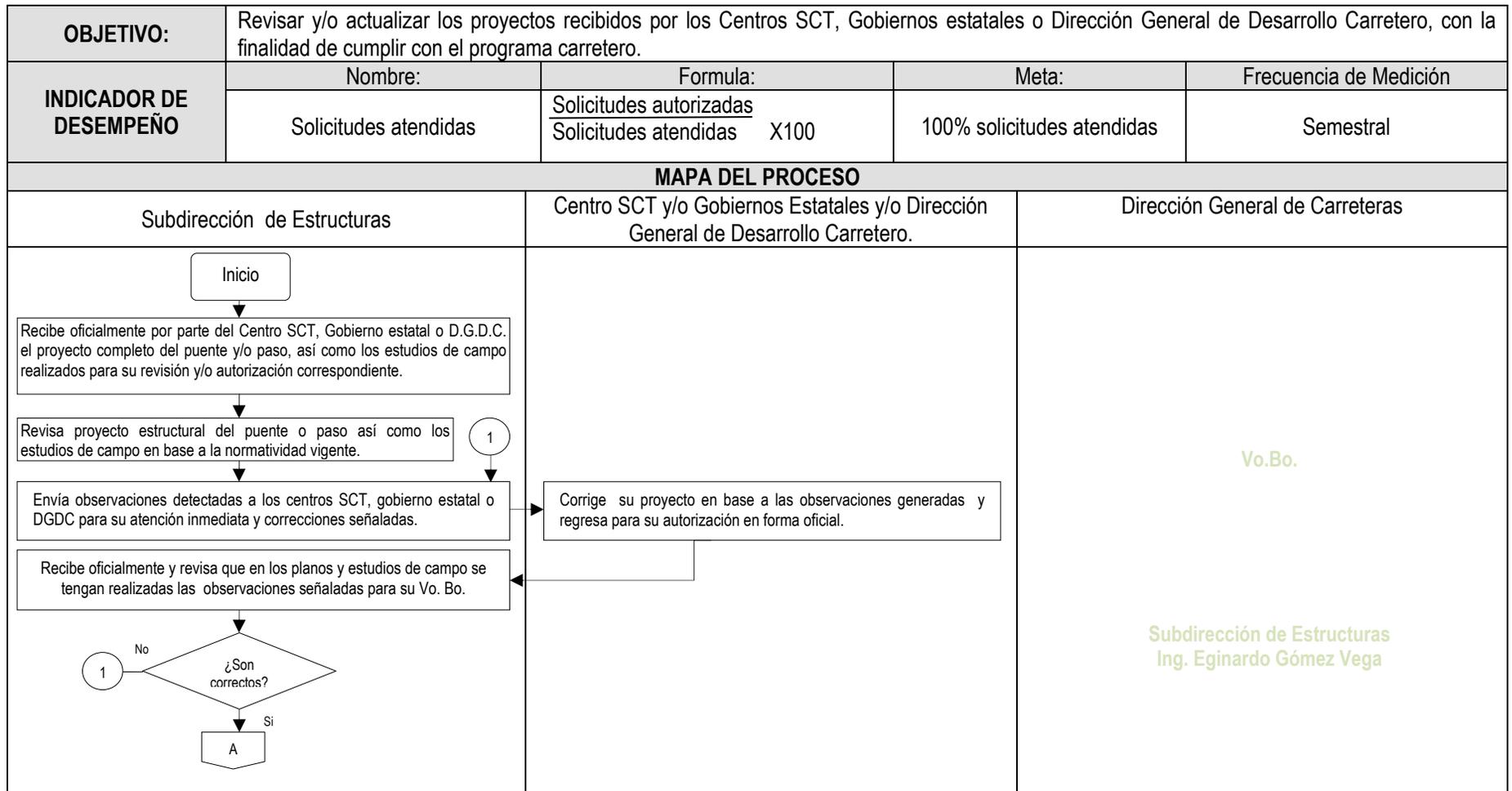
<pre> graph TD     D[D] --&gt; Q{Los planos están bien realizados?}     Q -- Si --&gt; C((4))     Q -- No --&gt; R[Se entregan los planos impresos y digitales]     R --&gt; F[Fin]   </pre>		<p style="text-align: center;">Vo.Bo.</p> <p style="text-align: center;">Subdirector de fotogrametría      Ing. Roberto I. Castañeda Alvarado</p>
--	--	---

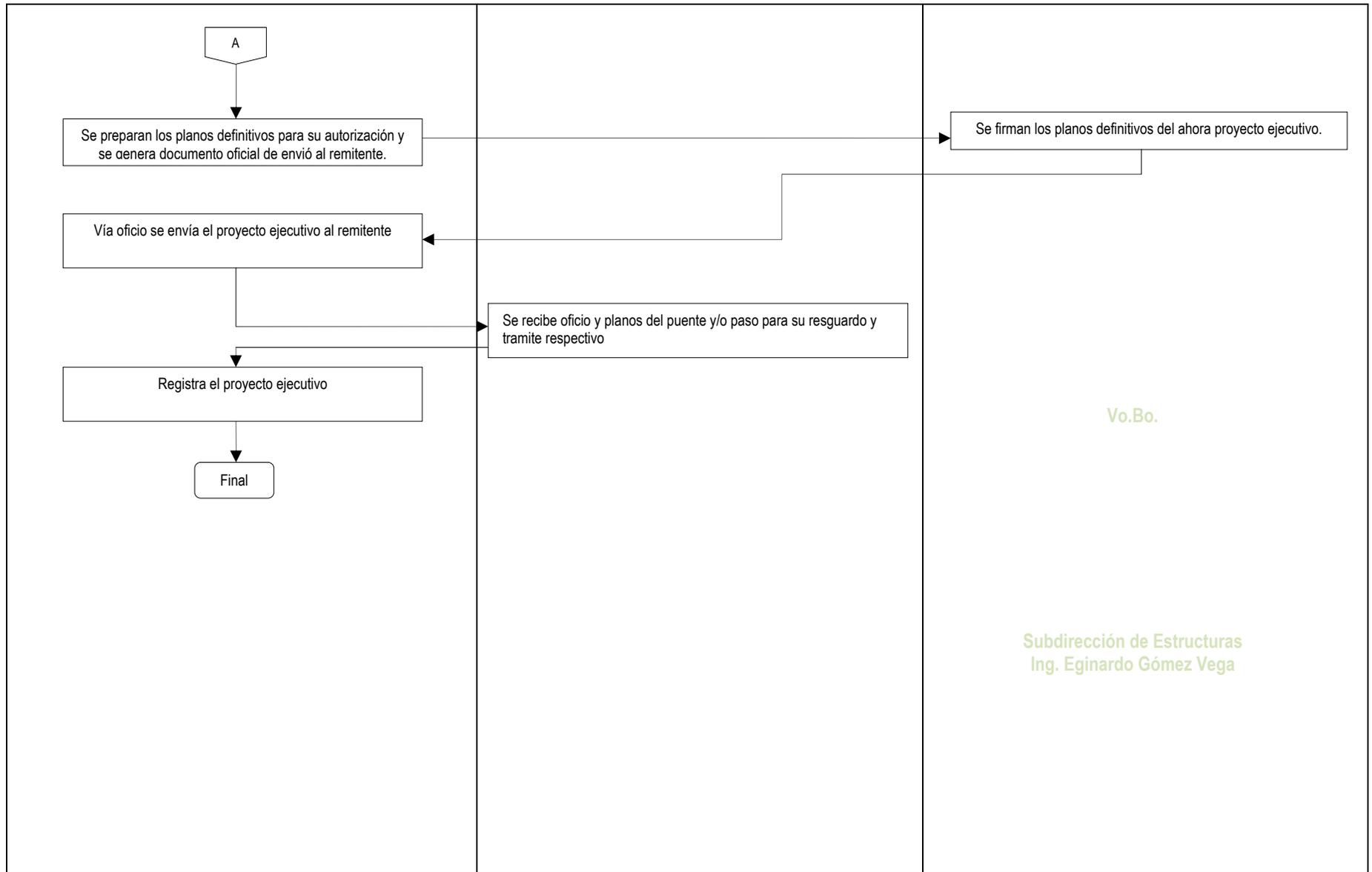
## 8.13 PROCESO ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE ESTRUCTURA (PUENTES Y PASOS) PARA LOS PROGRAMAS CARRETEROS

<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar los proyectos de estructura (Puentes y cruce) de los proyectos constructivos para los programas de carreteras federales, con el fin de dar cumplimiento al programa carretero de la Dirección General de Carreteras.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>		<b>Formula:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
	Estructuras atendidas para el proyecto	$\frac{\text{Estructuras proyectadas en el proyecto}}{\text{Estructuras ejecutadas en El proyecto}} \times 100$	100% Estructuras atendidas para el proyecto	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Estructuras	Subdirección de Contratos y Costos	Proveedor de Servicios	Centros SCT	
<p>Inicio</p> <p>Recibe el Proyecto geométrico de la carretera, cuantos puentes y pasos se requieren</p> <p>Solicita el concurso para la realización del proyecto de puentes y pasos se envía con los términos de referencia</p> <p>Se entrega a la empresa ganadora la información definitiva para realización de los trabajos en campo y en gabinete asignándole numero de proyecto consecutivo a todos sus puentes y pasos vehiculares de acuerdo a contrato..</p> <p>Revisión de alternativas presentadas</p> <p>¿Es correcto el conceptual para el cruce?</p> <p>No → 1</p> <p>Si → A</p>	<p>Convoca y contrata la empresa que realizara el proyecto de los puentes y los pasos.</p>	<p>1</p> <p>Realiza los estudios de campo: topo hidráulicos, topográficos, de mecánica de suelos y otros en su caso solicitados y señalados en el contrato y presenta soluciones conceptuales de los puentes y pasos en todos los cruces.</p>	<p>Vo.Bo.</p> <p>Subdirección de Estructuras Ing. Eginardo Gómez Vega</p>	

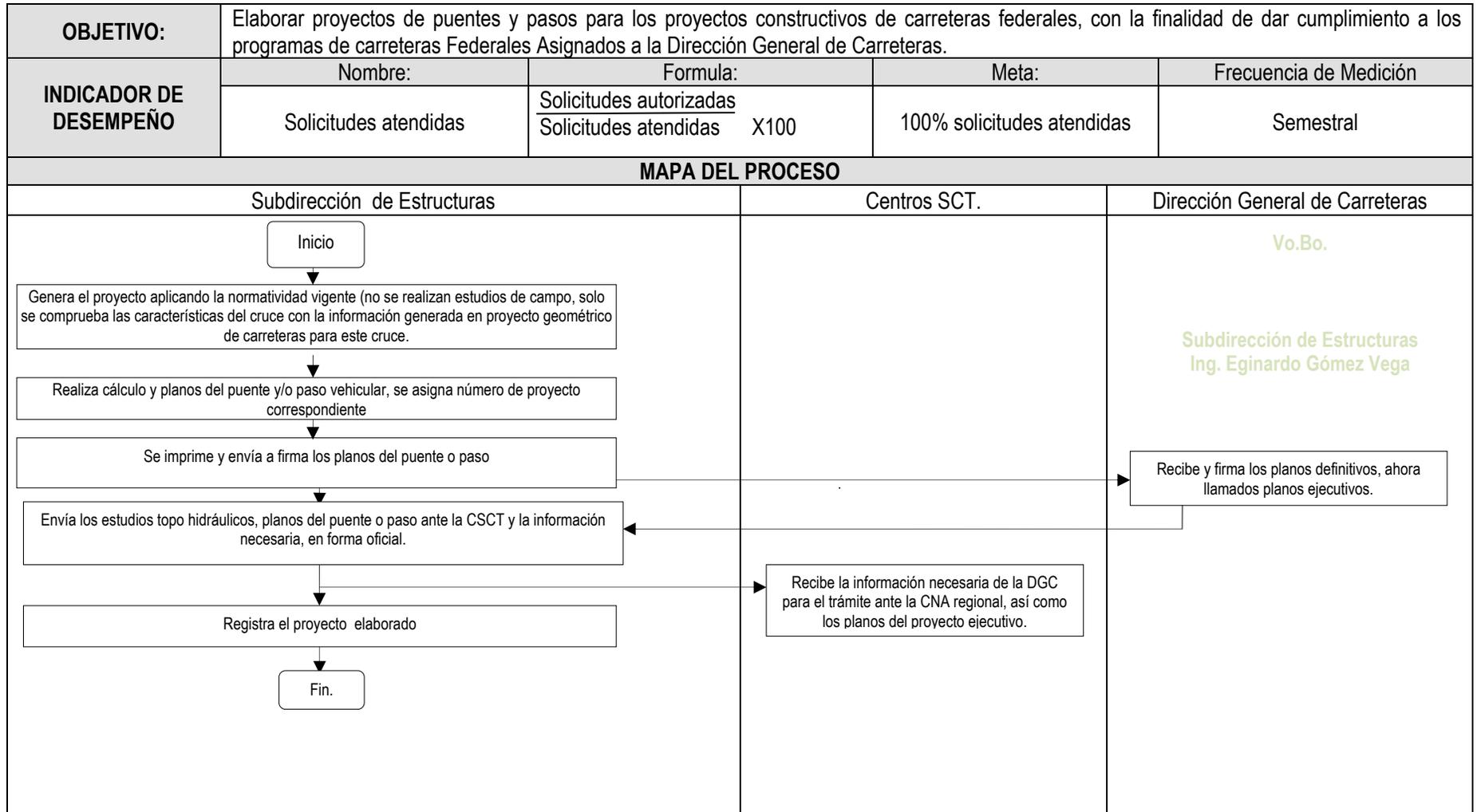


## 8.14 PROCESO REVISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS RECIBIDOS POR CENTROS SCT, GOBIERNOS ESTATALES O DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA CARRETERO

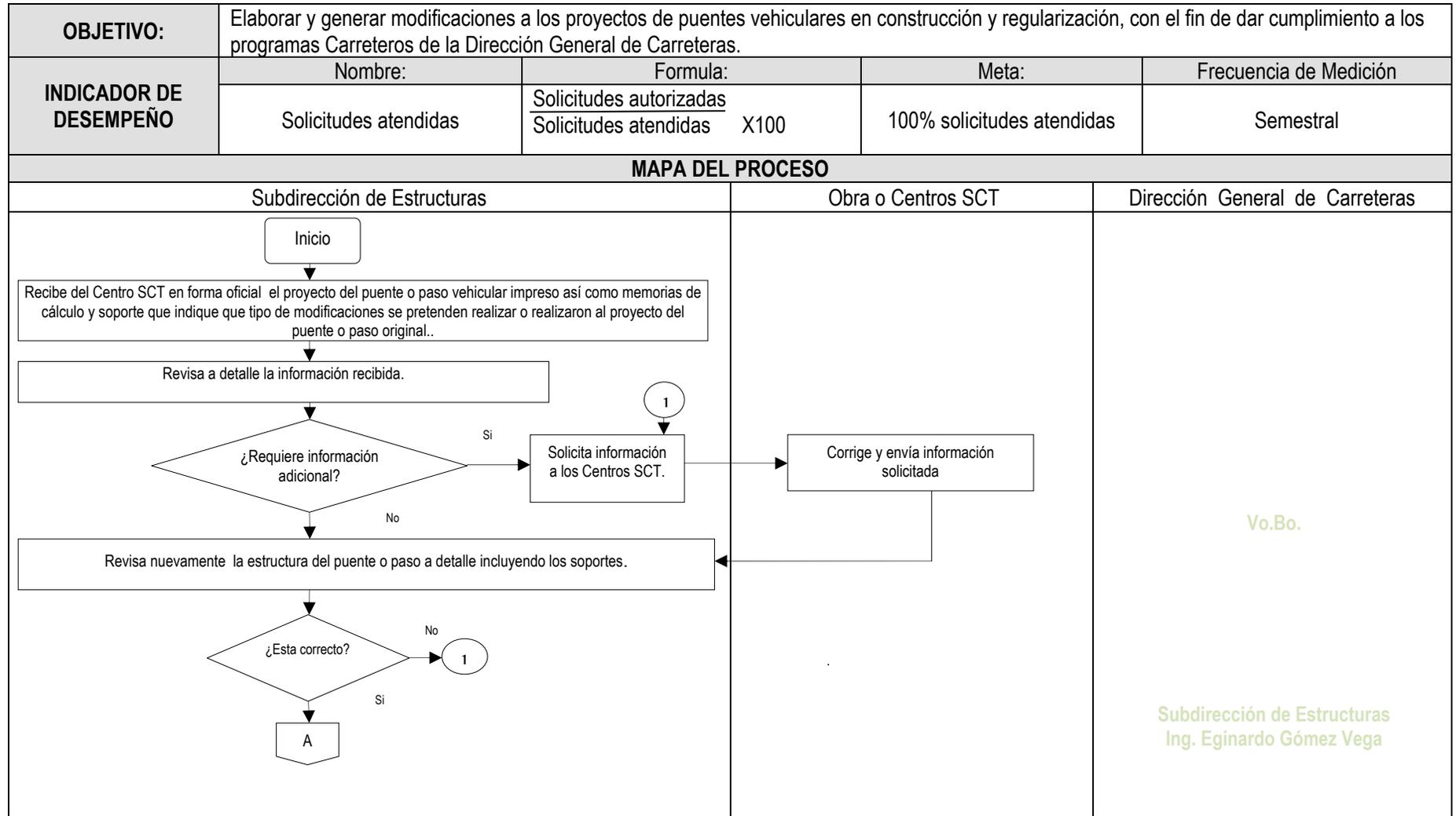


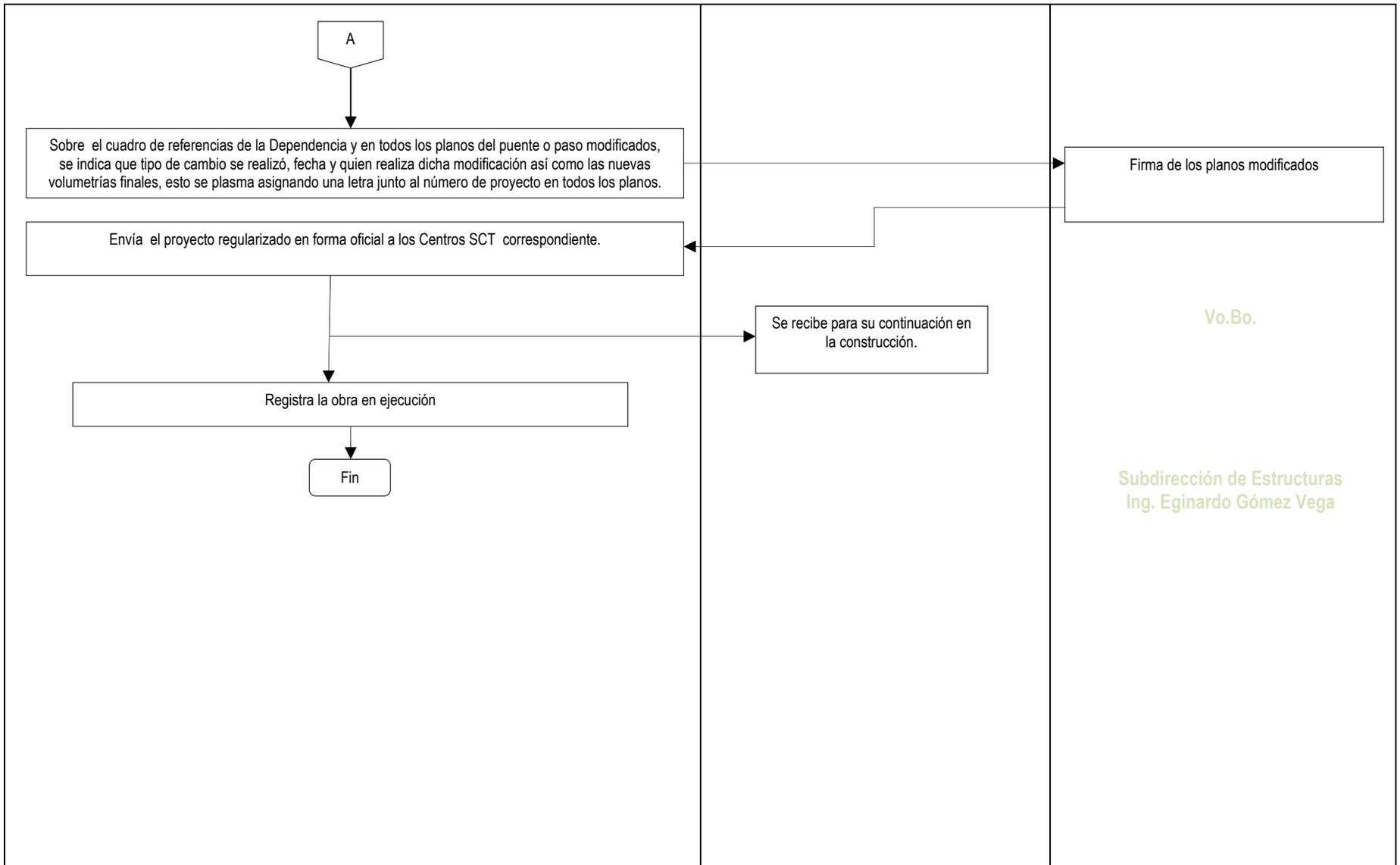


## 8.15 PROCESO ELABORACIÓN DE PROYECTOS CARRETEROS REALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA CARRETERO

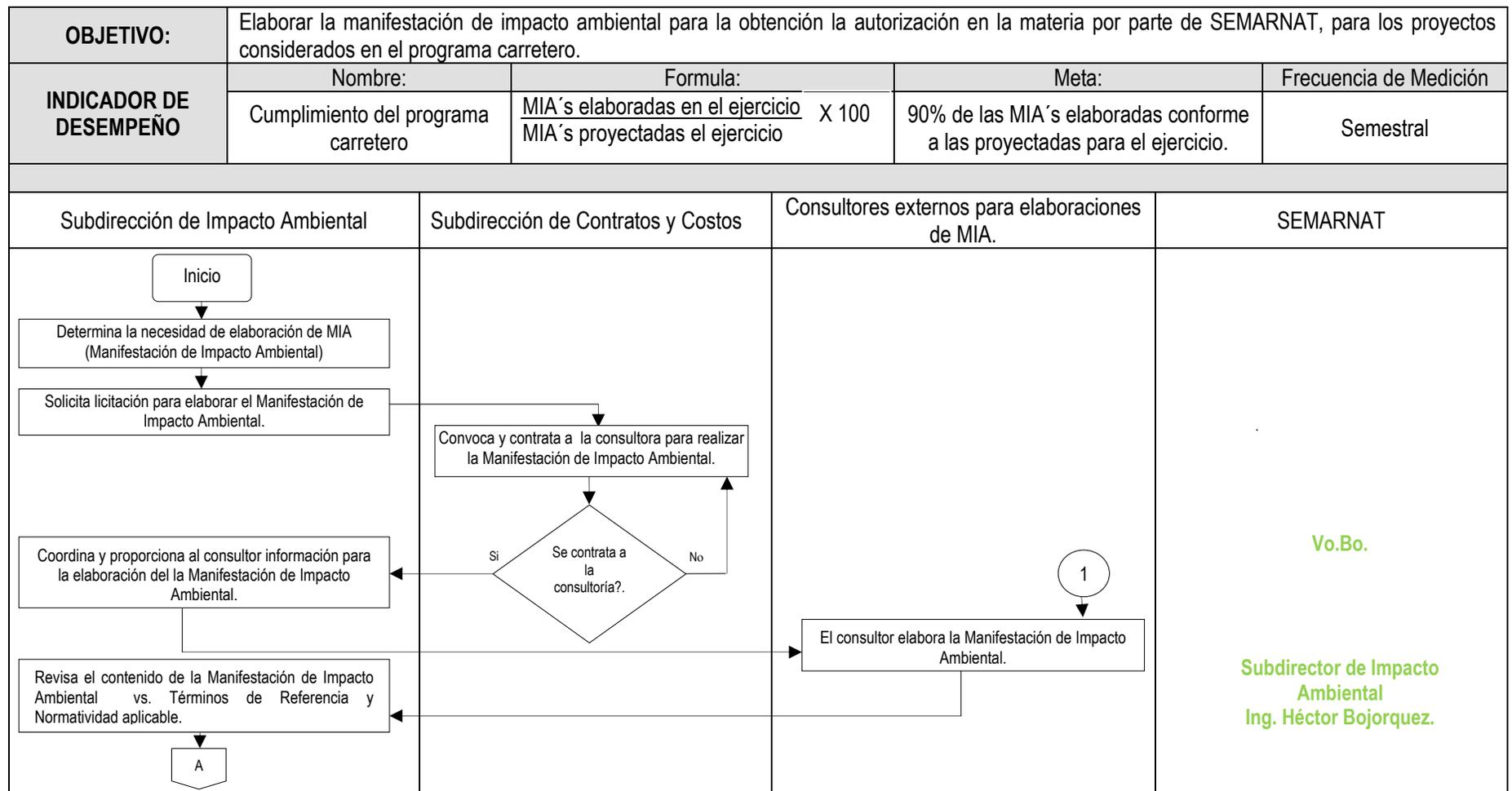


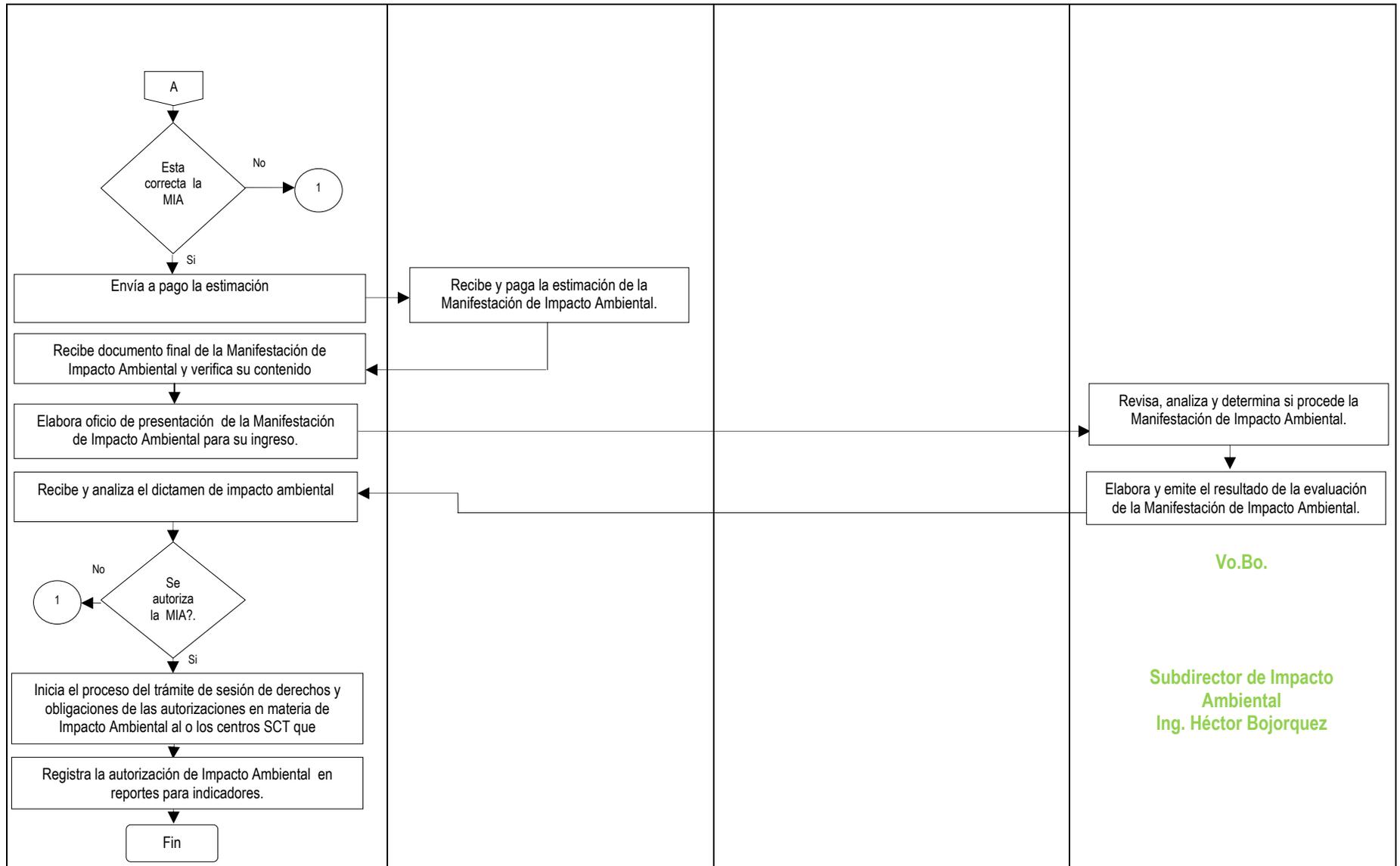
## 8.16 PROCESO TRAMITE POR MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PUENTES Y PASOS VEHICULARES EN CONSTRUCCIÓN Y REGULARIZACIONES



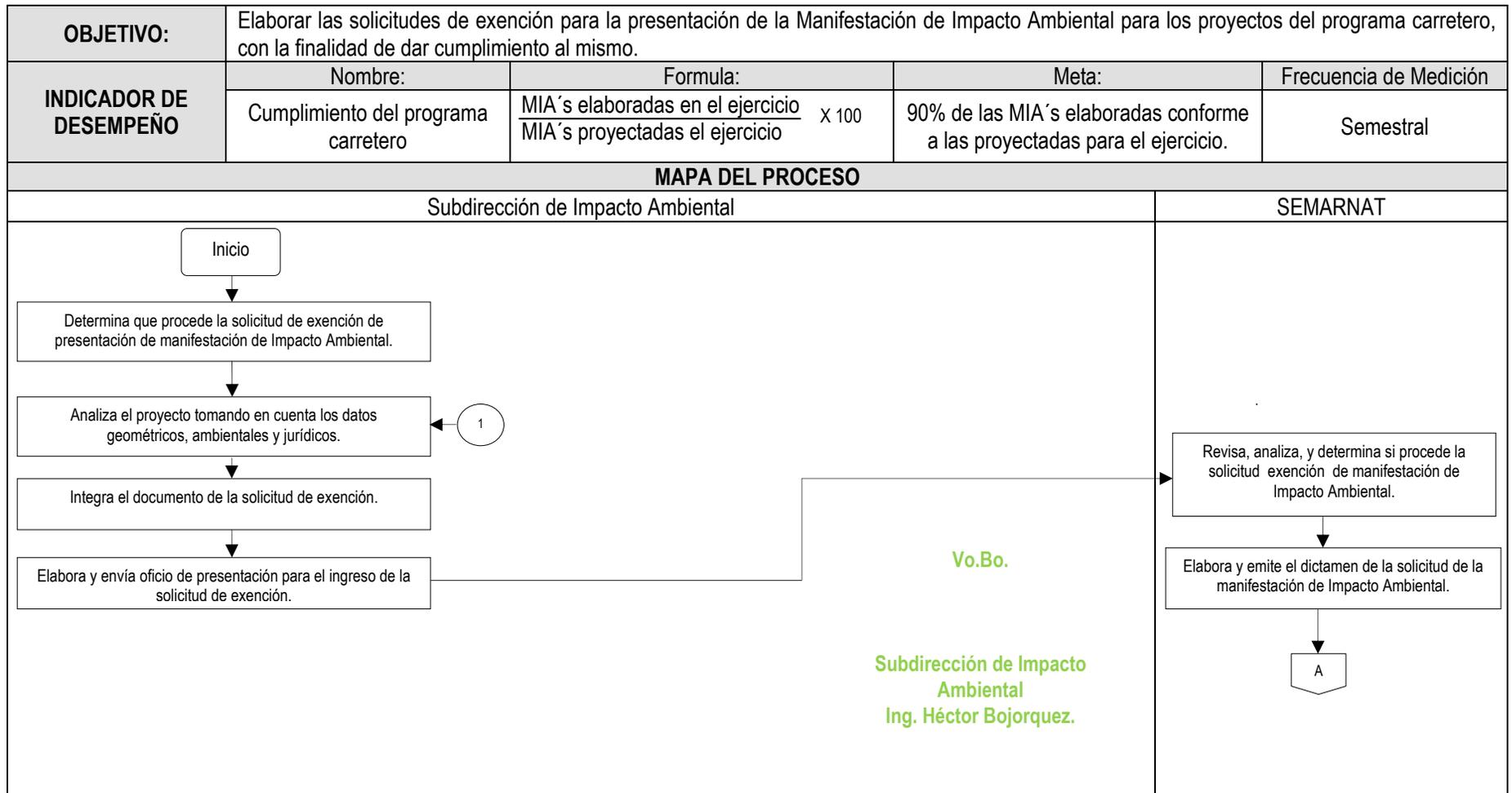


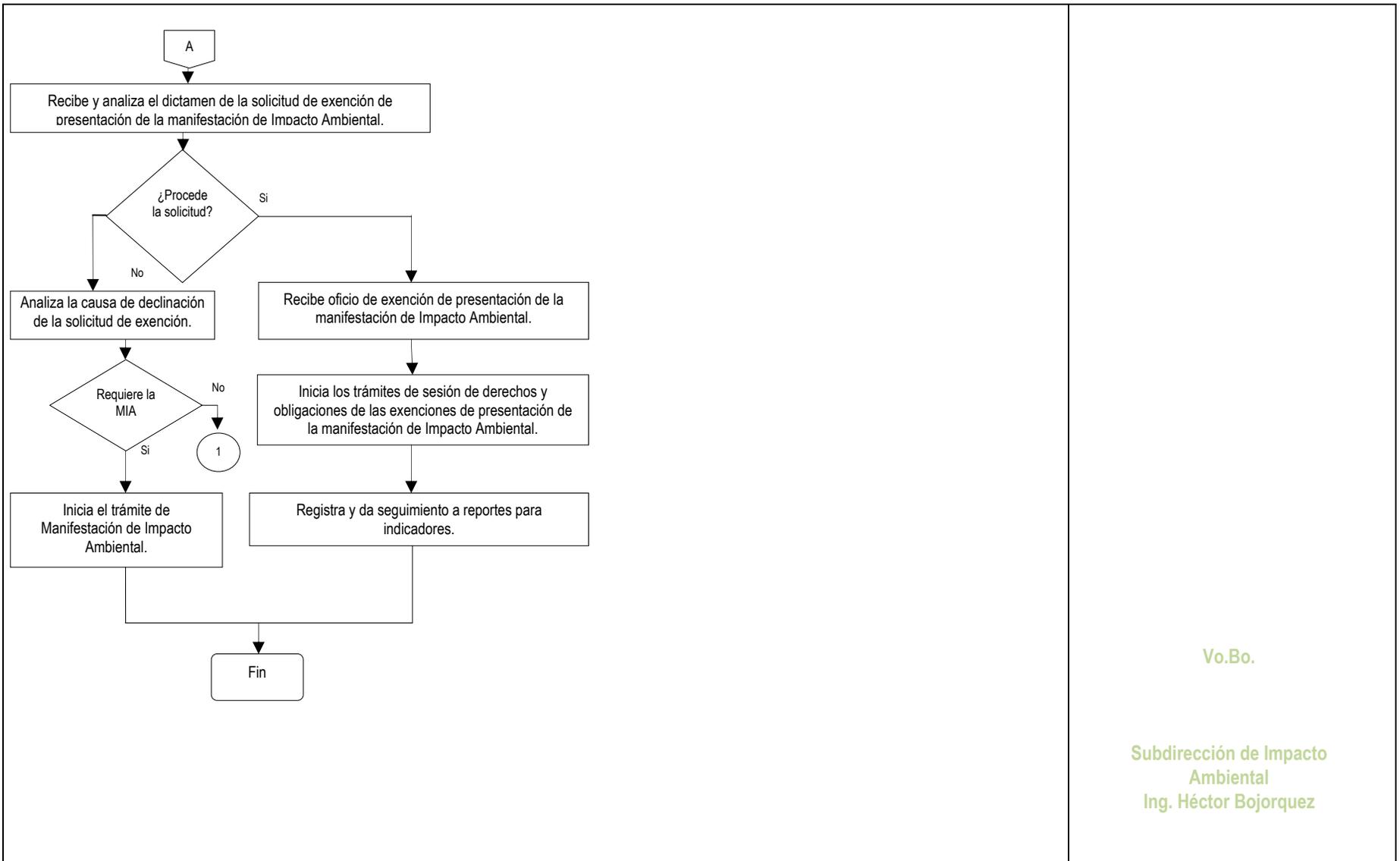
## 8.17 PROCESO ELABORACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA MATERIA, PARA LOS PROYECTOS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA CARRETERO





## 8.18 PROCESO ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA CARRETERO

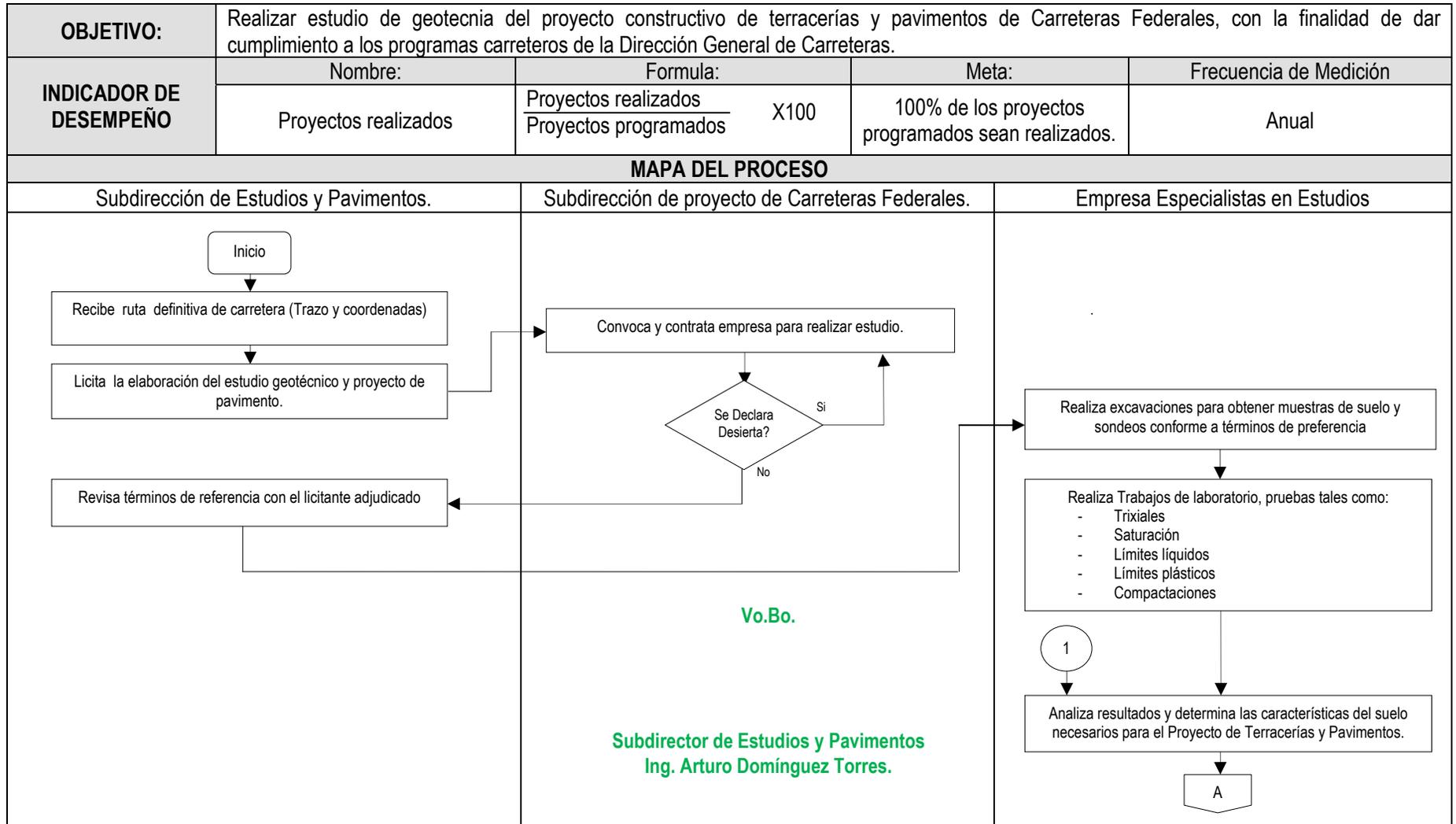


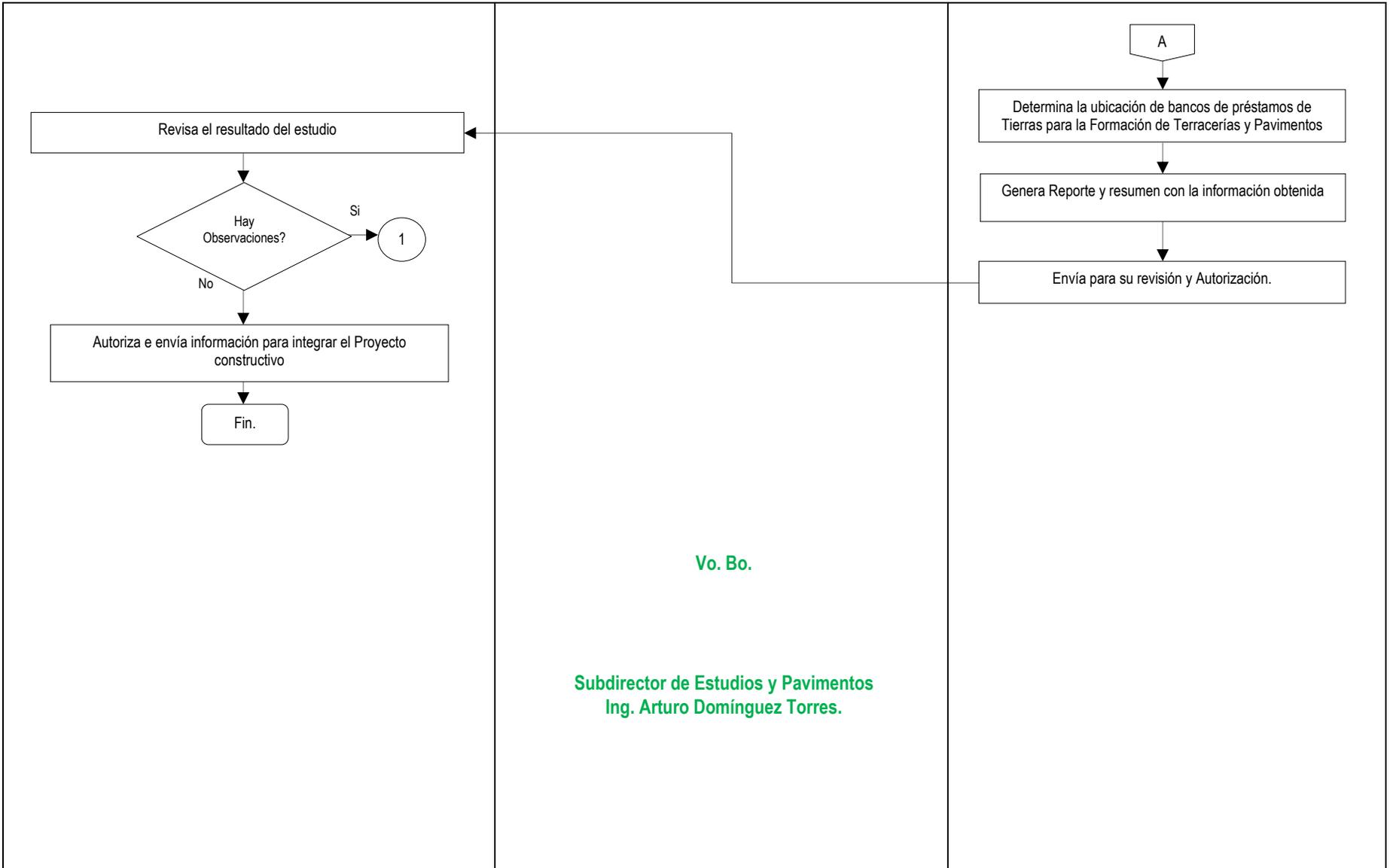


Vo.Bo.

Subdirección de Impacto Ambiental  
Ing. Héctor Bojorquez

## 8.19 PROCESO REALIZAR EL ESTUDIO DE GEOTECNIA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DE CARRETERAS FEDERALES





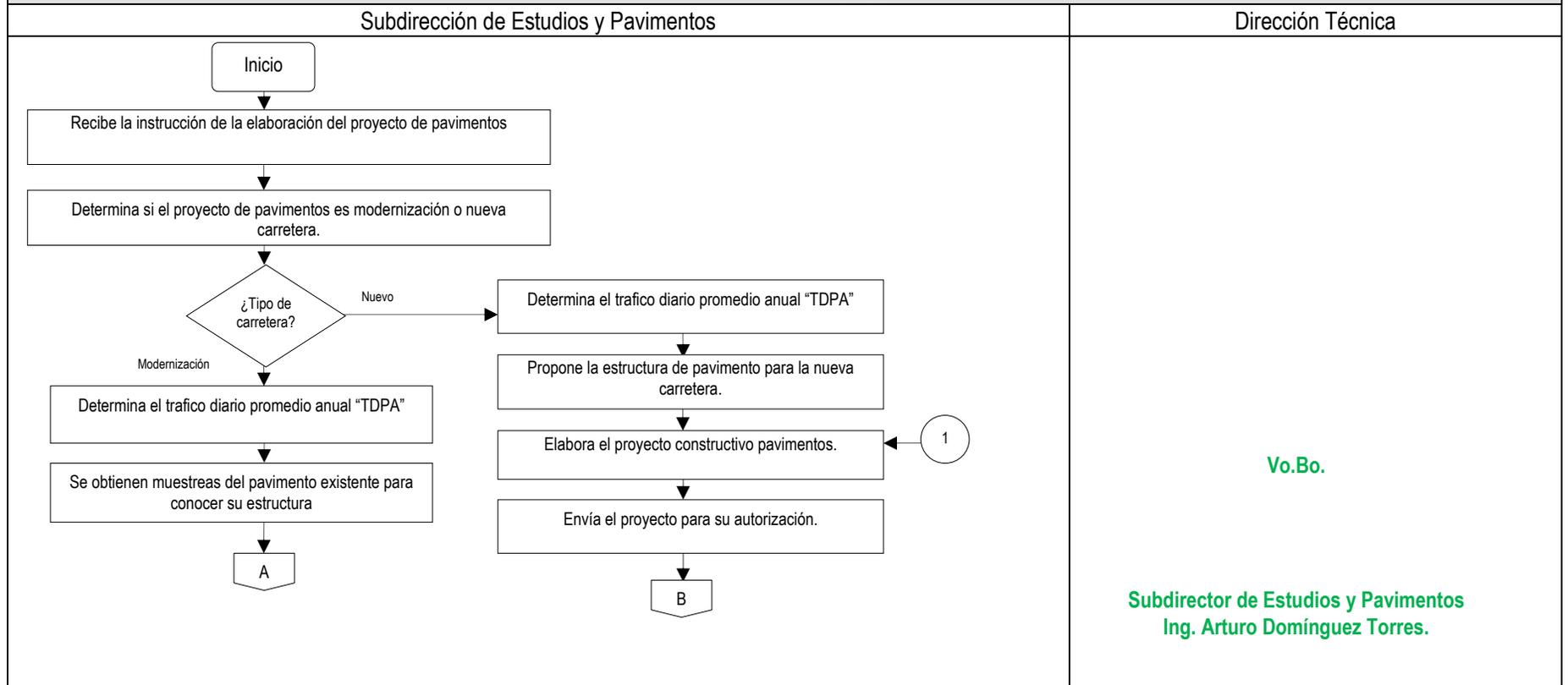
Vo. Bo.

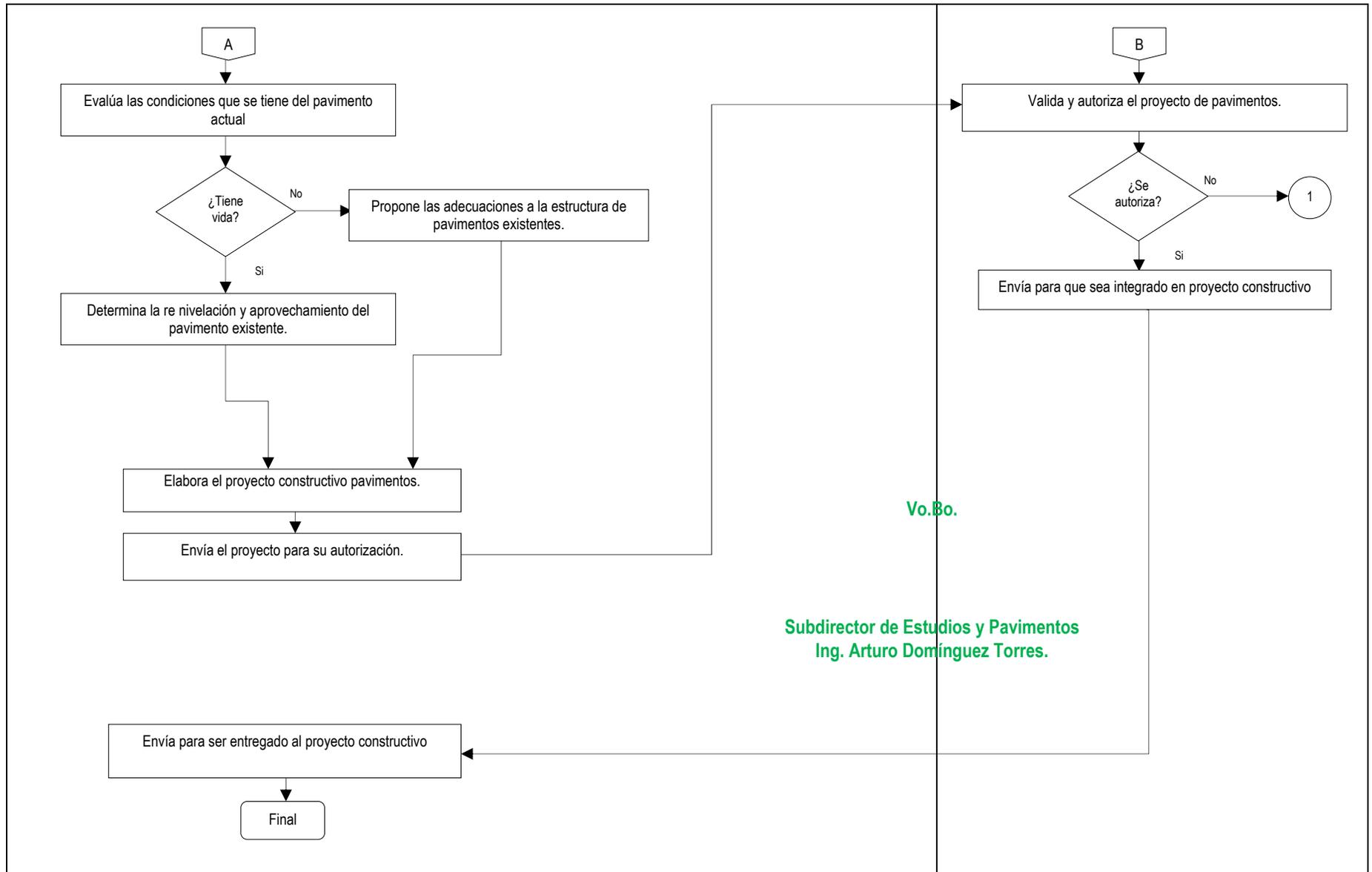
Subdirector de Estudios y Pavimentos  
Ing. Arturo Domínguez Torres.

## 8.20 PROCESO ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTOS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO (MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES)

<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar el proyecto de pavimentos para el proyecto constructivo (modernización y nuevo) de Carreteras Federales, con la finalidad de dar cumplimiento al programa Carretero de la Dirección General de Carreteras.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Proyectos elaborados	$\frac{\text{Proyectos solicitados}}{\text{proyectos autorizados}} \times 100$	100% Proyectos solicitados autorizados	Anual

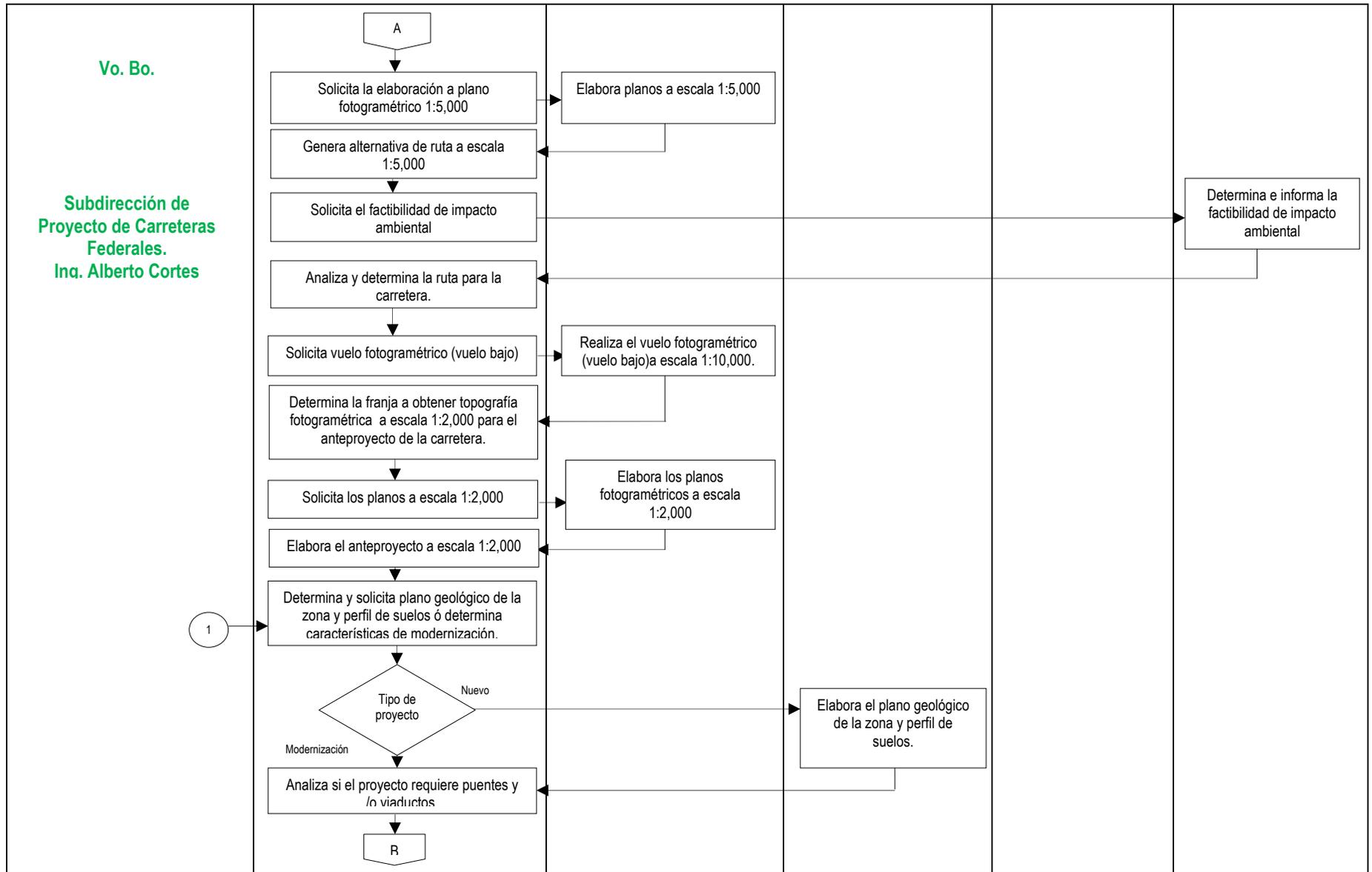
### MAPA DEL PROCESO

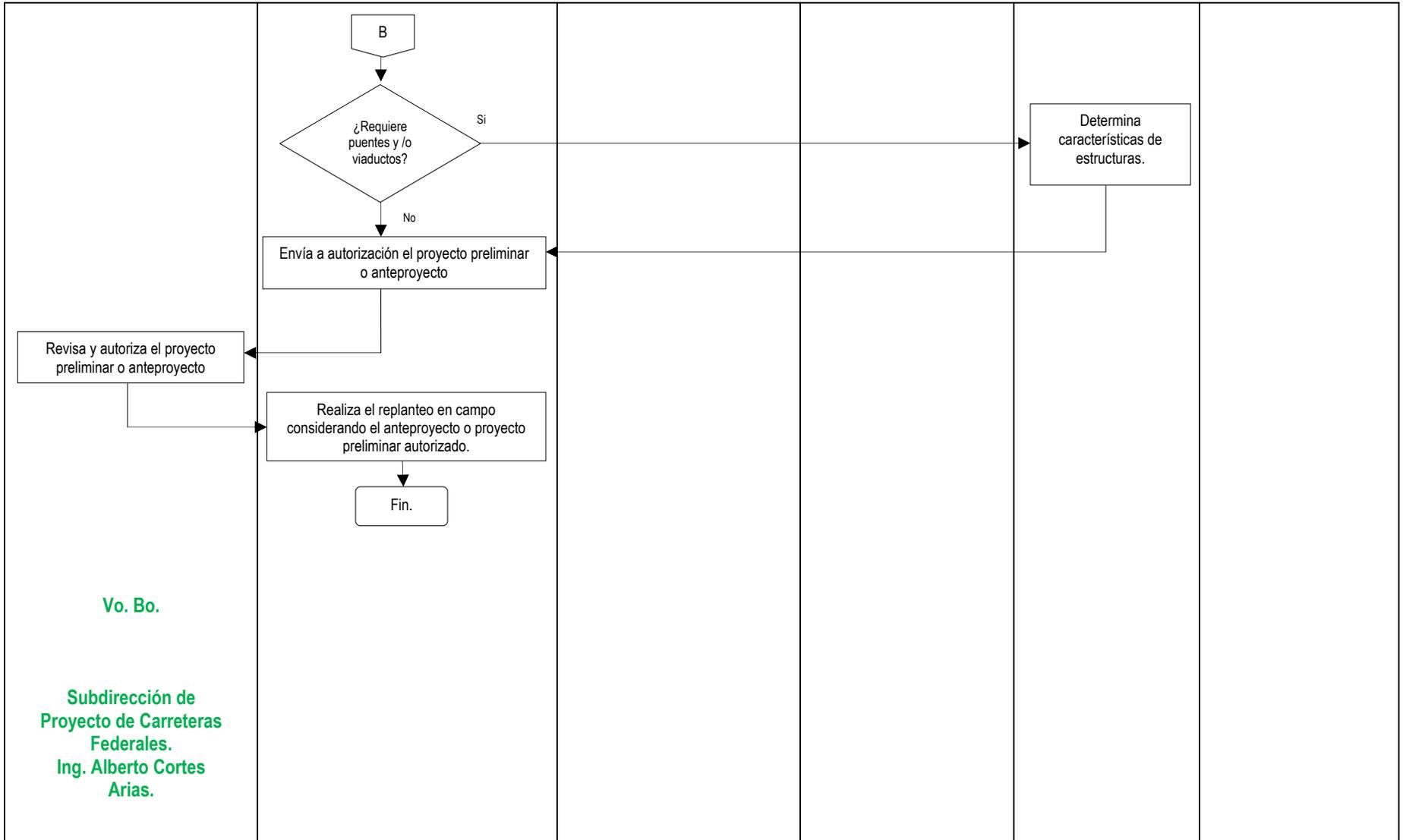




## 8.21 PROCESO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO PRELIMINAR (INGENIERIA BÁSICA) DE CARRETERAS FEDERALES

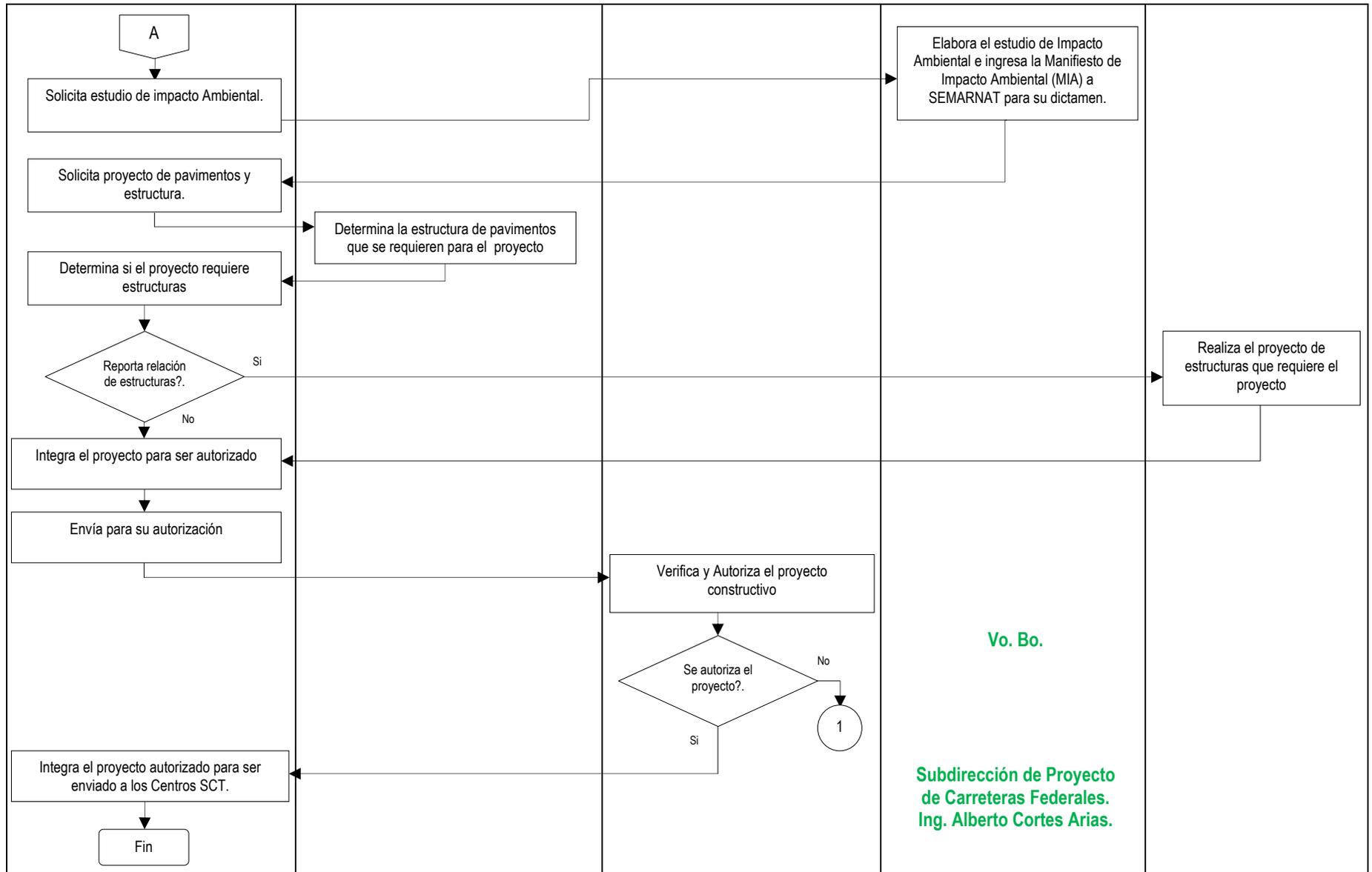
<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar el anteproyecto preliminar (ingeniería básica) de los proyectos requeridos, con le finalidad de dar cumplimiento a los programas carreteros de la Dirección General de Carreteras.				
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición	
	Proyectos ejecutados	$\frac{\text{Proyectos realizados}}{\text{Proyectos programados}} \times 100$	100% de los proyectos programados sean realizados.	Anual	
<b>MAPA DEL PROCESO</b>					
Dirección Técnica	Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales.	Subdirección de Fotogrametría.	Subdirección de Estudios y Pavimentos.	Subdirección de Estructuras	Subdirección de Impacto Ambiental
<p><b>Vo. Bo.</b></p> <p><b>Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales.</b> <b>Ina. Alberto Cortes</b></p>	<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Recibe[Recibe la instrucción para iniciar el proceso]     Recibe --&gt; Recopila[Recopila información cartográfica y de volumen de tránsito para determinar el tipo de proyecto.]     Recopila --&gt; Tipo{Tipo de proyecto}     Tipo -- Modernización --&gt; C1((1))     Tipo -- Nuevo --&gt; Ruta[Determina las propuestas de ruta para el proyecto]     Ruta --&gt; Solicita[Solicita vuelo fotogramétrico (vuelo alto)]     Solicita --&gt; Realiza[Realiza vuelo fotogramétrico "Vuelto Alto" a escala 1:25,000.]     Realiza --&gt; Franjas[Determina las franjas a obtener topografía fotogramétrica a escala 1:5,000]     Franjas --&gt; A[/A/]     </pre>				



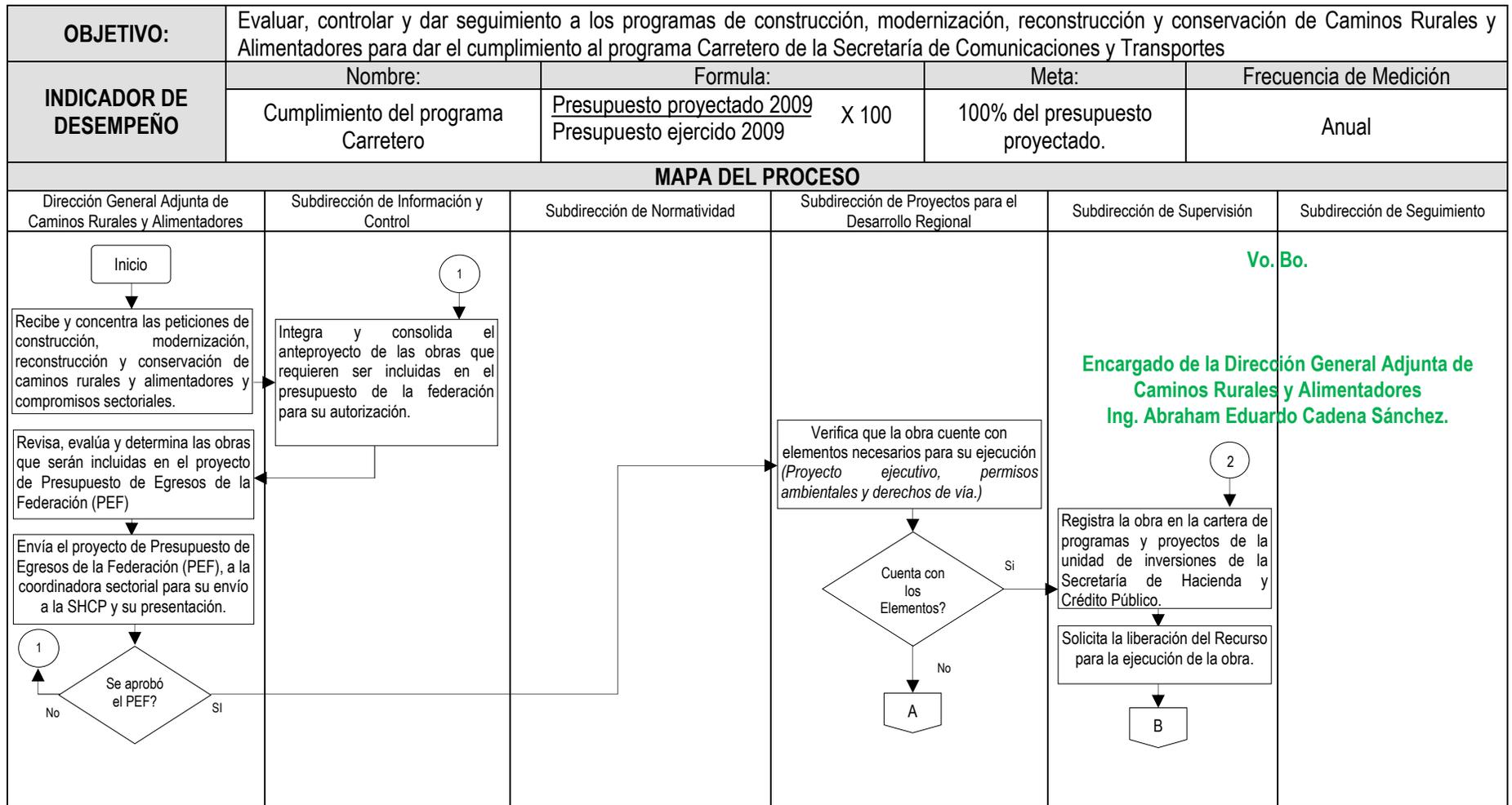


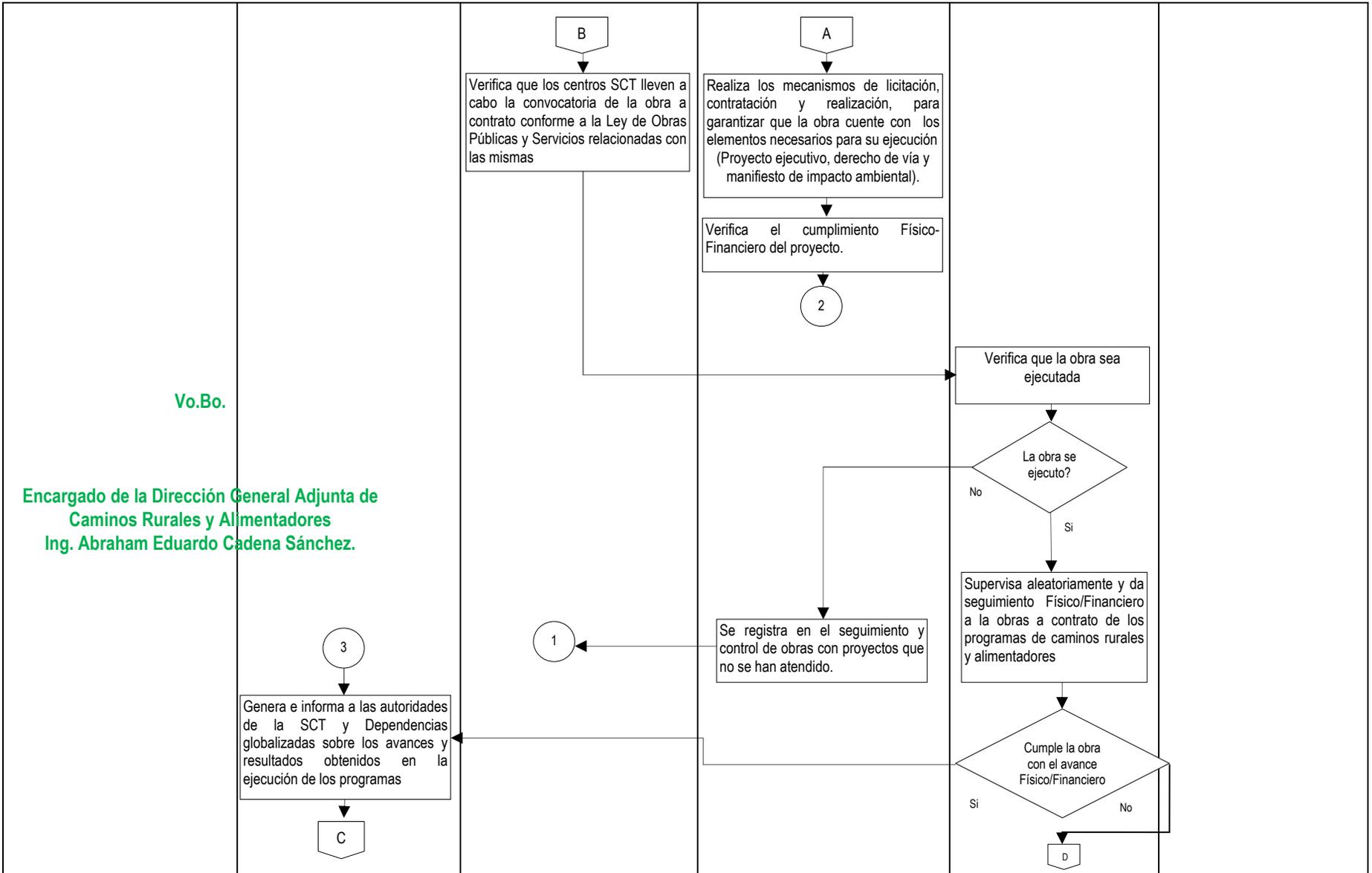
## 8.22 PROCESO ELABORACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE CARRETERAS FEDERALES

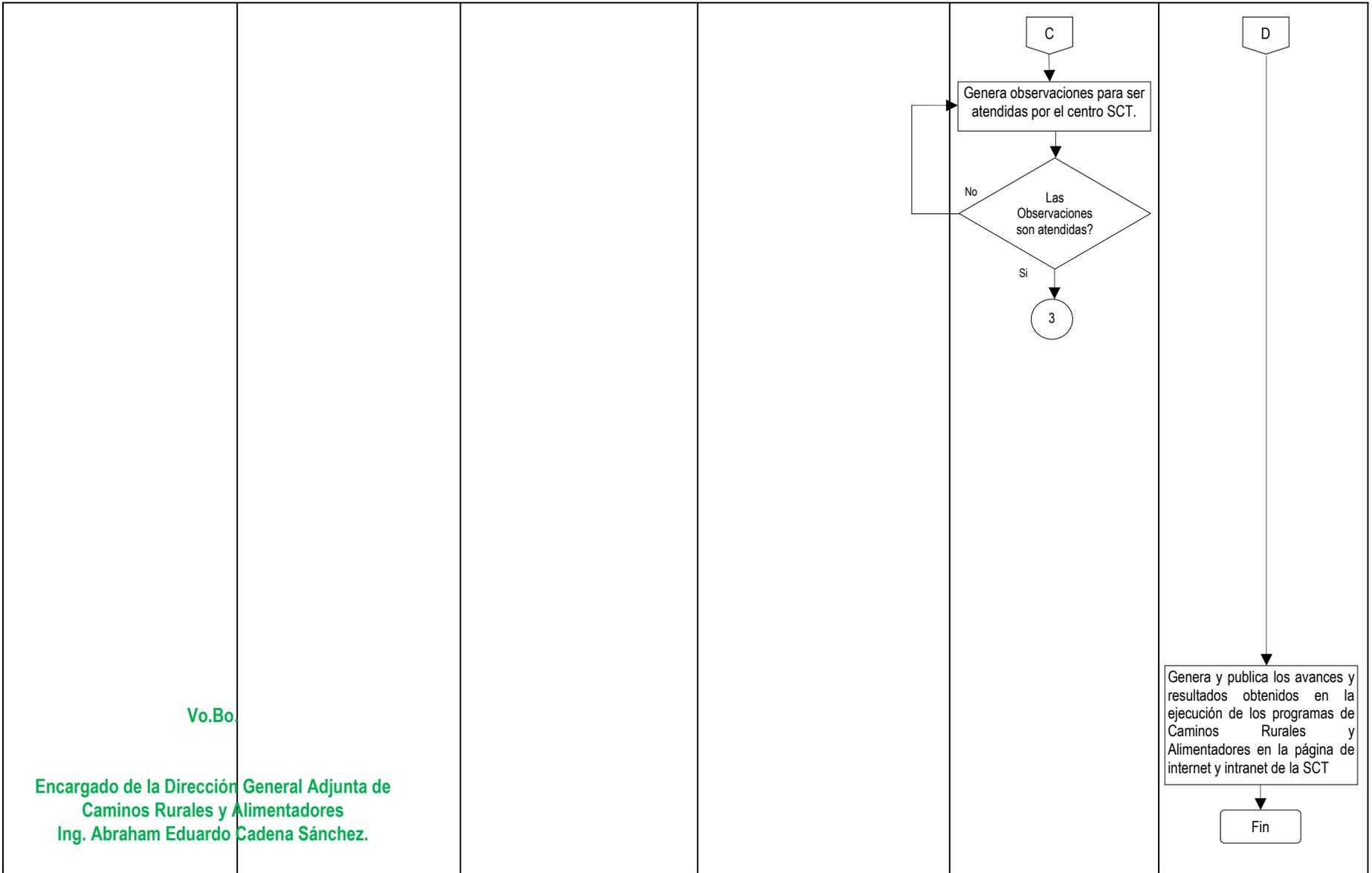
<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar el proyecto constructivo de Carreteras Federales, con le fin de dar cumplimiento al programa Carretero de la Dirección General de Carreteras.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Proyectos ejecutados	$\frac{\text{Proyectos Realizados}}{\text{Proyectos programados}} \times 100$	Realizar el 100% de los proyectos programados.	Anual
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales.	Subdirección de Estudios y Pavimentos	Dirección Técnica	Subdirección de Impacto Ambiental	Subdirección de Estructuras
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Recibe el Vo. Bo. del anteproyecto.</p> <p>↓</p> <p>Realiza el replanteo en campo del anteproyecto autorizado.</p> <p>↓</p> <p>Realiza el estudio Geotécnico para el proyecto de terracerías y pavimentos.</p> <p>↓</p> <p>Revisa la información de campo para realizar el proyecto constructivo.</p> <p>↓</p> <p>1</p> <p>↓</p> <p>Genera el proyecto constructivo de terracerías y drenaje</p> <p>↓</p> <p>A</p>	<p>Revisa estudios geotécnicos y recomendaciones de los suelos y proyectos de bancos de material para terracerías y pavimentos.</p>		<p><b>Vo. Bo.</b></p> <p><b>Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales.</b> <b>Ing. Alberto Cortes Arias.</b></p>	



## 8.23 PROCESO EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

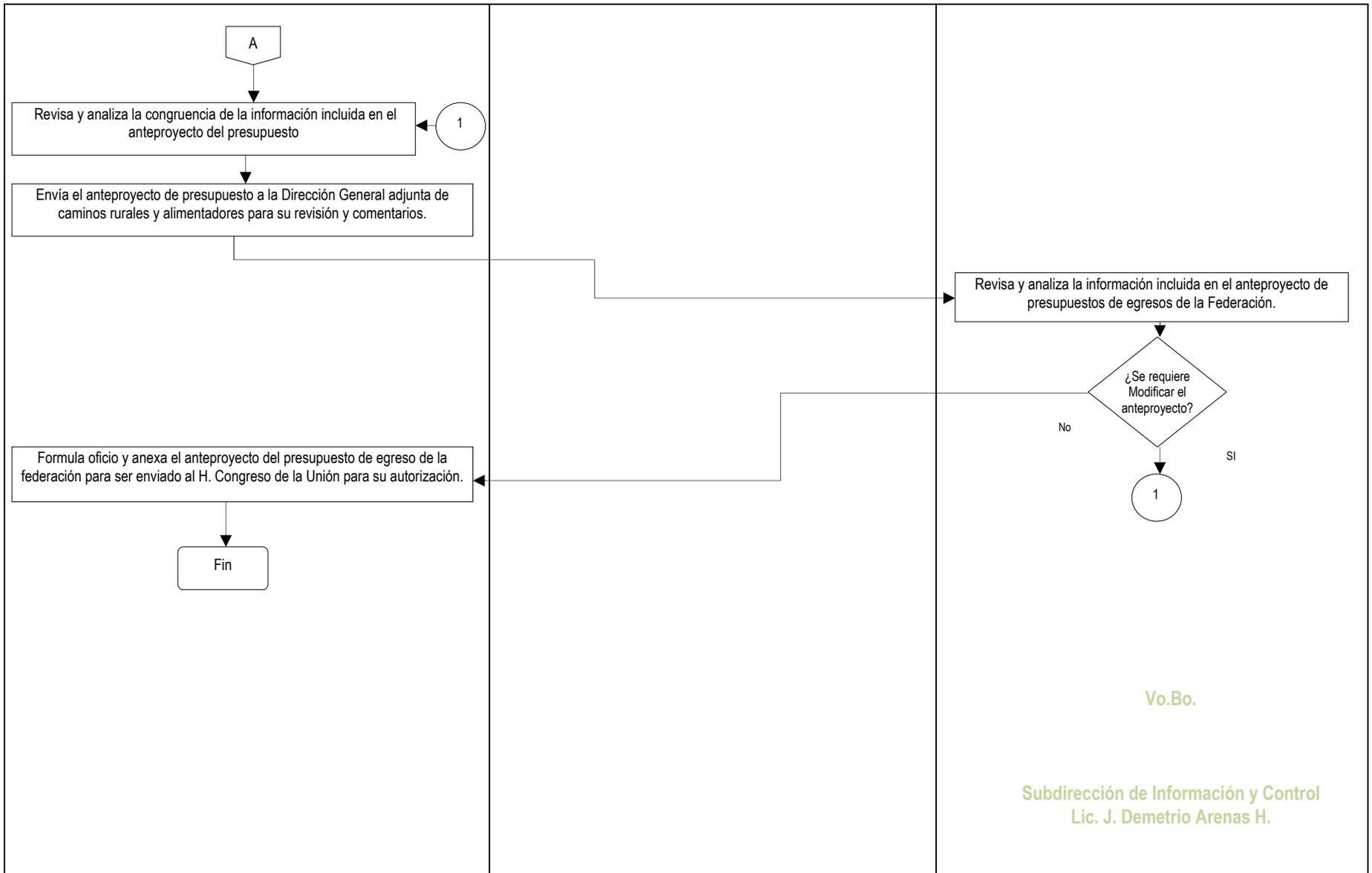






## 8.24 PROCESO ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES PARA INTEGRAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar y conformar el programa anual de inversiones de Caminos Rurales y Alimentadores para integrar el presupuesto de egresos de la Federación. (PEF), con la finalidad de dar cumplimiento al programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Formular el programa	Calendario	Elaborar el programa en el tiempo establecido	Anual
Subdirección de Información y Control		Subdirecciones de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores		Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores
<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Define[Define la información necesaria y determina la estrategia, procedimientos y formatos a utilizar para integrar el anteproyecto del PEF.]     Define --&gt; Decision{¿Se requiere información adicional?}     Decision -- Si --&gt; Recaba[Recaba y envía la información para ser incluida en el anteproyecto de presupuesto.]     Recaba --&gt; Define     Decision -- No --&gt; Analiza[Analiza la información que será integrada al anteproyecto de presupuesto]     Analiza --&gt; Genera[Genera Hoja de trabajo y detalla el anteproyecto]     Genera --&gt; Captura[Captura y procesa el anteproyecto de presupuesto en los formatos diseñados]     Captura --&gt; A{{A}}         </pre>		<p>Vo.Bo.</p> <p>Subdirección de Información y Control Lic. J. Demetrio Arenas H.</p>		



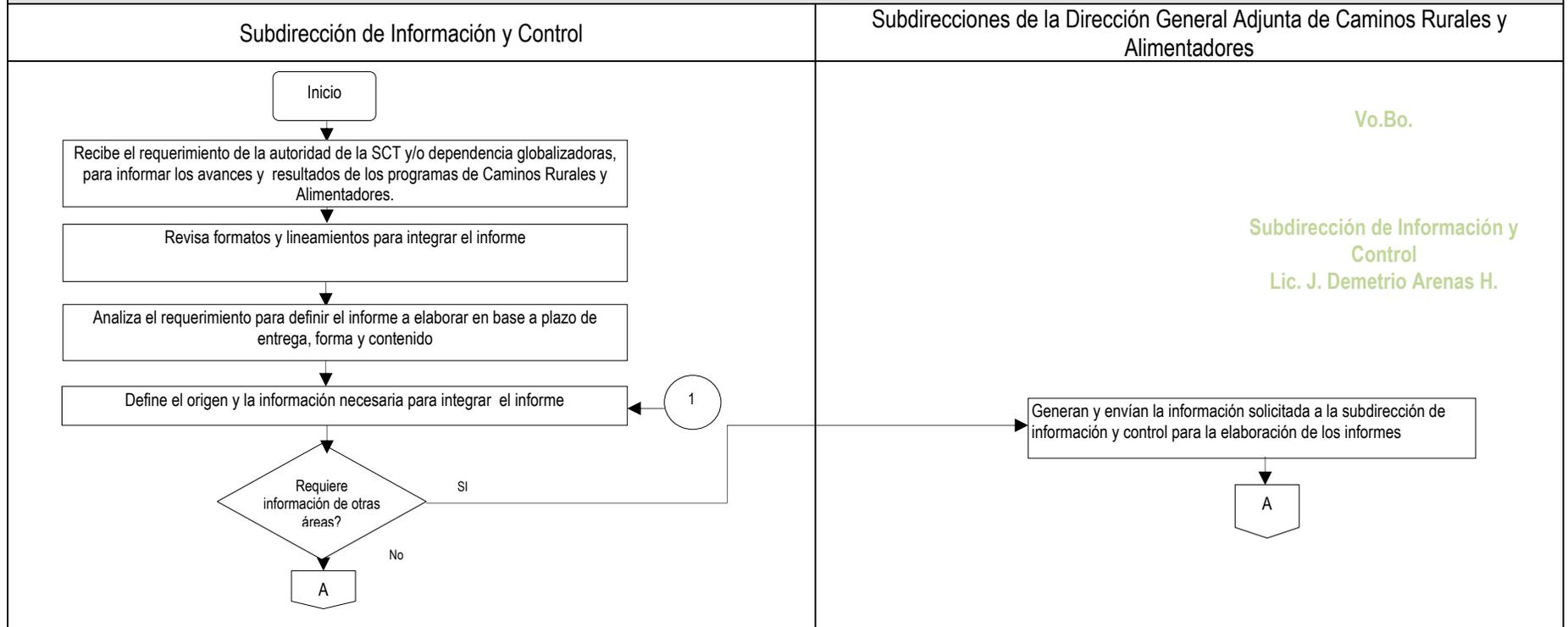
Vo.Bo.

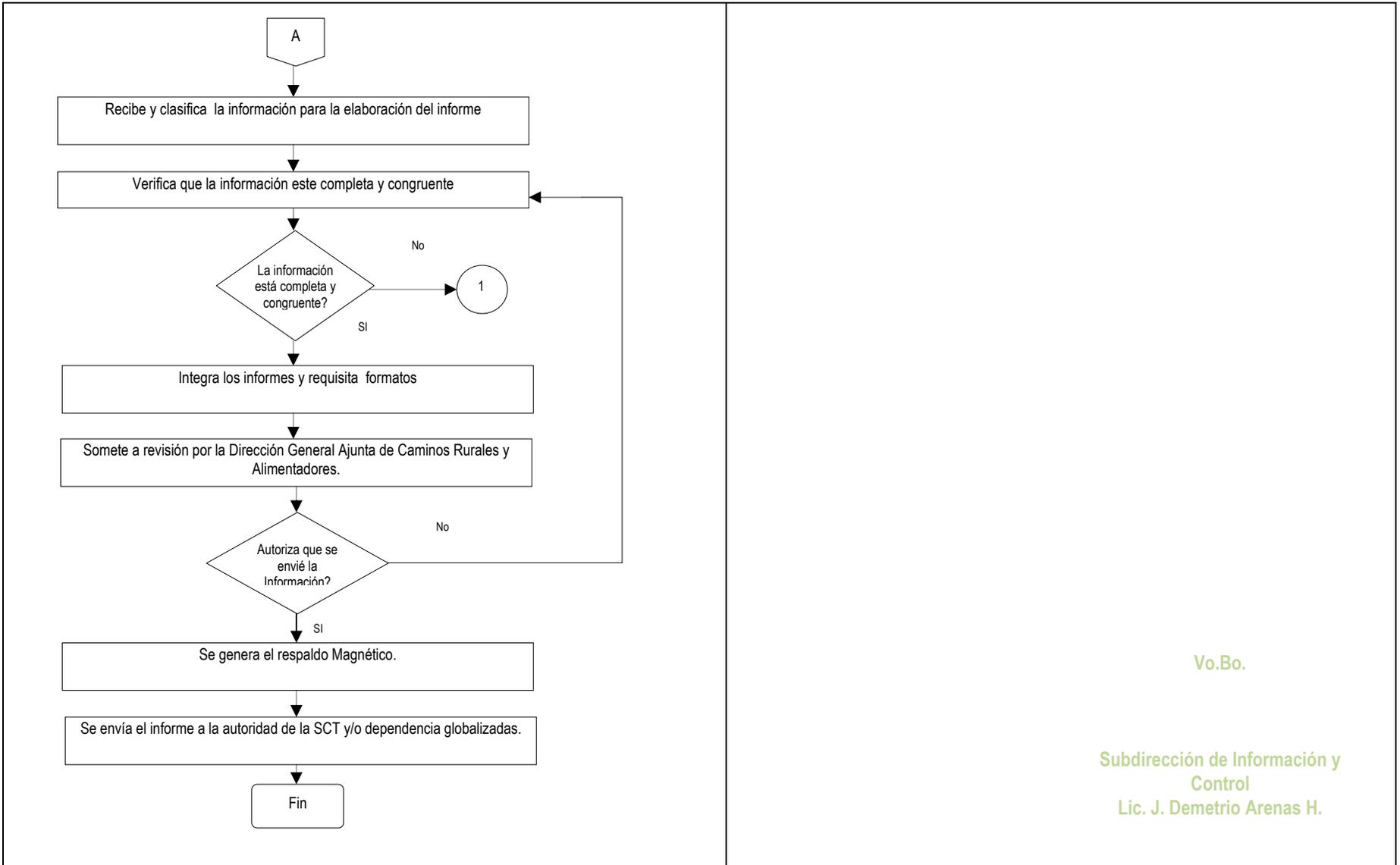
Subdirección de Información y Control  
Lic. J. Demetrio Arenas H.

## 8.25 PROCESO GENERAR E INFORMAR A LAS AUTORIDADES DE LA SCT Y DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

<b>OBJETIVO:</b>	Generar e informar a la autoridad de la SCT y dependencias globalizadoras sobre los avances y resultados obtenidos en la ejecución de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Reporte de información	Cumplimiento de información	Reportar la información oportunamente como se tiene establecido	Mensual

### MAPA DEL PROCESO

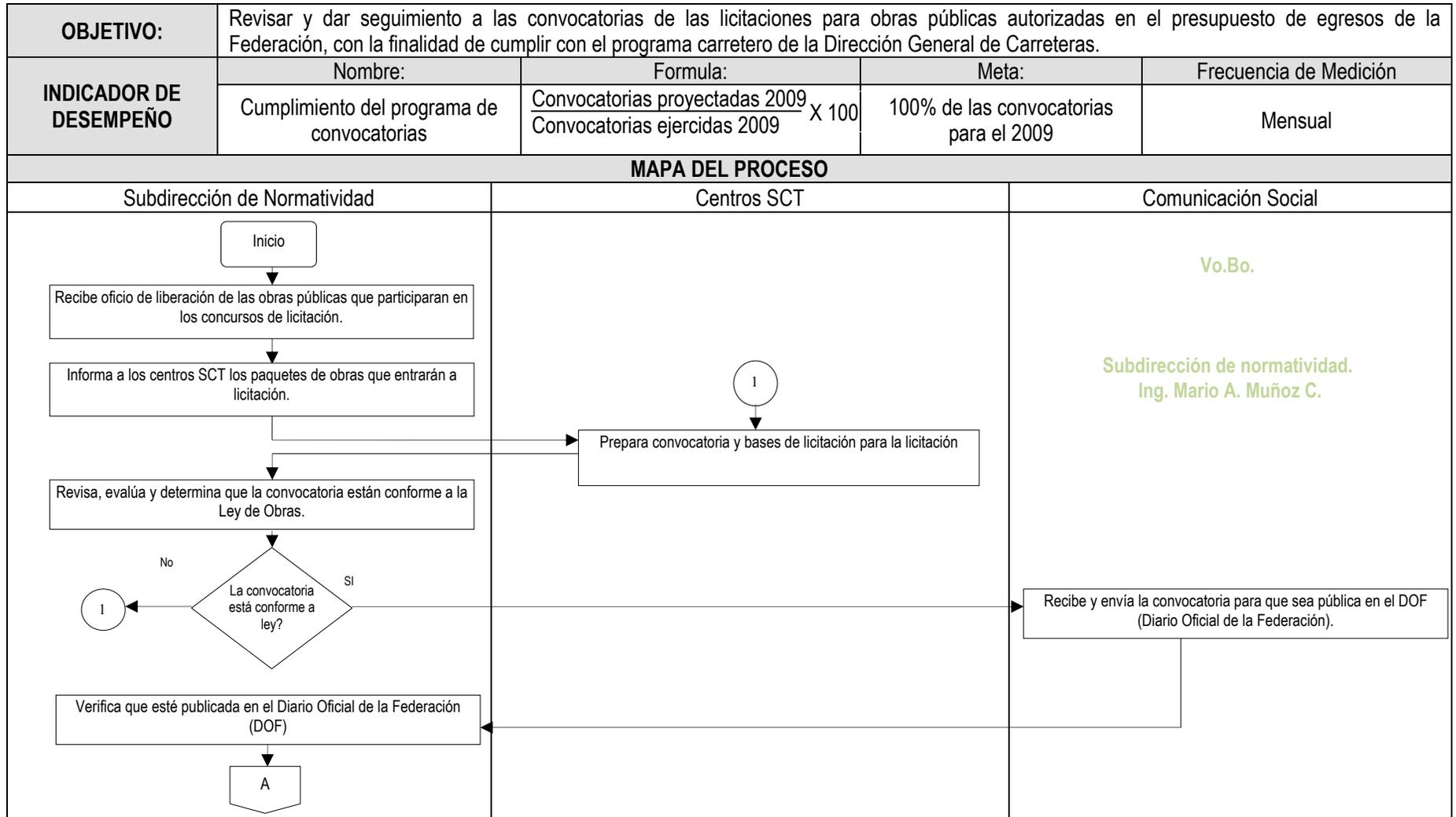




Vo.Bo.

Subdirección de Información y Control  
Lic. J. Demetrio Arenas H.

## 8.26 PROCESO REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS A CONTRATO



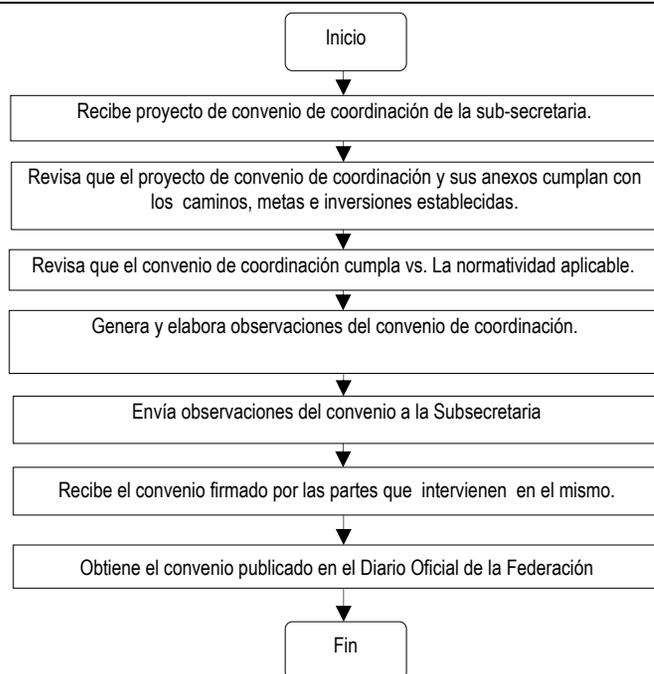
<pre> graph TD     A[A] --&gt; B{Se publico en el DOF?}     B -- No --&gt; C((1))     B -- Si --&gt; D[Informa al Centro SCT y da seguimiento a la convocatoria y al proceso de licitación y contratación.]     D --&gt; E[Fin]     </pre>		<p style="text-align: center;">Vo.Bo.</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de normatividad. Ing. Mario A. Muñoz C.</p>
--	--	---

## 8.27 PROCESO SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS

<b>OBJETIVO:</b>	Dar seguimiento a los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos con los gobiernos de los estados, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Formula:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
	Atención de convenios	$\frac{\text{Convenios recibidos}}{\text{Convenios atendidos}} \times 100$	100% de las convenios atendidos.	Semestral

### MAPA DEL PROCESO

Subdirección de Normatividad



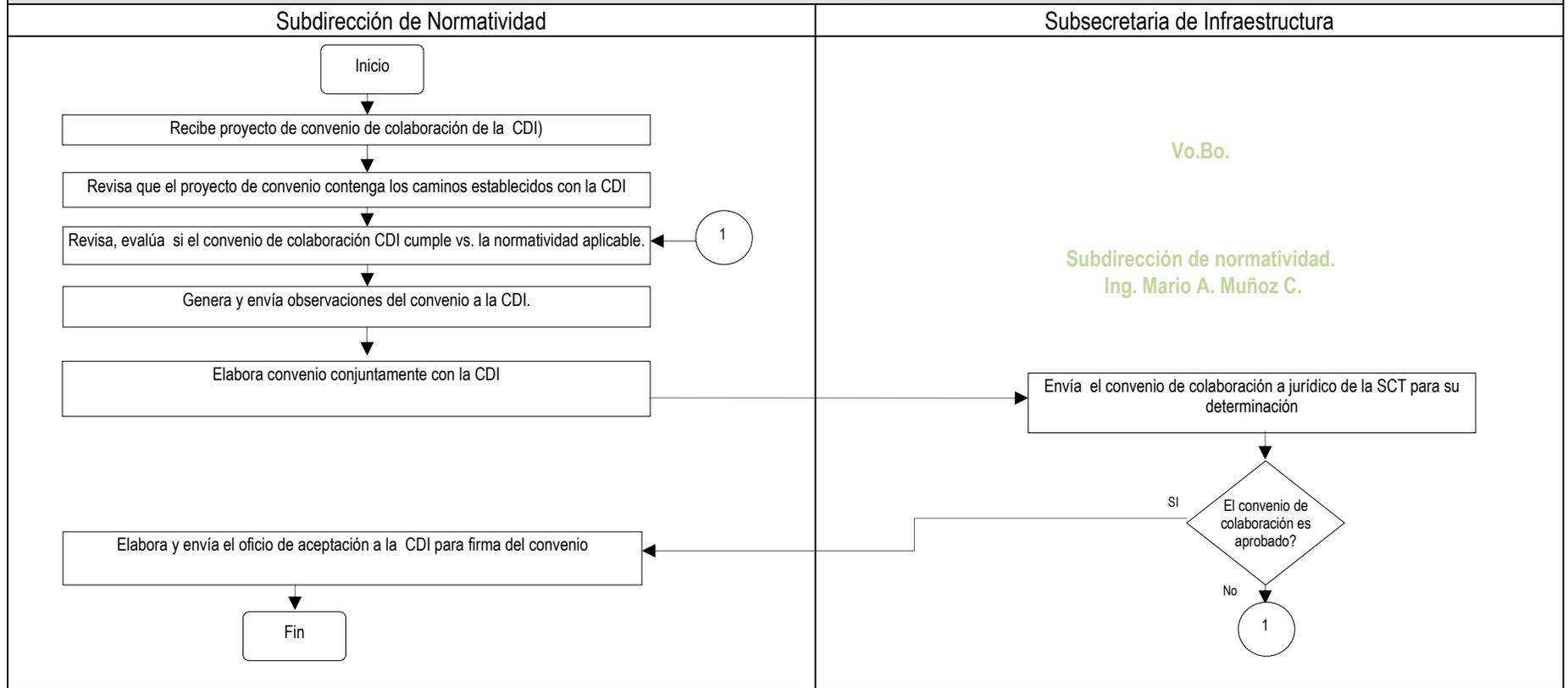
Vo.Bo.

Subdirección de normatividad.  
Ing. Mario A. Muñoz C.

## 8.28 PROCESO REVISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)

<b>OBJETIVO:</b>	Revisar el apego de normatividad de los convenios de colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Atención de convenios	$\frac{\text{Convenios recibidos}}{\text{Convenios atendidos}} \times 100$	100% de los convenios atendidos.	Semestral

### MAPA DEL PROCESO

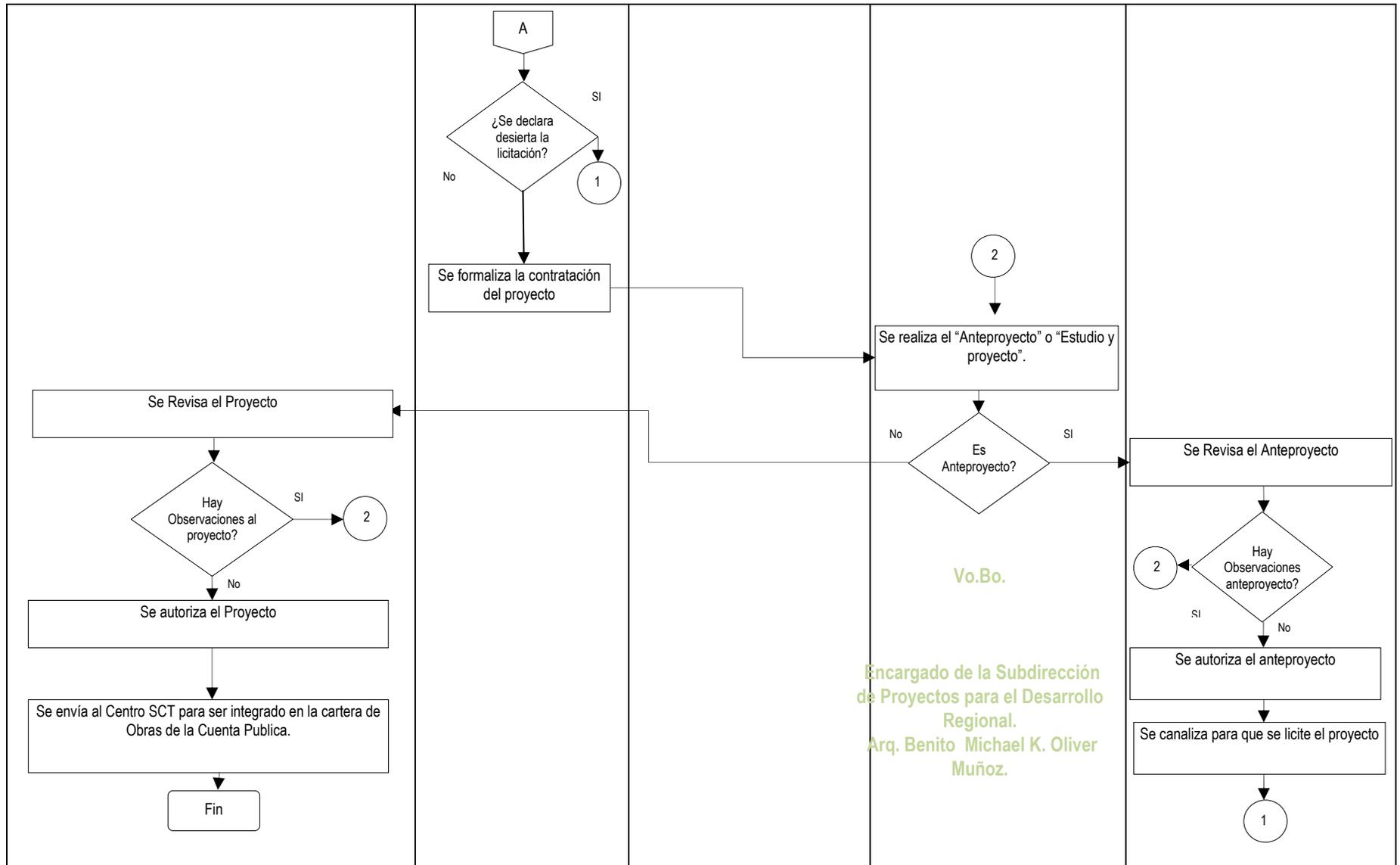


## 8.29 PROCESO REVISIÓN DE PROYECTOS DE LEY

<b>OBJETIVO:</b>	Revisar los proyectos de ley que impactan a la Dirección General de Carreteras en sus lineamientos y mecanismos establecidos, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Revisión de proyectos	$\frac{\text{Proyectos recibidos}}{\text{Proyectos revisados}} \times 100$	El 100% de los proyectos de ley recibidos, revisados y observados.	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Normatividad		Coordinación de Proyectos y Supervisión de Carreteras Federales y/o Dirección Programación y Evaluación		
<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Recibe proyectos de ley de la unidad de asuntos jurídicos que impacten a la Dirección General de Carreteras</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Analiza el Proyecto de ley considerando las atribuciones de la Dirección General de Carreteras. (Creación y/o Modificación de alguna ley existente).</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Genera y envía observaciones de "Acuerdo" o "NO Acuerdo" de la Subdirección.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Registra oficio con las observaciones para contar con un antecedente.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Fin</p>		<p style="text-align: center;">Recibe proyecto de ley a fin de coordinar la emisión de una postura unificada de las áreas a las que compete dicha iniciativa</p> <p style="text-align: center;">Vo.Bo.</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de normatividad. Ing. Mario A. Muñoz C.</p>		

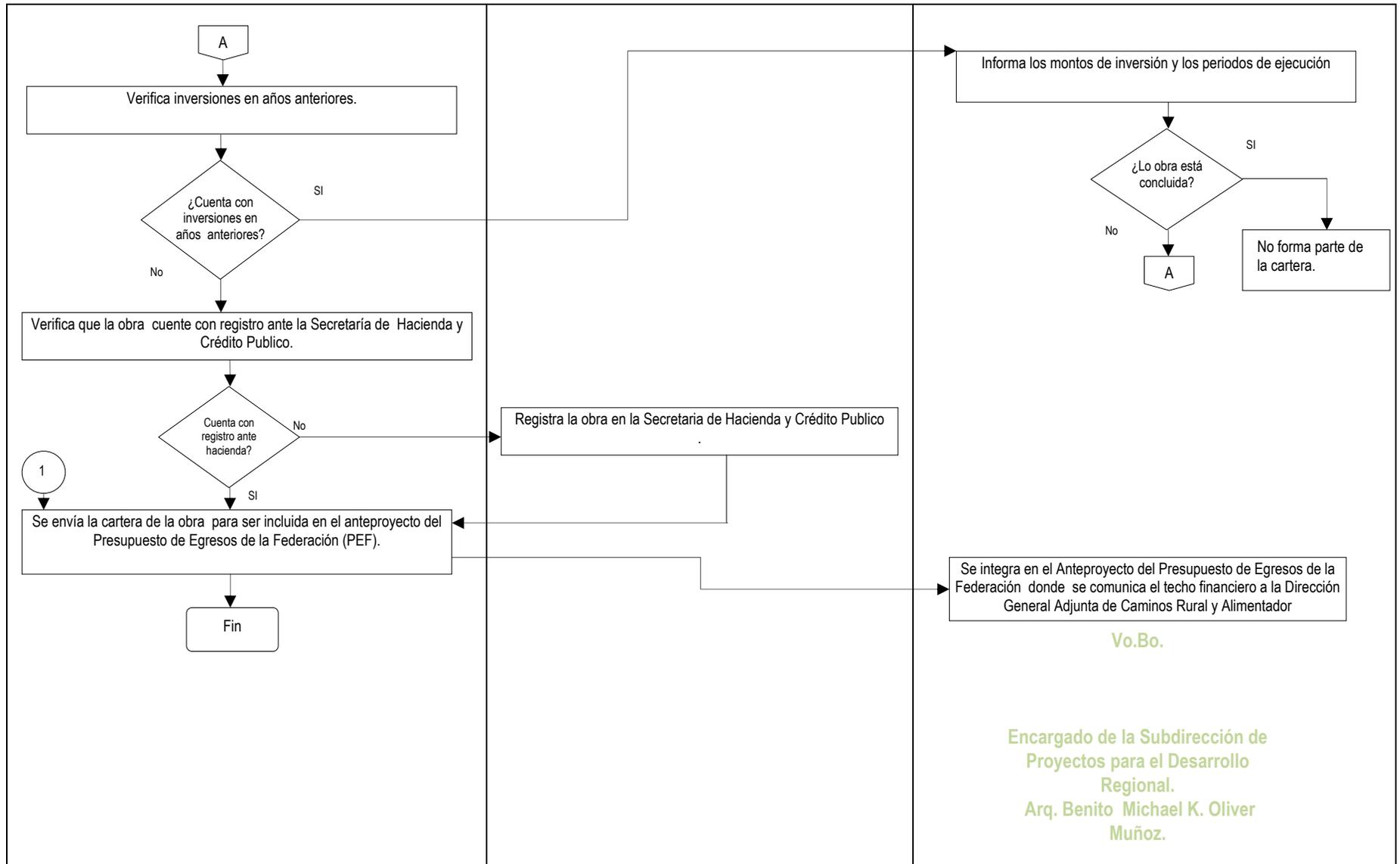
### 8.30 PROCESO LICITACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar y dar seguimiento a las licitaciones, contrataciones y realización de los estudios y proyectos para las obras de caminos rurales y alimentadores, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Cumplimiento de estudios y proyectos	$\frac{\text{Núm. de proyectos proyectados 2009} \times 100}{\text{Núm. de proyectos ejecutados 2009}}$	90% de los estudios proyectados del 2009	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional	Subdirección de Contratos y Costos	Centros SCT	Proveedor de Servicios	Dirección Técnica



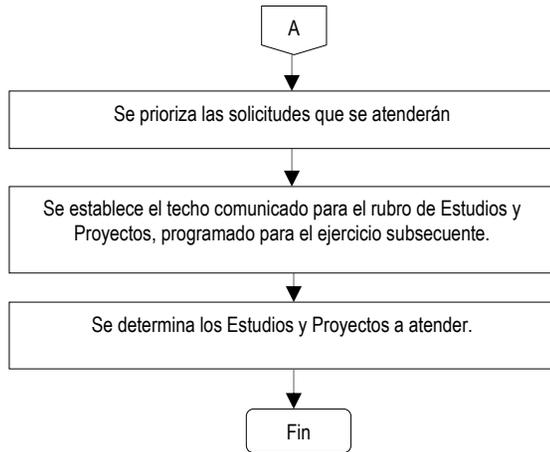
## 8.31 PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS QUE CUENTAN CON PROYECTO SIN ATENDER

<b>OBJETIVO:</b>	Controlar y dar seguimiento a las obras que cuentan con un proyecto y que no se han realizado por las instancias, a través de los procedimientos para su control y seguimiento y con la finalidad de dar cumplimiento al programa Carretero de la Dirección General de Carreteras.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Actualización de Cartera de Obras	No plica	Contar con la cartera de obras actualizada	Trimestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional		Subdirección de Supervisión		Subdirección de Información y Control
<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Registro[Registro de la obra que cuenta con proyecto ejecutivo, sin que se haya ingresado en la "Cartera de obras" con proyecto]     Registro --&gt; Verifica[Se registra la longitud del proyecto y se verifica longitud del camino.]     Verifica --&gt; Coinciden{¿Coinciden las longitudes?}     Coinciden -- No --&gt; Determina[Se determina el tramo que cuenta con proyecto ejecutivo y el que no lo cuenta]     Coinciden -- SI --&gt; Revisa[Revisa que cuente con la autorización de los permisos ambientales]     Determina --&gt; Revisa     Revisa --&gt; Permisos{¿Cuenta con todos los permisos?}     Permisos -- No --&gt; Contrata[Se contrata el estudio]     Permisos -- si --&gt; A[A]     </pre>				<p><b>Vo.Bo.</b></p> <p><b>Encargado de la Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional.</b> <b>Arq. Benito Michael K. Oliver Muñoz.</b></p>



## 8.32 PROCESO INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ATENDIDOS CON RECURSOS DEL PEF DEL EJERCICIO SUBSECUENTE

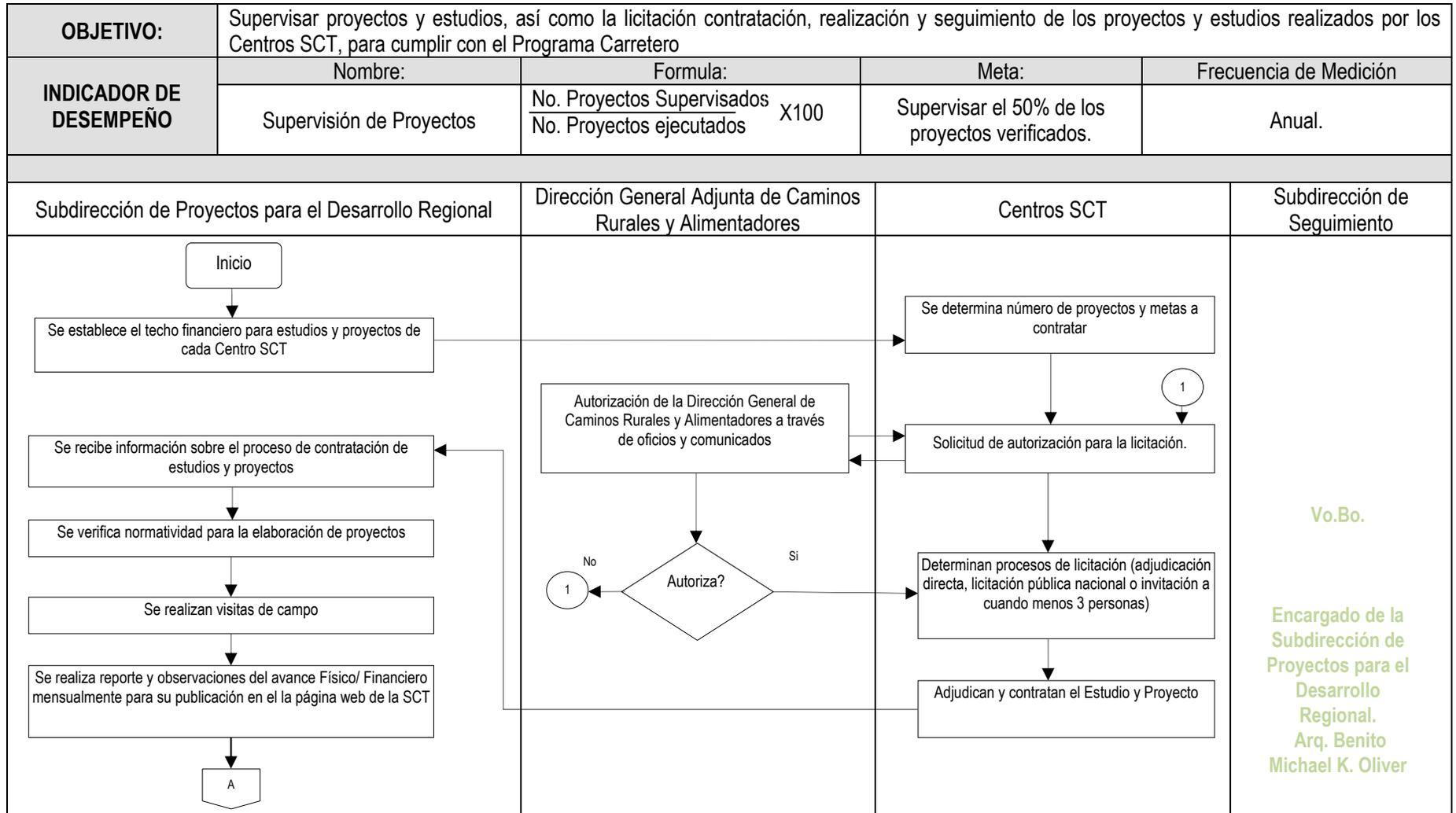
<b>OBJETIVO:</b>	Integrar los Estudios y Proyectos que deben ser atendidos con recursos del PEF del ejercicio subsecuente, con la finalidad de dar cumplimiento a los programas carreteros de la Dirección General de Carreteras.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Determinar los estudios y proyectos a atender	No Aplica.	Integrar estudios y proyectos al proyecto del PEF.	Anual
Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional				
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 60%;"> <pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; B1[Recepción de peticiones de los Centros SCT, gobiernos de los Estados y Municipios]     B1 --&gt; B2[Se ingresa a la base de datos de solicitudes a nivel general.]     B2 --&gt; B3[Se definen las solicitudes de los proyectos de caminos y/o puentes a elaborar]     B3 --&gt; B4[Se solicita y complementa la información adicional de Estudios y Proyectos a elaborar, por Gestores (Centro SCT, Gobiernos Estatales y Municipios).]     B4 --&gt; A{{A}}           </pre> </div> <div style="width: 35%; text-align: right; vertical-align: middle;"> <p><b>Vo.Bo.</b></p> <p><b>Encargado de la Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional. Arq. Benito Michael K. Oliver Muñoz.</b></p> </div> </div>				

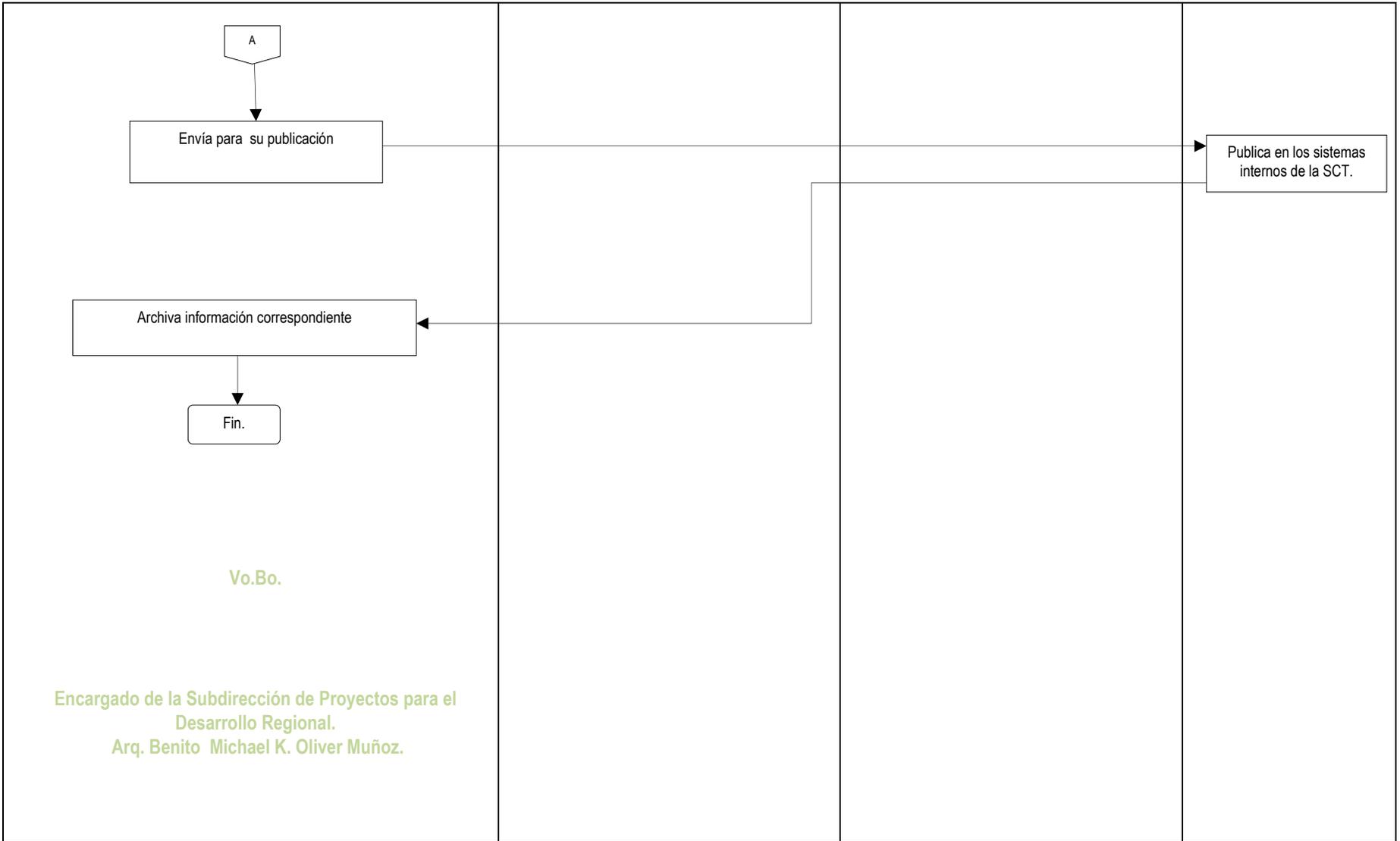


Vo.Bo.

Encargado de la Subdirección de  
Proyectos para el Desarrollo Regional.  
Arq. Benito Michael K. Oliver Muñoz.

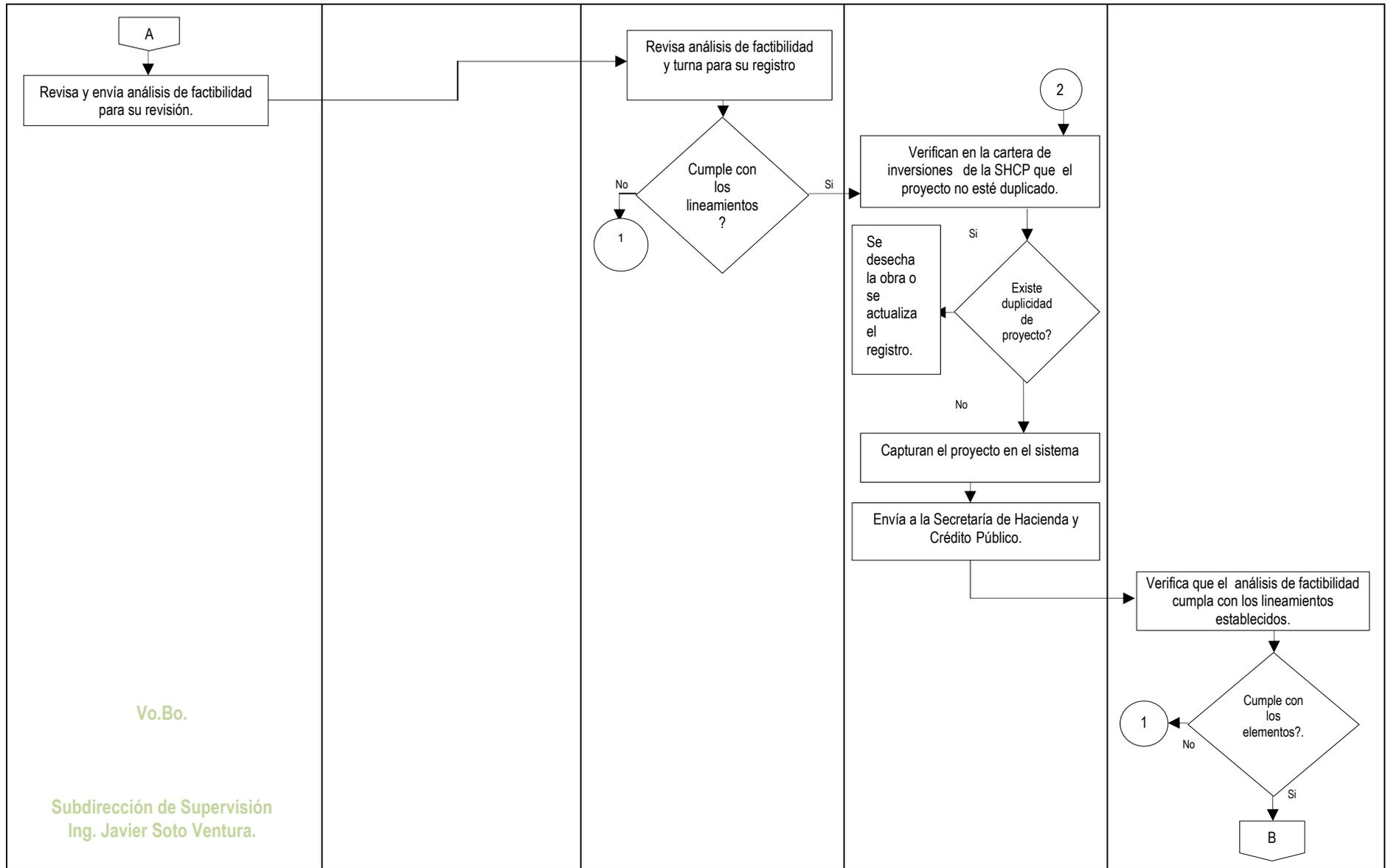
### 8.33 PROCESO SUPERVISIÓN FÍSICO/FINANCIERO DE LOS PROYECTOS Y ESTUDIOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES REALIZADOS POR LOS CENTROS SCT

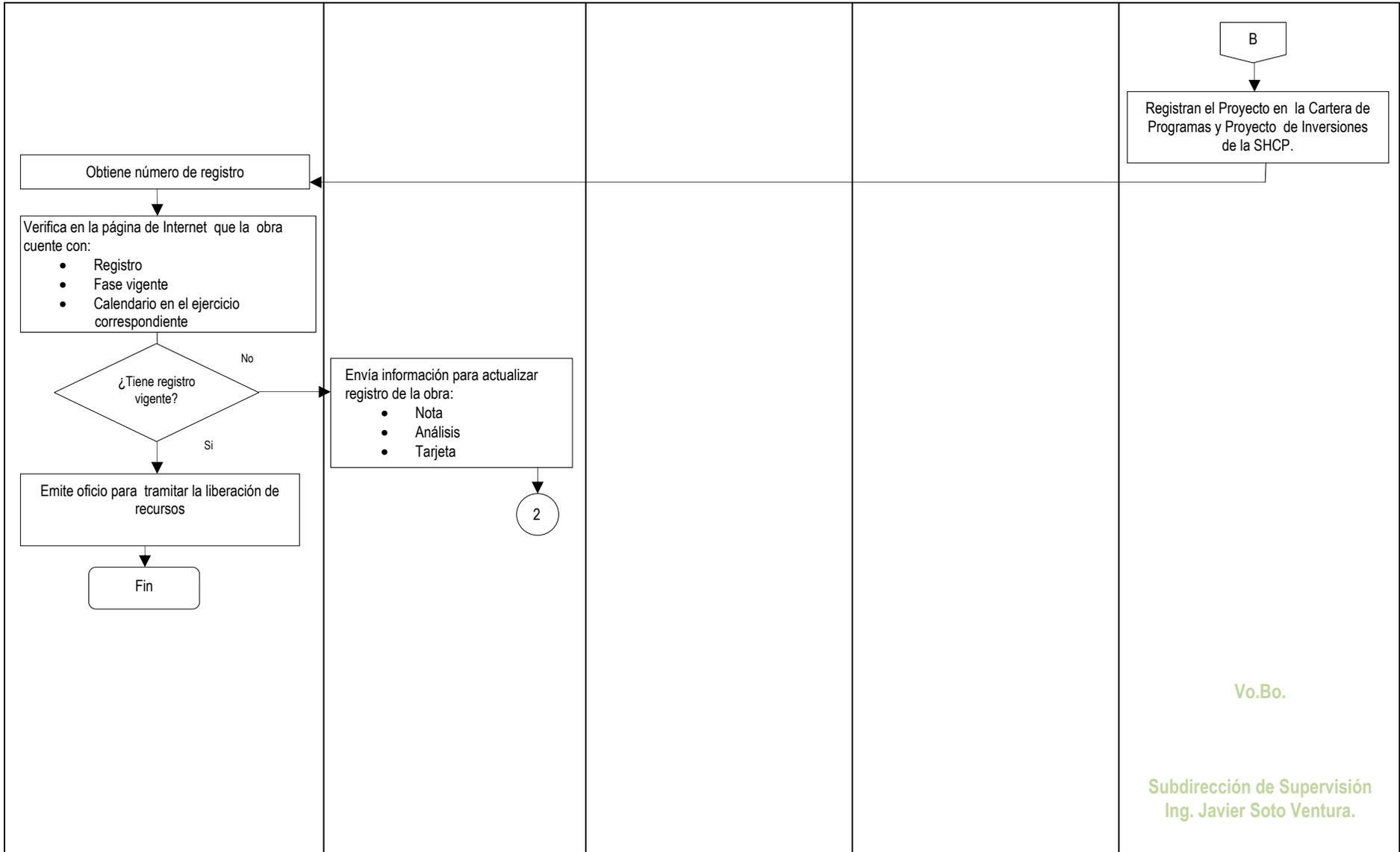




### 8.34 PROCESO REGISTRAR Y/O ACTUALIZAR EL REGISTRO DE LA OBRA EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

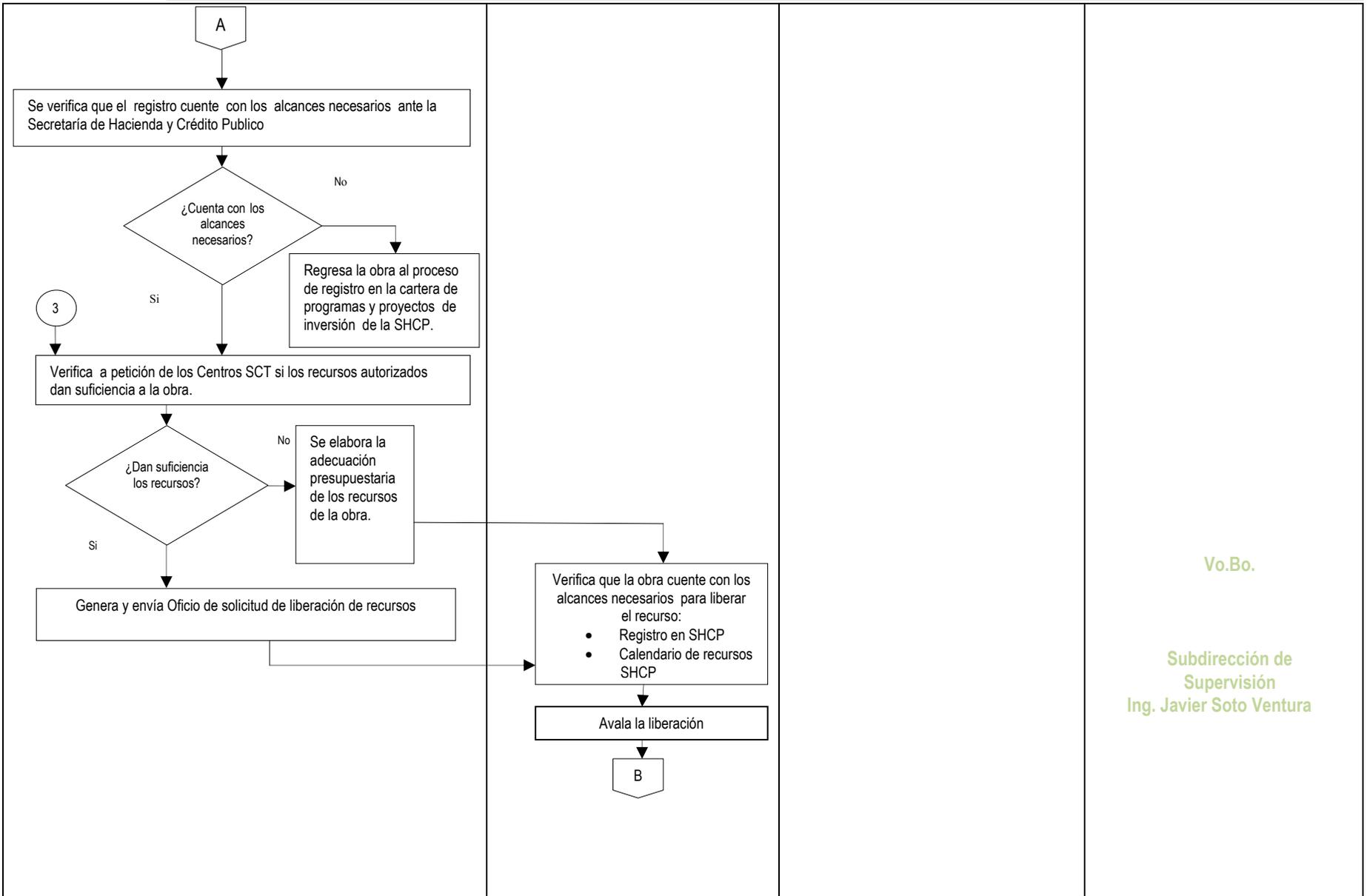
<b>OBJETIVO:</b>	Registrar y/o actualizar registró ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las obras a contrato de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores, con la finalidad de dar cumplimiento al programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Registro de Obras	$\frac{\text{Obras a registrar}}{\text{Obras registradas}} \times 100$	100% de obras Registradas	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Supervisión	Centros SCT	Dirección General de Desarrollo Carretero	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico
<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Recibe[Recibe el oficio solicitud de Registro y el análisis de factibilidad por parte de los Centros SCT.]     Recibe --&gt; Verifica[Verifica que el análisis de factibilidad cumpla con los lineamientos establecidos]     Verifica --&gt; Cumple{Cumple con los lineamientos establecidos?}     Cumple -- No --&gt; Solicita[Solicita información a los Centros SCT para las correcciones necesarias.]     Solicita --&gt; Verifica     Cumple -- Si --&gt; A{{A}}     </pre>				
				<p><b>Vo.Bo.</b></p> <p>Subdirección de Supervisión Ing. Javier Soto Ventura.</p>





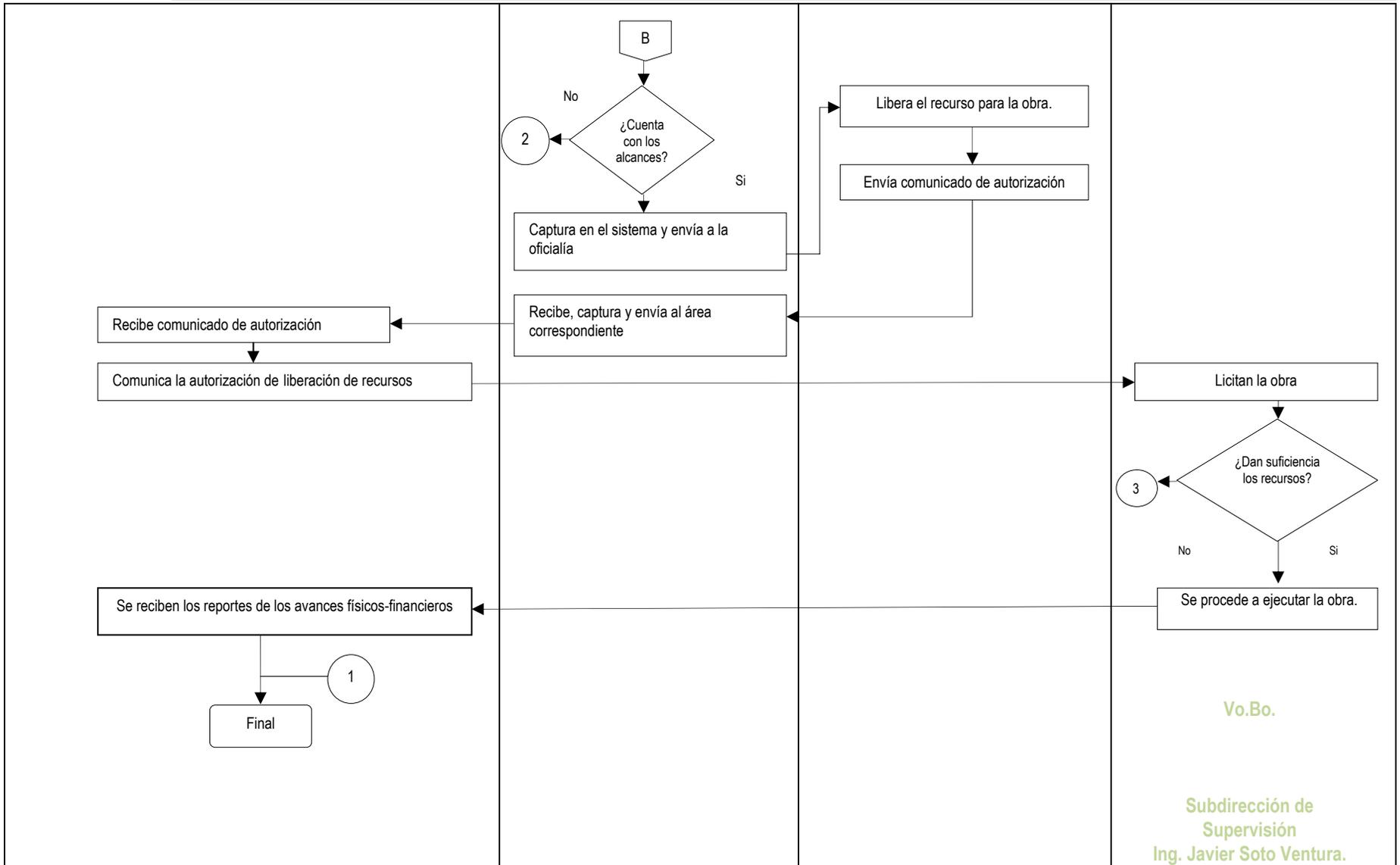
## 8.35 PROCESO SOLICITUD DE LIBERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) PARA LAS OBRAS A CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

<b>OBJETIVO:</b>	Solicitar la Liberación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para las obras a contrato de los Programas de Caminos Rurales y Alimentadores, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Solicitud de Recursos	$\frac{\text{Solicitudes de Recursos Atendidas}}{\text{Solicitudes}} \times 100$	100% De las solicitudes atendidas.	Bimestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Supervisión	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. (DGPOP).	Oficialía de Partes de la SCT	Centros SCT	
<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; B1((2))     B1 --&gt; B1_1[Verifica que la obra esté aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación.(PEF)]     B1_1 --&gt; D1{Esta aprobada?}     D1 -- No --&gt; B1_2((1))     D1 -- Si --&gt; B1_2_1[Verifica que el recurso este calendarizado ante la SHCP]     B1_2_1 --&gt; D2{Esta calendarizada?}     D2 -- No --&gt; B1_2_2[Verifica la adecuación presupuestal para la calendarización de la obra.]     B1_2_2 --&gt; D2     D2 -- Si --&gt; A{{A}}     </pre>			<p style="color: green;">Vo.Bo.</p> <p style="color: green;">Subdirección de Supervisión Ing. Javier Soto Ventura.</p>	



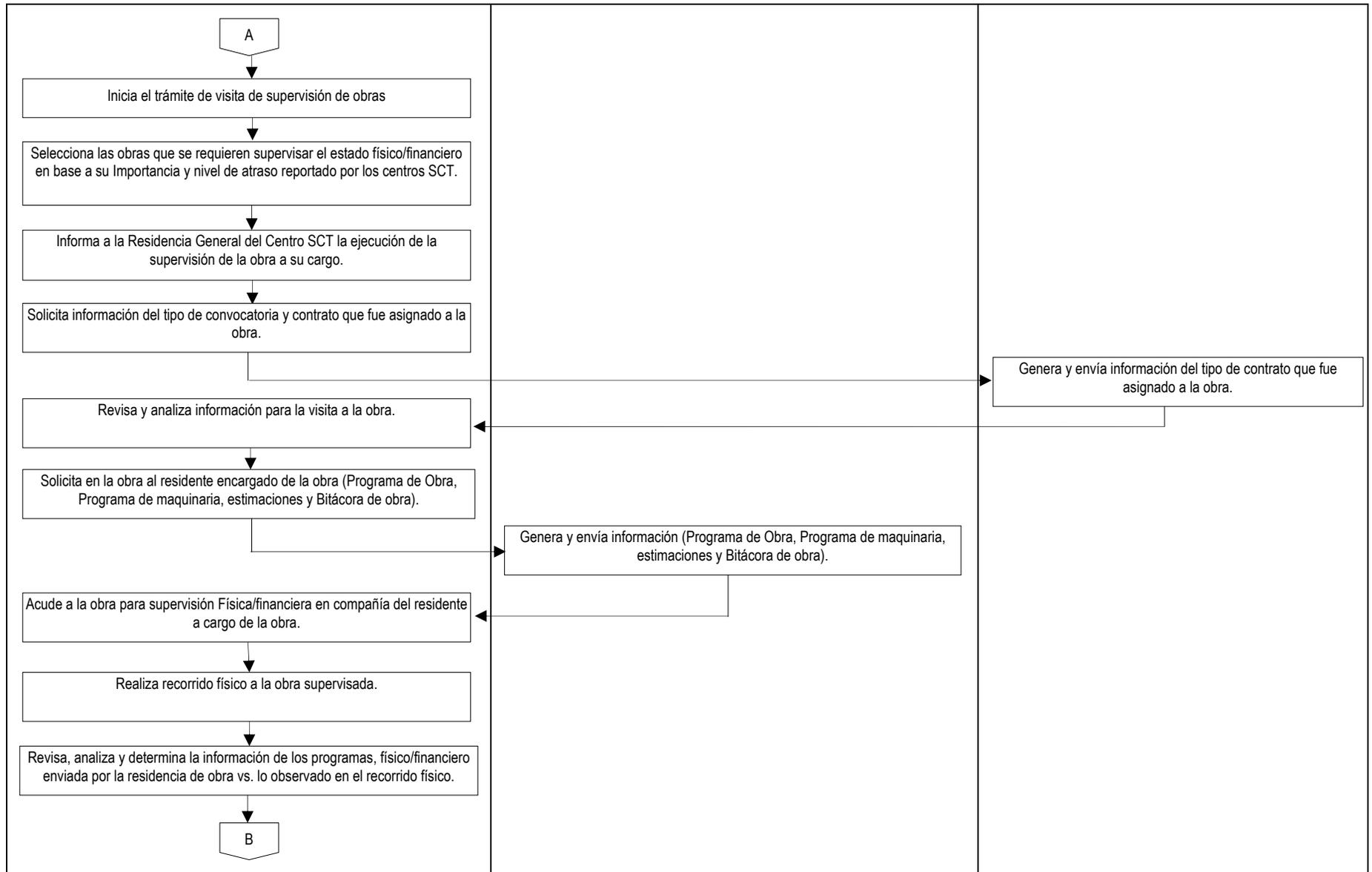
Vo.Bo.

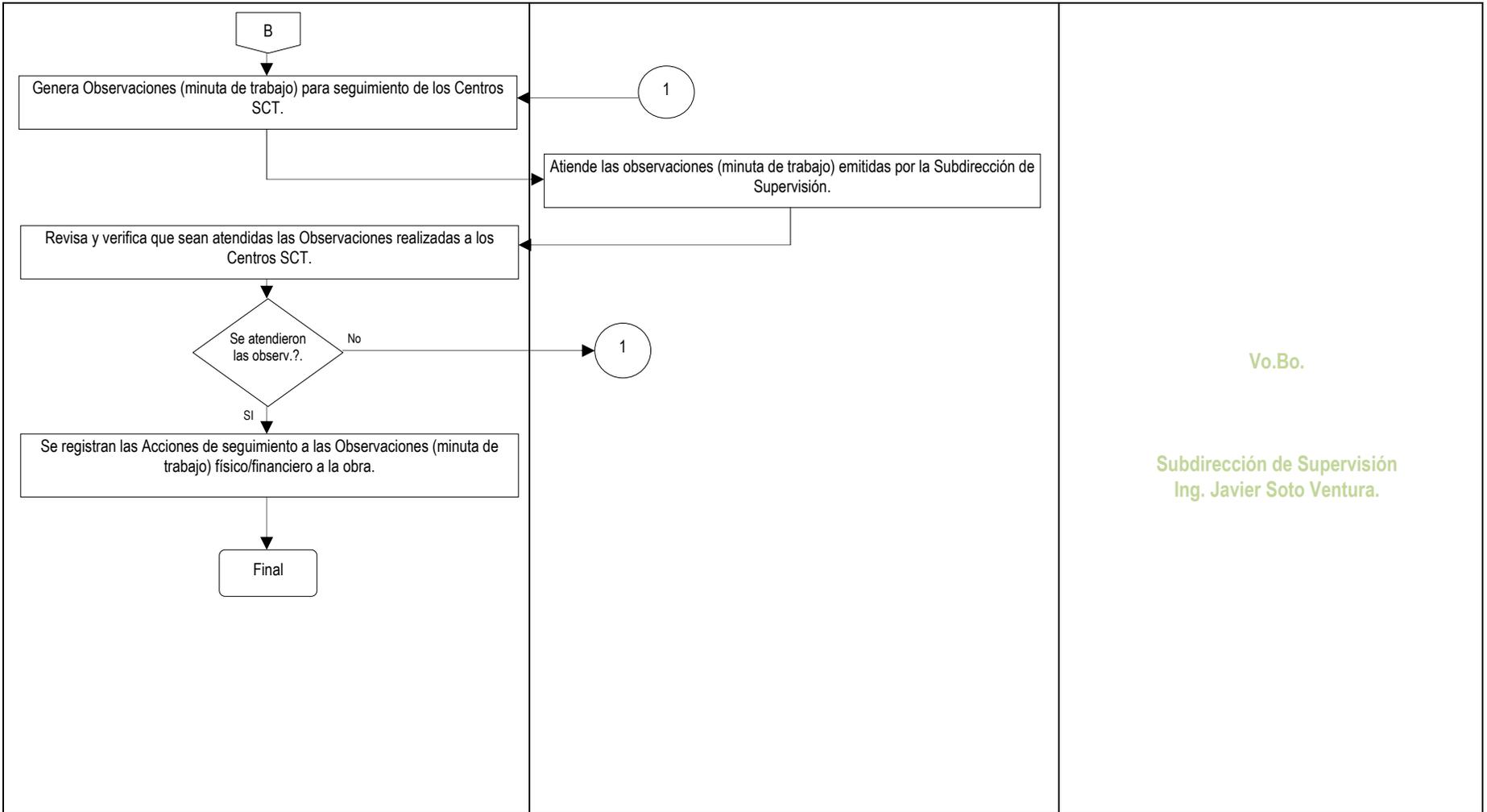
Subdirección de  
Supervisión  
Ing. Javier Soto Ventura



## 8.36 PROCESO SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISION FISICO/FINANCIERO A OBRAS A CONTRATOS DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

<b>OBJETIVO:</b>	Dar Seguimiento, controlar y supervisar el estado físico-financiero de las obras a contrato de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Reporte de información	Tiempo realización de la supervisión – Tiempo de entrega de reporte	Entregar el reporte en 5 días hábiles posteriores a la realización de la supervisión.	Semestral.
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Supervisión	Centros SCT		Subdirección de Normatividad	
<p>Inicio</p> <p>Se da a conocer el programa de obras e inversiones a los Centros SCT y se liberan los recursos.</p> <p>Procesa la información de los Centros SCT y verifica que los avances correspondan a los programados</p> <p>¿Corresponden a los programados?</p> <p>Si</p> <p>Se le da seguimiento a los avances</p>	<p>Licitan las obras</p> <p>Ejercen los recursos</p> <p>Envía avances físico- financieros de manera mensual</p> <p>Formula la adecuación presupuestaria</p> <p>A</p>		<p>Vo.Bo.</p> <p>Subdirección de Supervisión Ing. Javier Soto Ventura.</p>	

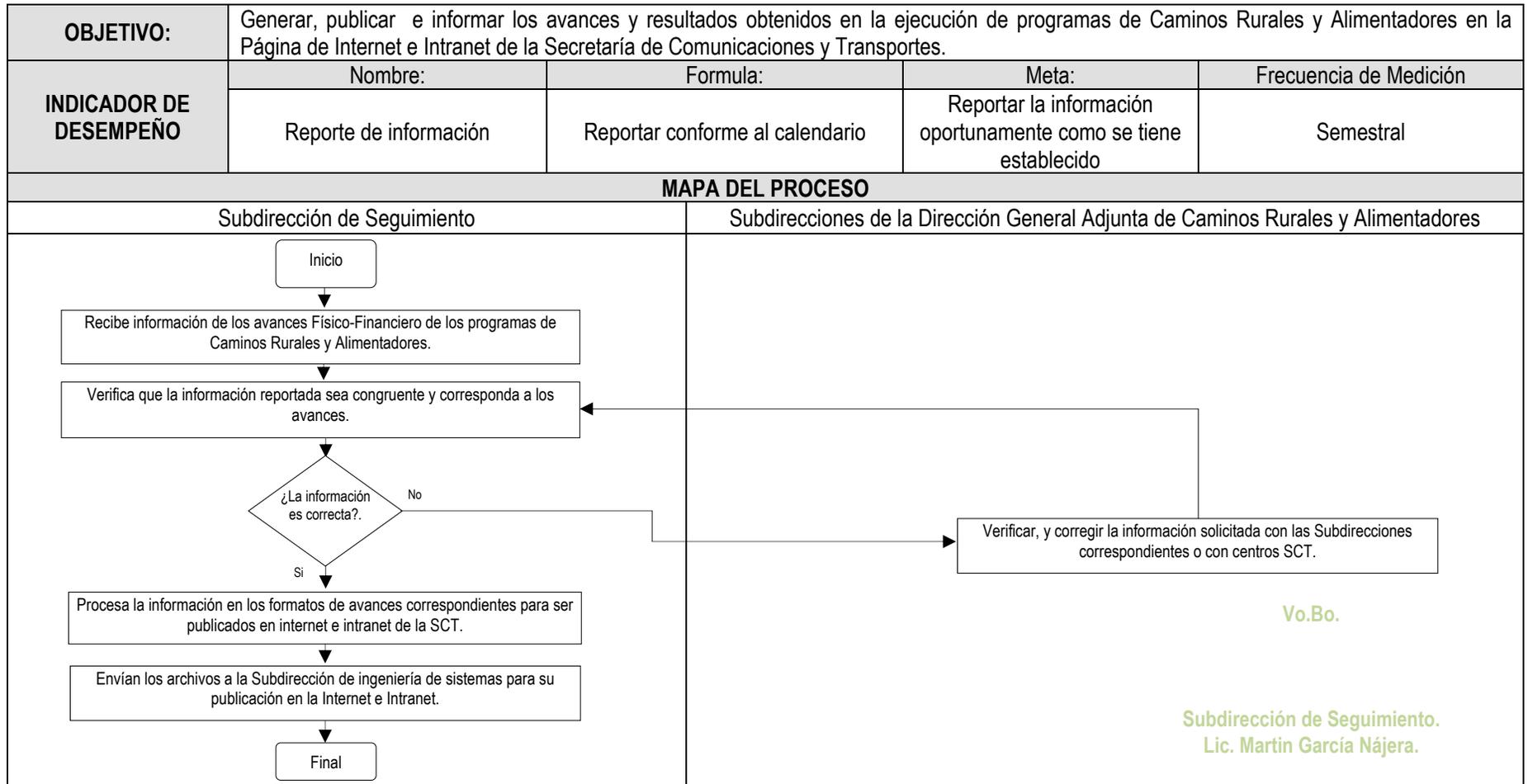




Vo.Bo.

Subdirección de Supervisión  
Ing. Javier Soto Ventura.

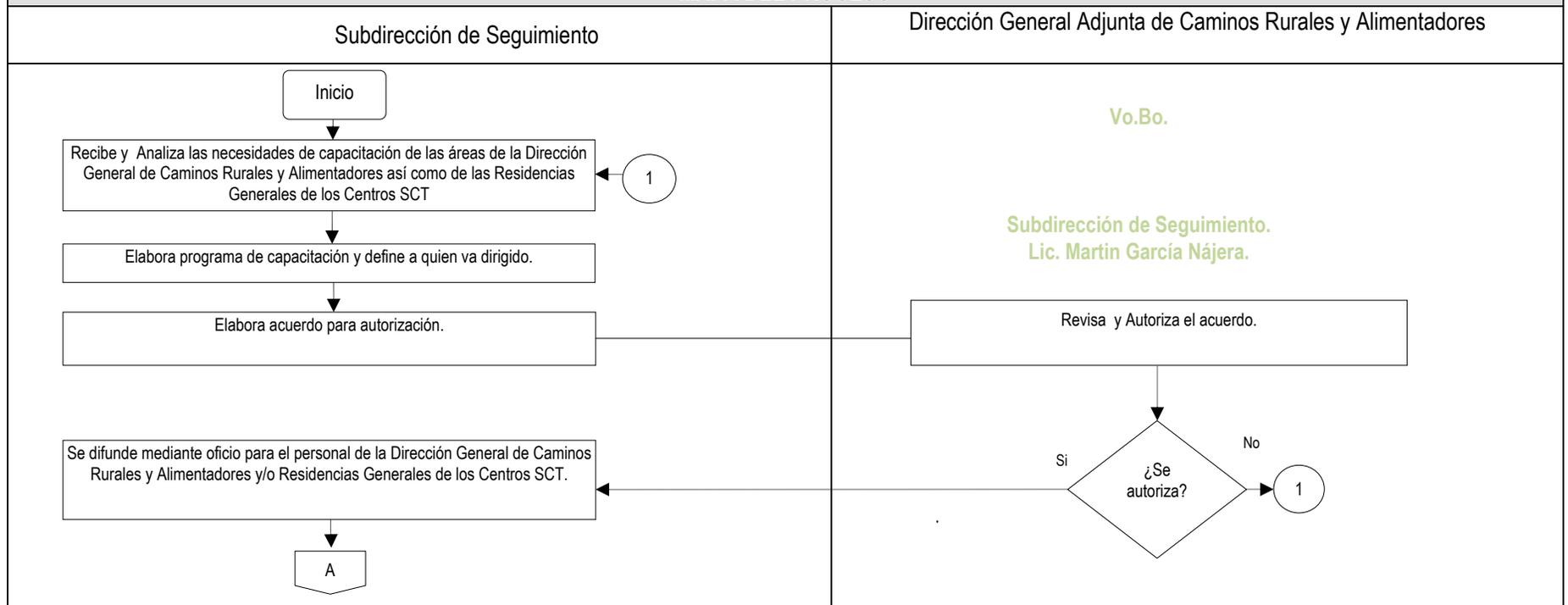
### 8.37 PROCESO GENERAR Y PUBLICAR LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES EN LA PAGINA DE INTERNET E INTRANET DE LA SCT

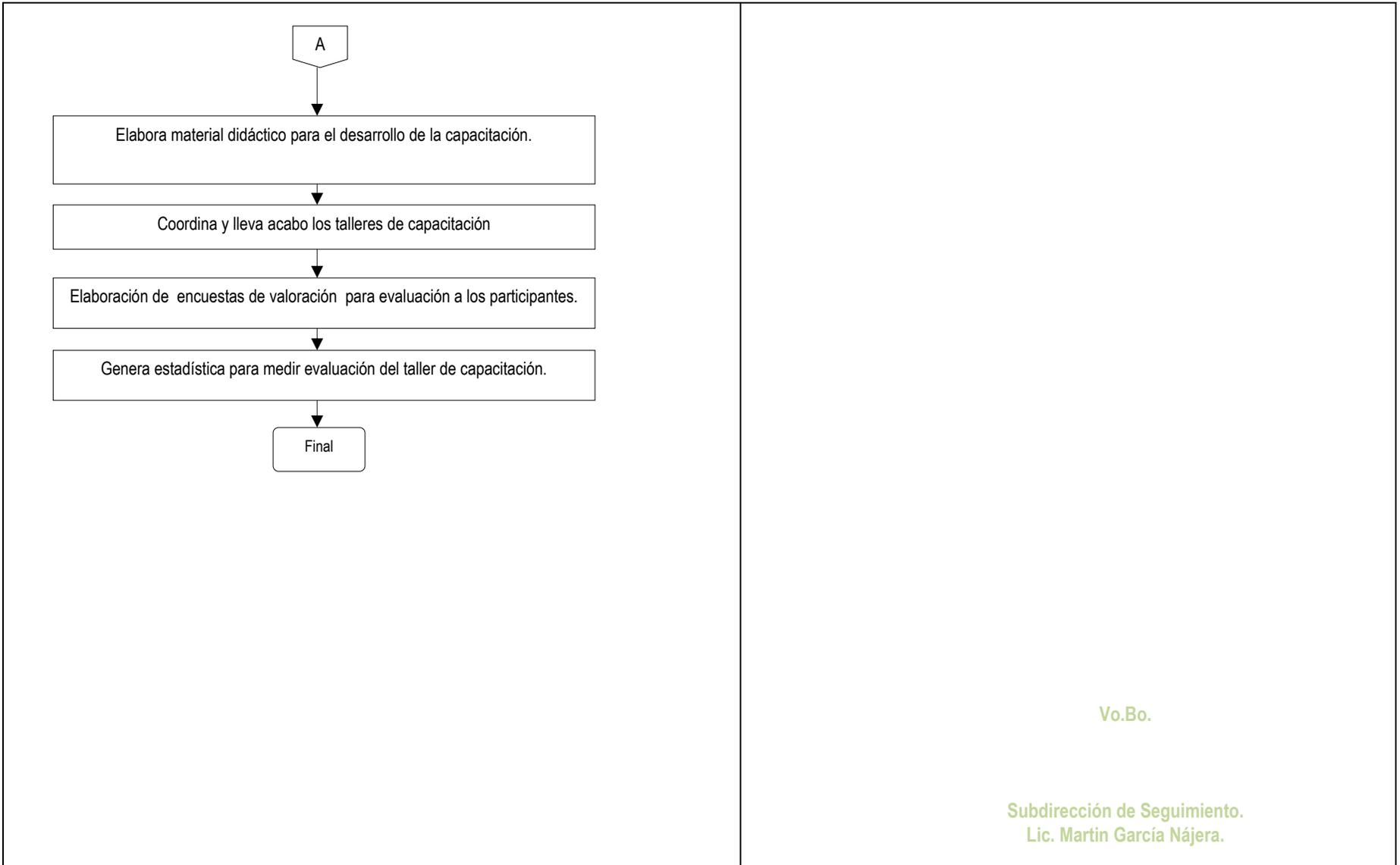


## 8.38 PROCESO ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE TRABAJO PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar, revisar y ejecutar los talleres de trabajo para reforzar los programas, modernización y ampliación del programa carretero de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores, con la finalidad de incrementar el entendimiento y desempeño y desarrollo de los programas para el desarrollo carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Reforzar Programa	$\frac{\text{Talleres de trabajo}}{\text{Encuestas al personal}} \times 100$	80% personal Preparado	Semestral

### MAPA DEL PROCESO



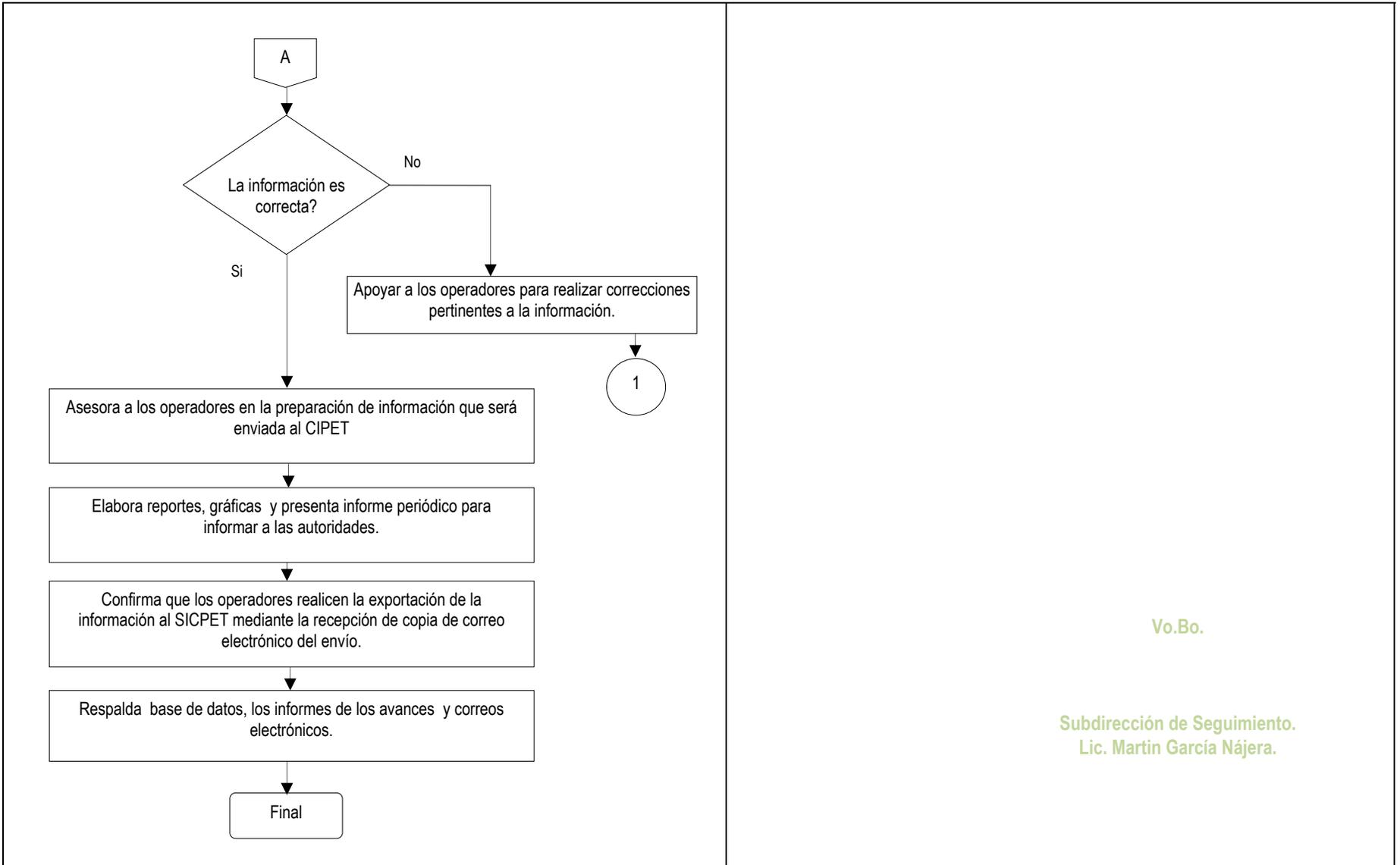


Vo.Bo.

Subdirección de Seguimiento.  
 Lic. Martin García Nájera.

### 8.39 PROCESO SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PET (PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL) – NOMIPET (NOMINA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL)

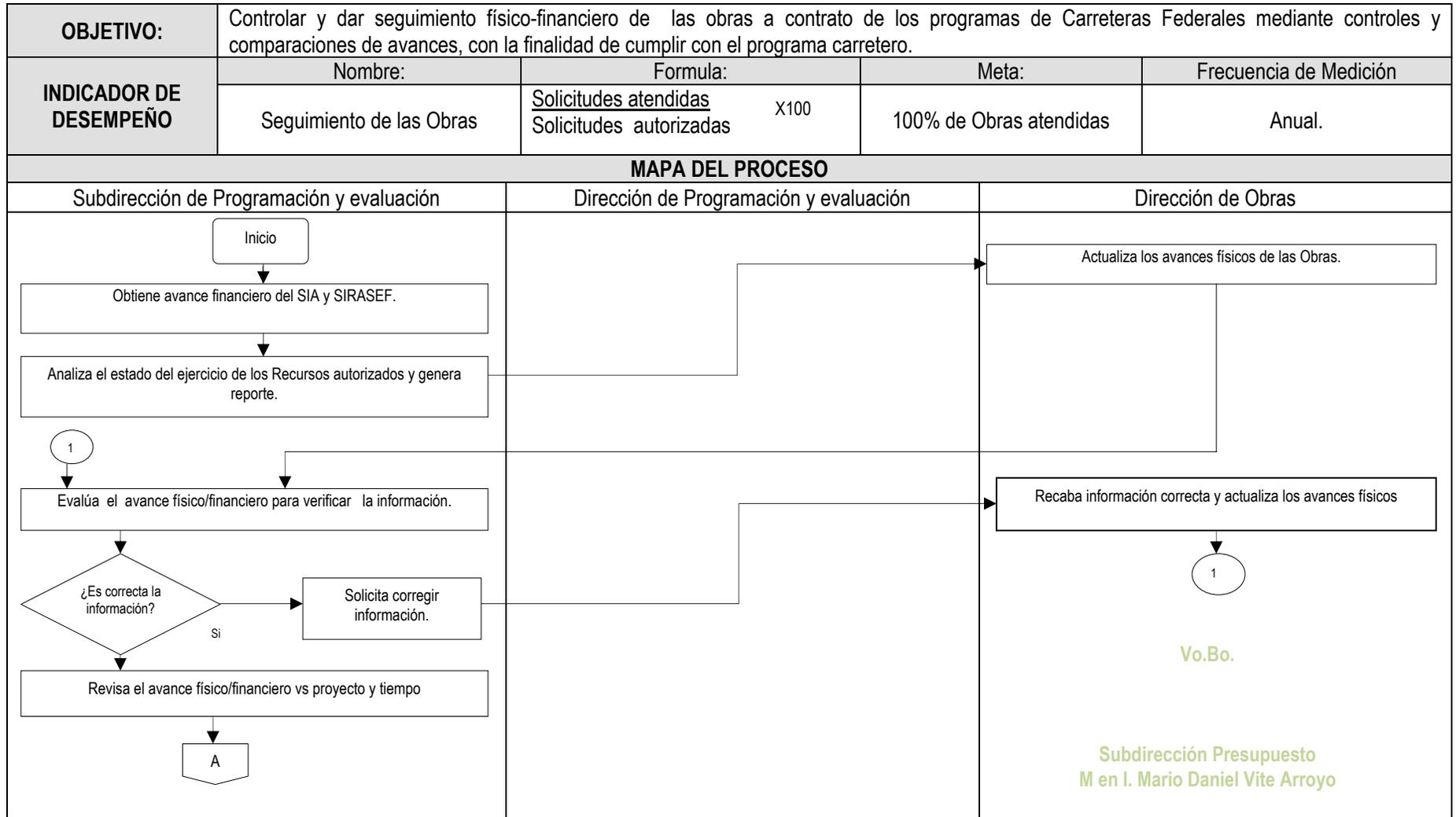
<b>OBJETIVO:</b>	Dar seguimiento a los avances del PET (Programa de Empleo Temporal) y NOMIPET (Nomina de Empleo Temporal), con la finalidad de garantizar el programa carretero y Programa de Empleo Temporal del Gobierno Federal.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Reporte de información	Reportar conforme a calendario	Reportar la información oportunamente como se tiene establecido	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Seguimiento			Centros SCT	
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Solicita periódicamente, mediante correo electrónico bases de datos e informes a las Residencias Generales de los SCT Centros</p> <p>↓</p> <p>Recibe bases de datos por correo electrónico o en carpeta compartida</p> <p>↓</p> <p>Elaborar y envía acuse de recibo de la información por correo electrónico a los operadores de las Residencias Generales de los Centros SCT.</p> <p>↓</p> <p>Revisa, Valida e Integra la información recibida en una base nacional. ①</p> <p>↓</p> <p>A</p>			<p>Genera información y envía a la Subdirección de Seguimiento.</p> <p>↓</p> <p>Recibe acuse</p> <p style="text-align: center;">Vo.Bo.</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Seguimiento. Lic. Martín García Nájera.</p>	

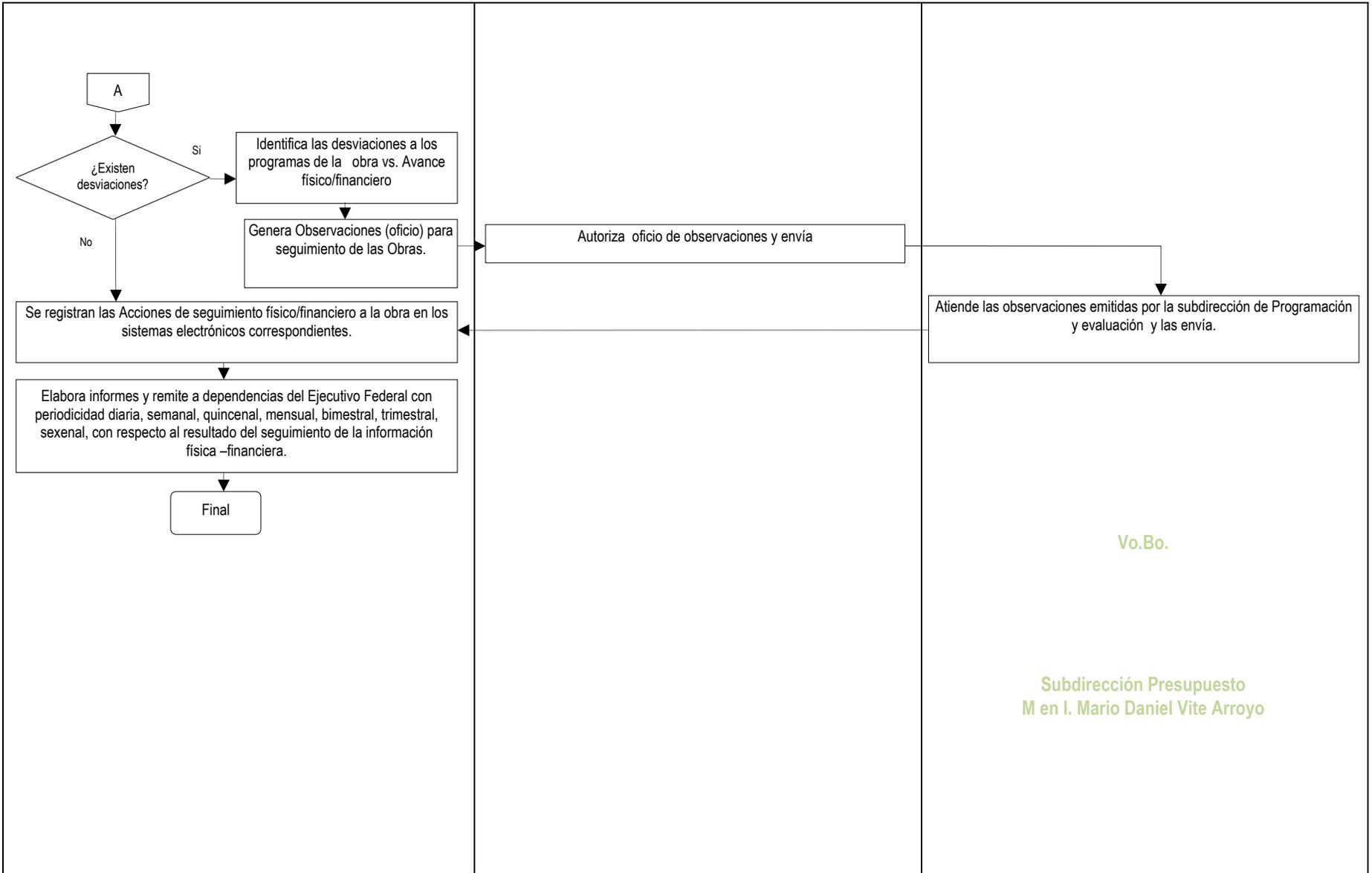


Vo.Bo.

Subdirección de Seguimiento.  
Lic. Martín García Nájera.

## 8.40 PROCESO CONTROL FISICO/FINANCIERO DE LAS OBRAS A CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE CARRETERAS FEDERALES.

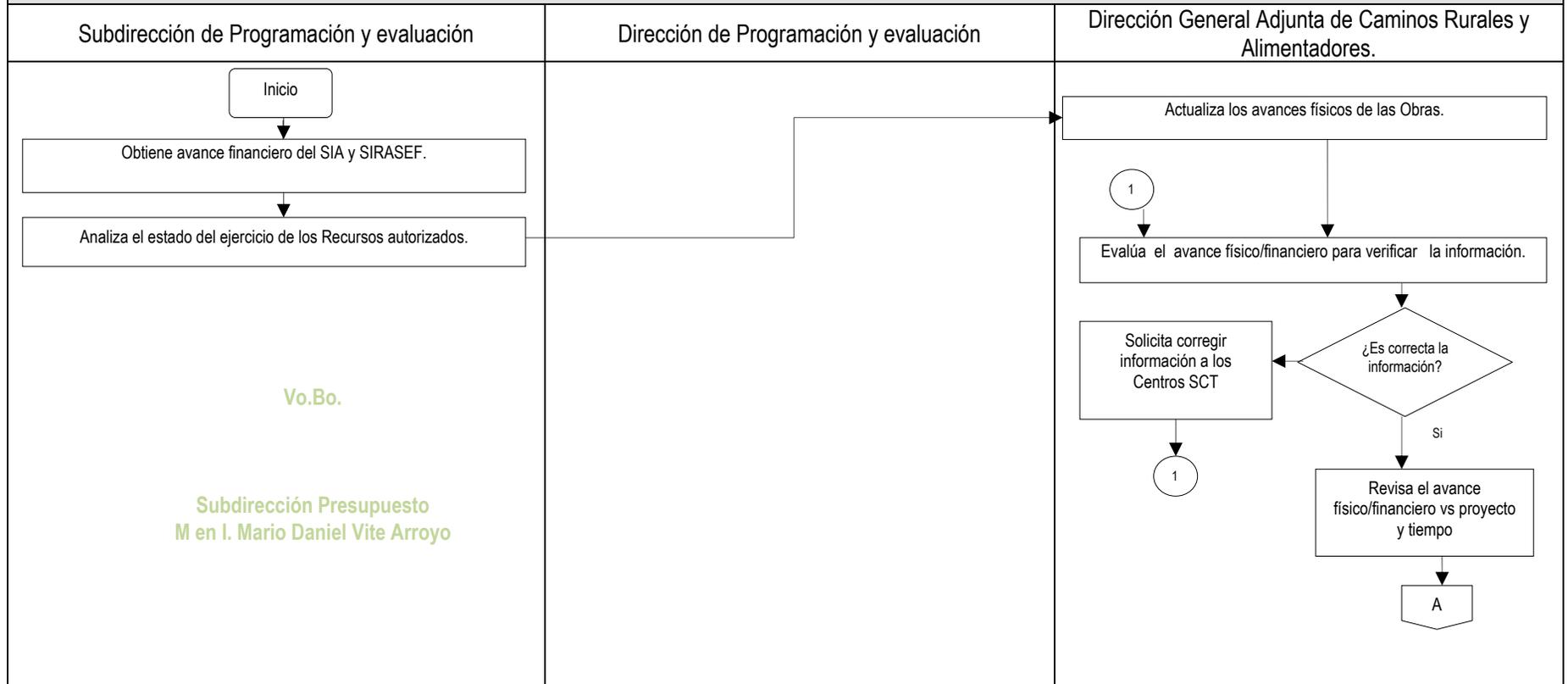


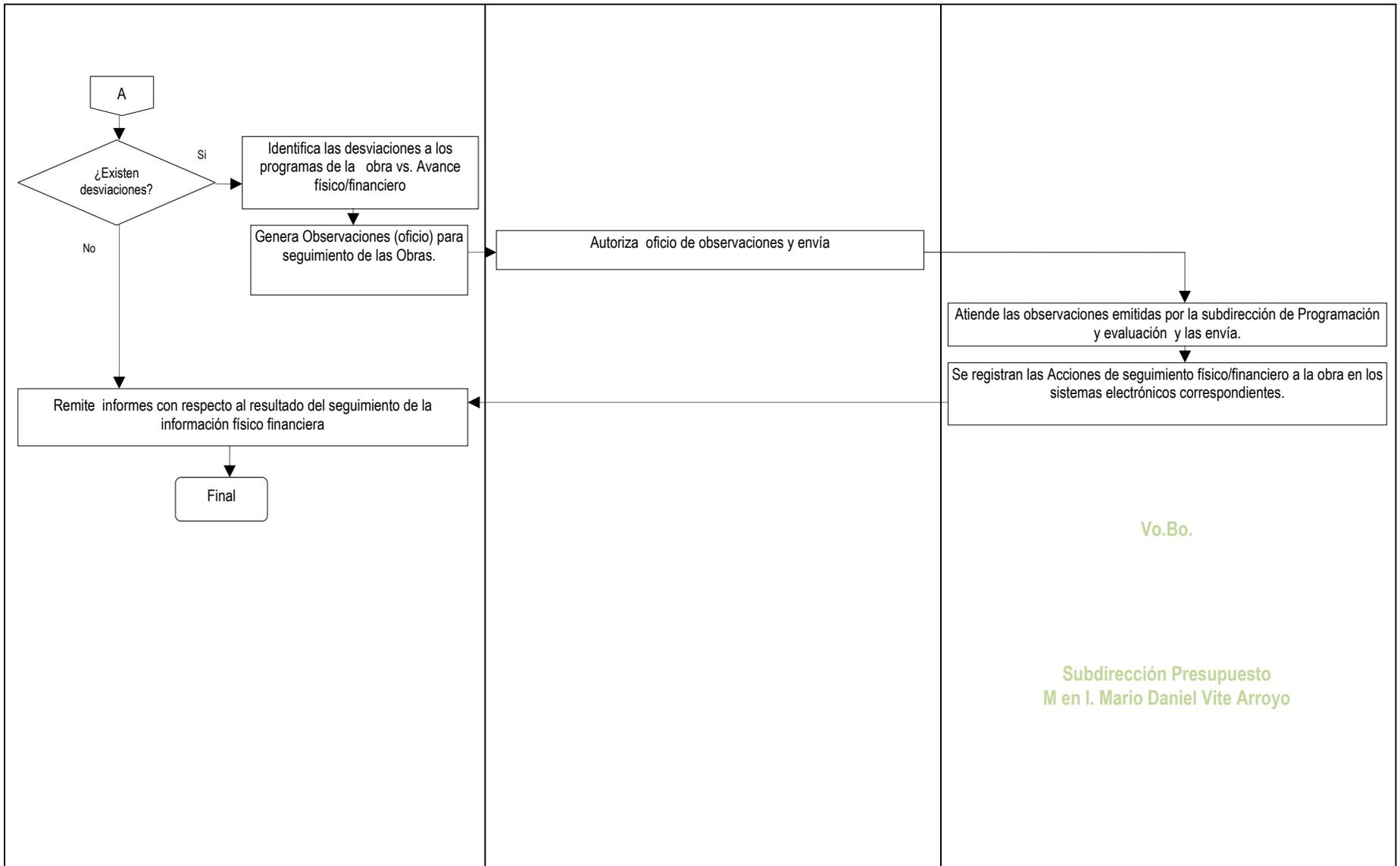


## 8.41 PROCESO CONTROL FISICO/FINANCIERO DE LAS OBRAS A CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES.

<b>OBJETIVO:</b>	Controlar y dar seguimiento físico-financiero de las obras a contrato de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores mediante controles y comparaciones de avances, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Seguimiento de las Obras	$\frac{\text{Solicitudes atendidas}}{\text{Solicitudes autorizadas}} \times 100$	100% de Obras atendidas	Anual.

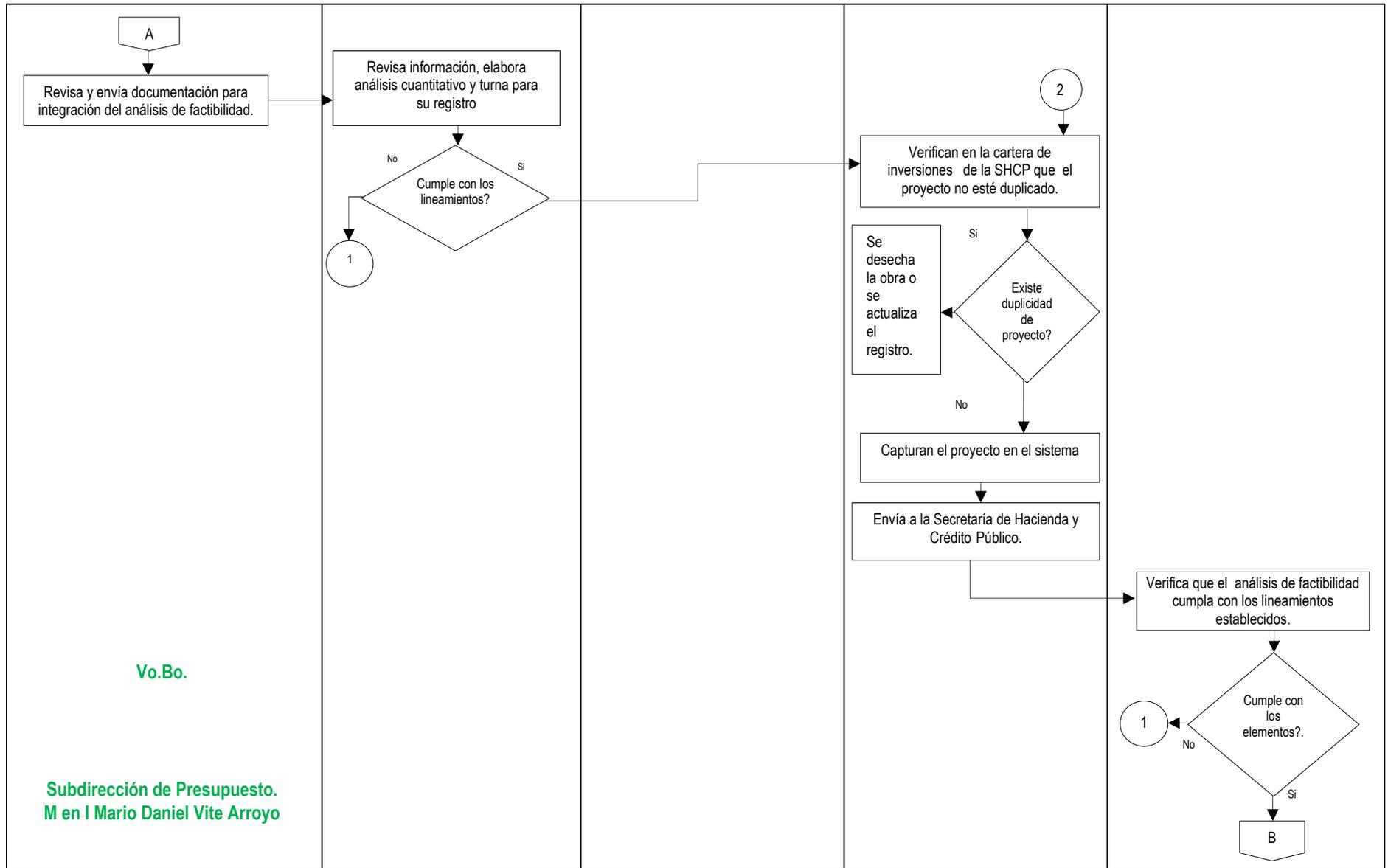
### MAPA DEL PROCESO

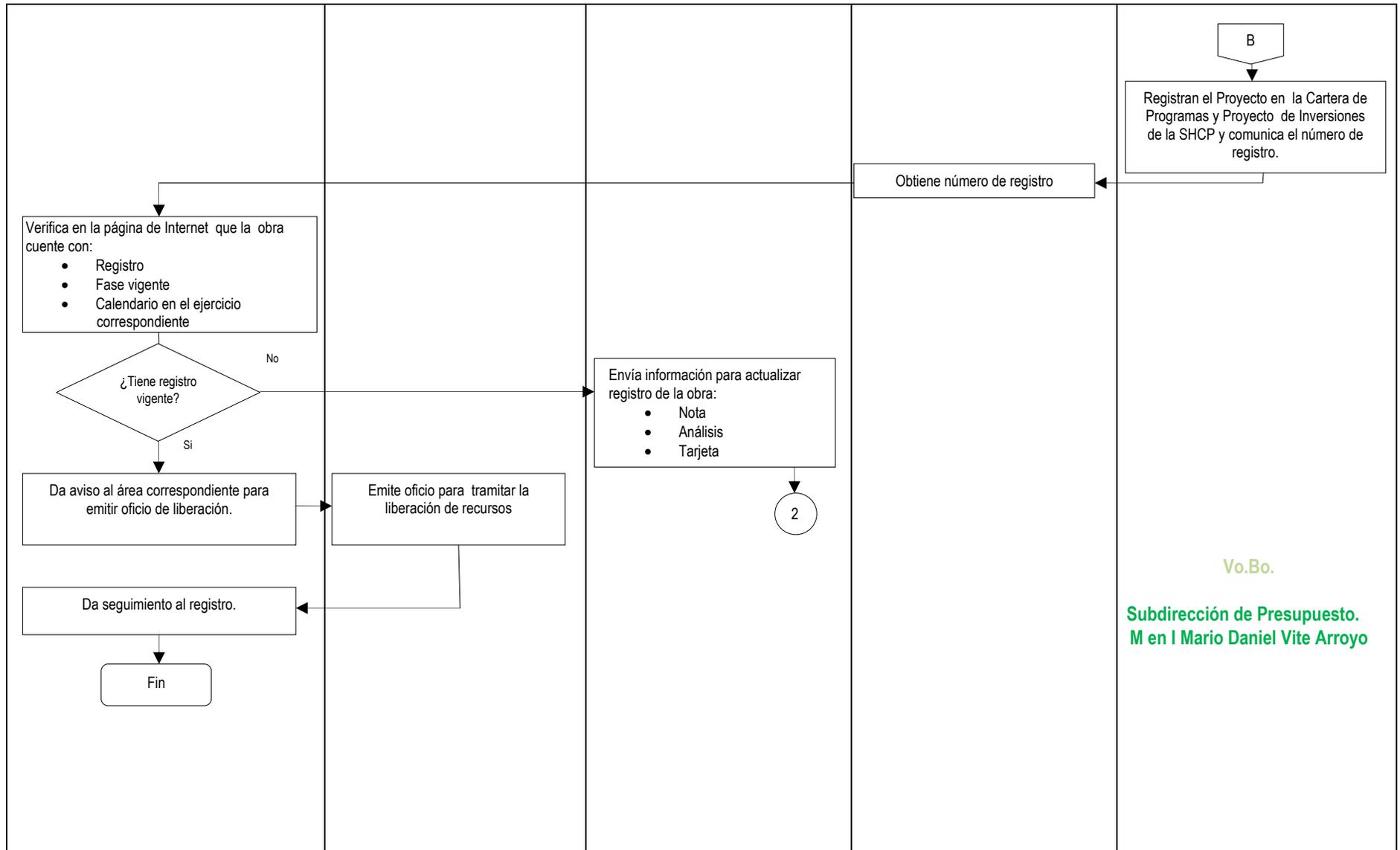




## 8.42 PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE OBRA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

<b>OBJETIVO:</b>	Garantizar el control y seguimiento para el registro de la obra autorizada del Programa de Egresos de la Federación ante hacienda, mediante los procedimientos y normatividad establecida, con la finalidad de dar cumplimiento al programa Carretero de la Dirección General de Carreteras.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Registro de Obras	$\frac{\text{Obras registradas}}{\text{Obras a registrar}} \times 100$	100% de obras Registradas	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Programación y evaluación	Dirección de Programación y Evaluación	Coordinación de Proyectos y Supervisión de Carreteras Federales	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico
<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Recibe[Recibe el oficio solicitud de Registro y el análisis de factibilidad.]     Recibe --&gt; Verifica[Verifica que el análisis de factibilidad cumpla con los lineamientos establecidos (1)]     Verifica --&gt; Cumple{¿Cumple con los lineamientos establecidos?}     Cumple -- Si --&gt; A{{A}}     Cumple -- No --&gt; Solicita[Solicita información a los Centros SCT para las correcciones necesarias.]     Solicita --&gt; Verifica     </pre>				
				<p><b>Vo.Bo.</b></p> <p><b>Subdirección de Presupuesto. M en I Mario Daniel Vite Arroyo</b></p>

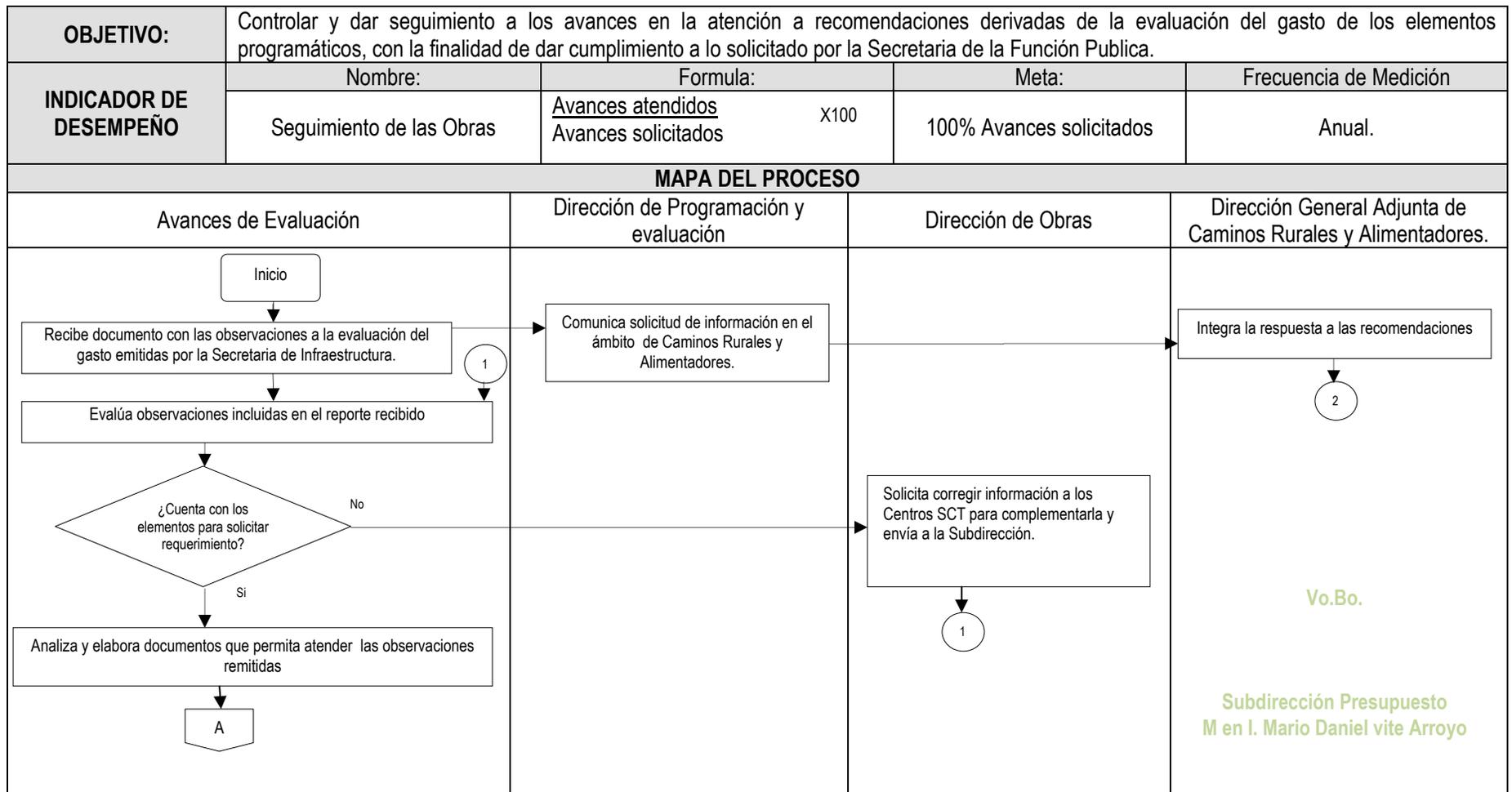


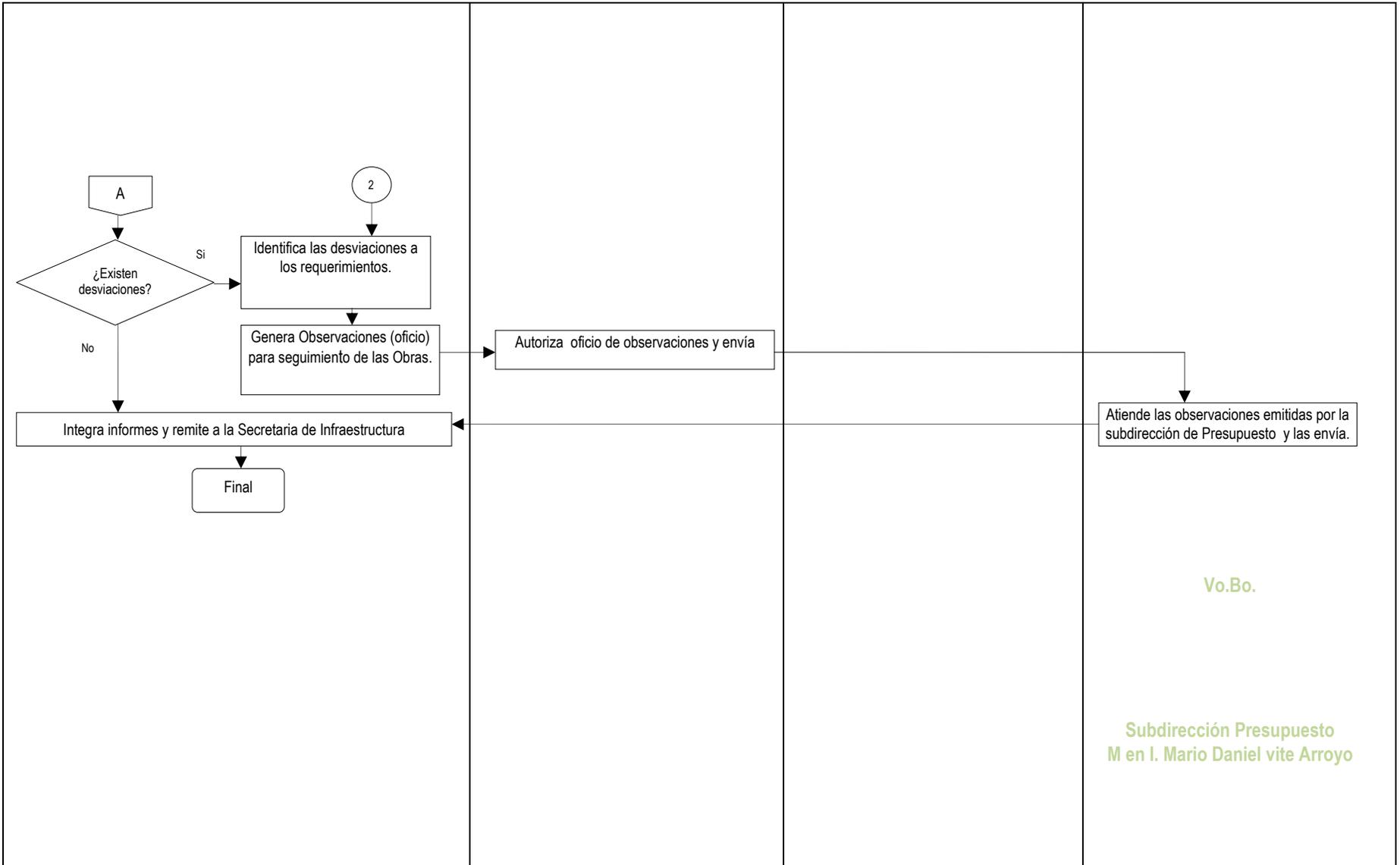


Vo.Bo.

Subdirección de Presupuesto.  
M en I Mario Daniel Vite Arroyo

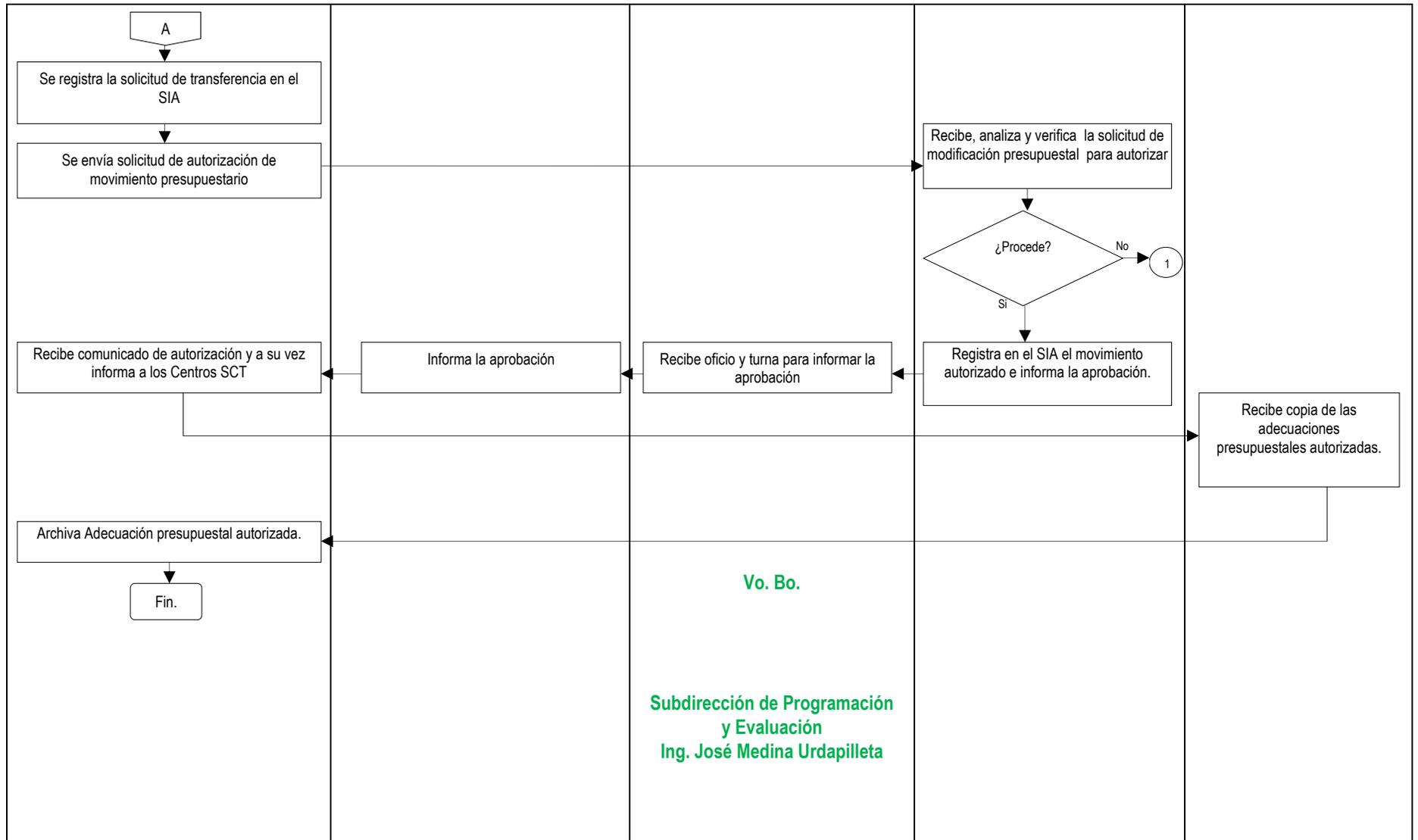
## 8.43 PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LOS AVANCES EN LA ATENCION A RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION DEL GASTO DE LOS ELEMENTOS PROGRAMATICOS SOLICITADOS POR LA FUNCION PUBLICA.



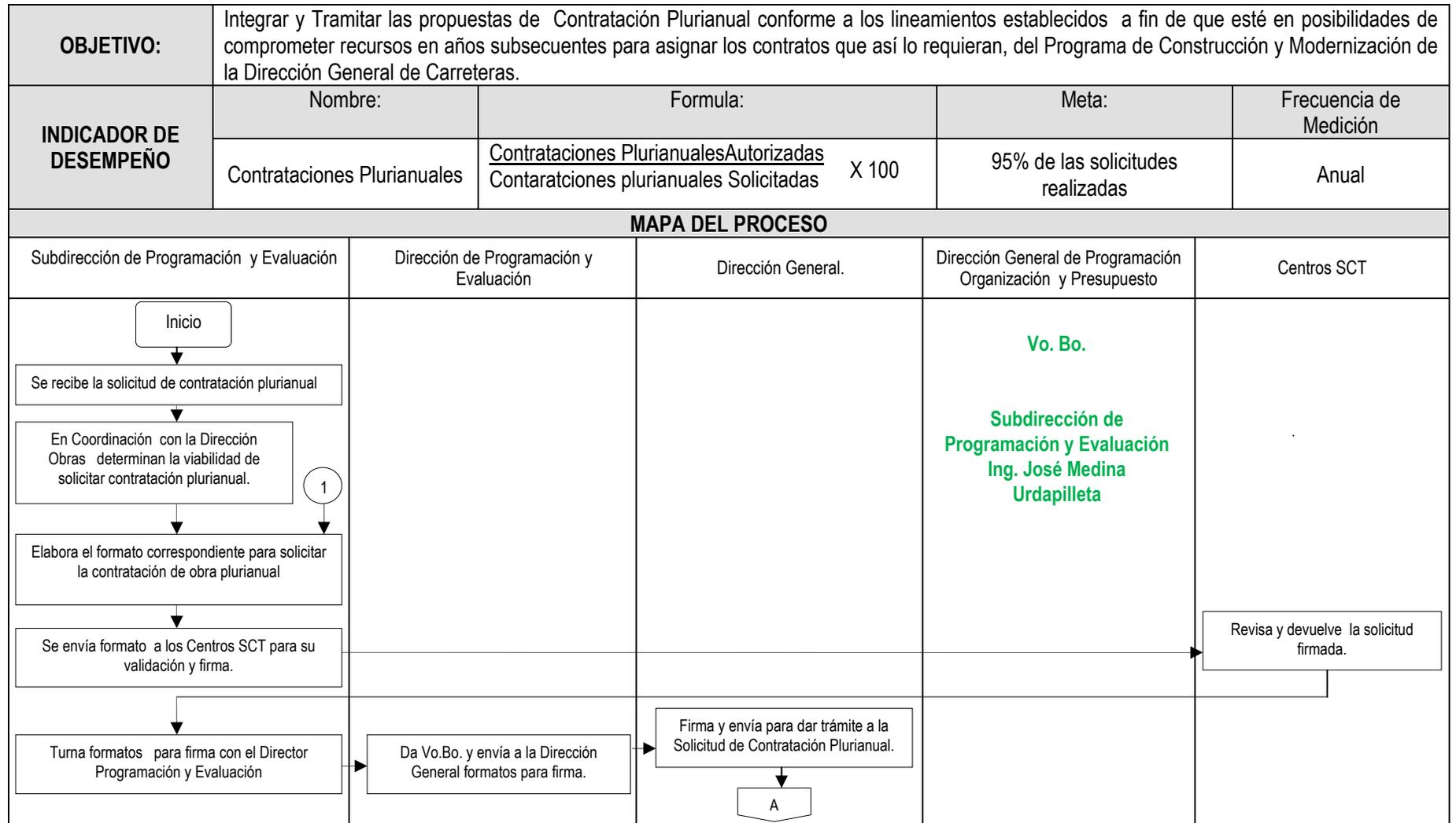


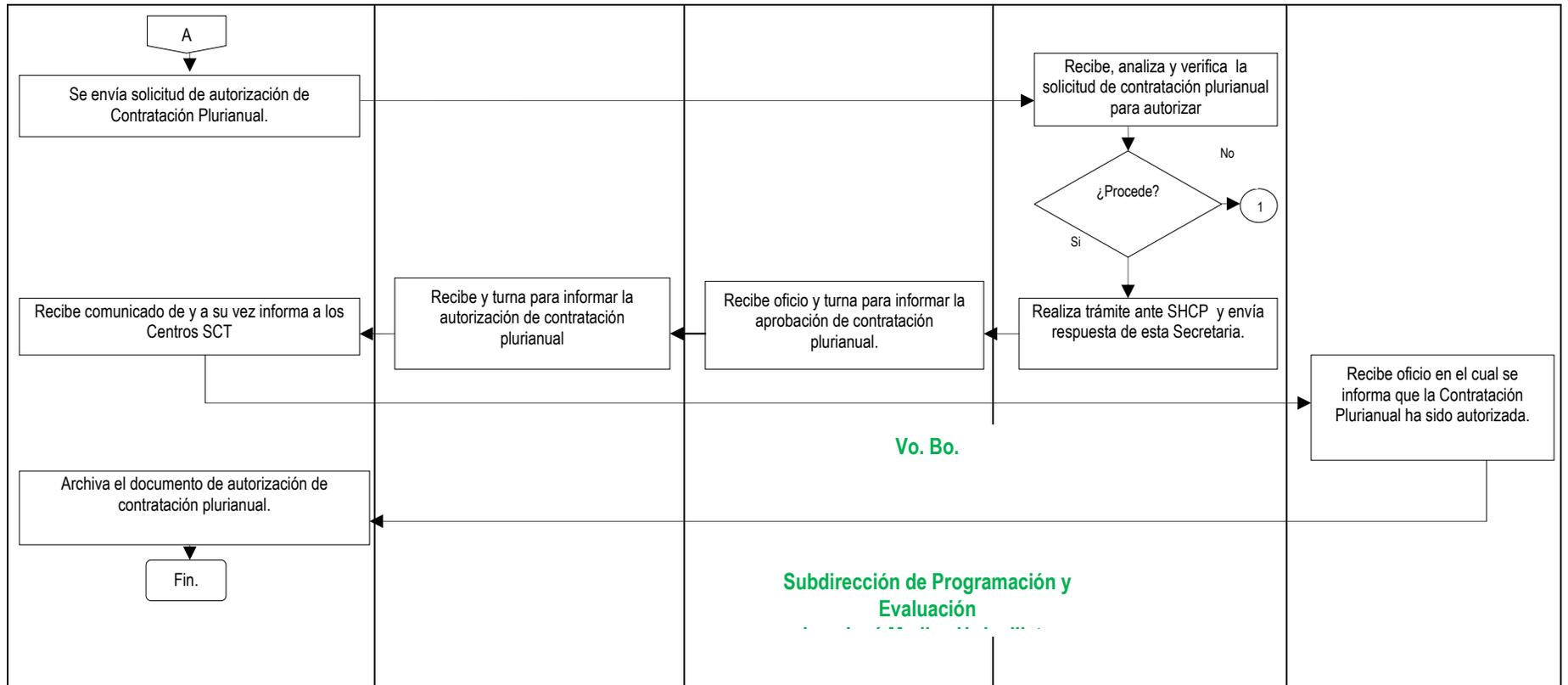
## 8.44 PROCESO GESTION DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar los movimientos presupuestales mediante los procedimientos establecidos y en apego a la normatividad aplicable con la finalidad de dar el mejor aprovechamiento a los recursos autorizados en el Programa de Construcción y modernización a fin de cumplir con los objetivos y metas de la Dirección General de Carreteras.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Transferencias	$\frac{\text{Transferencias realizadas}}{\text{transferencias solicitadas}} \times 100$	95% de las solicitudes realizadas	Mensual
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Programación y Evaluación	Dirección de Programación y Evaluación	Dirección General.	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto	Centros SCT
<pre> graph TD     subgraph "Subdirección de Programación y Evaluación"         Inicio([Inicio]) --&gt; Recibe[Recibe la solicitud de transferencia de recursos.]         Recibe --&gt; Coord[En Coordinación con la Dirección de Obras determinan la necesidad de movimiento presupuestario.]         Coord --&gt; Form[Elabora formatos para tramitar las trasferencias ante la DGPOP.]         Form --&gt; Turna[Turna formatos para firma con el Director de Programación y Evaluación.]     end     subgraph "Dirección de Programación y Evaluación"         Turna --&gt; VoBo1[Da Vo. Bo. y envía a la Dirección General formatos para firma.]     end     subgraph "Dirección General."         VoBo1 --&gt; Firma[Firma y envía para dar trámite a la transferencia.]     end     subgraph "Dirección General de Programación Organización y Presupuesto"         Firma --&gt; VoBo2[Vo. Bo. Subdirección de Programación y Evaluación Ing. José Medina Urdapilleta]     end     VoBo2 --&gt; A{{A}}     </pre>				



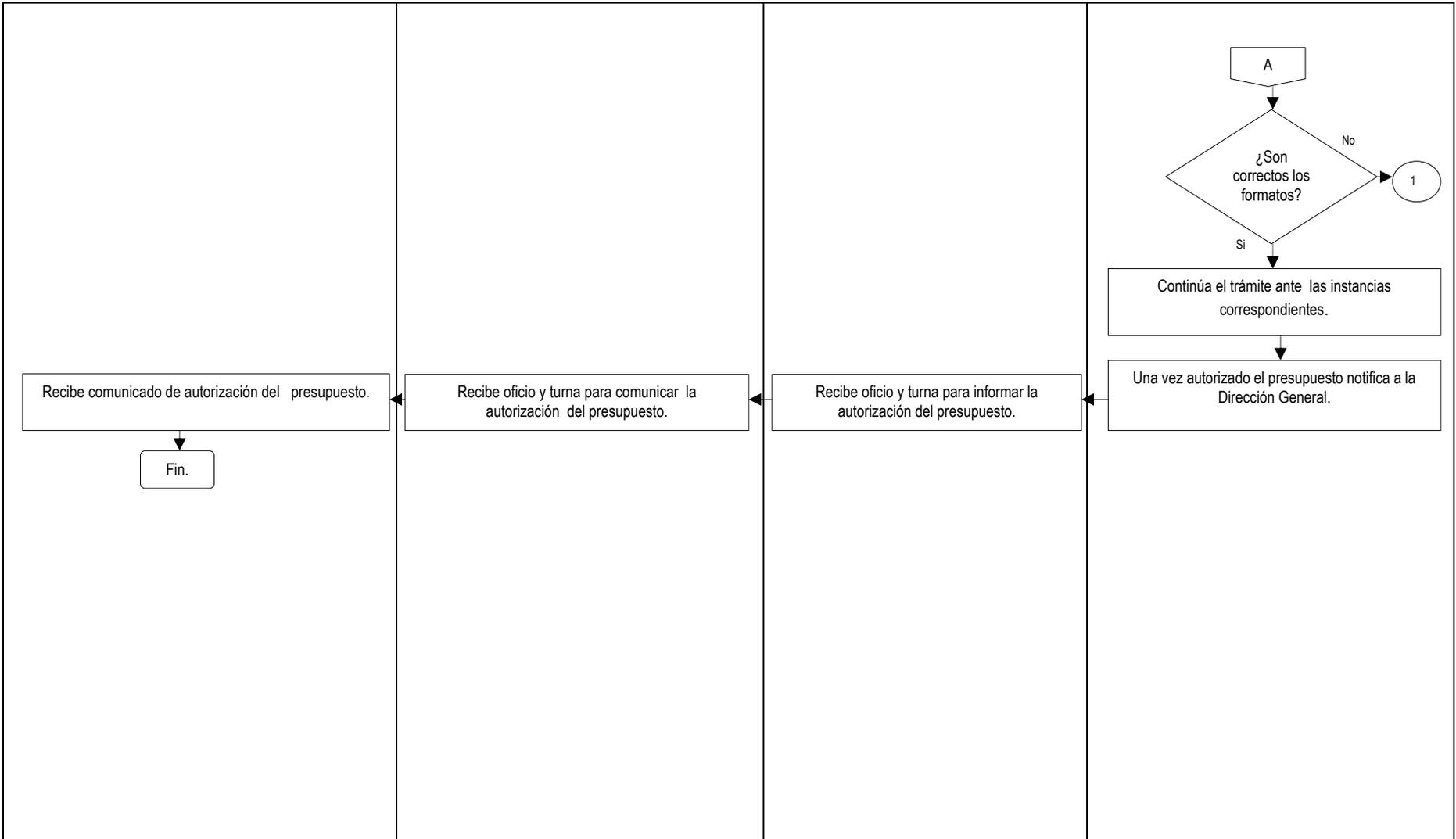
## 8.45 PROCESO CONTRATACIÓN DE OBRAS PLURINOMINALES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS





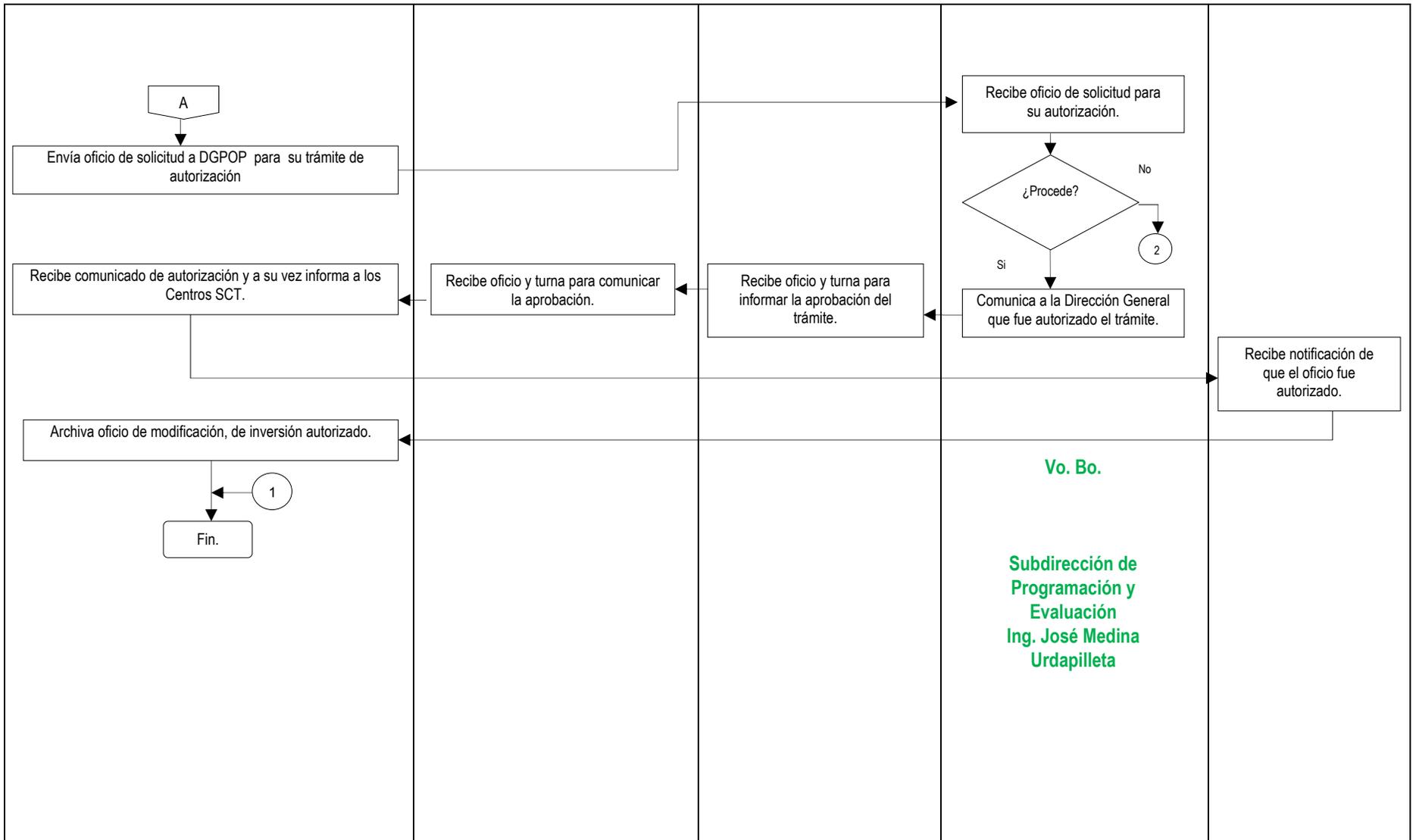
## 8.46 PROCESO PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar e Integra el anteproyecto de presupuesto conforme al análisis previamente realizado conjuntamente con las áreas de la DGC, Centros SCT y la Subsecretaria de infraestructura fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas del Programa de Construcción y Modernización.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Anteproyecto de presupuesto	$\frac{\text{Anteproyecto Autorizado}}{\text{Anteproyecto Propuesto}} \times 100$	Anteproyecto Integrado	Anual
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Programación y Evaluación	Dirección de Programación y Evaluación	Dirección General.	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto. (DGPOP)	
<p>Inicio</p> <p>1</p> <p>Interviene en la definición del anteproyecto conjuntamente con las áreas de la DGC Centros SCT y la Subsecretaría de Infraestructura.</p> <p>Ya con el anteproyecto definido se elaboran los formatos previamente solicitados por la DGPOP para su integración.</p> <p>Elabora y turna la solicitud para el envío del anteproyecto de presupuesto a la DGPOP.</p> <p>Se envía para trámite a la instancia correspondiente.</p>	<p>Da Vo.Bo. y envía a la Dirección General solicitud para firma.</p>	<p>Firma y envía para dar trámite al anteproyecto.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Subdirección de Programación y Evaluación</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ing. José Medina Urdapilleta</b></p> <p>Recibe y analiza la solicitud de anteproyecto de presupuesto</p> <p style="text-align: center;">A</p>	



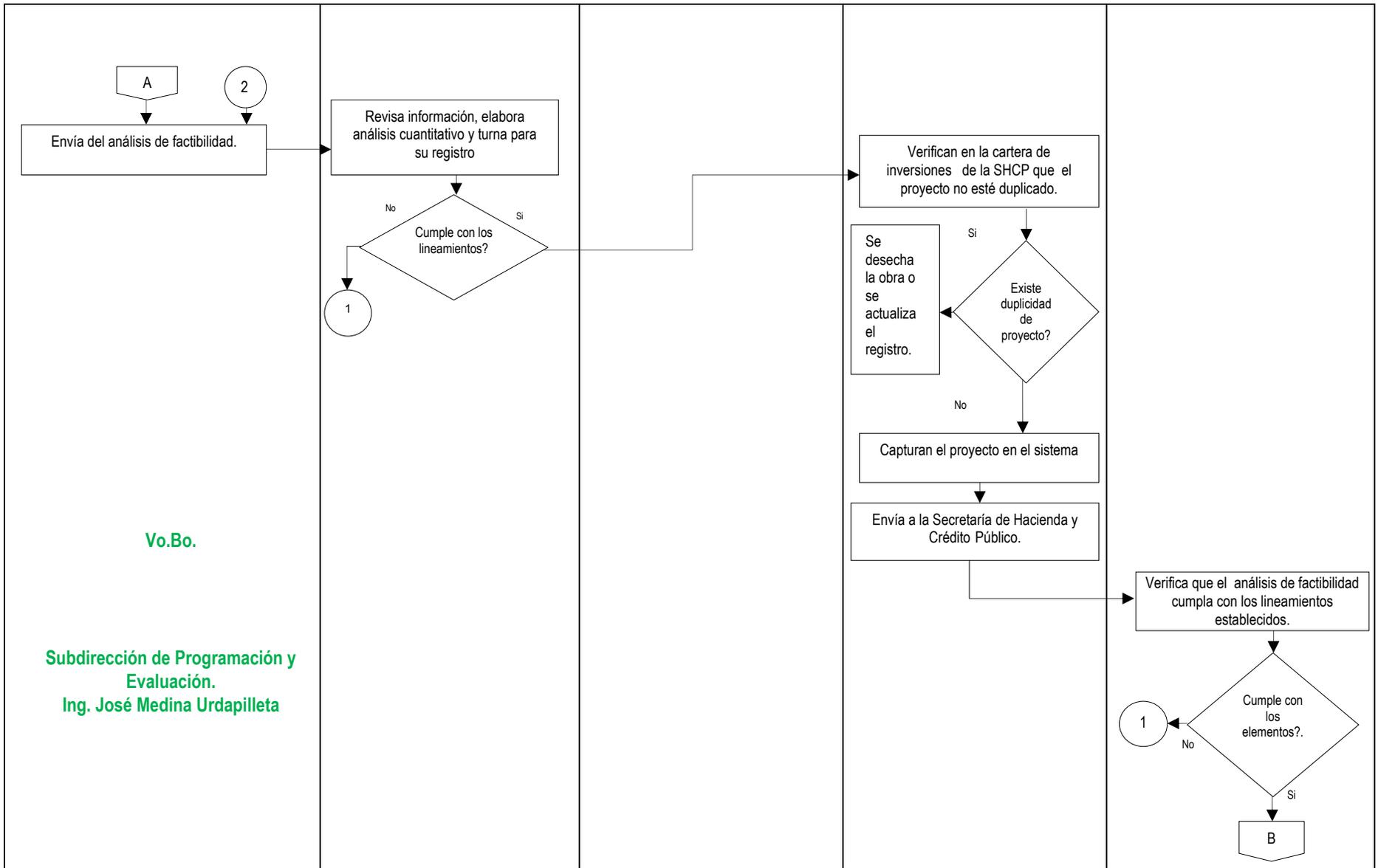
## 8.47 PROCESO TRAMITE DE OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

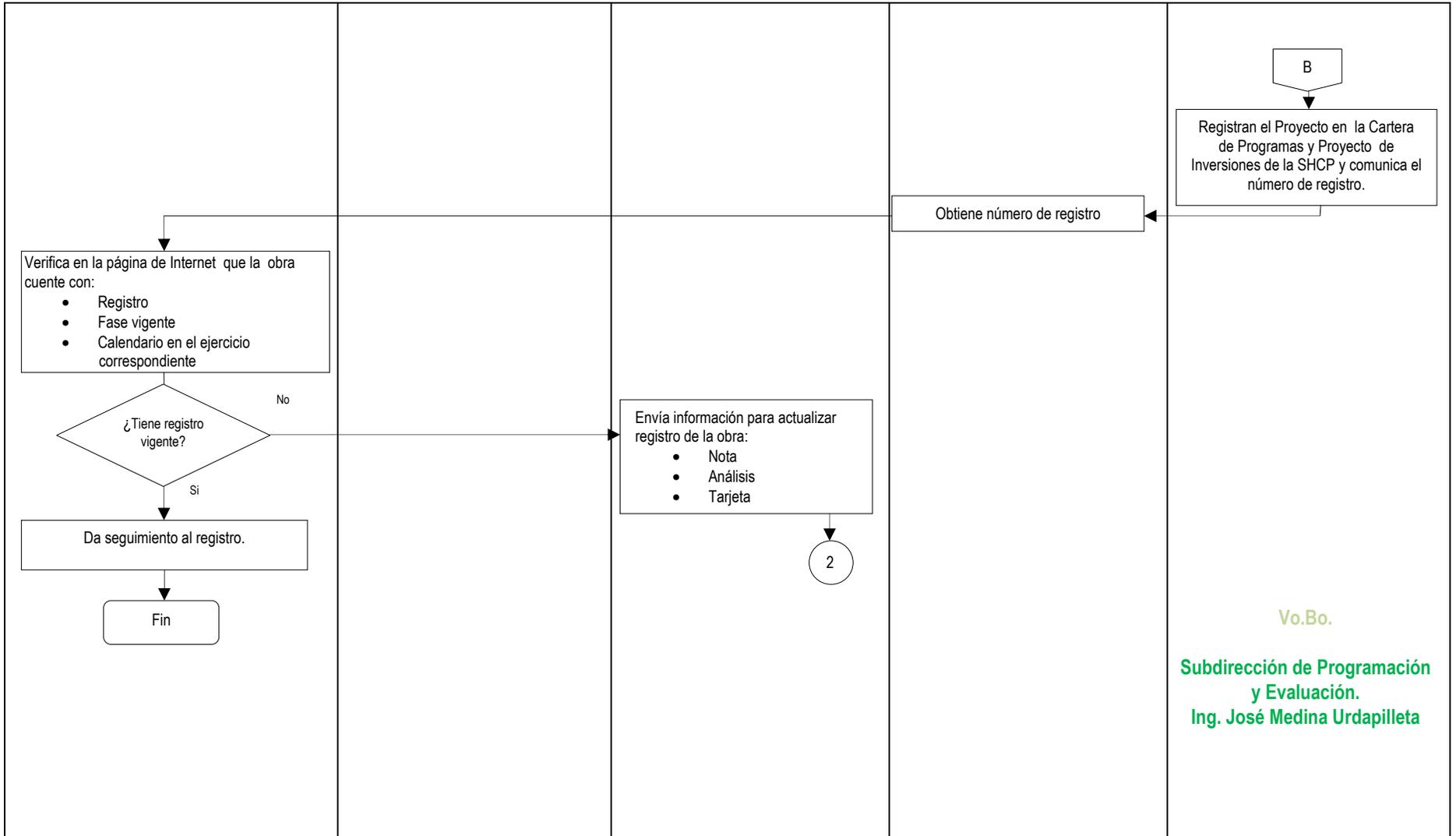
<b>OBJETIVO:</b>	Elaborar y Tramitar los oficios de autorización de inversión de la Dirección General de Carreteras, conforme a las disposiciones normativas aplicables para el ejercicio de los recursos de los programas y proyectos autorizados por el Programa de Construcción y Modernización.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Oficios	$\frac{\text{Oficios realizados}}{\text{Oficios solicitados}} \times 100$	95% de Oficios realizados	Mensual
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Programación y Evaluación	Dirección de Programación y Evaluación	Dirección General.	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto	Centros SCT
<p>Inicio</p> <p>Identifica el PEF, los movimientos presupuestales autorizados y las solicitudes de los centros SCT</p> <p>Verifica que el Proyecto cuente con registro en la Cartera de Programas y Proyecto de Inversiones de la SHCP.</p> <p>¿Cuenta con registro vigente?</p> <p>No → 1</p> <p>Si → 2</p> <p>Elabora el oficio de solicitud de inversión</p> <p>Turna oficio para firma con el Director de Programación y Evaluación.</p>	<p>Da Vo.Bo. envía a la Dirección General para firma.</p>	<p>Firma y autoriza oficio para continuar trámite.</p> <p>A</p>	<p><b>Vo.Bo.</b></p> <p><b>Subdirección de Programación y Evaluación</b> <b>Ing. José Medina Urdapilleta</b></p>	



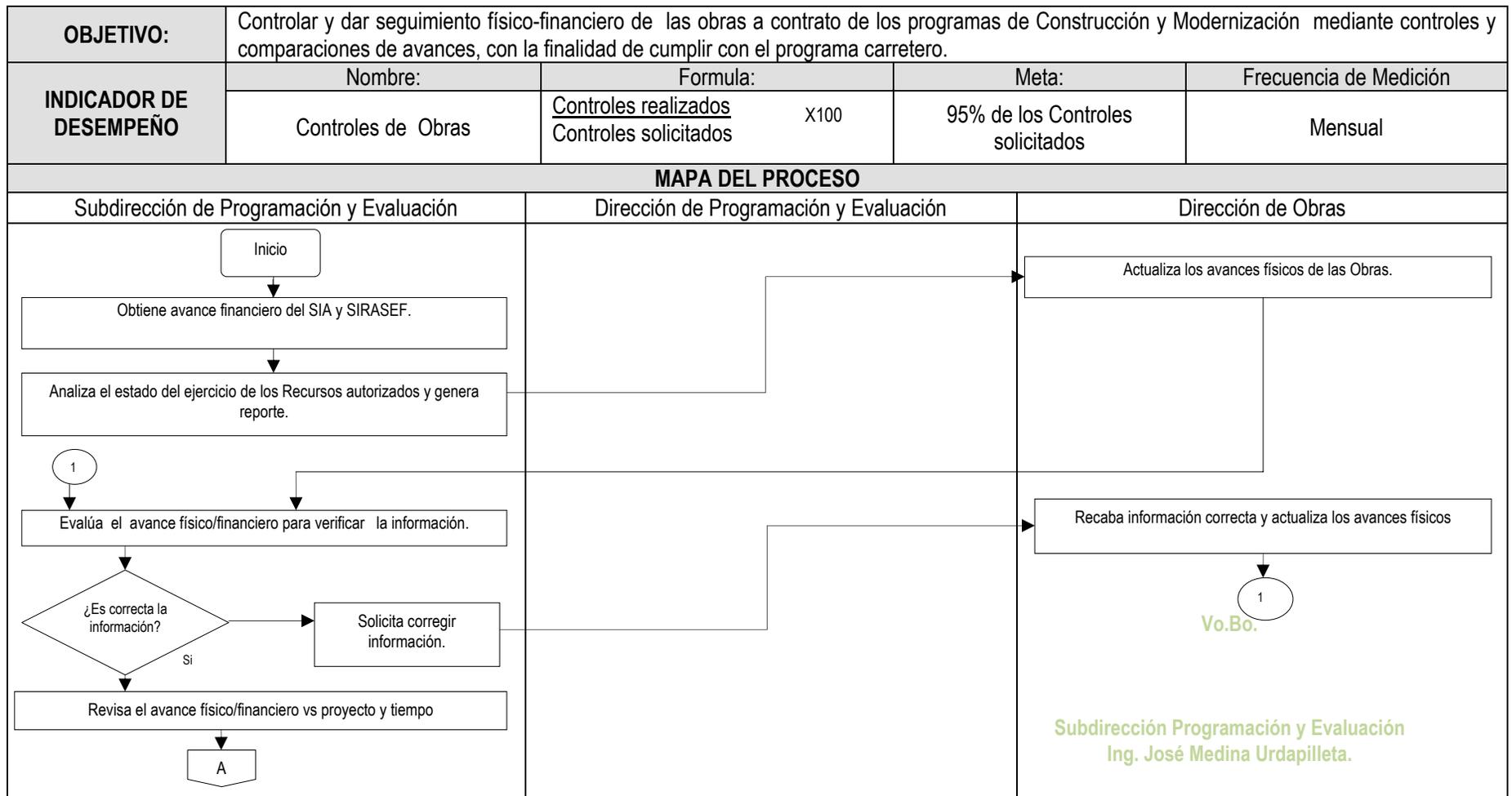
## 8.48 PROCESO SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN ANTE LA CARTERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

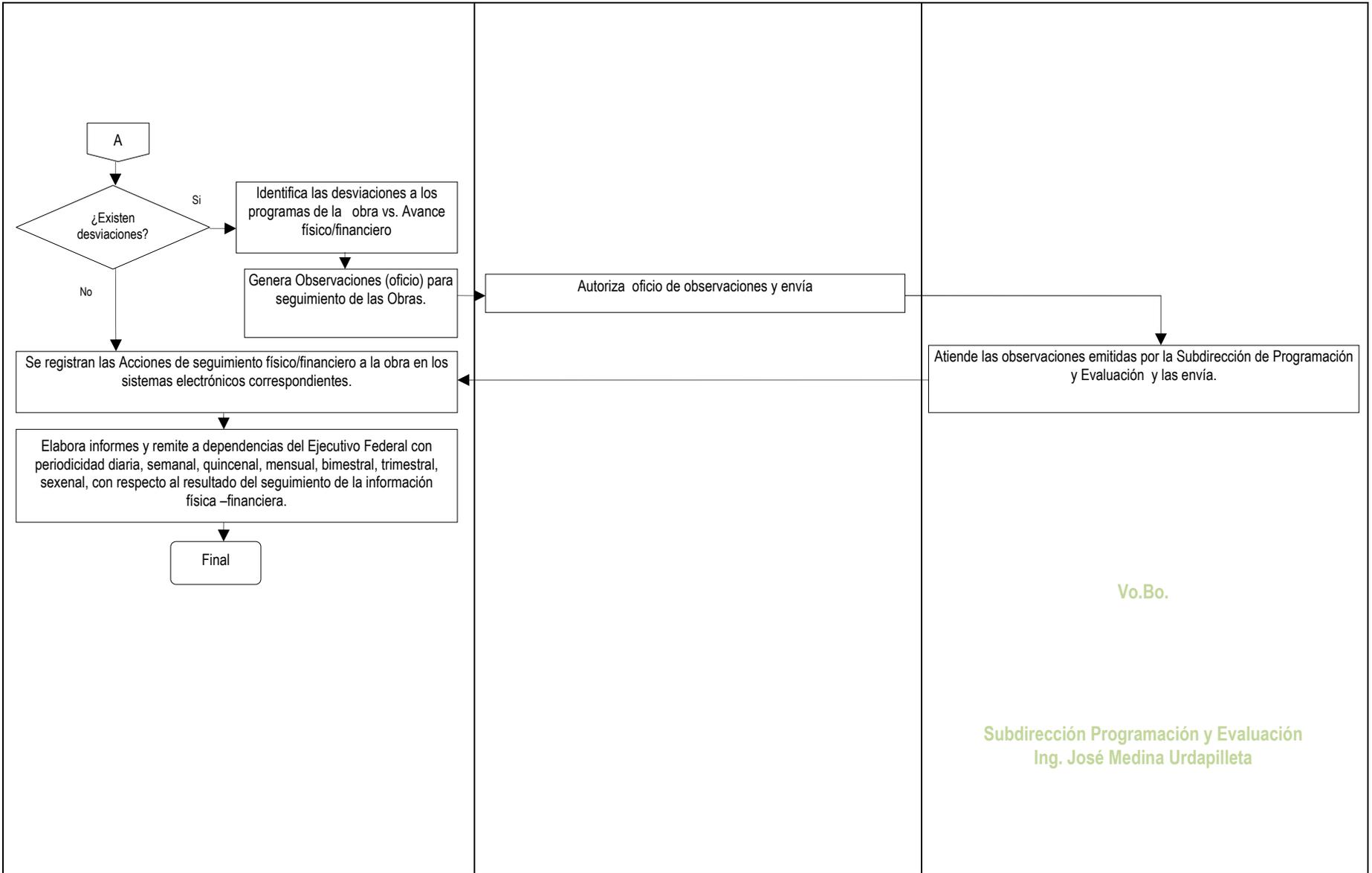
<b>OBJETIVO:</b>	Llevar a cabo el control y seguimiento para el registro de las obras autorizadas del Programa Construcción y Modernización, mediante los procedimientos y normatividad establecida, con la finalidad de dar cumplimiento al programa de la Dirección General de Carreteras.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Seguimiento del Registro de Obras	$\frac{\text{Seguimiento Obras registradas}}{\text{Seguimiento Obras a registrar}} \times 100$	100% de seguimiento de obras Registradas	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Programación y Evaluación	Dirección de Programación y Evaluación	Coordinación de Proyectos y Supervisión de Carreteras Federales	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico
<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Recibe[Recibe el oficio solicitud de Registro y el análisis de factibilidad.]     Recibe --&gt; Verifica[Conjuntamente con Dirección General de Desarrollo Carretero se verifica que el análisis de factibilidad cumpla con los lineamientos establecidos (1)]     Verifica --&gt; Cumple{¿Cumple con los lineamientos establecidos?}     Cumple -- Si --&gt; A{{A}}     Cumple -- No --&gt; Solicita[Solicita información a los Centros SCT para las correcciones necesarias.]     Solicita --&gt; Verifica     </pre>				
				<b>Vo.Bo.</b>  <b>Subdirección de Programación y Evaluación .</b> <b>Ing. José Medina Urdapilleta</b>





## 8.49 PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO FÍSICO/FINANCIERO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

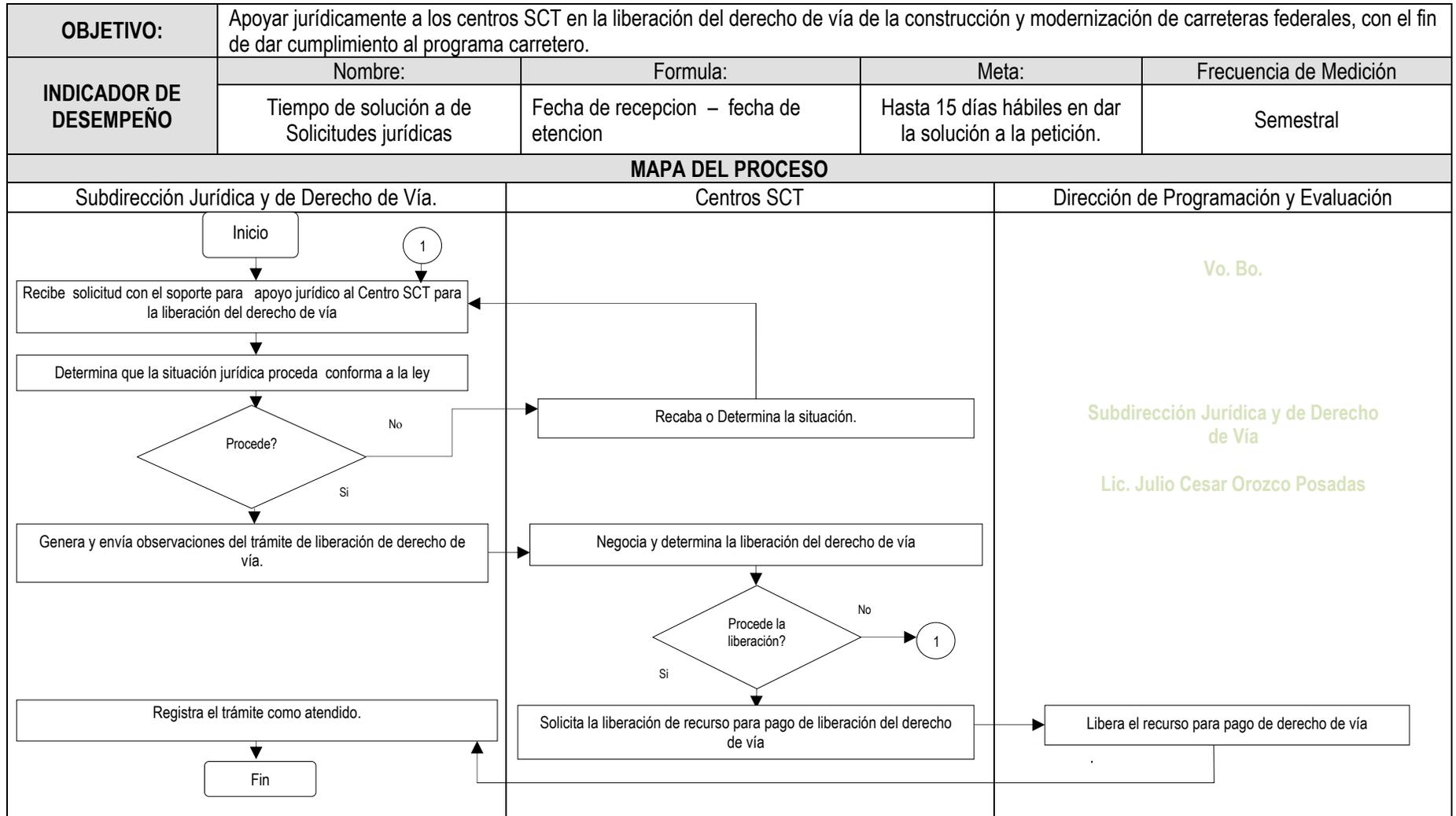




Vo.Bo.

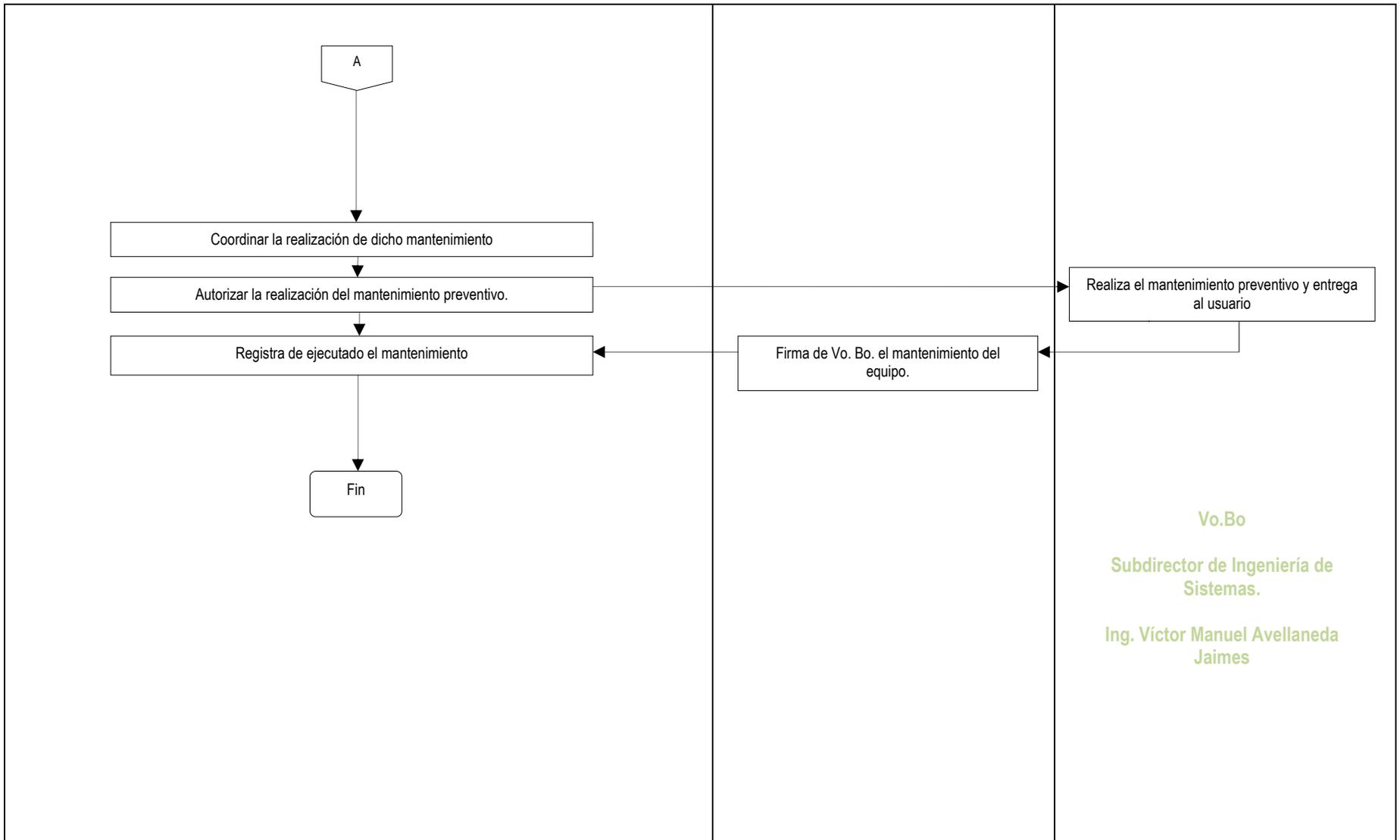
Subdirección Programación y Evaluación  
 Ing. José Medina Urdapilleta

## 8.50 PROCESO APOYO JURÍDICO A LOS CENTROS SCT PARA LA LIBERACION DEL DERECHO DE VÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CARRETERO



## 8.51 PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFTWARE Y HARDWARE ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

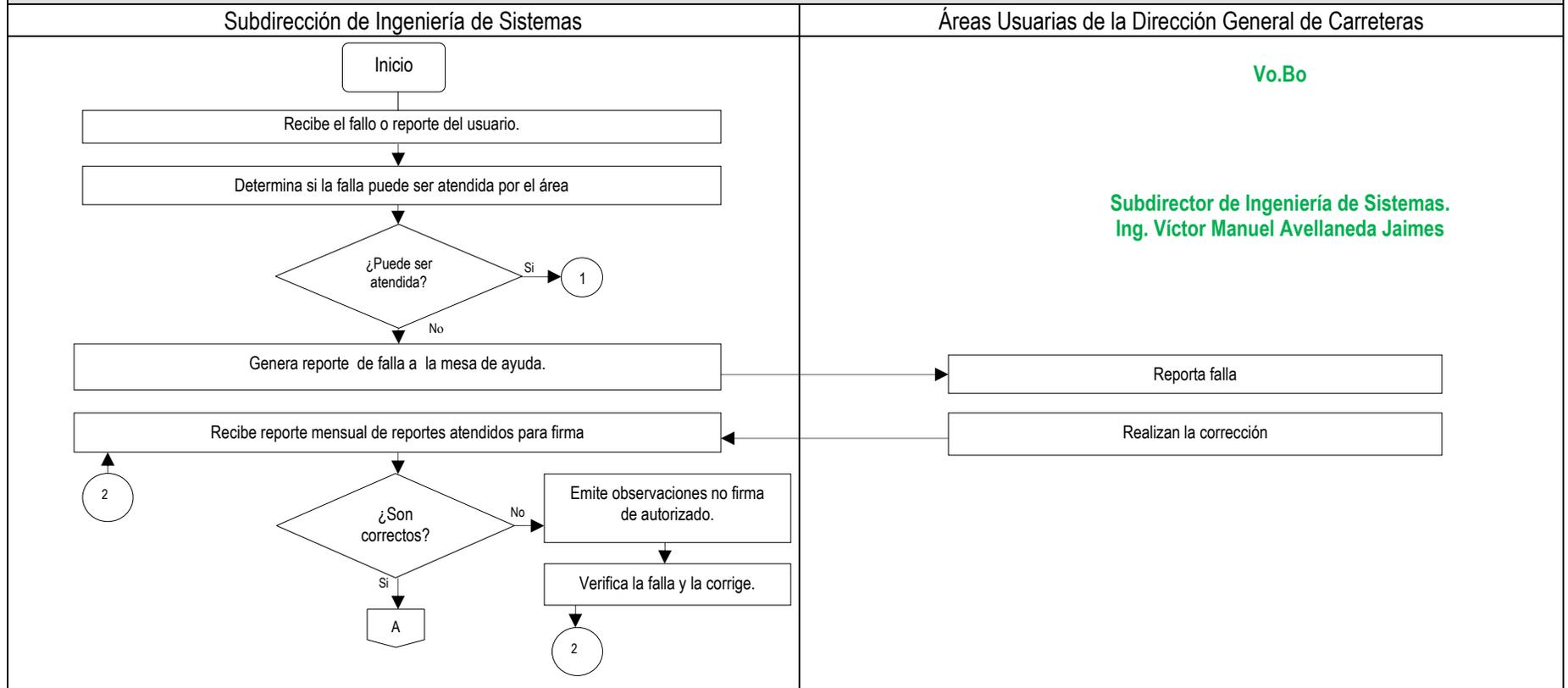
<b>OBJETIVO:</b>	Proceso para llevar a cabo el mantenimiento preventivo del Software y Hardware asignados a la Dirección General de Carreteras con el fin de cumplir con el programa carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Formula:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
	Tiempo de solución a de Solicitudes jurídicas	Fecha de recepcion – fecha de etencion	Hasta 15 días hábiles en dar la solución a la petición.	Semestral
<b>MAPA DEL PROCESO</b>				
Subdirección de Ingeniería de Sistemas		Áreas Usuarias de la Dirección General de Carreteras		Proveedor de Servicios
<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Determina[Determinan los equipos hardware y software asignados a la Dirección General de Carreteras]     Determina --&gt; HayEquipo{¿Hay equipo nuevo?}     HayEquipo -- Si --&gt; Registra[Registra en el SIGTIC]     HayEquipo -- No --&gt; Recibe[Recibe el oficio para realizar el mantenimiento establecido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.]     Registra --&gt; Recibe     Recibe --&gt; Informa[Informa a los usuarios la necesidad programada del mantenimiento.]     Informa --&gt; A{{A}}         </pre>				<p><b>Vo.Bo</b></p> <p><b>Subdirector de Ingeniería de Sistemas.</b></p> <p><b>Ing. Víctor Manuel Avellaneda Jaimes</b></p>

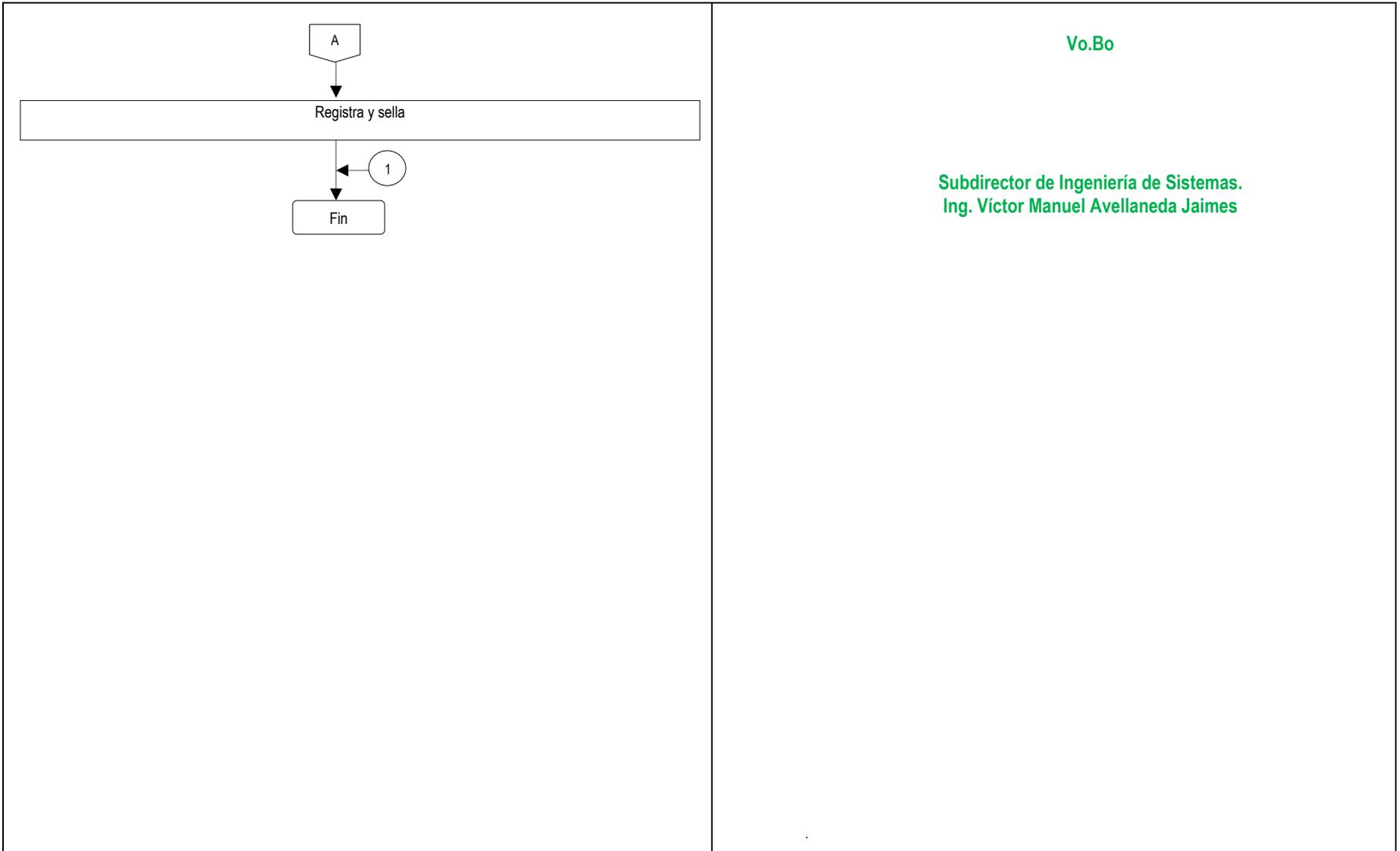


## 8.52 PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HARDWARE Y SOFTWARE ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

<b>OBJETIVO:</b>	Controlar y dar el seguimiento al mantenimiento correctivo del hardware y software de la Dirección General de Carreteras, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Programa Carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Índice de satisfacción	$\frac{\text{Num. de solicitudes recibidas}}{\text{Num de solicitudes satisfactorias}} \times 100$	95% de las solicitudes cerradas satisfactoriamente.	Mensual

### MAPA DEL PROCESO

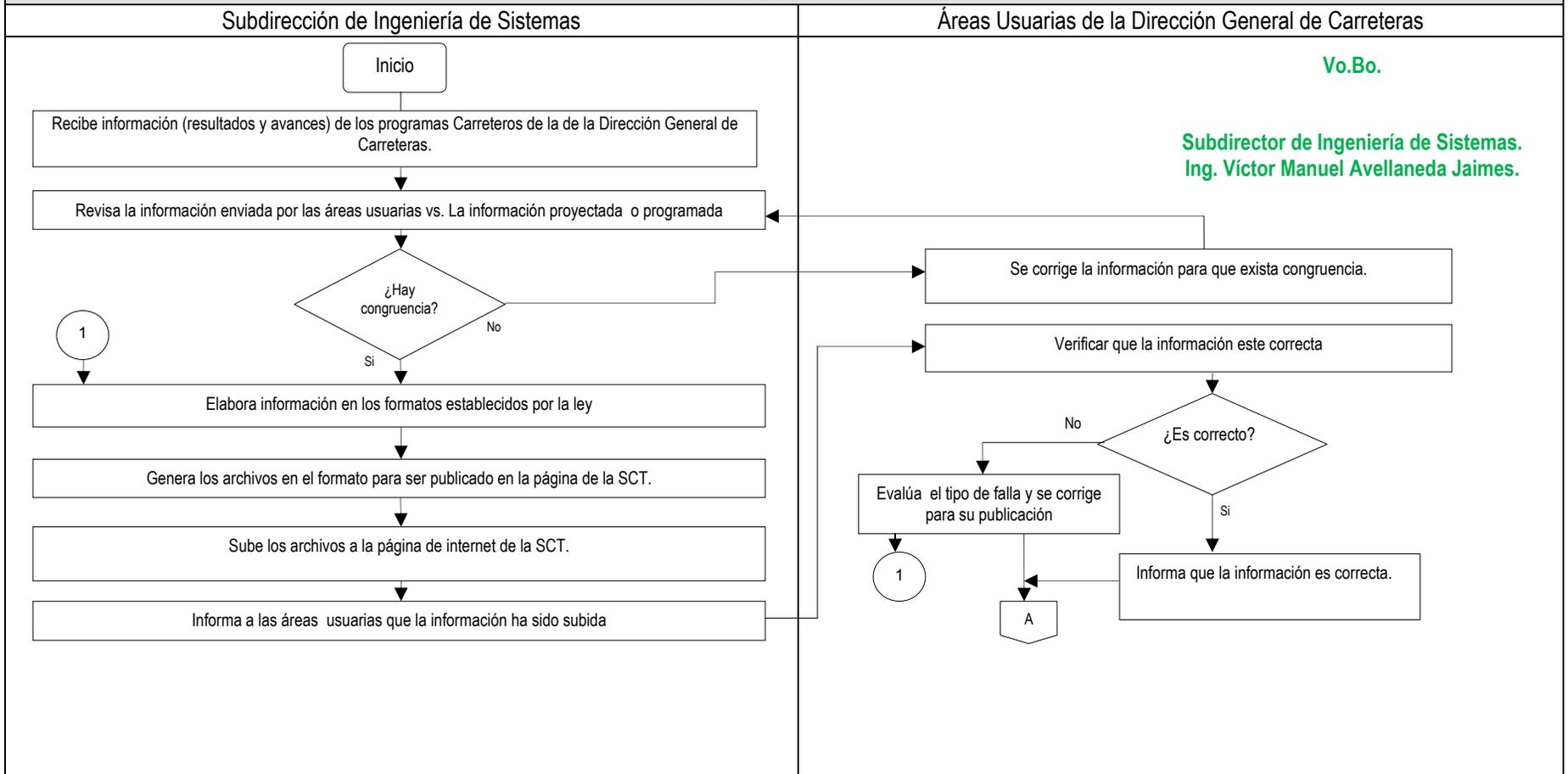


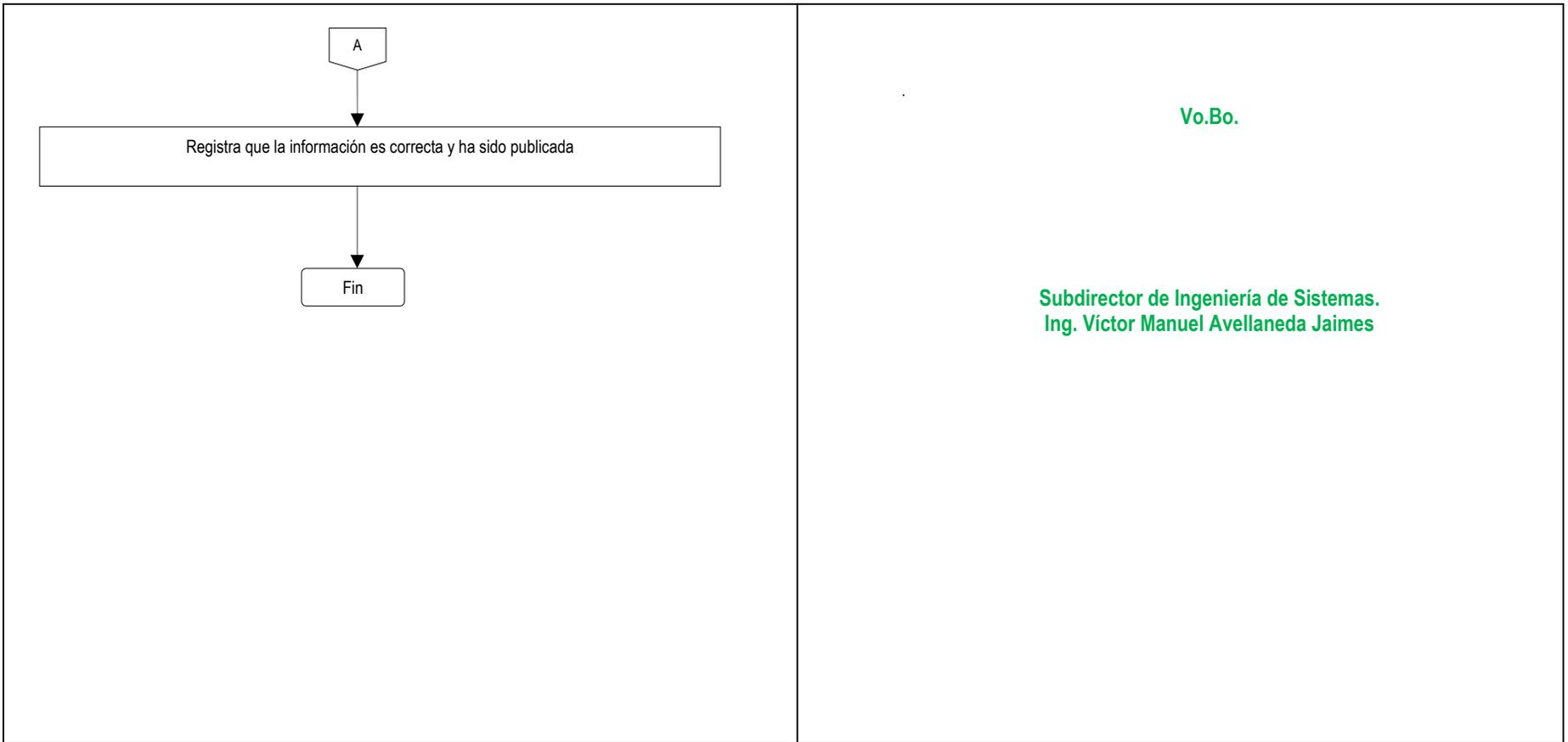


### 8.53 PROCESO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CARRETEROS, GENERADA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

<b>OBJETIVO:</b>	Actualizar la información generada de los programas carretero, con el fin de dar cumplimiento al Programa Carretero.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Tiempo de solución a de Solicitudes jurídicas	Fecha de recepcion – fecha de etencion	Hasta 15 días hábiles en dar la solución a la petición.	Mensual

**MAPA DEL PROCESO**





## CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de registro del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Documento	Descripción del Cambio
24/09/2009	0	Total	Manual de Organización	Elaboración Inicial